

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 14 - 1 DE MARZO 2023
ACTA N° 14

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
14° SESIÓN - 14° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LLAVIER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, Jose Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Emrique (PRO) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
---	---

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág.7

2 – Pedidos de Licencias Pág.7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.8

5 – Despachos de Comisión Pág.9

6 - Comunicaciones Particulares Pág.10

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 82752 (EX-2023-00002501- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, creando la guía interactiva digital de turismo accesible de Mendoza. Pág.10

8 - Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. Pág.12

9 - Expte. 82748 (EX-2023-00002417- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Departamento General de Irrigación informe diversos puntos referidos a los Municipios que poseen derecho de riego o uso de agua. Pág.13

10 - Expte. 82754 (EX-2023-00002528--HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Ministerio de Cultura y Turismo informen diversos puntos sobre la situación de desarrollo turístico y de infraestructura del perillago de Potrerillos. Pág.14

11 - Expte. 82755 (EX-2023-00002564- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre diversos puntos referido a los inmuebles que alquila. Pág.17

12 - Expte. 82756 (EX-2023-00002641--HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés la realización del evento "Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación" organizado por la Asociación Mendocina de Fitness y Musculación. Pág.18

13 - Expte. 82757 (EX-2023-00002681--HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, declarando de interés el ciclo de escritores nacionales "Maipú, entre viñas y letras". Pág.19

14 - Expte. 82759 (EX-2023-00003023- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Asociación Civil Manos Solidarias. Pág.20

15 - Expte. 82760 (EX-2023-00003042- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, declarando de interés la visita de la comitiva representante de la región de Calabria, de la República de Italia. Pág.21

16 - Expte. 82761 (EX-2023-00003075- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia lleve a cabo la designación en las vacantes a los cargos de notificador y jefe de mesa Pág.22

17 - Expte. 82763 (EX-2023-00003103- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo a la empresa Plastiandino por haber logrado el premio platino en los “Packaging Innovation Awards”. Pág.22

18 - Expte. 82764 (EX-2023-00003112- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés las “Primeras Jornadas Provinciales de Enfermería Pediátrica” las que se llevarán a cabo durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2023 en el espacio cultural Julio Le Parc. Pág.23

19 - Expte. 82766 (EX-2023-00003127--HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe diversos puntos referidos sobre la tala y extracción de árboles ocurrido en las calles Belgrano y Ladislao Segura del departamento de Junín en el mes de febrero del año 2023. Pág.24

20 - Expte. 82767 (EX-2023-00003131- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-02-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos al ausentismo y deserción escolar en niveles medio e inicial. Pág.26

21 - Expte. 82768 (EX-2023-00003138--HCDMZA-ME#SLE) del 24-02-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe diversos puntos referidos al relevamiento técnico, jurídico y catastral llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el territorio de Malargüe y San Rafael. Pág.27

22 - Expte. 82753 (EX-2023-00002513--HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza se aboquen al tratamiento de reformulación de los créditos UVA. Pág.27

23 - Expte. 82758 (EX-2023-00002811--HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando el deseo que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria realice modifique las medidas adoptadas mediante Resolución N°812. Pág.28

24 - Expte. 82765 (EX-2023-00003121- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que que la Dirección Nacional de Vialidad realice las evaluaciones necesarias a fin de la conversión del badén de la Ruta Nacional 144 en un puente sobre nivel. Pág.30

III – Orden del Día Pág.31

1 - Expte 82725 Proyecto De Ley Ratificando La Resolución Conjunta N° 31 De La Dirección De Minería Del Ministerio De Energía, Y La 412 De La Dirección De Protección Ambiental Del Ministerio A Tierra, Ambientes Y Recursos Naturales. Pág.34

2 - Expte 81494 Y Su Acum. 82670 Proyecto De Ley Modificando La Carta Orgánica De Osep, Decreto Ley 4373/63 Y Sus Modificatorias. Pág.59

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.84

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.84

V – Periodo Homenajes Pág. 85

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 85

B – Resoluciones Pág. 87

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 1 día el mes de marzo del año 2023, conformandose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y virtual, siendo la hora 11.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado José Luis Ramón y al diputado Adrian Reche; a cumplir con el cometido, y a las demás diputadas, diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas y diputados y al público a ponerse de pie para entonar las estrofas de nuestro Himno Nacional Argentino.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación corresponde considerar el Acta.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 13 de la 13º Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 182º Período Legislativo Anual de fecha 22-2-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 13.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pedidos de licencia

- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Resoluciones de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución N° 26 S.L.-Rectificando la Resolución N° 1212 de fecha 15-2-23, que declara de interés la décimo quinta caminata global de mentoreo, cuyo lema será para: "Acciones audaces".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para hacer una petición sobre un expediente que ha ingresado en la semana. El expediente 82768, iniciado por la diputada Llano, que trata sobre diversos puntos relacionados con el relevamiento jurídico, técnico y catastral, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, y la petición en concreto es que se sume como giro de este expediente la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, y que se acumule al resto de la totalidad de los expedientes que ya se encuentran tramitando en la Comisión de Derechos y Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la petición del diputado Ramón.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo Nacional:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1173/23 (NO-2023-00002474-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTEs. 82620 (EX-2022-00024025-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82648 (EX-2023-00000055-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche-Sanz)

B) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 967/22 (IF-2023-00002684-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al seguro agrícola de la temporada 2021/2022.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82417 (EX-2022-00021093-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

C) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00002685-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

D) Ministerio de Seguridad:

1-Secretaría Privada, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1240/23 (NO-2023-00003102-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82743 (EX-2023-00002374-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

2-Dirección General de Policías, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1240/23 (NO-2023-00003095-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82743 (EX-2023-00002374-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

3-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 840/22 (IF-2023-00003135-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados con hechos en donde están involucrados efectivos policiales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 82251 (EX-2022-00018540-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82261 (EX-2022-00018599-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti-Márquez)

Nº 1135/22 (IF-2023-00003136-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a las medidas previstas para el domingo 18 de diciembre próximo con motivo de los festejos espontáneos por el mundial de fútbol.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82596 (EX-2022-00023679-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82670 (EX-2023-00000423- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley de la diputada Vicencio y del Poder Ejecutivo, respectivamente, modificando la Carta Orgánica de la OSEP, Decreto Ley Nº4373/63 y sus modificatorias.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82725 (EX-2023-00002043- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-02-23 (H.S. 78326 – 14-02-23) – De las Comisiones (plenario) de Economía, Energía, Minería e Industrias y de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando la Resolución Conjunta Nº 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y Nº 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto “Cerro Amarillo”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 77683 del 04-05-20 –De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley del diputado Márquez, creando el Programa “Mendoza EDUCAXTV” .
AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82746 (EX-2023-00002413- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-23 – Sr. Carlos Rodolfo Arenas, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82749 (EX-2023-00002471- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-23 – Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82750 (EX-2023-00002476- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-23 – Sr. Emiliano Martín Coria, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82751 (EX-2023-00002511- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-23 – Sra. Gisela Beatriz Jaymes, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Fundación CHADILEUVU (NO-2023-00002560-HCDMZA-ME#SLE) - Efectúa consideraciones respecto al Proyecto minero Cerro Amarillo.

ACUMULAR AL EXPTE. 82725

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82752)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto de la presente ley, es la creación e implementación de una Guía Interactiva Digital de Turismo Accesible con información clasificada sobre lugares turísticos accesibles para personas con discapacidad.

El turismo es una actividad productiva en sí misma, que genera impactos multiplicadores para el empleo y la economía. En este sentido Mendoza sigue siendo una de los destinos preferidos del país y del mundo. La excelente propuesta de enoturismo, deportiva, congresos, gastronomía, ejes comerciales, naturaleza, experiencias turísticas innovadoras y la cultura en el centro de la propuesta, hacen de Mendoza un destino con gran diversidad de productos, para disfrutar durante todo el año.

Sin embargo, según datos del Banco Mundial, el 15 % de la población vive con discapacidad, y, en este contexto, cabe preguntarse qué tan inclusiva es Mendoza cuando de oferta turística se trata. Según las directrices de accesibilidad en servicios turísticos del Ministerio de Turismo de la Nación, se debe tener en cuenta que existen distintos ejes al momento de pensar en una integración social absoluta, y cada eje significa la necesidad de nuevas estrategias y adopción de medidas.

Las personas con discapacidad participan cada vez con mayor frecuencia en actividades turísticas como consecuencia de su creciente grado de integración económica y social. Sin embargo, aún persisten muchos impedimentos y barreras de todo tipo que dificultan el acceso a los servicios turísticos.

La accesibilidad no es un requerimiento únicamente de las personas con discapacidad ya que no son los únicos beneficiarios de la misma; los destinos turísticos que se hagan eco de estos requisitos, y los entiendan como medidas positivas, evolucionarán en la oferta de sus productos y servicios, y por ende, estarán facilitando la experiencia turística y mejorando la calidad de vida de todos sus ciudadanos y visitantes.

A pesar del importante crecimiento del turismo y de las tecnologías de la información y de la comunicación no se ha producido aún un avance significativo en materia de información turística accesible para personas con discapacidad.

Esta problemática involucra no solo a los turistas sino también a las empresas proveedoras de servicios turísticos que a la hora de promocionar los mismos no cuentan con capacidad de generar dispositivos tecnológicos adecuados para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información.

El Turismo Accesible es una herramienta para el desarrollo de ciudades turísticas inclusivas. En el año 2005 la OMT aprobó una resolución denominada "Hacia un turismo accesible para todos", que establece los lineamientos básicos en el sector turístico para permitir una igualdad de oportunidades para las Personas con Capacidades Restringidas. Interpretamos por Turismo Accesible el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre que posibilitan la plena integración desde la óptica funcional y psicológica de aquellas personas con capacidades restringidas, obteniendo durante las mismas una plena satisfacción individual y social del visitante. El turismo accesible lleva a establecer pautas de integración durante la actividad para este conjunto de personas que involucra en el turismo entre otros segmentos de la demanda al grupo de la tercera edad, al grupo familiar con niños pequeños, niños y personas pequeñas, mujeres embarazadas, personas enyesadas, etc. y personas con discapacidad (motrices, sensoriales, mentales y múltiples); que según las estadísticas generales conforman este segmento casi el 40% de la población mundial; por lo que se requiere una particular atención al tema durante el proceso de planificación de actividades turísticas y recreativas.

Según la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la accesibilidad es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio (independientemente de sus capacidades o restricciones técnicas, cognitivas o físicas) y, por lo tanto, su desarrollo impacta directamente tanto en la calidad de vida de los habitantes de la provincia, como de aquellos que la visitan ocasionalmente.

El turista actual es protagonista de su propio viaje buscando involucrarse en actividades dinámicas, participativas que lo lleva a realizar experiencias turísticas diseñadas con el propósito de crear sensaciones y emociones únicas. Pero una de las principales barreras a la hora de programar un viaje es el acceso a la información y la conexión a internet. Estos dos, permiten que el turista pueda explorar, y obtener información del servicio o destino a visitar, para luego reservar su viaje. La planificación y diseño de la información no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad dificultando el acceso equitativo y con igualdad de condiciones.

Esta concepción nos permite visibilizar las falencias que poseemos como comunidad y la necesidad de continuar trabajando por un compromiso social, en pos de garantizar el total cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad (PcD).

La Ley Nacional 25643, de Turismo Accesible, promueve el derecho a un turismo para todos. Establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales para personas con movilidad reducida; teniendo como especial objetivo una verdadera integración física, funcional y social de las personas con discapacidades, planificando un futuro sin barreras y adoptando el medio actual mediante su eliminación gradual.

En el marco de esta ley, la Guía Interactiva de Turismo Accesible apunta a la inclusión, la integración y la igualdad de oportunidades para todos los visitantes, turistas y excursionistas, durante su estancia en Mendoza.

La presente guía parte de una serie de necesidades y demandas sociales que animan a tomar conciencia del nivel de responsabilidad y compromiso social que tienen todos los actores, empresas de turismo y organismos relacionados a la discapacidad que facilitarán el cumplimiento de los grandes objetivos que garantizan una oferta turística accesible, diversa e inclusiva.

Consta de un listado de lugares accesibles, ubicados en un mapa digital interactivo colaborativo que servirá como herramienta para poder brindar información precisa de todos aquellos espacios de fácil acceso para el turismo de personas con discapacidad en la Provincia de Mendoza.

Dicha guía comprenderá una lista de restaurantes, bares, hoteles, bodegas, experiencias, caminos del vino, congresos y actividades culturales accesibles a personas con capacidades restringidas

y será flexible a cambios y abierta a aportes de los usuarios. En la guía se priorizará la lectura sencilla y práctica con mapas interactivos y fotografías geolocalizadas que facilitan la ubicación e identificación de los lugares de interés, con audiodescripción y

Videos en Lengua de Señas a fin de brindar información a la mayor cantidad de usuarios posible.

Es necesario que comprendamos la inclusión en un sentido real y concreto, que implica la plena conciencia de la existencia de barreras construidas por la sociedad, y que tengamos una actitud activa tendiente a eliminarlas.

Por ello es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este Proyecto de Ley.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Créase la Guía Interactiva Digital de Turismo Accesible de Mendoza destinada a informar sobre turismo accesible, en todo el territorio provincial, para personas con discapacidad.

Art. 2º - Lineamientos

a) La autoridad de aplicación será el Ministerio de Cultura y Turismo, coordinado con la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de la Provincia.

b) Corresponde al Ministerio de Cultura y Turismo diseñar la Guía Interactiva Digital de Turismo Accesible, como también de darlo a conocer, promocionarlo y actualizarlo.

c) La Guía Interactiva Digital de Turismo Accesible de Mendoza comprenderá un listado de lugares turísticos, gastronómicos, hospedajes, experiencias turísticas innovadoras, caminos del vino, espectáculos culturales y deportivos, congresos, etc., accesibles a personas con discapacidad.

d) El listado comprendido en el inciso (c) de la Guía Interactiva Digital de Turismo Accesible de Mendoza estará geolocalizado en un mapa digital interactivo con imágenes, videos y audios adaptados a personas con discapacidad.

e) La Dirección de Atención a Personas con Discapacidad será quien elabore el listado de lugares turísticos, gastronómicos, experiencias turísticas innovadoras, paseos en bodegas, caminos del vino, espectáculos culturales y deportivos, congresos, etc., accesibles a personas con discapacidad.

f) La Dirección de Atención a Personas con Discapacidad adaptará toda la información de dicha Guía, con imágenes y audios para que sean de fácil comprensión para todas las personas con discapacidad e incorporará, también, videos con Lengua de Señas para facilitar aún más su utilización.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Laura Basells Miró

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE SALUD PÚBLICA

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82762)

Fundamentos

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad que se disponga la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN), a los vehículos en los que se traslade al menos una persona que hubiera participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas.

Desde la finalización del Conflicto del Atlántico Sur de 1982, los diferentes niveles de la administración pública nacional, provincial y municipal de la República Argentina, han sancionado diferentes normas que otorgaron distintos tipos de reconocimientos, condecoraciones, pensiones, subsidios, exenciones, créditos, bonificaciones, suplementos, jubilaciones, prioridades, becas de estudio,

coberturas sociales, y planes de salud, vivienda y trabajo para los veteranos de la Guerra de las Malvinas y sus familiares.

Se tendrá en cuenta para la excepción propuesta todos los ex soldados conscriptos, personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad que se encuentren inscriptos en el listado aprobado por el Ministerio de Defensa: <http://www.veteranos.mindef.gov.ar/index.php>

La acreditación efectiva del carácter de “ex combatiente” o “veterano de la Guerra de Malvinas”, será condición para el otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos, beneficios de cualquier tipo o compensaciones que tengan origen en dicha intervención.

Siguiendo esta línea es importante generar condiciones de vida dignas a los héroes de la Patria, garantizando su contención, bienestar y favoreciendo su atención lo que representa una medida justa para aquellos soldados y ex combatientes que han tenido, y tienen, numerosas dificultades para conseguir un sustento previsible en materia económica, social y previsional.

El mejor homenaje a quienes defendieron nuestra nación es la acción, por lo que la implementación de todo este tipo de medidas impositivas produciría una mejora sustancial en todos los soldados ex combatientes de Malvinas que tanto dieron por nuestro país. Esto, con suerte, podrá servir como pequeña recompensación a quienes son los héroes de nuestra patria.

Por estos fundamentos es que solicitamos a ambas Cámaras que presten sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

José Vilches

Artículo 1º - Dispóngase la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN), a los vehículos particulares en los que se traslade al menos una persona que acredite mediante la presentación de la credencial correspondiente otorgada por el Ministerio de Defensa, haber participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, y que se encuentran taxativamente mencionados en el listado consolidado y aprobado por el MINISTERIO DE DEFENSA en <http://www.veteranos.mindef.gov.ar/index.php>

Art. 2º - Esta disposición no implica la excepción de la revisión, inspección y desinfección vehicular correspondiente.

Art. 3º - Deróguese o modifíquese cualquier normativa vigente en lo que a este tipo de obra se refiera, a fin de permitir el cumplimiento de esta Ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82748)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Departamento General de Irrigación, que informe sobre acerca del incremento del canon de Irrigación en un 108% que

sumado a la inspección de cauce y el reembolso de obras en algunos casos será del 130% y, además, informe sobre las deudas que a la fecha mantienen los Municipios de la Provincia, por derechos de riego y otros conceptos.

En efecto, aún reconociendo que si bien por la emergencia declarada debido a inclemencias climáticas, heladas tardías y granizo cantidad de hectáreas afectadas en los últimos tres meses que ya podría superar las 100 mil, porque fueron 96 mil sólo a principios de noviembre, los regantes afectados estarán exceptuados de pagar el canon, el Departamento General de Irrigación dispuso un aumento del 108% el canon del agua para este año.

Si bien en las gacetillas de prensa que se difunden los medios de comunicación se justifica este aumento con razones tales como que en las asambleas realizadas en todas las cuencas y con aprobación de sus usuarios, las Inspecciones de Cauce aprobaron un incremento promedio para este año del 113%, además de que si no hay aumento el organismo se desfinancia, que debe sostener la inversión de obras, los gastos corrientes, que su planta de personal es reducida a la mínima expresión y un largo etcétera, no hay una explicación con base numérica cierta y eso es lo que los regantes necesitan saber, cuál es el verdadero motivo de tan feroz incremento.

Por otra parte, también solicitamos al que informe en detalle, las deudas que a la fecha mantienen los Municipios de la Provincia por derechos de riego y otros conceptos, para además de saber si existen deudas importantes de parte las comunas por estos conceptos, si se les exige el cumplimiento de esa obligación en forma igualitaria.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos:

a) Remita copia de la documentación económica y financiera sobre la que se decide incrementar el canon de Irrigación en un 108% para el año 2023.

b) Remita listado de Municipios de la Provincia, que tienen derechos de riego o uso de agua, por el cual deban pagar, detallando de deudas existentes, y las acciones llevadas a cabo para su cobro por cada uno de los municipios que registran deuda, tales como sanciones, cortes de servicio, intimaciones, entre otras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82754)

FUNDAMENTOS

H.. Cámara:

Nuevamente, como todos los últimos años, toda la zona de Potrerillos sigue siendo ninguneada por el Gobierno Provincial. No hay interés en el Ejecutivo Provincial por fomentar, asistir, proteger y desarrollar Potrerillos y las villas cordilleranas de Las Carditas, Chacritas, El Salto, Manantiales, Las Vegas, Valle del Sol, Piedras Blancas, Los Zorzales. Los emprendedores y vecinos están solos viviendo allí y desarrollando el turismo.

Es la infraestructura pública, la seguridad, el turismo, la economía. Falta interés.

En el punto del Turismo y la Economía productiva provincial en Potrerillos y todas las Villas Cordilleranas si volvieron a mostrar las carencias.

Así el Diario MDZ se hizo eco en distintas oportunidades durante este verano respecto de esta amarga situación de las lujaninas y los lujaninos de alta montaña señalando un aspecto importante la falta de infraestructura de servicios en el perillago. El cual es uno de los aspectos que impactan en esta zona.

“Uno de los destinos turísticos más visitados, en jaque por la falta de servicios. Desde su inauguración hace 20 años, mendocinos y turistas reclaman por la pobre infraestructura en cuanto a servicios públicos en el Perillago de Potrerillos...Sin embargo, la falta de infraestructura y servicios es una postal que continúa desilusionando a quienes buscan disfrutar su estadía en la zona.”(<https://www.mdzol.com/sociedad/2023/1/11/uno-de-los-destinos-turisticos-mas-visitados-en-jaque-por-la-falta-de-servicios-306112.html>)



Ha quedado en evidencia este verano la lentitud del Ejecutivo para resolver y solucionar aspectos de todo rango, pero en este caso el periodismo local se hizo eco de “la falta de servicios - baños, espacios con sombras para pasar el día, lugares de picnic y puestos gastronómicos- en el Perillago de Potrerillos”. Las obras necesarias para tal fin están en veranos y debieran haberse ejecutado para esta temporada de verano.

El responsable ejecutivo Humberto Daniel Mingorance, secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza en comunicación con la prensa refirió el “estado de avance del "masterplan" (sic) y señaló "Tenemos dos propuestas complementarias, que no se contraponen y se suman las dos. “El secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial explicó que se está evaluando la realización de estos proyectos en conjunto con Turismo, la secretaria de Ambiente, Irrigación e Infraestructura” (<https://www.mdzol.com/sociedad/2023/2/2/sin-obras-sin-turismo-potrerillos-vive-una-pesima-temporada-311863.html>).

En el año 2021 ya reclamamos y nos hicimos eco en un proyecto de resolución ante esta Cámara por un reiterado reclamo de las vecinas y vecinos de Potrerillos. Entonces ya venían reclamando como en años anteriores la falta de acompañamiento para la actividad turística y las vecinas y vecinos que allí viven se quejan de la situación de abandono que se ve en la inseguridad y las deficiencias o faltas de luminarias y la infraestructura turística, municipal y de servicios para los que allí viven y emprenden.

Fernando Perera, presidente de la Asociación Turística de Potrerillos señalaba a los medios locales que la “Salud, educación y seguridad, son los tres pilares de cualquier Estado, no solo en Potrerillos”. “En Potrerillos se encuentran totalmente destruidos” ... “la seguridad se encuentra totalmente quebrado”. “Una decadencia total de infraestructura “en Potrerillos. “Potrerillos es hoy una dejadez total” señala el dirigente social que apunta tanto a la inseguridad pública que debe proveer la Provincia como la inseguridad por falta de servicios y contención municipal. En ese sentido fueron las declaraciones del mencionado a MDZ Radio (<https://mdzradio.com/article/view?slug=inseguridad-en-potrerillos-vecinos-reclaman-mas-presencia-policia>)

El mencionado señaló que han realizado todos los reclamos. “Es un gran lavatorio”, señala el dirigente, todos se lavan las manos. “No me parece responsable” puntualizando que le intentan echar la culpa a los policías de calle. Del Intendente “solo silencio” refiere (<https://mdzradio.com/article/view?slug=inseguridad-en-potrerillos-vecinos-reclaman-mas-presencia-policial>)

Puntualizaba falta de infraestructura para el turista, falta parrillas, falta de baños públicos, elementos infraestructura para los turistas. Refiriendo que todo el sector privado, todos los prestadores privados cumplen para que los turistas que llegan se sienten cómodos. Pero la infraestructura pública no está en la misma forma. El dirigente empresario señaló a MDZ Radio que “Lo único que nos acompaña es el paisaje”. “Las condiciones a nivel estatal no están dadas”. “Pero en cuanto a la inseguridad qué hago yo si la persona que nos tiene que ayudar, el policía no tiene las herramientas adecuadas para que venga y nos cuide” (<https://mdzradio.com/article/view?slug=inseguridad-en-potrerillos-vecinos-reclaman-mas-presencia-policial>). También señala todo el problema de infraestructura, incluida luminarias públicas. Inseguridad en Potrerillos, vecinos reclaman más presencia policial



Lunes, 7 de junio de 2021

Inseguridad en Potrerillos, vecinos reclaman más presencia policial

Hablamos con Fernando Perera, presidente de la Asociación Turística de Potrerillos.

A esto se suma los problemas de Las Vegas y su Posta Sanitaria desde el año 2019 (<https://viapais.com.ar/mendoza/981811-las-vegas-un-pueblo-sin-servicios-y-en-estado-de-abandono/>) que en su momento señalamos y formulamos el pedido de informes.



VIA MENDOZA / MENDOZA

Las Vegas: un pueblo sin servicios y en estado de abandono

En esta oportunidad nos hacemos eco de la necesidad de conocer a dónde vamos con el Perilago de Potrerillos.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al licenciado señor Humberto Daniel Mingorance, secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a abogada señora Nora Vicario, Ministra de Cultura y Turismo, un informe exhaustivo y completo sobre la situación de un plan de desarrollo turístico y de infraestructura del Perilago de Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo y su estado actual de ejecución, en especial en obras de infraestructura para el desarrollo turístico de la zona.

Art. 2º - Se aprueban los fundamentos como parte del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82755)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos referido a los inmuebles que alquila.

La crisis que está atravesando la Obra Social de los empleados públicos sigue sin resolverse, mientras que desde el ejecutivo elevaron un proyecto de ley en la legislatura para poder "sanear la situación".

Este proyecto propone la modificación de uno de los artículos de su carta orgánica, donde se establece un incremento segmentado sobre el haber bruto del afiliado titular del 0.75% hasta 1 indirecto, 1.5% hasta 2 indirectos y del 2.25% por más de 2 indirectos.

En palabras del ministro de Hacienda, Víctor Fayad mencionó, que se trata de "compartir esfuerzos para tener una obra social que siga atendiendo la salud de los casi 400 mil afiliados en la provincia".

Teniendo en cuenta que en la presentación del proyecto se hizo mención a lo referente al esquema de gastos de OSEP, se detalló que un 36% corresponde al Convenio de Medicamentos; un 31% a Prestaciones Asistenciales, un 25% a Recursos Humanos, un 5% a Insumos y un 3% restante a Medicamentos fuera del Convenio. Pero se dejaron de lado otros gastos que no son insignificantes para la obra social como por ejemplo los alquileres y para que se destinan.

De esta forma, mientras que se propone un aumento y de compartir esfuerzos entre sus afiliados, de parte de OSEP sus esfuerzos no parecen ser iguales. Es por esto que elevamos este pedido de informe sobre los gastos que realiza mensualmente la obra social en relación a los inmuebles que alquila.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos, a saber:

Cantidad de inmuebles que la obra social alquila desde el 2019 a la fecha, especificando:

- Ubicación.
- Titular registrado.
- Monto.
- Copia del contrato.
- A que se destina el inmueble alquilado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82756)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al Evento "COPA MERCOSUR INTERNACIONAL de FITNESS y MUSCULACIÓN" organizado por la AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) y fiscalizado por la IFBB Argentina (International Federation of Bodybuilding & Fitness), a realizarse los días 6 y 7 de mayo del 2023, en el Hotel Casino Cóndor de Los Andes de Guaymallen.

La AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) es una asociación sin fines de lucro, avalada por la IFBB ARGENTINA, institución argentina consagrada como única federación que rige el fisicoculturismo y el fitness en nuestro país, inscripta como Institución Civil sin fines de lucro, legajo 168104. Desde 2019 se denomina IFBB ARGENTINA, lo que los posiciona nominalmente como la única Federación de Fisicoculturismo y Fitness reconocida por la International Federation of Bodybuilding & Fitness (IFBB), reconocida a su vez por el Comité Olímpico Internacional y por lo tanto IFBB Argentina vincula como única institución reconocida de Fisicoculturismo y Fitness al Comité Olímpico Argentino.

El fisicoculturismo, también conocido como culturismo, es una práctica física que se enfoca en realizar un programa de entrenamiento con pesas en un gimnasio con el objetivo de desarrollar y controlar los músculos del cuerpo mediante una variedad de ejercicios de fuerza que buscan aumentar la hipertrofia muscular. El fisicoculturismo es la actividad física encaminada al máximo desarrollo muscular (de la musculatura visible) del ser humano.

Este deporte abarca componentes como: salud, estética, entrenamiento, alimentación, poses, etc. Es uno de los pocos deportes que son bien estrictos con el objetivo del entrenamiento en conjunto con la medición calórica de las comidas y el componente energético de las mismas.

El culturismo es una disciplina deportiva única, que se diferencia del fitness, la halterofilia, el powerlifting, la calistenia, el atletismo y otros deportes que utilizan el ejercicio anaeróbico como complemento en sus entrenamientos.

Cabe destacar que la realización de actividad física, en especial los entrenamientos de fuerza, acompañados de una buena alimentación, tienen múltiples beneficios para la salud. Entre ellos mejoran la densidad ósea, protegen articulaciones, previenen lesiones, aumenta la TMR (Tasa Metabólica en Reposo), la sensibilidad a la insulina, mejora la calidad del sueño, etc.

En Mendoza son más de 3500 atletas que compiten, de los cuales 50 forman parte del Seleccionado Mendocino, y cabe destacar que cada vez son más los atletas interesados en sumarse a dicho seleccionado.

Este acontecimiento, además de permitirnos conocer un poco más a fondo esta disciplina, trae la posibilidad más que nada a atletas mendocinos, de poder demostrar todo el esfuerzo y dedicación que este deporte, o mejor dicho, estilo de vida, implican; ya que los costos de traslado y hospedaje para muchos de ellos son un impedimento en caso de realizarse fuera de la provincia y más aún si se lleva a cabo fuera del país.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta con el fin de darle la mayor visibilidad a los atletas argentinos, en especial mendocinos, de participar en un suceso de índole internacional.

Mendoza, 23 de febrero de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Evento "COPA MERCOSUR INTERNACIONAL de FITNESS y MUSCULACIÓN" organizado por la AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) y fiscalizado por la IFBB Argentina (International Federation of Bodybuilding & Fitness), a realizarse los días 6 y 7 de mayo del 2023 en Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el ciclo de escritores nacionales "Maipú, entre viñas y letras".

El evento es organizado por el Municipalidad de Maipú, tendrá lugar el "Auditorio Municipal Marciano Cantero", con charlas que van del 10 de marzo al 13 de abril del corriente año. Contará con la participación de los escritores y las escritoras nacionales: Darío Sztajnszrajber, Eduardo Sacheri, Felipe Pigna, Claudia Piñeiro y Daniel López Rosetti. Las disertaciones serán moderadas por el periodista local Andrés Gabrielli. Esta actividad buscar constituirse como un espacio de pensamiento, reflexión y participación de vecinos, vecinas, turistas y la comunidad en general; en el marco de los festejos vendimiales en donde el municipio ha propiciado una serie de acciones que tienen como eje central la promoción de la cultura y el encuentro de las familias mendocinas.

La primera de las charlas está prevista para el próximo 10 de marzo con la presencia de Darío Sztajnszrajber, licenciado en Filosofía y docente, que ha logrado llevar su disciplina a públicos numerosos y diversos, además de generar éxitos editoriales con sus libros sobre el tema. Con su mirada y prédica Darío Sztajnszrajberdeconstruye los grandes temas universales. La agenda se completa con encuentros semanales los subsiguientes viernes de marzo, siempre a las 21. El 17 de marzo será el turno de Eduardo Sacheri, escritor, guionista, historiador y docente argentino. Es autor de la novela "La pregunta de sus ojos", en la que se basó la película de Juan José Campanella, "El secreto de sus ojos". Los distintos públicos argentinos lo han consagrado como un ineludible referente popular: fútbol, cuentos y novelas, historia nacional y el rotundo espaldarazo del cine. El 24 de marzo la cita es con Felipe Pigna, quien, en virtud de la fecha de su presentación, brindará una charla sobre el golpe de estado de la dictadura militar instalada en 1976 en nuestro país. La prolífica obra de este historiador tiene fuertes vínculos con Mendoza. Escribió sobre San Martín y también sobre la historia del vino. Por su parte, Claudia Piñeiro se presentará el 31 de marzo. Escritora y guionista con una obra reconocida internacionalmente, conversará sobre sus novelas, entre las que se destacan "Las viudas de los jueves" y "Las maldiciones". En 2020 participó de la miniserie documental "Carmel: ¿quién mató a María Marta?" y en 2021 Netflix estrenó la serie "El Reino", un controvertido thriller político creado y escrito junto con Marcelo Piñeyro. El cierre del ciclo será el jueves 13 de abril con Daniel López Rosetti, reconocido médico clínico especialista en medicina del Estrés, quien integra las más prestigiosas instituciones de nuestro país y el exterior en su especialidad. Por su iniciativa se sancionó la Ley 26.835 de enseñanza de RCP (reanimación cardiopulmonar) en los colegios. Su último libro es "Estrés, Sufrimiento y Felicidad".

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el ciclo de escritores nacionales "Maipú, entre viñas y letras".

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82759)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer por parte de esta HCD a la Asociación Civil Manos Solidarias.

Junín Miranda es uno de los 5687 barrios populares que hay en la Argentina y es también donde el trabajo comunitario sostiene, a veces literalmente, la vida de buena parte de la población y donde el protagonismo de las mujeres es indiscutible en las tareas puertas adentro del hogar y puertas afuera para dar apoyo a niñas, niños y adolescentes.

En este barrio, muy cercano al centro de Las Heras, pero abandonado por la política, está encuadrada la Asociación Civil Manos Solidarias, cuya presidenta, Angélica Cecilia Calderón, pasa todos los días de su vida trabajando para dar asistencia a más de 220 familias que ven, a diario, sus derechos vulnerados.

Familias que no tienen ningún servicio básico en sus precarios domicilios y, lo peor, no avisaran la posibilidad de que esa situación cambie.

Familias, mayoritariamente, sostenidas por mujeres que luchan para mantener a sus niños con todo lo que ello conlleva.

Angélica que trabaja desde hace 15 años en el barrio, creó en 2018 la Asociación Civil para tratar de cambiar la realidad.

Así ella consigue todos los meses poder recibir donaciones y entregar un bolsón de mercadería.

Asimismo en conjunto con la Asociación Civil Generando Puentes, llevan adelante el acompañamiento a las familias y talleres culturales y de Deportes para poder dar a los chicos un esparcimiento y poder olvidarse por un ratito de su realidad.

A las actividades asisten casi 150 chicos, que no cuentan con los elementos mínimos para poder jugar, pero son felices en el espacio.

La actividad se lleva a cabo en una cancha que no cuenta con las mínimas condiciones para poder progresar, pero se está trabajando para que cambie esa realidad.

Un 66% de los niños de Argentina sufría de carencias monetarias o de derechos al primer semestre de 2022, según un informe de pobreza multidimensional presentado este miércoles por Unicef, una pobreza "persistentemente" alta que la aceleración de la inflación a casi 99 % no pudo haber reducido a la fecha.

El Barrio Junín Miranda cuenta con un porcentaje más elevado. Chicos que tienen vulnerados sus derechos de salud porque no encuentran turnos para poder realizar sus estudios médicos y de hábitat saludable.

En todo eso trabaja Manos Solidarias, esta Asociación que ya entendió que el Estado le soltó la mano a la comunidad. Angélica no frena en sus ganas de seguir trabajando para sus vecinos. En su casa funciona El Merendero al que casi 200 personas asisten en busca de un plato de comida o alguna merienda después de las actividades.

Calderón también ha apostado por la construcción de un SUM que de posibilidades de tener un lugar donde poder reunirse. Todo sale de su bolsillo y de donaciones. Angélica es una más que vive en esa realidad y cuyos ingresos provienen de un Plan Potenciar Trabajo que están a punto de sacárselo.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Reconocer en esta Honorable Cámara de Diputado, por la labor social y solidaria realizada a la Asociación Civil Manos Solidarias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 28 de febrero arribará a nuestra Provincia una comitiva de representantes del sector público y privado de la región italiana de la Calabria.

Dicha comitiva va a estar encabezada por Salvatore La Porta, Presidente del Instituto Calabrés de Políticas Internacionales.

Concretamente realizarán actividades, tanto en la Ciudad de Mendoza como en el Departamento de San Rafael, donde se reunirán con diversos actores públicos y privados con el objeto de lograr acuerdos de cooperación e intercambios culturales y económicos.

Los objetivos generales de la visita son estrechar lazos culturales, económicos, turísticos e incluso institucionales entre las diversas comunas y actores de la Calabria y con referentes empresariales como institucionales de la Provincia de Mendoza.

Cabe destacar que el Instituto que encabeza Salvatore La Porta lleva adelante un programa de intercambio cultural denominado Pytagora Mundus, mediante el cual se promueve el intercambio cultural, profesional y académico, basado en la construcción de una red de saberes.

La realización de este tipo de proyectos no sólo enriquece las posibilidades culturales de los mendocinos, sino que además amplían el horizonte de los diversos actores culturales, políticos y económicos, mediante la consecución de acuerdos de cooperación e intercambio de bienes y saberes, estrechando aún más el vínculo histórico y cultural con la República de Italia.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Gisela Valdéz
Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés Cultural y Económico la visita desde el 28 de febrero, hasta el 5 de marzo del 2023, de la comitiva representante de la Región de Calabria, de la República de Italia.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese a los responsables de la organización dicha visita lo dispuesto en el artículo anterior, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Gisela Valdéz
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la suprema corte de la Provincia de Mendoza que lleve a cabo la designación en las vacantes a los cargos de: notificador y jefe de mesa de entradas para el juzgado civil N° 3 del Departamento de General Alvear.

Desde hace un tiempo se viene solicitando, desde el juzgado civil del Departamento de General Alvear que se designen los cargos antes mencionados y al personal propuesto, pero esto no llega a concretarse.

Dichos cargos son fundamentales para poder agilizar el servicio de justicia. Ya que la falta de personal específico, conlleva a que los escasos trabajadores tengan que realizar tareas que no son de su competencia, retrasando la labor del juzgado.

Sumado, a lo antes expreso, es importante mencionar que el Juzgado civil N°3, es el único con asiento en el departamento y por consecuencia es mucho el trabajo que allí se realiza y esto hace necesario y urgente la designación de los cargos expuestos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Solicitar a la suprema corte de la Provincia de Mendoza que lleve a cabo la designación en las vacantes a los cargos de: notificador y jefe de mesa de entradas para el juzgado civil N° 3 del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto reconocer por parte de esta Cámara a la empresa Plastiandino la que se posicionó a nivel global luego de obtener el premio platino en los Packaging Innovation Awards, el principal concurso en el mundo de la industria del embalaje.

PLASTIANDINO S.A. es una empresa sanrafaelina que inició sus actividades en el año 1972 bajo el nombre de RODOLFO BIANCHI Y SEÑORA, pasando a su actual denominación en febrero de 1977. Desde sus orígenes se ha dedicado a la transformación de polietileno de baja densidad por proceso de extrusión. Dentro del espectro de transformadores se encuentra orientado como proveedor de industrias, hecho que se refleja en la naturaleza y capacidad de sus equipos, como así también en su política comercial. Se ubica en el Distrito de Cuadro Nacional, del Departamento de San Rafael, de nuestra provincia y sus productos llegan tanto a clientes del mercado argentino como de países limítrofes.

La planta industrial se encuentra certificada bajo las normas ISO9.001, ISO14.001 y FSSC22.000. Cuenta con tecnología de punta tanto en los procesos de transformación como de conversión y confección de envases. Esta empresa tiene entre sus principales objetivos consolidar su posición en el mercado a través de la innovación y sustentabilidad de los productos que ofrece, la tecnología de sus procesos y la profesionalización de su gestión. Ello lo posiciona a Plastiandino como referente del mercado argentino de empaques y envases flexibles plásticos. En línea con la tendencia global y actual de la industria de requerir al mercado productos cada vez más sustentables, Plastiandino ha desarrollado y patentado su familia de productos EcoFilm, que a través de sus marcas EcoTec, EcoVac, EcoBib, EcoPack, EcoSup y BluePack proporciona al mercado soluciones de envases y empaques 100 % reciclables mecánicamente. Orgullosamente manifiestan el Propósito: "CONTRIBUIR A UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE".

Los Packaging Innovation Awards es la principal competencia de premios de la industria del embalaje y buscan creaciones que desafíen los límites aceptados de lo que es posible, muestren nuevas tecnologías o técnicas e inspiren la innovación futura. Durante una ceremonia de presentación virtual el pasado 2 de febrero de 2023. Un jurado independiente revisó más de 170 inscripciones de empaques de todo el mundo para mostrar diseños innovadores basados en tres criterios: avances tecnológicos, experiencia del usuario e impacto en la sostenibilidad. Los jueces seleccionaron 28 paquetes que demuestran excelencia en al menos una de las áreas de los criterios. Los envases ganadores se celebran y exhiben en toda la industria mundial del embalaje, recibiendo reconocimiento entre sus pares de la industria y ganando exposición en nuevos mercados y con nuevas audiencias.

El envase Ecotec fabricado por la firma sanrafaelina recibió el premio platino luego de ser reconocido por su avance tecnológico, también fue calificado como embalaje sostenible y responsable y además por mejorar la experiencia del usuario. El envase Ecotec tiene un concepto económico que se interrelaciona estrechamente con la sustentabilidad y consiste en que los materiales, los productos y los recursos naturales se mantengan en la economía circular reduciendo la generación de residuos.

Con ecotec Plastiandino innovó reemplazando el poliéster en los envases premium y súper premium, utilizaron resinas 100% reciclables. La idea se complementa con que el envase aporta información sobre su estructura y consejos de reciclado o segundo uso mediante la implementación de una etiqueta impresa en el envase, que incluye un código QR. Al leer el QR con el celular, dirige al consumidor final a una landing page exclusiva del envase, con toda la información.

Es importante reconocer a las empresas que constantemente bregan por mejoras sustentables y ecológicas, innovando constantemente e insertando el nombre de nuestra provincia en los mas altos conceptos, en base a lo previamente expuesto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - RECONOCER POR PARTE DE ESTA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a Plastiandino por haber logrado el premio platino en los Packaging Innovation Awards, el principal concurso en el mundo de la industria del embalaje, por su envase Ecotec por su avance tecnológico, sostenible y responsable.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1980 se concreta la construcción del Hospital Pediátrico de la Provincia de Mendoza, con asistencia de alta complejidad, y en el año 1992, con la culminación del traslado del antiguo Hospital Emilio Civit, se reinaugura con el nombre de Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, como un reconocimiento en vida a quien fue un profesional intachable y ejemplo para toda la comunidad médica.

Este nosocomio se convirtió en un hospital reconocido en todo el país gracias a contar con excelentes profesionales y con intervenciones novedosas y significativas para el mundo de la medicina. Es el último eslabón en la atención de los niños y niñas de toda la Provincia, que tiene una oferta de especialidades de alta complejidad que no se encuentran en el resto de Mendoza, ni en provincias aledañas.

Entre los profesionales de la salud de dicha Institución se cuenta con un gran número de enfermeros y enfermeras que están en constante formación. Así, la Comisión Organizadora Central cuya Presidencia, junto a 36 personas que se desempeñan en el Órgano Técnico y Coordinación General han organizado, gestionado y diagramado las "PRIMERAS JORNADAS PROVINCIALES DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA". Las mismas se realizarán los días 10, 11 y 12 de mayo en el espacio cultural Julio Le Parc.

Las jornadas contarán con la presencia y exposición de prestigiosos especialistas y subespecialistas. Destacando que el objetivo de las mismas es liderar un sentido transformador en las prácticas de la enfermería, proyectando más allá de los muros del hospital incorporando una política de colaboración y alianza de salud en la Provincia.

Se busca mediante la realización de este evento, la actualización y formación continua de los profesionales, permanente búsqueda de soluciones innovadoras, liderando la investigación para formar a las futuras generaciones de enfermería pediátrica.

Dada la importancia de este evento y la materia de que trata es importante acompañar con un reconocimiento acorde.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - "Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados las "PRIMERAS JORNADAS PROVINCIALES DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA" las cuales se llevarán a cabo el 10, 11 y 12 de mayo de 2023 en el espacio cultural Julio Le Parc."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre diversos puntos respecto a la tala y extracción de árboles ocurrida en el Departamento de Junín ocurridas las calles Belgrano y Ladislao Segura en el mes de febrero del año 2023.

Estas situaciones son un llamado de atención para las autoridades que deben proteger el arbolado público urbano de acuerdo a la Ley provincial 7874.

Los/as habitantes de la Provincia de Mendoza tienen el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado y a la preservación del patrimonio natural.

La Ley provincial 7874 establece:

- En su artículo 20 - "Será autoridad de aplicación, la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR)."

- En su artículo 24 - "Para la erradicación, tala, rebaje, limpieza, poda y desbrote del arbolado público, las autoridades competentes en cada jurisdicción, deberán contar con la autorización de la autoridad de aplicación de la presente Ley."

- En su artículo 43 - "A los efectos de una adecuada conservación, control y preservación de los ejemplares del arbolado público, se prohíbe expresamente a particulares, empresas públicas o privadas, sin autorización de la autoridad de aplicación, lo siguiente: a) Su tala, erradicación y/o destrucción."

- En su artículo 60 - "Las obras públicas y emprendimientos privados que involucren en su ejecución, la afectación en calidad o cantidad del arbolado público, también deberán cumplir con las pautas establecidas en Ley 5961 en lo referente al procedimiento de Impacto Ambiental. Los planes de mitigación que correspondiera proponer, deberán tener efecto en los mismos puntos donde se produzca el impacto sobre el ambiente."

Según la FAO, un árbol grande puede absorber hasta 150 kilos de CO2 al año. Además son excelentes filtros para los contaminantes urbanos y las pequeñas partículas. Absorben gases contaminantes causantes del cambio climático como dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, ozono y óxidos de sulfuro, a la vez que liberan oxígeno. Filtran partículas finas como polvo, suciedad o humo del aire atrapándolos sobre las hojas y la corteza. Además, aumentan la biodiversidad urbana y contribuyen a la regulación térmica (pueden ayudar a enfriar el aire entre dos y ocho grados Celsius), regulan el flujo del agua y desempeñan un papel clave en la prevención de inundaciones y en la reducción de riesgos de desastres naturales. Pasar tiempo cerca de los árboles mejora la salud física y mental, aumentando los niveles de energía y la velocidad de recuperación, a la vez que disminuyen la presión arterial y el estrés. Tapan el sonido de las calles y autopistas cercanas y crean una agradable cubierta de verde, lo cual mejora el impacto visual de la ciudad. También reducen la exposición a los rayos UV-B en aproximadamente un 50%.

Por lo tanto la prioridad de la política pública debe estar puesta en el control, conservación y cuidado de los ejemplares arbóreos evitando casos donde se cometa algún tipo de ilegalidad.

En este punto entendemos que esta Cámara debe realizar todas las acciones de control necesarias a fin de brindar amplia transparencia y poder explicarle a los vecinos y vecinas del Departamento Junín quiénes y por qué se realizó tan abruptamente la tala masiva de árboles.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe diversos puntos sobre la tala y extracción de árboles ocurrido en las calles Belgrano y Ladislao Segura del Departamento de Junín en el mes de febrero del año 2023:

- a-Qué empresas fueron las responsables de la tala y extracción de esos árboles
- b-Los motivos por los cuales se realizó la extracción de árboles, adjuntando los pedidos de intervención correspondientes y la evaluación técnica realizada para cada una
- c-Si estaba previsto en el plan de impacto ambiental de dicha obra
- d-Cantidad de especies de árboles afectadas
- e-Si se prevé un plan de reforestación con detalle de especies cantidad y fecha
- f-En caso de haber incumplido con la ley, qué sanciones y/o multas se aplicaron a las empresas involucradas en la extracción de los árboles

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informes tiene por objeto, solicitar a la Dirección General de Escuelas; informe sobre las medidas y estrategias a implementar en el corriente año para reducir el altísimo índice de ausentismo y deserción escolar en los niveles medios e inicial.

De acuerdo con las estadísticas, en 2022 se registró mayor cantidad de estudiantes que no asistieron a clases a inicios de agosto, teniendo en cuenta que da comienzo simbólicamente la segunda parte del año. Esta situación se enmarca en una tendencia regional de mayor inasistencia en todos los niveles educativos. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en América Latina y el Caribe la tasa de asistencia escolar de estudiantes de entre 6 y 23 años disminuyó 1,7 puntos porcentuales.

La situación en la provincia no es distinta. A través del Sistema de Alerta Temprana (SAT), la Dirección General de Escuelas detectó en un relevamiento del año 2022 que son 50 las escuelas que concentran el 55% de los estudiantes que están en riesgo de dejar sus estudios: el informe expresa que de un total de 148.978 estudiantes de escuelas secundarias, 3.275 tienen un nivel alto de riesgo de Interrupción de Trayectoria Escolar (ITE) lo que equivale a un 55% del alumnado. Según el mismo informe, un total de 6.142 estudiantes tienen riesgo de Interrupción de Trayectoria Escolar medio, y 138.661, es decir menos del 20%, tiene riesgo de Interrupción de Trayectoria Escolar bajo.

Teniendo en consideración que la Dirección General de Escuelas cuenta con información nominal a partir del uso del sistema GEM, es que la evidencia nos señala que la ausencia de presencialidad en las escuelas tiene como consecuencia el incremento de la desigualdad social, la pérdida de aprendizajes y graves consecuencias en la salud emocional y física de los estudiantes. Coincidimos con la DGE en que la manera de revertir esta situación es tomando conciencia, en conjunto, de la necesidad de que el estudiante esté en el aula, avanzando hacia una asistencia plena. Es raíz de esto, que solicitamos se brinde información sobre las estrategias a implementar por la DGE para mejorar las condiciones de cursado, asistencia, permanencia y egreso de los estudiantes.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe:

A) Detalle cuáles son las principales causas a las que la Dirección General de Escuelas atribuye el alto grado de deserción y ausentismo escolar.

B) Informe sobre cuáles son las medidas y estrategias que piensa abordar en el corriente ciclo lectivo para reducir el ausentismo y la deserción.

C) Informe si tienen algún resultado nominal deseado para el próximo relevamiento de agosto del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es el órgano a través del cual se implementan y ejecutan los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales previstos por el artículo 3 de la Ley N° 26.160.

A través de la citada Ley el Estado Nacional declaró en el 2006 la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

En uso de sus atribuciones, mediante las resoluciones 36/2023 y 42/2023 finalizó los Relevamientos Técnicos, Jurídicos y Catastrales en las comunidades "Lof El Sosneado" y "Lof Suyai Levfv", pertenecientes a los departamentos de San Rafael y Malargüe, respectivamente.

Dichas resoluciones, a su vez, reconocen que dichas comunidades "habitan actual, tradicional y públicamente" en los territorios relevados por el INAI.

A partir del conocimiento de los actos administrativos emanados del INAI, la Provincia de Mendoza presentó un recurso de reconsideración, objetando la constitucionalidad del reconocimiento de dichas tierras y aduciendo la falta de convocatoria y participación de la provincia en los actos previstos para el relevamiento, requeridos por la Ley N° 26.160 y sus decretos reglamentarios.

Pese a lo manifestado por el gobierno provincial en dicho recurso, hemos tomado conocimiento, a través de la entrevista realizada a un reconocido especialista en Derecho Administrativo por parte de Sitio Andino, que la provincia habría sido citada por el INAI durante el proceso de relevamiento y no habría comparecido.

Por esta razón, solicitamos al Ministro de Gobierno información referida a las instancias previas a la realización del relevamiento técnico, jurídico y catastral que se llevó a cabo en los departamentos del sur de la provincia.

Mendoza, 24 de febrero 2023

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno informe a esta Cámara los siguientes puntos referidos al relevamiento técnico, jurídico y catastral llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) en el territorio de Malargüe y San Rafael:

Si el INAI notificó a la provincia que se realizarían actividades de relevamiento en el territorio de Malargüe y San Rafael. Enviar copia de la notificación.

Especificar si algún organismo provincial con competencia catastral fue notificado sobre el relevamiento que se realizaría.

Si existe algún convenio de colaboración firmado con el INAI para realizar tareas de relevamiento en la provincia.

Art. 2º: De forma

Mendoza, 24 de febrero 2023

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82753)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza que se aboquen al tratamiento de reformulación de los créditos UVA.

Las Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs), más popularmente conocido como crédito UVA, Es un préstamo hipotecario en pesos a tasa fija, ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que refleja el índice de precios al consumidor, y que está expresado en Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs). La Unidad de Valor Adquisitivo es aquella que informa el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

El 31 de marzo de 2016 inició con un valor de \$14.05, que equivalía al costo promedio de construcción de un metro cuadrado de viviendas de distinto tipo, en la CABA y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral -Paraná y Santa Fé-, dividido por mil.

Sin embargo, pese al paso del tiempo, los efectos de la inflación o evolución de los precios tuvieron correlación en el monto del capital adeudado y también en el monto de los intereses a pagar ya que se calcularon sobre un importe que se ajusta en su valor. Los procesos inflacionarios de la Argentina a lo largo del tiempo mostraron que es posible que la inflación alcance niveles elevados y, seguido de ello, que el valor de la cuota aumentaría al mismo ritmo de la inflación y que tu salario o ingresos podrían no incrementarse en la misma proporción.

Los créditos UVA fueron promocionados, en especial para familias de sectores medios con cierto nivel de ahorros, como la oportunidad para llegar a su primera vivienda propia. Hoy aquellas personas que tomaron el crédito ven cómo las cuotas suben como consecuencia de la inflación, muchas veces empujada por la suba del dólar, y a un ritmo superior al de los ingresos familiares. De acuerdo a las últimas cifras que dio el Gobierno, en el país se entregaron 115 mil créditos UVA. Mientras que las estimaciones del colectivo Hipotecados UVA, las personas que tomaron estos créditos son alrededor de 170.000.

Es por lo anteriormente nombrado que instamos a incluir la temática UVA en la agenda parlamentaria del Congreso de la Nación, concentrándose en dos comisiones: Finanzas y Presupuesto. En el congreso de la Nación existen diversos proyectos destinados a corregir esta problemática que afecta a miles de argentinos. Es menester que nuestros representantes nacionales lleguen a un consenso a los fines de dar una solución definitiva en momentos donde la inflación nos somete a una crisis económica a gran escala.

En Mendoza se sancionó la Ley 9369 que dispone suspender hasta el 31 de diciembre de 2023, todo trámite de ejecución de sentencia hipotecaria tramitado en los tribunales ordinarios de la provincia que tengan por objeto el cobro de deudas hipotecarias UVA, aun con sentencia firme, que recaigan sobre vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Pero para dar una respuesta efectiva, óptima y multisectorial sobre la temática que aqueja y tiene en vilo a argentinos y argentinas, es menester que sea el poder Legislativo Nacional quien se expida mediante norma para resolver esta problemática.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza, que una vez comenzado el periodo de sesiones ordinarias se aboquen al tratamiento de reformulación de los créditos UVA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SeNaSa), realice actos útiles tendientes a flexibilizar o modificar las medidas adoptadas mediante Resolución N° 812, en virtud de la cual restringe la comercialización cítricos frescos para prevenir el ingreso de la mosca del mediterráneo, imposibilitando su traslado hacia el sur de la Provincia de Mendoza y a la Patagonia, por resultar desmesuradas, y en perjuicio de los productores, feriantes, verduleros, comerciantes y consumidores.

La Resolución N° 812/2022 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), emitida el 15 de diciembre pasado, y que entró en vigencia el 23/12/2022 a las 00:00 horas, estableció una serie de requisitos a la hora de importar los cítricos frescos para prevenir el ingreso de la mosca del mediterráneo.

La nueva normativa establece que las cargas de fruta fresca cítrica hospedante de Mosca de los Frutos certificadas como partidas libres de la plaga, que ingresen a los Oasis Centro y Sur de la Provincia de Mendoza y a la región patagónica, deben provenir en forma directa de un Centro de Tratamiento Cuarentenario habilitado o en el caso de cítricos frescos importados libres de la plaga, desde un Puesto de Control Fronterizo. La normativa del órgano de control prohíbe la comercialización de los cítricos desde los mercados de abasto de Guaymallén, Acceso Este, Godoy Cruz, Las Heras y La Bombal hacia las zonas sur del territorio mendocino.

Asimismo, establece que los envíos de fruta cítrica importada libres de la plaga podrán trasladarse a las Áreas Libres de Mosca de los Frutos en el mismo medio de transporte que arribaron al país o bien trasvasarse en forma directa a otro medio de transporte en un sitio de transferencia autorizado, con medidas de resguardo y con verificación oficial del Senasa, no permitiéndose su almacenamiento, así detalla en su artículo N°2 y además establece una serie de sanciones para quienes la incumplan.

En sintonía con una serie de pautas a seguir por parte de los mercados que se abastecen de estas frutas frescas tanto en los oasis centro y sur de Mendoza como en la Patagonia, el Senasa ha determinado que los cajones de naranjas y pomelos deben provenir solo de centros de tratamiento cuaternario habilitados por el organismo oficial y de puntos de control fronterizo para fruta fresca cítrica importada libre de mosca de los frutos.

En enero pasado, la misma regulación generó una caída estrepitosa en la disponibilidad de naranjas en los comercios e inclusive se produjo un "efecto en cadena" que terminó por repercutir hasta en las heladerías, confiterías y cafeterías de Mendoza que se vieron obligadas a restringir la oferta de productos a base de este cítrico tan requerido por la población en todas las épocas del año. Los feriantes y verduleros de barrio se llevaron la peor parte e incluso hubo quienes tuvieron que explicar los motivos de esta falencia de fruta cítrica a sus clientes.

La medida establece una serie de procedimientos que son difícil cumplimiento con los actuales recursos y en vista del funcionamiento relacionado a los controles, comercialización y distribución de las naranjas en tierra mendocina y en la Patagonia argentina.

Las medidas restrictivas impuestas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) sumado al exceso de controles que reclama el organismo nacional ha provocado un conflicto que acarrea el desabastecimiento de cítricos, y que puede terminar en cierres de locales y despidos masivos de trabajadores.

Así mismo se suma a la problemática de los cítricos, la producción vitícola mendocina, que resulta también perjudicada por las dificultades que se están presentando al momento de llevar adelante la desinfección de la uva fresca para la venta, tanto para el mercado interno como para el internacional, porque la uva debe ser fumigada para combatir la polilla de la vid.

Las medidas adoptadas por el SENASA afectan al Iscamen, ya que para cumplir con los requerimientos de control del organismo nacional, necesitaría más inspectores, como así también afecta a los Centros de Tratamiento Cuarentenario (CTC) esparcidos por todo el territorio nacional, y que se encuentran actualmente de paro por esta situación que se ha generado.

En medio del desabastecimiento, no ha quedado otra alternativa que recurrir a la importación de naranjas provenientes de España, Egipto Y Chile pero con otros valores muy superiores, así por ejemplo un cajón importado ronda los \$12.000, con lo que el consumidor final va a terminar pagando un kilo de naranja entre \$1.000 y \$1.500, siendo que las naranjas de producción nacional cuestan alrededor de

\$500 el kilo. Teniendo en cuenta que solo las empresas solventes podrán recurrir a la importación, queda zanjada la suerte del pequeño comerciante, que probablemente se vea obligado a cerrar sus puertas.

Y por otro lado, desde las provincias productoras del Norte del país, atento los costos que les acarrea cumplir con el doble control impuesto por el SENASA, les resulta más beneficios exportar los cítricos que comercializarlos en nuestra provincia y en la Patagonia.

Frente a esta situación los representantes de la Unión Frutihortícola Argentina (UFHA), los Mercados de Guaymallén y Acceso Este, y cámaras de desinfección del país, se reunieron para confeccionar y elevar una propuesta a los organismos de control sanitarios de la Argentina por una serie de regulaciones de Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). La propuesta, cuenta con el apoyo de la Federación del Citrus de Entre Ríos (Fecier), transportistas y operadores comerciales mendocinos afectados. Además, tiene el visto bueno del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (IscaMen), que estuvo acompañando su confección con su equipo técnico.

En resumen se propone que se identifique a cada cajón de cítrico que ingrese a la provincia con un código QR que permitiría observar la trazabilidad del producto y qué tratamientos tuvo en el proceso. El objetivo principal es evitar que Senasa continúe prohibiendo el traslado de cítricos más allá de la barrera de Tupungato, lo que termina perjudicando al sur de la provincia y a toda la Patagonia, una medida nociva tanto para los comerciantes como para la población, que deberá pagar un precio muy elevado por los productos.

Mendoza no es una zona productora de cítricos y, cuando estos llegan, se distribuyen desde zonas de destino (áreas libres) que estén en Mendoza o en la Patagonia y es importante que se conserve la trazabilidad (seguimiento) en cada paso. Es decir, que se conozcan datos de procedencia y control de la fruta por cada mano por la que pasó, a fin de tener todas las garantías de calidad de la fruta.

En definitiva, resulta imperioso, que se articule una propuesta que sea viable, consensuada por los principales actores involucrados, y que sea urgente atento al desabastecimiento de cítricos en la provincia, tanto en las ferias, verdulerías, como en bares, restaurantes, hospitales, escuelas, y hogares de todos los mendocinos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SeNaSa), realice actos útiles tendientes a flexibilizar o modificar las medidas adoptadas mediante Resolución N° 812, en virtud de la cual restringe la comercialización cítricos frescos para prevenir el ingreso de la mosca del mediterráneo, imposibilitando su traslado hacia el sur de la Provincia de Mendoza y a la Patagonia, por resultar desmesuradas, y en perjuicio de los productores, feriantes, verduleros, comerciantes y consumidores.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SeNaSa) a los legisladores nacionales por Mendoza, y al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN), a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

(EXPTE. 82765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Nacional N° 144, se encuentra en el Departamento San Rafael, centro-oeste de la Provincia de Mendoza. En su recorrido de 132 kilómetros numerados de km 663 a 795 de noreste a sudeste, une la Ruta Nacional 143 en el km 663, en las cercanías de San Rafael y la Ruta Nacional 40 en El Sosneado, a su vez conecta con su intersección con la Ruta Provincial N° 180, que vincula al Distrito de El Nihuil con el resto de la geografía departamental.

La intersección de la Ruta Nacional N° 144 con la Ruta Provincial N° 180, popularmente conocido como “Desvío de El Nihuil” se ha transformado en una verdadera trampa para muchos conductores que por allí transitan. Sin la adecuada señalización ni infraestructura de ordenamiento, dicho cruce es un problema que se viene profundizando en los últimos años, especialmente para quienes transitan de norte a sur (de San Rafael a Malargüe) por la traza nacional y pretenden girar hacia la ruta provincial o a la inversa. Esta ecuación para el desastre se agudiza si tomamos en cuenta que previo a la intersección en la Ruta Nacional N° 144 existe un badén, el cual dificulta, casi impide, la visibilidad con la que cuentan los conductores transformando la ruta en una trampa mortal.

La problemática se agudiza en épocas de alta afluencia turística, pues aumenta el caudal vehicular y también juega en contra el factor “desconocimiento” para muchos visitantes que se encuentran con un peligroso cruce sin las correctas medidas de prevención. En ese contexto, resulta indispensable una inversión del Estado para solucionar un problema de muchos años. La alternativa más adecuada sería remplazar este badén por un puente, y así de esta forma mejorar la visibilidad para quienes pretenden girar hacia El Nihuil o continuar por la ruta 144 con destino a El Sosneado, Malargüe o aún más al sur, o a la inversa.

Siendo indispensable para garantizar la fluidez vehicular y seguridad vial, es necesario el adecuado reacondicionamiento de este tramo que contribuirá a bajar los índices de accidentología, con las lamentables consecuencias que estos provocan. Y es en esa convicción es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, realice las evaluaciones necesarias a fin de la conversión del badén de la ruta nacional 144 en un puente sobre nivel, que se encuentra previo a la intersección con ruta provincial 180.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)

2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”. (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)
9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando la Ley N°6.817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
11. Expte. 76689 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, creando el “Boleto Gratuito Estudiantil SUBE”. (HP)
12. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley N°4.176 “Régimen Previsional de la Policía de Mendoza”. (LAC)
13. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
14. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada “Alcohol Cero” y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
15. Expte. 82018 (EX-2022-00015522--HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)
17. Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial “Mendoza también es tango”. (CE - LAC)

18. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 02-08-22) – Proyecto de ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
19. Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche y de la diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)
20. Expte. 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de colon y recto. (SP)
21. Expte. 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)
22. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373. (SP - LAC)
23. Expte. 82725 (EX-2023-00002043- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78326 – 14-02-23) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando la Resolución Conjunta N° 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y N° 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto “Cerro Amarillo”.
24. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82670 (EX-2023-00000423- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley de la diputada Vicencio y del Poder Ejecutivo, respectivamente, modificando la Carta Orgánica de la OSEP, Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias. (HP - SP)
25. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)
26. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la Ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohertería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 122 Expte. 82601 (EX-2022-00023724- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Espacios, Formas y Tramas del Oasis Norte de Mendoza: Historia Presente y Futuro de este Territorio Desértico Humanizado" de Roberto Dabul.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 123 Expte. 79298 (EX-2021-00000867- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Stocco y Chazarreta, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, lleve a cabo de manera urgente las labores de limpieza y desinfección de tanques y/o reservorios de agua potable destinada al consumo y al higiene personal de la comunidad educativa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 124 Expte. 79990 (EX-2021-00009693- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pérez, Calle, Chazarreta, Valverde, Garnica y Stocco y de los diputados González, Márquez y Sosa, creando la "Estrategia de Apoyo Psicológico y Gestión de las Emociones" para el personal docente y no docente, apoyo en la gestión psicoemocional en el curso de la pandemia por COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 125 Expte. 80235 (EX-2021-00012667- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados a la participación de niños en cursos de adoctrinamiento dictados por el Partido Justicialista de San Juan impulsados por el Gobernador de la Provincia Sergio Uñac, entregando diplomas a personas menores de edad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 126 Expte. 78847 (EX-2020-00013214- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez, creando un Congreso Pedagógico de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 82725

PROYECTO DE LEY

RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 31 DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, Y LA 412 DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO A TIERRA, AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día. Pasamos al punto A) del Orden del Día, Preferencias con despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia Nº 23, corresponde al expediente 82725, es un Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, ratificando la resolución conjunta Nº 31 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía, y la 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio a Tierra, Ambientes y Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: la semana pasada, específicamente el jueves pasado la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, en conjunto con la Comisión de Ambientes y Recursos Hídricos y tal como lo había decidido esta Honorable Cámara el día anterior, trató en plenario este expediente en cuestión, que se trata de una media sanción proveniente del Senado de la Provincia, con la aprobación de ese Alto Cuerpo de un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se da inicio a la ratificación legislativa de la declaración ambiental del Proyecto Cerro Amarillo, de acuerdo a las resoluciones 12/2014, perdón 31/2014 y 412/2014, de la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, respectivamente.

Vamos a hablar y a hacer un poco de historia de este proyecto y de este proceso administrativo, que viene a esta Cámara, luego de haber pasado por el Senado, para dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 7722, que manda a que exista ratificación legislativa de los proyectos que tienen que ver con la minería.

En 2006 se inicia este expediente, y tiene un periplo bastante largo, en el cual la empresa proponente para generar el proyecto de exploración de Cerro Amarillo, y digo exploración, porque, justamente, es de lo que se trata y de lo que venimos a analizar, lo hace en una propiedad minera que

consta de cinco cateos mineros en la zona de Malargüe, entre el Valle Noble y Valle Hermoso. Una propiedad que, aproximadamente, tiene una superficie de 14 mil hectáreas, pero, de las cuales el proyecto de exploración afecta, solamente, a 500 hectáreas.

Como decía, este proyecto se inicia en el 2006, tiene un periplo bastante largo, porque en el ínterin hay 12 presentaciones de la empresa, que va generando respuesta y cumplimiento a lo que le van pidiendo los organismos que tienen que ver en el proceso de evaluación de esta declaración de impacto ambiental, y hay 14 informes técnicos de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, ex DPA (Dirección de Protección Ambiental), hoy actualmente DPA, también parte emisora de estos 14 informes, hay cuatro dictámenes técnicos emitidos por el Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cuyo, hay un dictamen técnico de la FACAI, que es la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, también de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Rafael.

De acuerdo a lo que establece la Ley 7722, este proyecto también contó con dictamen sectorial del Departamento General de Irrigación, y del departamento de Malargüe, el departamento afectado o incumbente en este proyecto, debido a que solamente se impacta la cuenca de el Río Grande.

Este proyecto de exploración, en su proceso administrativo, ha cumplido con toda la normativa ambiental que la provincia de Mendoza tiene para con este tipo de proyectos.

En primer lugar, como lo dije al principio de mi exposición, se enmarca claramente dentro de la Ley 7722, pero, si avanzamos un poco en el análisis, este proyecto está enmarcado en el decreto 820, del año 2006, que regula el Procedimiento Ambiental Minero.

Es importante hacer una aclaración al respecto, el Decreto 820 vino a agregarle a la Ley 5961 de Ambiente, que es del año 1992, la normativa ambiental que se había aplicado a nivel nacional en el año 1995, con la Ley de Protección de..., con la incorporación al Código de Minería, de lo que tiene que ver en normativa ambiental.

La Ley 5961, no tenía incorporado esto y, solamente, hablaba de procedimientos para explotación minera y explotación a cielo abierto. El Decreto 820/2006 regula e incorpora todo lo que tiene que ver con prospección, con exploración, y con lo que es la minería subterránea o minería realizada en galerías.

Dicho esto, es muy importante, porque este decreto tiene una regulación para los proyectos; y este tipo de proyectos que es de exploración, tiene una categorización y un impacto que este decreto tanto en su artículo 4 como en su artículo 25, establece que corresponde encasillarlo como un proyecto de exploración y de bajo impacto; al tener en este juego de artículos el Decreto 820, esta categorización y esta tipificación con bajo impacto, corresponde un procedimiento administrativo corto, ese procedimiento administrativo corto, en un juego de artículos establece: primero, la obligación de categorizarlo; segundo, la obligación de emitir dictámenes técnicos; y tercero, la obligación de emitir dictámenes sectoriales de acuerdo a quien corresponda geográficamente por la afectación que el proyecto tenga en el departamento que se trate.

Esto hay que aclararlo muy bien, porque en un proyecto de exploración, el proyecto corto, perdón, el procedimiento corto no contempla institutos de participación ciudadana como la consulta pública o la audiencia pública, institutos de participación ciudadana obligatorios en proyectos que ya tienen otra envergadura u otro tipo de impacto como puede ser un proyecto de explotación. Entonces, volvamos y circunscribámonos a esto, Cerro Amarillo es un proyecto de exploración que cumple con la Ley 7722, cumple con la Ley 5961, cumple con el Decreto 820, pero además cumple y respeta la normativa ambiental en materia de glaciares; porque dentro de la propiedad minera y de acuerdo a la información que consta en el expediente, la superficie de esas 500 hectáreas donde se va a realizar la explotación, va a tener un impacto determinado ¿Por qué? Por lo que pide el proponente. Se piden la autorización para la perforación de 9 pozos y para la realización de huella minera, es decir, caminos y accesos por un total de 15 kilómetros más 5 kilómetros de accesos a las diferentes plataformas donde se van a colocar los elementos de perforación. ¿Con qué se perfora? Se van a utilizar aquellos elementos, o equipos de perforación que hoy se utilizan para buscar agua, para hacer una perforación de agua; inclusive, es más, este tipo de perforación que se hace con diamantina, es decir con una broca que tritura la roca y no utiliza ninguna sustancia contaminante, y cuyo diámetro tiene aproximadamente 3 pulgadas y media, es decir estamos hablando del diámetro de una botella o más chico que una botella de agua mineral de un litro y medio. Esta perforación a 400 metros, va a demandar un total de 15 mil litros de agua en los 9 pozos; es decir estamos hablando de aproximadamente el cubicaje que entra en una pileta de marca, -bueno no vamos a decir las marcas para no generar una promoción no deseada a una marca-, pero aquellas piletas de verano que se ponen en los patios tiene exactamente la misma cantidad de agua que van a utilizar estos 9 pozos en las perforaciones.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto de exploración? Poder determinar la existencia de mineral en la zona. Cada proyecto de exploración le incorpora al Estado, a la Provincia, a un territorio la posibilidad enorme de acceder a conocimientos científicos que de otra manera no se puede conseguir. ¿Por qué? Y, porque generalmente el Estado no tiene el recurso para poder prospectar, y para poder conseguir ese tipo de información geológica que después se va a incorporar a el acervo de información científica, porque de hecho esta declaración de impacto ambiental, una vez ratificada legislativamente, para el proponente para la empresa que tiene que desarrollar el proyecto, tiene una serie de demandas de obligaciones entre ellas, por ejemplo denunciar la existencia de acuíferos, de hacer un estudio de espeología, denunciarlo y ponerlo a disposición de la autoridad; no meterse ni interferir con cauces de agua, es decir, además de respetar la normativa ambiental, la estricta normativa ambiental que tiene la Provincia, a la Declaración de Impacto Ambiental el proponente tiene que desarrollar una serie de obligaciones que empiezan a operarse o ponerse ejecutivas a partir de que existe esta ratificación legislativa de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por último, quiero mencionar que esta Declaración de Impacto Ambiental, si bien, data del año 2014, haciendo historia, en el momento en que estaba esta Declaración de Impacto Ambiental o este proyecto que había salido de las Direcciones de Minería y de Protección Ambiental no estaba la certeza del tema del Inventario de Glaciares, entonces, en ese momento esta DIA (Declaración Impacto ambiental), esta declaración ambiental que no prosperó, no se perfeccionó, no terminó jurídicamente de convertirse en un hecho válido y obligatorio, fue frenada hasta tanto conocer la existencia del Inventario Nacional de Glaciares, evento que ocurre en el año 2017; en el 2014, a la proposición de la empresa con el relevamiento de glaciares que había hecho la empresa, luego en el año 2017, inclusive en el 2020 que hay una nueva actualización de las mediciones del Inventario de Glaciares, se le superponen, se le comparan y queda claramente de manifiesto de que no hay afectación de cuerpos glaciares en este proyecto de exploración; esos nueve pozos, que el proponente solicita su autorización, hay seis que están debajo de la cota de glaciares, es decir, están por abajo de los 3.100 metros, pero hay otros tres pozos que directamente no están en zona de glaciares. Entonces, de vuelta lo digo enfáticamente, este proyecto de exploración no impacta, no afecta, no compromete a un cuerpo glaciar, de acuerdo a como lo tiene estipulado en el Inventario de Glaciares del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales), que el IANIGLA dijo en la zona hay una equis cantidad de glaciares, cuarenta y siete glaciares, y no corresponde a un organismo como nosotros determinar si está afectado o no. La autoridad de aplicación es quien determina si hay afectación o no, y de acuerdo a las planimetrías que constan en el expediente, de acuerdo a los informes que nos ha enviado la Dirección de Protección Ambiental queda claramente de manifiesto que no hay afectación de glaciares.

Por ultimo, quería mencionar, señor presidente, el tema de este expediente, como decía, que data del 2014, han existido, por ahí, algunas menciones o algunas dudas respecto a su legalidad en cuanto a que la ley manda a que cada Declaración de Impacto Ambiental tiene que estar actualizada cada dos años, tanto el señor Fiscal de Estado en sus alocuciones que hizo ante el Senado de la Provincia, que dicho sea de paso, también en esa serie de audiencias, que se realizaron en el Senado donde hubo participación científica, tanto de representantes de la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de Cuyo y también en ese expediente se receptaron críticas y observaciones de diferentes movimientos sociales, todas las dudas técnicas y jurídicas fueron debidamente zanjadas y aclaradas. Y así es que, se llegó a la media sanción que hoy nos convoca a nosotros para darle la media sanción que falta para convertir en ley y ratificar legislativamente esta Declaración de Impacto Ambiental.

Pero, como decía, tanto el Fiscal de Estado, como la Corte cuando falló en el caso de inconstitucionalidad de la Ley 7722, en esta demanda que presentó la empresa San Jorge definen claramente que la Declaración de Impacto Ambiental es un hecho complejo, es un acto complejo que requiere de dos instancias. Una, el camino administrativo que es el que se ha recorrido hasta ahora, es el que termina en las resoluciones de Dirección de Minería y de Dirección de Protección Ambiental, pero la otra parte que la perfecciona y que la hacen hacer al mundo jurídico es la ratificación legislativa. Entonces, intertanto no hay ratificación legislativa, no hay DIA (Declaración de Impacto Ambiental), no hay declaración de impacto ambiental; es decir, es una DIA no nacida, no nata.

A partir de que nosotros le demos tratamiento y aprobemos estadía, bueno, van a empezar a correr los dos años de actualizaciones vía anuales.

Por otro lado, y lo aclaró muy bien el Fiscal de Estado, para poder o en qué caso deberían modificarse una DIA. Primero, frente a la obligación de la renovación vía anual, pero si no hay alteración manifiesta del ambiente, si no han habido cambios en la legislación y tercero, si no se ha desarrollado una nueva tecnología en la industria que cambia los parámetros y las maneras de trabajar y explotar no

tienen ninguna razón de ser, generar una actualización de una DIA que todavía no ha nacido al mundo jurídico.

Entonces, lo quiero dejar aclarado porque recién a partir de ahora con esta aprobación que le demos en esta Cámara va a ver declaración de impacto ambiental del proyecto “Cerro Amarillo”, que como digo, es un proyecto de exploración, de 9 pozos que no está en zona de glaciares que consume tanta agua como una pileta de jardín “pelopincho”, perdón dije la marca, señor presidente, sin la utilización de ningún tipo de sustancia y cumpliendo claramente la Ley 7722, la Ley 5961, el Decreto 820 y toda la legislación nacional en materia de protección ambiental.

Dicho esto, señor presidente, invito a los diferentes bloques de este Cuerpo a darle aprobación a este proyecto, a este expediente que viene del Senado para poder comenzar con la aprobación final de esta declaración de impacto ambiental y que se pueda comenzar a desarrollar este proyecto como lo está haciendo hoy el proyecto de Hierro Indio en Malargue, proyecto que ha arrancado no hace mucho y que para información de la Cámara frente a la cierta duda respecto a los controles que realiza el Estado y, en este caso, la Dirección de Protección Ambiental y Minería, este proyecto Hierro Indio en dos meses ya ha recibido 4 inspecciones. Está siendo monitoreado permanentemente y ha generado muchas cosas positivas.

Entonces, estamos con la posibilidad de dentro de los parámetros que nos da la Ley 7722 desarrollar la posibilidad de evaluar si se puede hacer o no minería, porque esto no significa explotación. Aquí, la empresa va a explorar, va a determinar si hay mineral o no y, después, vendrá la evaluación económica. Si hay mineral, si ese mineral es factible de ser explotado económicamente y si conviene.

Y en caso de que encuentren mineral de que sea necesario explotarlo y lo deciden así, bueno señores legisladores, esa posibilidad tiene que volver a la Legislatura, esa posibilidad de explotación de algo que se encontró en el proceso de exploración tiene que tener un nuevo camino de declaración de impacto ambiental, ahora sí, ya más largo con audiencia pública, con consulta pública y con el paso por la Legislatura, con lo cual creo que se han cumplido o se cumplen todas las exigencias que la institucionalidad mendocina tiene para con la protección ambiental y con la posibilidad del desarrollo de la minería.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: debo decirle que respeto pero no coincido con las interpretaciones legales del miembro informante que, obviamente, desde nuestro bloque no vamos a acompañar la posibilidad ni siquiera de exploración de Cerro Amarillo.

Cerro Amarillo es o puede llegar a transformarse en un mina similar a Veladero. Una mina que se encuentra funcionando en un ambiente donde, justamente, la Ley de Glaciares expresa con claridad que no puede ni debe desarrollarse actividades mineras.

Pero los pueblos que no conocen y no recuerdan su historia terminan condenados a repetirla, y es lo que puede llegar a pasar en nuestra Provincia sino tenemos en cuenta que con el mismo énfasis, que hoy estamos aquí discutiendo Cerro Amarillo; y en el 2019, se discutió la modificación de la 7722, que finalmente terminaron volviendo para atrás porque reconocieron que habían atacado un interés legítimo del pueblo, tenemos que conocer que hay todo un plan sistemático en materia económica ilegal, para la entrega de la soberanía ambiental y para la entrega de nuestros bienes comunes. Y ese plan, comenzó en el año 1993, con la Ley de Régimen de Inversiones para la Actividad Minera; a su vez, de la mano de esa ley, se creó el proyecto de asistencia para el sector minero Argentino que fue lo que generó justamente que todas las provincias tuvieran un idéntico desarrollo catastral minero, y en ese momento la discusión que se llevó en el Congreso porque las fuerzas que tenían representación parlamentaria es, justamente, muy de coincidencias en el sentido de avanzar con la sumisión al poder de las multinacionales, que terminan desarrollando la actividad minera.

Es lógico, que cuando hablamos de esto también surja la comparativa con Chile ¿por qué? Porque se trata de comparar la Cordillera de Los Andes, y se dice “bueno, por qué Chile puede y nosotros no”, Chile tienen tribunales ambientales, Chile tienen una política minera con la presencia del Estado e inclusive Chile ha dado un paso ejemplificador -que vamos a hablar un poco más adelante- ¿por qué? Porque justamente esta situación comparativa, en algún momento hace muchos años, llevó a que se comenzara a tratar el Tratado Binacional Argentino Chileno, que lo que finalmente concretaría seis años después y con una fuerte incidencia de la Barrick Gold, una empresa multinacional que si ustedes se ponen a analizar está presente en prácticamente en todos los desarrollos que tiene nuestro

territorio nacional; y que sin ese tratado, señor presidente, no hubiera existido la posibilidad de que Pascua Lama llegara a donde llegó. Pascua Lama, justamente, fue cerrada y multada por daños ambientales por tribunales ambientales chilenos. Pero, como ahora era tanto el apuro que tenían por la Ley del Régimen de Inversiones en ese Congreso de la Nación, que la verdad ya tenían el Pacto Federal Minero en la mano armado, e inclusive tenían programado el lanzamiento del Plan Minero Argentino en Estado Unidos, obviamente, también en una actividad propia del lobby de estas empresas multinacionales.

Fíjese, que finalmente, obviamente se aprueba esta ley en Argentina, que tiene la genial idea de establecerle un techo a las regalías mineras del 3%, y que cada provincia después terminaba viendo cuánto realmente aplicaban; inclusive, las regalías nuestras, eran mucho más pesón, muchos más permisivas, porque esto no se ha derogado y no se discute, son mucho más permisivas que la que existen en otros países, donde inclusive hay 13 veces más el porcentaje de regalías sobre el bruto de la extracción. En Argentina, le descontamos los costos de explotación para cobrar las regalías y va por declaración jurada.

Fíjese, que también en ese momento, se diseñó todo un plan para que las empresas o para que el Estado no pudiera tener empresas desarrollando todo este tipo de emprendimientos o desarrollos mineros. Y no ha sido solamente una cuestión que terminó ahí; en el 2004, a través del Decreto 753, que firmó el entonces Presidente Néstor Kirchner, se le dio libertad a las mineras para negociar en el exterior las divisas obtenidas sin pasar por el Banco Central, Decreto 753 de 2004.

Después, tuvimos el problema obviamente de la Ley de Glaciares, primero vetada y después acompañada; y no podemos desconocer que por ese entonces, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se reunía con Peter Munk, CEO de la Barrick Gold, para avanzar y facilitar el desarrollo de Pascua Lama. Lo que queda claro también, es que no termina ahí la historia, Mauricio Macri en el 2016, que dice: "nosotros eliminamos las retenciones a la minería" ¿Y saben qué representó eso? 1,7 dólares, cada 100 dólares que generaba la mina Veladero, era lo que le queda a San Juan, es lo que le queda a San Juan. No hay grieta en la minería, porque terminan trabajando a nivel nacional a favor de sostener esta sumisión y esta entrega, que está marcada en estos cientos normativos que están pensado justamente para relegar la soberanía ambiental, y nuestros vienen comunes, que hoy se encuentran todos en las provincias donde se encuentra desarrollada esta actividad en manos de empresas multinacionales.

No podemos no tener en cuenta esto; porque en ese escenario, nosotros queremos que Mendoza, una Provincia que inclusive responsabiliza a las familias que ponen una pelopincho en el patio; por la falta de agua; a una Provincia que está contaminando sus acuíferos porque la red de cloaca está toda perforada.

Vamos a plantearle, también, ahora con este plan de Mekorot, que el que tenga la plata la pueda comprar y el que no, no va a tener acceso al agua, cambiando conceptualmente, el concepto de acceso al derecho de acceso al agua como Derecho Humano.

¿Señor presidente, quién va a poder hacer uso del agua, entonces? Quienes puedan desarrollar estas cosas; comparar Hierro Indio, metodológicamente, con Cerro Amarillo es un grave error, no son parecidas. Cerro Amarillo, se parece más a lo que es la minera San Jorge, que en el 2011, en el 2011 esta misma Legislatura dijo el xantato no se puede utilizar; no se puede utilizar, después, la inconstitucionalidad de la empresa, logra sobre el artículo primero de Ley 7722, dice que esas otras sustancias químicas quedarían excluidas, pero la realidad es que nosotros, o quienes estuvieron antes que nosotros en este recinto, reconocieron que esa sustancia contamina y que no debe utilizarse.

¿Cómo vamos a analizar Cerro Amarillo en abstracto? Si nuestros Entes de control, no son capaces de controlar a dos mineras de tercer grado; una al lado del Dique Potrerillos y otra a la entrada del Cerro Arco; donde se llega caminando. Tuvimos que ir nosotros, denunciarla, para que la Dirección de Policía Minera, se diera cuenta que existe algo ahí.

Francamente, francamente hablar con certeza de la localización de los puntos de exploración, no es lo que dice y expresa el expediente que estamos analizando; habla de ubicaciones tentativas, no habla de locaciones reales; está más cerca de las probabilidades que de las certezas.

Bengochea y Espizua, son los propietarios de esa zona y que tienen una relación directa con el IANIGLIA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) deberían haber sido los primeros que no pueden prosperar, porque viola la Ley de Glaciares.

Inclusive, señor presidente, fue noticia, que el IANIGLIA, dijo, confirmó la existencia de glaciares en la zona de Cerro Amarillo; ¿Cómo puede ser? ¿Cómo puede ser? Que la autoridad de aplicación DIA que no afecta, que no afecta la existencia de los glaciares y que no afecta el desarrollo de ésta actividad, de

este emprendimiento; el agua de justamente, no solamente de nuestra Provincia, sino Aguas Abajo; el agua de otros departamentos y de otras provincias.

Quiero aportar algunos datos más, porque también nosotros hablamos muchos veces de los grandes conflictos que tenemos en materia energética e hídrica, la materia hídrica en Mendoza, que es la principal consecuencia del cambio climático, la mega sequía avanza en la desertificación, nos tienen que hacer ver qué es lo que pasa en otros lugares; La Lumbrera, en Catamarca tiene autorizado más de 86 millones de litros de agua por día; esto representa mucho más, que el consumo que tiene la totalidad de la provincia, de Catamarca.

Otro dato más, La Lumbrera, la cerrada Pascua Lama, por contaminación y Agua Rica, tienen mayores niveles, tanto que nos gusta hablar de que si hay que subsidiar, no hay que subsidiar, tienen mayores niveles de energía subsidiada, de lo que produce Atucha, 395 megawatts, contra 375.

Señor presidente, nosotros entendemos, que la Declaración de Impacto Ambiental, la interpretación de la norma es clara, está vencida, y tiene que hacerse de vuelta y tiene que llevar el tiempo que lleven hacerla, porque está basada en los tiempos previos a la existencia del inventario de glaciares; estamos diciendo que eso en estos años, no existió ninguna modificación, puede, como quisieron por allí llevarlo al casi tono de burla, decir “y en casi 8 años la montaña no se ha movido” no, no se ha movido la montaña, pero sí la información que conocemos en torno a ese polígono y a esa zona.

Nosotros entendemos que este proyecto le está abriendo la ventana, a través de la exploración, a continuar con la entrega de la soberanía ambiental, a continuar con la entrega, justamente, de nuestros bienes comunes; no viene a resolver las problemáticas económicas que tiene nuestra Provincia e inclusive ya las empresas, que son prestadoras de servicios mineros, están preocupadas, porque dicen: “Che, no sé si en Malargüe nos van a contratar a nosotros que somos de acá”; salió la nota también el otro día en el diario, pusieron el grito en el cielo, “¡Nosotros estamos apoyando esto para que nos den trabajo y no nos están dando trabajo tampoco!”.

Nosotros vamos a ratificar algo que, desde las bases, está mal gestado, desde las bases conceptuales de la producción en la que se pensó el sistema minero argentino, está mal pensado. Está pensado al servicio de las multinacionales y no al servicio, en este caso, de la familia mendocina, ni al servicio del desarrollo económico.

Nosotros entendemos que entonces este proyecto viola la Ley de Glaciares, la Ley General de Ambiente, el Acuerdo de Escazú, los decretos reglamentarios y la esencia de la Ley 7722; porque en el 2011, en el marco de esa ley, a San Jorge le dijimos que no por las sustancias que piensa utilizar este proyecto. Conmigo no cuenten para esto, señor presidente, yo no voy hacer cómplice de seguir entregando nuestros bienes comunes a los intereses de las multinacionales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: yo, principalmente, quería adelantar mi voto negativo a este proyecto.

Hay un punto muy importante que es lo que me ha hecho replantear y que me ha generado muchísimas dudas, con respecto al manejo y al funcionamiento que muchas veces se tiene en esta Legislatura.

Las asambleas y distintos ciudadanos y ciudadanas que han querido participar o emitir alguna opinión o participar de las comisiones públicas, tanto del Senado como de Diputados, ha sido muy difícil poder discutir acerca de la participación que tienen que tener la ciudadanía acerca de un tema tan importante, como un proyecto minero, sobre todo porque sabemos que es un tema que genera mucha confrontación, donde hay mucha desinformación, porque son temas complejos, son temas muy técnicos y creo que el rol político que tendríamos que tener nosotros, legisladores y legisladoras, teniendo en cuenta que somos quiénes tenemos que tomar una decisión tan importante como esta, es poder facilitar las instancias de participación y de acceso a la información al conjunto de la ciudadanía, sobre todo, en un tema tan sensible como este.

Coincido en los aportes que hizo el diputado preopinante, con respecto a un problema estructural que tiene que ver con el sistema minero argentino, que creo que la política se debe una discusión respecto a esto, porque, por supuesto, este sistema argentino minero que tenemos actualmente va totalmente en contra de lo que se puede pretender para el desarrollo de un país.

Con respecto al comunicado de Ianigla, el comunicado de Ianigla oficial salió en el página del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), el 27 de febrero, o sea, hace poquitos días, donde voy a pedir permiso para leer textualmente lo que dice el comunicado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. MORÁN (FT-PJ) - Me parece importante mencionarlo, porque creo que acá existe una contradicción y no solamente una contradicción, sino que existe una negación de información al conjunto de la sociedad y eso es lo que me parece más grave.

En este comunicado dice: “Con respecto al sector en donde se emplazaría el proyecto minero denominado “Cerro Amarillo”, se observa que en el lugar hay 47 cuerpos de hielo conformados por 58 polígonos y concluye el comunicado que en el inventario de glaciares se han identificado y mapeado geoformas en el sector que coincide con el proyecto denominado “Cerro Amarillo” que corresponde a glaciares y geoformas periglaciares”.

Entonces hay como una costumbre, desde mi humilde opinión, que maneja el oficialismo sobre todo, acá dentro del Poder Legislativo, que tienen una intención de manejar siempre temas de esta magnitud al boleo, así todo muy rápido, que no se entere nadie, blindaje mediático, cero participación ciudadana, cero acceso a la información.

Entonces es muy difícil, digamos, que la sociedad mendocina pueda confiar en nosotros, para poder representar sus intereses. Entonces yo creo que nos tenemos que llamar a la reflexión, porque estamos diciendo y haciendo cosas que alejan a la sociedad de la participación política; y eso, sabemos que es contraproducente para nuestro pueblo, cuando no se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, y nosotros no representamos los verdaderos intereses.

Así que, quisiera poder remarcar la importancia de este comunicado, del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales), que salió el 27 de febrero, insisto, donde también dice que el Inventario del Glaciares, como dijo también el diputado Mosso, se publicó recién en el año 2018, y sacar el comunicado; por lo tanto, bueno, me parece que hay una observación importantísima que hacer, si estamos hablando de glaciares, reservas de agua dulce, en una provincia donde tenemos una crisis hídrica terrible; y, sobre todo, una conciencia del conjunto de la sociedad, con respecto al cuidado del agua; no hace falta que le expliquemos a ningún mendocino y a ninguna mendocina, lo que implica la importancia del cuidado del agua.

Así que, yo quisiera hacer esta observación de mi desacuerdo, con respecto a la forma de participación ciudadana; no dejamos en la Legislatura, que tendría que ser el espacio donde podamos escuchar al conjunto de la sociedad, donde puedan venir a emitir sus opiniones, sus sentires; estamos permanentemente buscando todas las formas para poder cerrar esos espacios de participación. Con este proyecto, concretamente, fue la misma manera; yo participé de la Comisión conjunta de Economía y Ambiente, y la verdad que fue en el medio de un griterío, de unos manejos raros, que no entiendo, y la verdad que me parece bastante deplorable que lo tengamos acá en la Legislatura.

Así que, espero que se pueda tener en cuenta este comunicado, que parece que se ha omitido, o se ha dado por alto, del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales).

Y otra cosa que también me parecía -esto lo pudieron exponer en la Comisión conjunta las personas que participaron y que fueron a emitir sus opiniones y a llevar la información que sostenían- y hay algo que particularmente me llamó la atención, y es la participación de Lía Espisúa, copropietaria de la concesión minera, junto con su esposo Jorge Bengochea, quien ha actuado como directora técnica en el Informe de la Cuenca del Río Atuel, del Inventario Nacional de Glaciares.

Yo digo, por sentido común, entiendo que puede haber un conflicto y un cruce de intereses que personas -digamos- que son quienes tienen la concesión minera, estén también participando del Informe Técnico de la Cuenca, donde se quiere llevar adelante este proyecto minero. Me parece que estaría muy bueno que no finjamos demencia con cosas que nosotros sabemos muy bien las cosas que después terminan sucediendo; y que podamos ser un poquito más democráticos, sobre todo cuando se trata de temas tan importantes, sobre todo cuando tiene que ver con un tema como el agua, para el futuro, para las generaciones que somos más jóvenes. Y bueno, ustedes muchos deben tener hijos, hijas; creo que no quisieran convertir esta tierra y este planeta en un mundo cada vez menos habitable por la humanidad.

Así que, bueno, quiera dejar expuesto esto; y por supuesto, bueno, adelantar mi voto negativo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: yo no voy a adelantar de qué manera voy a votar, sí lo que quisiera relatar a los miembros de esta Cámara que no estuvieron presentes el día que se dio la reunión conjunta de las Comisiones de Ambiente y de Economía, algunos hechos que resultan llamativos.

Recién hablaba y uno lo escuchaba con mucha atención al miembro informante, donde él hablaba de que esto se había enmarcado dentro de lo que son procesos cortos; ahí tenemos el primero el problema. Estamos hablando de minería, más allá que es en su etapa de exploración, esto genera mucha incertidumbre dentro de nuestra población.

Como Cámara revisora, y en un sistema de bicameralidad, nosotros tendríamos que haber podido darle mayor participación a la gente que se quería expresar.

Ese día, logramos que tres representantes de todas las Asambleas del Agua pudieran hablar y muy escuetamente.

Me parece que -merece especial atención- sobre todo cuando estamos hablando de temas tan técnicos; que al menos se dé la posibilidad de que se expresen. De hecho, dejaron dos notas; se ingresaron dos notas en las comisiones y tampoco se nos dió la posibilidad de poder estudiarlas a fondo.

Esto parece una forma de gobernar, donde es -este- “lo que yo creo es lo que debe ser”. Entonces, dista mucho de una actitud democrática y eso es algo que nos resulta preocupante.

Volviento al expediente, del cual estamos hablando; uno lo ve y lo lee. Y ve que, hasta la foja 900 –más o menos- 929; donde se emiten los dictámenes técnicos competentes de las autoridades que debían dar su opinión; esto es, la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental. Venía una cierta coherencia en el expediente y después vemos un montón de agregados -este, que a mi criterio- empiezan a entorpecer eso que tenía como un hilo conductor.

Nos parece que de acá en adelante, debemos fijarnos y ser muy prudentes a la hora de ver qué actividades económicas -sobre todo aquellas- y principalmente aquellas que afecten al recurso hídrico y al ambiente de la Provincia.

Ver cómo se llevan adelante estos procesos, porque según lo que dice y esta sujeto a interpretación; el artículo 256 del Código de Minería: “las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) deben actualizarse cada dos años”. Y esto, es un punto legal discutible; porque el ambiente es algo vivo; es algo que cambia con el transcurrir del tiempo; sino, no hablaríamos de cambio climático.

Así que, luego de estas consideraciones -este, solamente quería- para que todos se informen cómo había sido el proceso ese día. Que la verdad, fue un día bastante violento, también debo decirlo.

Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio; para que el diputado González asuma la Presidencia.

-Así se hace a la hora 12.37.

-A la hora 12.38, dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Son muy interesantes las notas, cuando se reunía la Convención Constituyente de la reforma de la Constitución de la Nación, en el año 1994.

Y la verdad que, en esa Convención Constituyente que modificó muchos de los aspectos de cómo nos íbamos a conducir los argentinos hacia esa Argentina, que nos proyectara hacia lo que hoy decimos “los fines del siglo XXI”.

Se produjo un debate intenso y muy interesante, que terminó plasmandose en el Capítulo “de los Nuevos Derechos” de la Constitución Argentina.

Y por sorpresa que, -en ese momento para algunos- y por beneplácito de muchos de los que creemos que; esa reforma de la Constitución significó un progreso enorme a las ideas que deben inspirar los proyectos; de las leyes; y de la manera de gobernar la Argentina y cada una de nuestras provincias.

El derecho, los derechos políticos que se incorporan a la Constitución; el derecho de los usuarios y consumidores y el derecho que tenemos todos los argentinos a la protección del medio ambiente.

Y ni que hablar, de las herramientas que dá; de la posibilidad de ejercitar acciones colectivas de aquellos procesos que se le piden a la Justicia para que corrija esas anormalidades que cuando se ejerce el poder en manos de los poderosos se pueda corregir ese fiel de la balanza. Ese es uno de los aspectos, después hay otro.

El segundo diputado que tomo la palabra en este proyecto y la tercer diputada -preopinantes- ¡ojá! En los próximos procesos de elecciones, los jóvenes se involucren de esa manera. Los felicito a ambos; porque tienen un compromiso con aquello que significa construir la Nación Argentina equilibrada, para que todos podamos ser parte. Todos, todas; ser parte de esa Argentina que progresa; y no sólo, ese pequeño grupo de empresarios -que generalmente- escondidos detrás de sociedades anónimas producen los abusos y los lobby, que convencen a muchos diputados de aquellos que peinamos canas y muchos que ponen cara de nada en este recinto, y saben que este proyecto de ley está inspirado en la Declaración Jurada de un empresario que dice que todo está en orden.

¡Una barbaridad! Por qué, porque si nosotros analizamos técnicamente como hicieron estos dos jóvenes diputados, vemos que existen varias cosas que están fuera de la ley, fuera del proyecto de Argentina que queremos, porque el sistema de la minería y de la extracción de los minerales, no es algo que nos tengamos que golpear el pecho de que no exista; lo que están pidiendo nuestros jóvenes, lo que estamos pidiendo aquellos que creemos que hay que progresar, es que las actividades económicas, las matrices de la producción del progreso de la economía de nuestro país, de nuestra Provincia, lo sea de una manera en la que todos podamos vivir en ese mundo como lo soñamos, y no, solamente unos pocos, haciendo lobby, vean el expediente, cuatro-cinco tomos ¿saben cómo inicia? Con una Declaración Jurada del dueño de la propiedad que dice que está "todo en orden", entonces, la verdad que da bronca, y la verdad, señor presidente, no es a usted, es al presidente titular, que yo le quisiera decir, que da bronca empezar este año legislativo con imposiciones del Poder Ejecutivo, que trae las cosas hechas por el lobby de un grupito chiquitito de empresarios que viola la ley.

Y sobre todo, porque acá no estamos tratando, como decía el miembro que informa sobre este proyecto, no estamos tratando sobre la exploración y el cateo, eso es mentira, porque con las tecnologías nuevas, nosotros hemos pedido información, hemos estudiado sobre el tema, ya saben qué mineral hay ahí abajo, no es que estamos hablando de que qué van a encontrar, el pico y el socavón de esos vineros de antaño, ya no existe más; el socavón, es con vía satelital, se sabe hasta el tamaño que tiene ese socavón al que nos quieren hacer pensar que es la primera etapa.

Vamos a tratarlo en dos veces; es mentira, acá se está tratando la exploración y la explotación, primer punto. Entonces, no queremos que nos pasen al cuarto tan fácilmente con cara de nada, los diputados y diputadas del oficialismo.

Entonces, me voy a referir a algunas cosas técnicas, ya los dos jóvenes diputados dieron muchos datos fuertes, ¿qué hicimos desde nuestra fuerza política? Dijimos, ¿qué hay que hacer con esto? Porque acá no se trata ni siquiera del agua, acá de lo que se trata, es qué provincia queremos que desarrolle los procesos económicos, ¿cómo vamos a desarrollar los procesos económicos? ¿Violentando la participación ciudadana, la publicidad de los actos de gobierno? ¿Cómo vamos a desarrollar este proyecto? Cuando próximamente -y lo advierto- ingrese la denuncia penal que va a pedir la investigación del actuar, de la directora que dice que cuida el ambiente de la Provincia. ¿Por qué? Porque está como funcionaria pública cuidando el interés económico de ese señor que con una Declaración Jurada, está diciendo que todo está en orden para empezar a hacer el acuerdo económico con la empresa que va a explotar encima de los glaciares.

Entonces, presidente, le voy a pedir, como es muy voluminoso y llevaría mucho tiempo esta exposición, que en virtud de lo que establece el artículo 129º del Reglamento de la Cámara, toda esta documentación que traigo, la podamos insertar en este discurso a través del Cuerpo de los Taquígrafos.

SR. PRESIDENTE (González) – ¿Lo hace como moción?

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente, sí, sí, claro, quiero insertar toda la documentación existente.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración la moción del diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (González) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Es la hora 12.45.

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Andrés Lombardi.

-A la hora 12.58, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: continuando con la exposición, había solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, insertar toda la voluminosa documentación que vamos a aportar, junto con el discurso.

Qué bueno hubiera sido que todas esas personas que están en la vereda, expresándose pacíficamente por aquello que creen que es su derecho, porque cuando se habla de personas, como nuestros jóvenes diputados y diputadas de esta Cámara, que hacen un discurso en favor de la sanción de leyes que sean para el pueblo, y en línea con los principios de la democracia, con la manera en que se configuró la Argentina a partir de la Reforma del año 1994, es una lástima que desde la Presidencia de la Cámara y todo este Cuerpo, no permitan el ingreso en las gradas; en las bandejas y en los lugares para escuchar el debate, y ver la cara de nada que muchas y muchos diputados del oficialismo tienen en este momento.

¿Por qué?, y continuando, ¡es porque esta ley está saliendo de espaldas a la sociedad!, ¡esta ley se está construyendo sobre la base de una declaración jurada de un señor propietario de tierras, que tiene un preacuerdo con una empresa que va a explotar el sector que está configurado en el expediente para la explotación!

Ya no estamos hablando del cateo y todas las configuraciones legales que hizo el miembro informante en esta Cámara, estamos hablando, de que es un lugar donde el dueño, con declaración jurada, ¡nos está convenciendo, con cara de nada!, de que este proyecto va a generar progreso, empleo, divisas, para nuestra Provincia y para la Argentina.

¡Mentira!, ¡este proyecto necesita de Audiencia Pública!, ¡este proyecto necesita de participación ciudadana!, ¡este proyecto necesita que en estas gradas, en esta Legislatura!, ¡esté el pueblo que se está expresando afuera!, eso se llama participación ciudadana.

Se necesita que las organizaciones ambientalistas, aunque no seamos ambientalistas, tengan la oportunidad de expresarse en las comisiones..., ¡tiene 10 minutos señor, para expresar toda su argumentación!

Yo les digo: “a poco andar en este discurso, hay 192 fojas de información dada por organismos públicos en donde varios de ellos dicen que este proyecto es inviable, porque violenta la Ley de los Glaciares”.

El inventario de glaciares, no se hizo para tener un inventario solamente, sino, para establecer una legislación que cuide un bien común, preciado para toda la humanidad, ¡que es el agua!

Y este proyecto, como lo voy a hacer ahora, le voy a pedir permiso señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – En el mes de diciembre del año pasado, primero nos dirigimos al Gobernador de Mendoza, poder concedente, le dijimos: “Señor Gobernador, no nos informa cómo está funcionando este tema de este expediente del cual usted está muy entusiasmado para que se apruebe en la Legislatura”. El Gobernador de la Provincia no nos contestó el pedido de información pública. ¡Grave! No se hace eso. En este juego de la democracia los diputados, cuando pedimos información no lo hacemos para juzgar, lo hacemos para defender el interés de todos aquellos que nos han votado para estar en este lugar, y el pedido de información es dar transparencia, claridad, participación ciudadana. Se votó en esta Legislatura: Ley 9070; el Gobernador no contestó. Le enviamos un pedido al intendente de Malargüe. ¿Qué hizo el intendente de Malargüe? Tampoco contestó. Hombres de la democracia votados en sus pueblos. Después, ante la ausencia de respuesta, hicimos dos informes a dos organismos que están en un mismo lugar, que es la Dirección de Minería de la Provincia, y a la Dirección de Protección Ambiental, son dos pedidos de información pública comunes. Todo esto es lo que pedimos la inserción. Y, qué nos dice la Dirección de Minería. Ojo, esto es delicado. Y, a la Dirección de Protección Ambiental. Nos dice, este proyecto va en un todo de acuerdo con lo propuesto por el

representante de los empresarios que proponen en proyecto. Fuerte, ¿eh? Acá no hubo audiencia pública. Acá no hubo pregunta. Acá no hubo información al IANIGLA. Y la información que hay del IANIGLA; esto para que no se confundan los términos. La información que hay en estos expedientes en todos estos tomos del IANIGLA -no me quiero equivocar- son del año 2004. No. No. No; 2004. El informe último del inventario de glaciares se produjo en el 2018, de manera que cuando este proyecto donde gobernaba el hoy Frente de Todos, uno de los integrantes del Partido Justicialista que participó de esa discusión, no estaba el informe al que hacía referencia la diputada preopinante, en tercer lugar. No estaba ese informe.

Entonces, le hacemos un pedido de información al IANIGLA; y qué le preguntamos al IANIGLA.

Permiso para leer, presidente.

Le dijimos señor IANIGLA: "Informe si alguno de los cateos identificados en la documentación anexa, a este pedido de información le adjuntamos los 5 tomos que estamos discutiendo hoy acá de la DIA. "Se superpone con área glaciario o periglaciario en los términos de la Ley 26.639 que es la que crea el Inventario Nacional de los Glaciares".

Entonces, qué nos contesta el director del IANIGLA en un informe muy extenso con nuevas fotografías y que lo hizo público incluso esta información que nos entregara en el mes de enero, la hizo público en el día 27 de febrero, en la página oficial del IANIGLA. ¿Qué nos dice? "Se observa en el lugar que hay 47 cuerpos de hielo conformados por 58 polígonos que cubren una superficie de 3,42, todos ubicados en la cuenca del Río Grande, los mismos se distribuyen desde los 2.700 metros sobre el nivel del mar, de estos cuerpos de hielo, ocho se encuentran parcialmente incluidos dentro del área del proyecto mencionado y distribuidos de la siguiente forma: cuatro en el Norte, tres en el Este y uno en el Sur, la mayor parte del área cubierta, 53%, corresponde a glaciares de escombros activos e inactivos, representativos del ambiente periglaciario, ver Tabla 1, figura 2."

Esto es nuevo, esto está en el IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología Glaciológica y Ciencias Ambientales), organismo oficial, que hizo el inventario de los glaciares y dice en definitiva con todo esto que acabo de leer el proyecto minero, Cerro Amarillo, se encuentra dentro, ubicado dentro del área periglaciario.

Y vayamos más allá, supongamos que la exploración en los términos químicos y de trabajo técnico, para hacer el cateo, se utilice solamente agua, espuma para el loft de corrimiento de esa espuma que se saca con la perforación ¿Y qué pasa cuando se explota? ¿Qué pasa con la Ley 7722? ¿Qué pasa con la Ley de Glaciares que dice que no se puede explotar la minería en los perímetros donde están inventariados los glaciares de la Argentina?, artículo 41 de la Constitución Nacional, Capítulo de los Nuevos Derechos.

Año 1994, tenemos un ambiente sano, saludable, para nosotros, para nuestros hijos, para nuestros nietos, para el futuro de la Argentina, y nosotros con la declaración jurada del dueño de una empresa que se va a hacer un negocio fenomenal, porque ya se sabe que no solamente hay cobre ¿Saben qué? Piola sería que saliera oro de ahí ¿Qué va a pasar con la 7722 si hay oro en la cantidad que se espera que salga de un lugar como ese? ni que hablar del cobre, que es el primero que se encuentra? Fuerte eh.

Esta es una Cámara de Diputados, es la Cámara del pueblo, no estoy hablando yo, está hablando el informe del IANIGLA, no nos confundamos, no está hablando un diputado haciendo un discurso, está hablando un diputado transmitiendo lo que dice un informe de un organismo nacional que hizo el Inventario Nacional de Glaciares.

Entonces, yo me encuentro con esto, hay un Código Penal en nuestra Argentina, artículo 256 del Código Penal, palabras más, palabras menos, ¿qué significa? Que cuando un funcionario público, y estoy hablando de la Directora que dice que protege el ambiente de nuestra Provincia, utiliza su cargo, toma decisiones e impulsa la toma de decisiones de un cuerpo colegiado como este, que va a favorecer un interés de un tercero, está cometiendo un delito de los del Código Penal; guarda con estas cosas. Esto no pasa rapidito, por eso pedimos que vengan esas personas a escuchar esto que está pasando. Recién se cortaban algunas transmisiones de YouTube ¿por qué?

Por eso pido la inserción, por eso pido que esto tome estado público; mendocinos reaccionemos. Hay una funcionaria que tiene que ser investigada por cometer un delito del Código Penal, no se juega con el ambiente, no se juega con las personas.

Mirá, en esta Legislatura, en el Congreso, en los lugares donde se debate el proyecto de futuro que hay, hay dos tipos de leyes muy claras. Están las leyes de aquellos que no quieren que nada cambie, pero que sí son fruto: el loby y aquellos que quieren hacer negocio, y después están las leyes del pueblo, aquellas que reconocen derechos, aquellas leyes que protegen a los ciudadanos de aquellos que no

quieren que nada cambie y que solamente los beneficios económicos sean para ese grupito. Esta es una ley de esas, esta es una ley de empresarios, no es una ley para la Provincia, esta ley en su momento, "Veremos cuántas regalías", decía uno de los colegas diputados recién, cuántas regalías le van a importar a la Provincia cuando hagan la cuenta en menos de los gastos operativos que tiene la empresa para hacer el cateo y la exploración.

Nosotros seguimos con esto e hicimos un pedido de informe, aparte del IANIGLA, le hicimos un pedido de informe al Ministerio de Ambiente de la Nación, categórico el Ministerio de Ambiente de la Nación, dice: "El Ministerio de Ambiente no se va a meter con esto, no, no, no, porque nosotros como Provincia tenemos la facultad no delegada de ejercer nuestra potestad sobre nuestros bienes comunes, está bien, pero ¿qué dice el Ministerio de Ambiente? Pero guarda, si con la explotación de este negocio que estuviere en el ámbito del perímetro, perímetro polígono de los glaciares se estaría cometiendo un delito, ¿por qué? Porque está prohibido una explotación minera en un lugar en donde está incluido en el polígono del inventario de los glaciares de la Argentina. Es información pública esto, ¡eh!

Y quiero repetir algo, que me deje leer por última vez, así le voy redondeando y terminando, señor presidente.

Estos organismos, todos, atraviesan en su competencia lo que vengo diciendo, el proyecto en cuestión. Y para que no empiecen las echadas de culpa, que una fuerza política en el 2014 aprobó, la otra no. En el 2014 había una situación, a partir del inventario 2018 hay otra situación, entonces, el que tiene la responsabilidad hoy de la aprobación o no de este proyecto que se está tratando es quien está gobernando hoy. Y no empecemos a echar la culpa a funcionarios y gobiernos del pasado.

Vuelvo a repetir, en el Inventario Nacional de Glaciares el ING, se han identificado y cambiado geoformas en el sector que coincide con el proyecto denominado "Cerro Amarillo" que corresponde a glaciares y geoformas periglaciares.

Vale la investigación penal, ¡eh!, lo firma el investigador doctor Fidel Roig, director del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales)

Para terminar e ir cerrando esta exposición hay disposiciones constitucionales, hay aspectos legales, hay un mundo en el que vivimos.

Recién decía la colega diputada, "nuestras familias", todos queremos en el futuro mirar y confiar en un órgano legislativo como este. Ahí afuera quieren confiar en nosotros, que nuestra cara de nada que tenemos hoy puesto en este recinto no sea la cara de nada de la responsabilidad de aprobar un proyecto que está viajando por la cornisa de ser investigado penalmente por los funcionarios judiciales ¡no sirve!

La sociedad nos está pidiendo que la política nos conectemos, que no se haga a puerta cerrada, por eso esa Constitución que habla de los derechos políticos dice: tiene que haber participación ciudadana, tiene que haber transparencia en los actos de gobierno, tiene que haber audiencia pública y cuando se trate en las comisiones, qué tiene que pasar, tienen que venir las personas y exponer, algunos van a exponer a su sin razón, pero con el derecho ciudadano de decir ¡esto me está por afectar algo que no me lo están explicando!, porque yo le quiero decir al miembro informante y a cada uno de los miembros de los dos bloques mayoritarios de esta Cámara y oficialista, es que ninguno de esos cinco tomos le están diciendo a la sociedad mendocina en dónde nos van a favorecer. Lo único que van a encontrar, un proyecto de desarrollo económico donde las ganancias las van a tener las empresas que hagan la explotación, muy pocos son aquellos que van a trabajar en este proyecto, muy pocos, es mucho el dinero que se va a ir.

Ya termino diputada, no se apure porque va a sacarla porque tiene mayoría, escúchenos, aguántese esta réplica que tenemos aquellos que representamos a ciudadanos que nos han elegido para estar aquí y hablar de esto.

Eso está pidiendo nuestra sociedad, conectémonos, porque todos queremos producción y progreso, todos los partidos políticos, estamos en campaña electoral y en esta campaña electoral le tenemos que proponer a los mendocinos tener un proyecto serio, porque cuando hablamos de minería – yo les voy a decir una cosa, en mi partido político hablamos de minería- pero la minería no puede ser contaminante porque la minería no puede socavar aquello que nos está faltando que es el agua potable. Muchos barrios de nuestra Provincia que tienen problemas serios de que no les accede el agua, me iría por otro lado.

Para terminar, no señor presidente, estimados colegas que tienen "cara de nada", ríanse.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor,

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Este voto que se va a emitir es un voto político.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor, hace diez minutos que dijo que va a redondear. Le pido que redondeé, por favor.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, presidente.

Genera mucha bronca esto, sí, sí genera bronca. Ahí afuera hay gente que está escuchando esto.

Sí, sí, sigan con los reglamentos, con los reglamentos de este tipo de provecho y de proyectos que van a contramano de los derechos del pueblo, no es menor eso. Sí, acá nada de esto que ha ocurrido en esta exposición está fuera de la ley, mientras que algunos que van a votar hoy a favor, están advertidos de que esto está fuera de la ley.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tenemos la moción de incorporar por Secretaría, aparte de su argumentación, previo a ello me parece que es pertinente que por Secretaría se le dé lectura a la respuesta a la Dirección de Protección Ambiental, mencionada con respecto al IANIGLIA, información que es pública, está colgada en la página web como todo el expediente que está colgado en Secretaría de Ordenamiento Territorial de la Provincia. Y también, en la página de Legislatura, o sea, está. Y lo dijo, claramente el fiscal de Estado, está garantizada la participación ciudadana, ya que toda la información está disponible para todos.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Esto figura en el expediente electrónico que estamos tratando:

Analizada la nota de respuesta del Director de IANIGLA, se concluye que coincide en su totalidad con la información analizada en el proyecto, en cantidad y cotas de los glaciares existentes en las 4 propiedades mineras.

Hay que aclarar que el proyecto de exploración se realizará en porciones de 2 de estas 4 propiedades. Hay que destacar que cualquier otra intervención al sitio deberá contemplar una nueva evaluación de impacto ambiental

El proyecto de Exploración de Cerro Amarillo se realiza en un perímetro que no supera las 500 hectáreas, el 3,5% sobre un total de más de 1400 hectáreas que contemplan las 4 propiedades mineras donde hay existencia de 47 cuerpos glaciares de distintas conformación que ocupan 3.42 km².

Dentro de las 500 hectáreas solo se encuentran 2 glaciares de escombros activos y 2 glaciares de escombros inactivos. Las correspondientes a la zona que contiene los pozos 1,2,3,4,5 y 6; tienen 4 formaciones glaciares cuya cotas se encuentra por encima de los 3000 metros y la zona que contiene los pozos 9, 10 y 11 se encuentra libre de glaciares.

A continuación, se insertan fotografías descriptivas, y al final en la conclusión respuestas a la Multisectorial de General Alvear.

1- El Inventario Nacional de Glaciares concluye que “la subcuenca el Río Grande tiene alimentación prácticamente nivel, exclusivamente”. Es decir, que los aportes de agua al río Grande no provienen de glaciares.

2- En todo proyecto de evaluación de Impacto Ambiental es obligatorio describir las medidas de mitigación que son de cumplimiento obligatorio

3- La provincia tiene la obligación de controlar los proyectos de todo tipo que se realizan en el territorio provincial, además el proyecto contempla la etapa de cierre y abandono de las perforaciones.

4- En caso de prosperar una etapa de explotación se deberá presentar y evaluar un nuevo proyecto que contemple todo el marco normativo vigente.

5- La Ley 26639 establece la preservación de los glaciares, el proyecto de exploración cumple con lo establecido por la Ley manteniendo una distancia de los cuerpos glaciares en longitud y altitud.

6- La etapa de exploración y el futuro del proyecto es 100% a riesgo empresarial.

Respuesta de la Presentación en el párrafo 2 y 3.

El proyecto es categorizado como Proyecto de Exploración de acuerdo a lo establecido por el Decreto 820/06 y por considerarse de bajo impacto se da tratamiento de acuerdo al artículo

25 del mencionado Decreto, por lo que la autoridad de aplicación emitirá la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) bastando para ella el cumplimiento de los pasos y trámites previstos por los Artículos 8º, 9º y 10º: Categorización del Proyecto; Dictamen Técnico y Sectorial.

El Acceso a la participación pública se da a través de la publicación de la información referida en la página web de la Dirección de Protección Ambiental el tratamiento en comisiones que el proyecto tiene la Legislatura, son públicas y abiertas. Dicho procedimiento fue Ratificado por el Fiscal de Estado en su participación del día 07/12/2022.

En el 2007 se da inicio al procedimiento de Evaluación designando como dictaminador técnico al Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y solicitando Dictamen Sectorial de DGI y la Municipalidad de Malargüe. El proyecto, que cuenta con sectorial del DGI no afecta la cuenca del Río Atuel se circunscribe a la cuenca del Río Grande el volumen de agua a utilizar implica 15.000 litros por lo cual no hay afectación de disponibilidad de recursos que justifique la participación del COIRCO.

El proyecto se realiza íntegramente en el Departamento de Malargüe por lo cual no corresponde, de acuerdo a la Ley 7722, solicitar sectoriales a otros departamentos. En caso de prosperar a la etapa de explotación, deberá el proyecto ser sometido a una Evaluación de Impacto Ambiental (DIA) de acuerdo a la normativa vigente.

Respuesta a párrafos 5 y 6 de la presentación.

Los pozos exploratorios, los caminos y campamentos cumplen con la Ley 26639, encontrándose en cotas y distancias fuera de las áreas glaciares y periglaciares todo corroborado por la información pública del Inventario Nacional de Glaciares.

La DIA deber ser ratificada por la Legislatura, para tener vigencia legal, sin la ratificación de un acto preparatorio y no se encuentra operativa.

Respuesta párrafos 7, 8 y 9 de la presentación.

Los pozos propuestos originales fueron 25, con una grilla tentativa. Después de las Observaciones de la Universidad Nacional de Cuyo se reducen a 9, 6 en cajón Grande y 3 en La Blanca, con cota de no más de 3300, luego del cotejo con ING se modifica la cota a 3000, debajo de la cota de glaciares. La ubicación de los pozos evolucionó con la evaluación y observaciones del Proyecto.

En caso que el proyecto prospere y se contemple la explotación de yacimiento el mismo deberá ser sometido a un nuevo proceso de Evaluación Ambiental cuya DIA en caso de obtenerla deberá ser ratificada por la Legislatura.

Respuesta al párrafo 10, 11 y 12 de la presentación.

El proyecto de explotación se realiza en un perímetro que no supera las 500 hectáreas, sobre un total de más de 14000 hectáreas que contemplan las 4 propiedades mineras donde hay existencia de 47 cuerpos glaciares de distinta conformación

Dentro de las 500 hectáreas solo se encuentran glaciares de escombros activos y dos someros, glaciares de escombros inactivos. Las correspondientes a la zona que contiene los pozos 1,2,3,4,5, y 6 tiene 4 formas glaciares cuya cotas se encuentra por encima de los tres mil metros y la zona que contiene los pozos 9, 10 y 11 se encuentra libre de glaciares.

Conclusiones:

El Proyecto de Exploración de Cerro Amarillo no afecta los cuerpos glaciares cumpliendo con la Ley Nacional de Glaciares.

La información que presentó el proponente, referida a la presencia de Glaciares en el área en Noviembre del 2022 surge del Inventario Nacional de Glaciares, correspondiente a la Subcuenca del Río Grande.

El Proyecto de Exploración de Cerro Amarillo cumple con toda la legislación vigente.

4- El procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental se realizó de acuerdo a lo establecido por la Ley 5961, Decreto Reglamentario 820/06 y la Ley 7722.

5- El proyecto fue evaluado por la UNCuyo y contó con Dictámenes Sectoriales del Municipio de Malargüe y el Departamento General de Irrigación.

6- El proyecto se encuentra íntegramente comprendido en el Departamento de Malargüe dentro de la Cuenca del Río Grande.

7- La etapa de exploración involucra el consumo de 15.000 litros de agua para las 9 perforaciones por lo que no afecta el caudal del Río Grande.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 13.23 horas.
- A la hora 13.34, dice el :

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para aclarar que vamos a aceptar la propuesta que en el discurso dio el diputado Ramón, ya que por reglamento nos vemos obligados a aceptar la propuesta; pero para dejar bien en claro que el resto del Cuerpo desconoce tal propuesta y queda por cuenta y cargo del diputado Ramón.
Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la inserción de las opiniones del diputado Ramón por Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°6)
- (El Texto del Anexo se encuentra en la Pág.99)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde el Partido Demócrata, creemos, estamos convencidos que el motor del progreso es el desarrollo del sector privado y no del sector público, concepción propia de los gobiernos populistas.

Entendemos que en cualquier escenario, pero principalmente, en un contexto de altísimos niveles de pobreza por el que atraviesa nuestra Provincia, puntuando un 38,6% y posicionándose como la Provincia más pobre de Cuyo, situación inédita, en un contexto de estancamiento de la actividad económica y de creciente peso del sector público, sobre la economía, entendemos que hay que darle fuerte apoyo al desarrollo de la actividad minera.

Se trata de una actividad de exploración y no de explotación, categorizada de bajo impacto y con impactos compatibles con el medio ambiente, además de encuadrarse dentro de la legislación vigente; pero entendemos que también en paralelo al desarrollo de todas estas etapas de exploración, desde la Provincia y, principalmente, desde esta Legislatura, debemos contribuir a consolidar y desarrollar un sistema de alto control técnico, a los efectos de generar confianza en la institucionalidad y transparencia en el accionar público.

Por un lado, ya hemos presentado propuestas de creación de una agencia técnica, independiente y autónoma o una alternativa es jerarquizar la Dirección de Minería para garantizar la independencia de ese organismo y el manejo solvente, técnico, idóneo e imparcial de ese ámbito. Hoy la Dirección de Minería tiene un peso del 0,13 dentro del Presupuesto y los cargos no han sido ocupados sobre la base de concursos públicos ni ningún mecanismo competitivo que garantiza el profesionalismo de esa institución.

Por otro lado, también entendemos que en el caso de los megaemprendimientos, es preciso licitar las inspecciones, a través de concursos internacionales, para designar inspectores de estas megaobras, como sucedió en el caso del Chocón. Además entendemos que el sistema debe ser abierto con amplia participación ciudadana en todo el proceso para que no sea un proceso misterioso, para que no sea manejado como una caja cerrada como sucede en algunos lugares, en los están en juego intereses por parte de los gobiernos provinciales y que no permiten el acceso a la información, tapan la información, sea para evitar que se visibilicen ciertas prácticas empresariales como así también prácticas gubernamentales; y también por otro lado, entendemos que en este proceso de evaluación de impacto ambiental no debe intervenir la Legislatura para trabajar en la consolidación de un sistema de contralor que sea confiable y que permita romper con esta dialéctica entre minería y agua que se ha planteado en nuestra Provincia. Por esos motivos acompañamos el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) - Señor presidente: el presente expediente en tratamiento ha tenido, a mi juicio, un tratamiento exprés, ha tenido una velocidad en su tratamiento, en su estudio, inusitada.

Siempre en el trabajo en Comisiones, en el trabajo en el recinto, o cuando se trata de algún expediente, cualquiera sea el tema, desde el oficialismo se busca decir: “bueno, necesitamos tiempo para analizarlo, necesitamos tiempo para estudiarlo”; en este proyecto, eso no ha sucedido.

Entendemos que, también, se necesita para estos tratamientos, para este tipo de proyectos, la licencia social, que tanto se habla y tanto se habló durante el 2019, en adelante.

Y, en este sentido, también es importante, para lograr esos consensos, esos diálogos, la participación exhaustiva de todos aquellos actores que necesitan, quieren y deben expresarse en este sentido, y creo que no ha sucedido.

Este proyecto tiene un gris, que tiene que ver con la validez de la Declaración de Impacto Ambiental, y creo que cuando hablamos y necesitamos llevar adelante estos proyectos, no puede haber grises; necesitamos claridad, transparencia, certeza de que lo que se está poniendo en tratamiento es así, es válido. Por lo tanto, el proceso adolece de algunas observaciones que, a mi juicio, no deberían suceder, para que hoy podamos tratar este proyecto en el recinto.

Mendoza se encuentra en una situación estructural, económica, social, que nos pone en un ranking entre las peores del país, ni hablar de la región. Desde el 2016, en adelante, el Producto Bruto Geográfico de nuestra Provincia no crece; todo lo contrario, decae. Nos encontramos ante el aumento del desempleo, el aumento de la pobreza; y salarios. tanto el sector público y el sector privado, que no crecen. Estos ocho años de gestión de Cambia Mendoza nos han llevado a este panorama. Este modelo de gestión nos ha llevado a esta situación, con estos antecedentes. Me permito dudar de que este gobierno sea confiable, sea capaz para controlar este tipo de proyectos. Me permito dudar de que los controles van a ser eficientes con este modelo de gestión; por lo tanto, adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) - Señor presidente: el pedido de la palabra es para dar el fundamento de mi voto negativo al expediente con el que se busca iniciar la etapa de exploración en el proyecto megaminero de Cerro Amarillo, ubicado en las nacientes de nuestro Río Atuel.

Este proyecto, como dijeron los diputados preopinantes, incluye una Declaración de Impacto Ambiental del año 2014, la cual no fue actualizada, porque se considera que no han existido modificaciones ambientales en el lugar. Por otro lado, no se dio participación pública ciudadana a agrupaciones que atienden temas ambientales en la Provincia, fundamentalmente no se tiene en cuenta el informe del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales), en donde se detalla la existencia de glaciares.

Más allá de los argumentos del gobierno, fundamentando estas cuestiones, que no quedan claras, es importante entender que en Mendoza, el tema minero genera mucha sensibilidad; por lo cual, buscar la aprobación de un proyecto en el que no ha habido invitación a la participación ciudadana, con una Declaración de Impacto Ambiental no actualizada, la falta de dedicación por parte del Ejecutivo para dar a conocer, explicar y despejar dudas en la gente, y el tratamiento exprés, como también se dijo, se le pretende dar en la Cámara de Diputados; hace que no sea posible mi acompañamiento.

Como ciudadana alvearenses; hija de alvearenses; nieta de productores alvearenses; me enorgullece ocupar un lugar en esta Legislatura.

Por lo tanto, vuelvo a decir que, mi voto va ser negativo; porque debe ser cumplida la Ley 7722 en forma íntegra. Por lo que hoy, para dar mi voto negativo a esta etapa del proyecto de mega minero de Cerro Amarillo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Una aclaración; cuando vaya hacer lectura tiene que pedir la autorización; como lo hace el diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Muchas gracias, señor presidente.

Quiero referirme al expediente 82725, donde se pretende ratificar la resolución de la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental. Por la cual, se otorga la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a este proyecto de Cerro Amarillo.

Si usted me lo permite, previo a la exposición y a fundamentar mi voto negativo a este proyecto. Le pido autorización para que me permita dar lectura a una nota, de una organización; que no están en la política; ni algo por el estilo, que es el “Nodo Argentino de la Red Continental de Iglesias y Minería”. Que no han podido llegar, para presentar y darle ingreso; pero me han pedido que lo haga en la sesión. Y si me lo permiten le doy lectura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Gracias, señor presidente.

Dice:

“Señores representantes del pueblo

Cámara de Diputados, Legislatura de Mendoza:

Desde el Nodo Argentina, de la Red Continental de Iglesias y Minería nos expresamos en defensa de la Casa Común (LS 67) y nos dirigimos a ustedes para expresar nuestro profundo desacuerdo con el tratamiento y posible ratificación por ley, de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración Cerro Amarillo en el sur de la Provincia de Mendoza.

Hacemos nuestro el reclamo de las asambleas socio ambientales del pueblo de la Provincia que ustedes representan, denunciando la violación de diferentes normas, haciendo fuerte hincapié en aquellas que promueven la participación ciudadana e institucional amplia, debidamente informada y libre; destacando que no es una opción hacerlo sino una obligación legal cuya violación convertiría a la Provincia de Mendoza en un Estado de características dictatoriales y pasible de sanciones nacionales e internacionales por violar los principios más elementales y modernos de participación ciudadana consagrados por nuestra Constitución Nacional, en tratados internacionales y diferentes leyes nacionales y provinciales.

Citamos:

Ley Nacional 25675/02 Ley general del ambiente. No hay consulta ni Audiencia Pública.

Ley Nacional 25688/02 Régimen de gestión ambiental de agua COIRCO. No hay consulta.

Ley Nacional 26639/10 Ley de glaciares; zona de glaciares; IANIGLA. No fue consultado y afirma que: ‘el sector donde se emplazaría el proyecto minero denominado Cerro Amarillo, se observan 47 cuerpos de hielo que cubren una superficie de 3,42 kilómetros cuadrados, todos ubicados en la subcuenca del río Grande. Los mismos se distribuyen desde los 2777 mts. hasta los 3709. La mayor parte del área cubierta corresponde a glaciares de escombros (activos e inactivos) representativos del ambiente periglacial’. Concluye que, ‘en el Inventario Nacional de Glaciares se han identificado y mapeado geoformas del sector que coincide con el proyecto denominado Cerro Amarillo, que corresponden a glaciares, geoformas periglaciares’. Esta información del organismo oficial contradice el comunicado del gobierno de Mendoza.

Ley Nacional 27566/29 Acuerdo de Escazú-Participación ciudadana previa, amplia informada y libre.

Ley Provincial 5961/92 Preservación del ambiente. No hay Audiencia Pública.

Ley Provincial 7722, porque no hay informes necesarios de los municipios afectados ni de otras regiones de las cuencas afectadas, de acá que este informe se refiere a todos los municipios de la cuenca como dice la presente 2022, no sólo de un municipio.

Ley de Aguas de Mendoza, se ofrece para minería violando la realida humana y agrícola.

La Ley 5978, de recursos naturales, hay registros de cadenas no de museos de impactos ambientales.

El decreto 820, porque no consta las actualizaciones vía anuales del proyecto.

Entendemos que la sociedad está dramáticamente afectada por una única crisis económica, ambiental y social, y no por crisis separada, se los invita a generar gestos y acciones comunes para enfrentar las necesidades más urgentes de la comunidad, sin afectar al ambiente, es inoportuno poner en función que lejos de nuestra resolución enfrentará una vez más a unos contra otros y generará falsas expectativas en la comunidad.

Está comprobado que los proyectos mineros metalíferos no traen soluciones reales a los problemas de la comunidad, sino que por el contrario, entran en conflicto con la contaminación ambiental que generan una contaminación también socio cultural, reconocida en los propios informes ambientales de las empresas por el uso del agua, bien común, escaso. Tomamos como caso testigo el proyecto minero de cobre pachón, en la provincia de San Juan al que lo reanimo comercial competente, le ha otorgado el uso de 1156 y esto le damos por segundo, esto significa cien millones de litros por día que

no podrán ser usados por actividades económicas sustentables; no genera trabajo significativo, ni sus inversiones y regalías llegan a En este sentido la comunidad debe soportar el rubro de situaciones antes descriptas. Los proyectos mineros no distribuyen riqueza y en muchos casos afecta al recurso del Estado para su desarrollo.

Por lo expuesto, hacemos un llamado urgente a los señores diputados mendocinos para que no sea aprobada la declaración de impacto ambiental de Cerro Amarillo, a instancias de la imposición de una mayoría partidaria en la Cámara, y se repita de acuerdo a la legislación vigente, una amplia participación que evite la conflictividad social de judicialización de las violaciones de los derechos que se produzcan.

Solicitamos además, se investigue y denuncie la posible comisión de delitos por parte de la empresa proponente y/o autoridad de aplicación en la falsificación o adulteramiento malicioso de la documentación sobre glaciares.

He cumplido con ellos en dar lectura para que tenga el ingreso, esta nota formal, y dicho esto, y agradeciendo haber permitido hacer uso de la lectura, otra vez estamos desmintiendo la Legislatura el tema de la minería.

Todos recordamos, porque la mitad de esta Cámara que ha estado presente, es diciembre del 2019, donde se modificó la 7722 y pocos días después se volvió a poner en vigencia; en ese momento no sólo se discutió el tema puntual de la reforma de la ley, se discutieron muchas cosas, y el Gobierno, en ese momento, dijo: "Vamos a dar por concluido este debate, este debate de la minería metalífero", vamos a dar por concluido en este Gobierno para evitar la efectividad social y todo lo que se vivió.

Hoy no hay un intento de la modificación de la Ley 7722, este intento es pasar por arriba de la ley 7722, que se discutió en ese momento, pregunto, si no es momento de discutir ¿cómo cuidamos el agua que tenemos?, para garantizar que les llegue a todos y a todas, y no embarcarnos en estas aventuras, que solo tienen el objetivo de alguna empresa, algún empresario y demás.

Que en otro momento se mencionó también el proyecto de Hierro Indio, no es motivo del tratamiento del día de hoy, me gustaría ver que vinculación hay entre altas esferas del Gobierno Provincial, y la empresa privada que está desarrollando Hierro Indio, por las inversiones que se hacen con fondos provinciales, sobre ese proyecto que es privado; pero no es motivo de esta discusión de hoy, sino, es una discusión que nos vamos a dar, seguramente, en otro momento, y esperemos contar con todos los que han participado de ese proceso.

Por estos motivos, señor presidente, es que ratificamos una posición histórica, respecto del cuidado de la Ley 7722, de la Ley de Ambiente y del Agua de Mendoza, adelantamos el voto negativo al presente expediente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: se han escuchado muchas voces en esta sesión, lo primero que diría, es que ya que se mencionó la Constitución, leer muy atentamente el artículo 22 de la Constitución Nacional, "que habla de que el pueblo no delibera ni gobierna, sino, a través de sus representantes, constituidos por esta Constitución".

Este artículo, no es un artículo más de la Constitución Nacional, este artículo vino a solucionar la anarquía en la cual estaba sometido el pueblo argentino, antes de la Constitución de 1853. Cualquiera agarraba un grupo de gente armada en aquellos momentos, y eran representantes del pueblo, iban a deponer autoridades, iban a..., ¡ahora son todos el pueblo!, vienen cinco tipos y son el pueblo mendocino, el pueblo argentino.

Cada uno de los ciudadanos de Mendoza somos parte integrante del pueblo, inclusive, los que estamos acá, no puede nadie venir a invocar el derecho de que son el pueblo, por un lado.

Dicho esto, y referido puntualmente a este proyecto que estamos tratando, hay un decreto, como bien dijo el diputado Mosso, que lo explicó perfectamente, el 820, que regula el procedimiento minero, y que es muy exhaustivo, la verdad, que es un procedimiento que tiene dos etapas, una para la etapa de exploración, y otro para la etapa de explotación. En este caso, para la etapa de exploración se han cumplido todos los pasos pertinentes, como bien se explicó, estamos hablando de una superficie de exploración del patio de una casa, 50 metros cuadrados, con nueve cañitos que van a ver si tenemos, realmente, el recurso mineral, el cobre o no en ese lugar. La verdad, que tendríamos que agradecer que

alguien nos dijera: ¡si realmente tenemos riquezas!, o en esta Provincia estamos condenados a la pobreza.

En este caso, se va a hacer una mera exploración, y para hacerla, han tenido informe de Irrigación, informes de Malargüe, ya que está cerca del Río Grande, y no sobre otro río, no hay otro departamento involucrado, informes de las universidades, ¡todo eso, para nueve cañitos!, ¡a ver!, qué otra actividad tiene ese nivel de exigencias para hacer alguna cuestión.

Si hubiere, eventualmente, y espero que lo haya, el mineral, y en la calidad y en la cantidad necesaria, va a ver otro proceso, mucho más complejo, la Comisión Intersectorial para el Consejo Ambiental Minero, después Audiencia Pública; en el Consejo este, hay 13 organizaciones, están todas las Asamblea del Agua, todo un lío para ver si desarrollamos algo en la Provincia de Mendoza.

¿No sé de qué estamos hablando acá?, la verdad, y creo..., ahí se leyó una nota de la iglesia y minería, pero también ha habido en distintas situaciones en el país, la pastoral social, pidiendo que no se desarrolle ningún emprendimiento minero, ¡después van a San Cayetano!, y yo lo dije en Twitter, así que lo digo ya tranquilo, ¡a pedir a ver si San Cayetano les da trabajo!, y se juntan algunos con los "trotskistas", que son los que vienen a romper todo, cada vez que hay algún emprendimiento que les va a dar trabajo a la gente que ellos dicen representar.

Después, ¡ellos representan los trabajadores, a las mujeres, a los jóvenes cada vez cada año le ponen uno más, ahora ya representan a esos tres. Entonces, esos son los que van a romper todo, y van a San Cayetano ¿viste?, se les sale un poco el ateísmo y van a pedirle...

-Interrupción desde la banca opositora.

SR. CAIRO (PRO) – ¡No, no. Yo no te interrumpí hermano. Listo. Dejame hablar!

Por un lado esta situación, pero no dejemos entender que esta es una situación que tiene cola tiene historia es una pelea entre tirios y troyanos, nos remitimos a la Edad Antigua, porque acá en el año 2005, se le ocurrió a un gobernador de Mendoza en aquel caso a Cobos, mandar una misión después de décadas que Mendoza estaba afuera de la minería, siendo que del otro lado de la cordillera, los chilenos en la misma franja de Mendoza producen 9 mil millones de dólares anuales en cobre; de este lado tenemos más o menos lo mismo, pero como somos todos millonarios tenemos complejo del niño rico, de un país que se construyó a los cachetazos pero logramos un nivel de desarrollo por lo cual vinieron inmigrantes de todo el mundo, y claro: complejo de niño rico; entonces el cobre para qué lo queremos explotar, tenemos al lado a los chilenos no tienen petróleo, no tienen soja, son un desierto salvo la parte de la araucanía y los tipos han logrado un nivel de vida que a nosotros no nos da la cabeza para tenerlo; y menos, menos a los mendocinos que no tenemos la suerte de los cordobeses los santafesinos, los bonaerenses de tener una pampa húmeda que pueda dar sustento a sus actividades a sus exportaciones. No nos podemos dar esos lujos. Pero decía, esto en definitiva es una pelea de tirios y troyanos que cuando fue un gobernador radical en aquel momento a Toronto mandó la Ministra de Economía, bueno, un intendente de la oposición en ese momento de San Carlos, que no era mi distinguido colega Difonso, sino Guiñazú, armó: que la pastoral social, que la asamblea, que no se qué; era el proyecto Papagayos que era la parte mendocina del Teniente la mina más grande del mundo que está justo del lado chileno, y que cuando vos vas al Teniente en un momento dice: "República Argentina, de ahí para allá no se puede explotar". Y no lo explotamos porque somos unos inteligentes bárbaros de este lado, en Chile nunca ha habido un problema ambiental hace 200 años que explotan el Teniente; ni uno nunca, y abajo está el Valle de Colchagua el más productivo desde el punto de vista agrícola de Chile. Nunca un problema. Entonces...

Le pido que no me interrumpa porque la verdad con todo el cariño que le tengo a algún diputado en lo personal, yo me he bancado y de hecho acá deberíamos modificar el reglamento que cada uno hable 15 ó 20 minutos y no más, porque vamos a terminar como en la Cámara de Diputados de la Nación.

No he interrumpido a nadie.

Entonces, cuando fue el Gobernador radical quería impulsar en ese momento la minería en esa zona, su opositor en ese momento le hizo todo el lío, movilizaciones el pueblo, que no sé qué; conclusión: cero. un año después la Ley 7722 que remite todos los proyectos a una mera exploración a que estemos discutiendo acá, personas como bien dijo con humildad una diputada anteriormente, con mi humilde opinión, porque es la humilde opinión de todos, ninguno acá es geólogo, ninguno tiene la spertic técnica para hablar de determinadas cosas y lo hablamos como si fuéramos unos sabios del olimpo, todos; cuando hay organismos específicos técnicos para hacer la evaluación de los proyectos.

Luego, seguido en el tiempo, 2010, otro proyecto que podía tener a 50 kilómetros de Uspallata San Jorge, al revés; al revés: movilización porque gobernaba en ese momento el justicialismo, movilización al revés: que la asamblea, que el pueblo, que no se qué; vino el candidato a gobernador que lo metieron al tema de las elecciones metiendo miedo, por supuesto, y vino el candidato a gobernador a decir que se desapruebe la guía de ese proyecto; 2010 estamos en el 2022, ese proyecto todavía está en carpeta, todavía ni un puesto de trabajo ha podido desarrollar en la Provincia de Mendoza por esta pelea.

Vamos más adelante, 2013, Potasio Río Colorado, ahí no tuvo ni tirios ni troyanos mendocinos, sino que fue, bueno, las cosas del gobierno nacional: Néstor, Cristina, al cepo cambiario, alguna coima que habrán pedido por ahí dando vueltas para hacer el ferrocarril, se fueron los flacos 6 mil puestos de trabajo que estaban ya laburando; Malargue tiene 21 mil habitantes; población económicamente activa tendrá 15, ahí tenían 6 mil trabajando, echados todos, todos contentos, fui a ver hace un tiempo las instalaciones, hasta aeropuerto tenían, tienen, eso pasó al Estado mendocino.

Un poquito más acá hay un deja vu, ahí yo me siento como transportado ocho años para atrás, 2014, sentado en una banca acá, como senador, Cerro Amarillo y Hierro Indio, justamente, propuestos en aquel momento por el Gobernador Pérez, creo que era del otro lado, por supuesto el pueblo. O sea, cuando le toca gobernar a uno los otros se ponen a movilizar para hacerle daño político y cuando le toca gobernar al otro es exactamente al revés, justamente, estos dos proyectos: que uno se ha tratado hace tiempo, otro estamos tratando ahora, una exploración de un patio de una casa, señores, estamos hablando, la exploración de un patio de una casa, para ver si tenemos cobre.

Finalmente, 2019, ya sabemos lo que sucedió, la mayoría de los que estamos aquí estábamos presentes, bueno ahí, la verdad, que hubo una suerte de conciliación y hubo un decir, porque en la campaña se había debatido bastante seriamente este tema, vamos a ir adelante con esto porque le sirve a Mendoza, bueno, pero ante las primeras tres movidas alguno de los que apoyaban dijeron, bueno, chicos, no hacemos la Fiesta de la Vendimia en Lavalle, en no sé donde, que nosotros no, las reinas no querían participar, y así están terminando en algún lugar; cosas desopilantes, pero esto no es aislado, está en el contexto, en un contexto internacional con activistas internacionales, una noruega, una chica noruega muy famosa, que está muy preocupada por la explotación offshore del petróleo acá en Argentina, pero en Noruega, en el Mar del Norte, las explotaciones de petróleo son los primeros, los noruegos, explotadores de petróleo, afortunadamente, porque son gente inteligente y tienen la plata del petróleo la usan, la dejan guardada, no se puede gastar y van gastando los intereses, en el medio del Polo Norte estamos hablando.

Y hablando de Noruega, también hay otro caso relacionado a ese país que tiene que ver con esto con el fundamentalismo ambiental.

2018, Tierra del Fuego, hacen acuerdo con Noruega, Noruega es el primer exportador de salmón del mundo, ocho mil ochocientos millones de dólares por año, exportación de salmón cultivado, hace un acuerdo el Gobernador o Gobernadora de Tierra del Fuego con Noruega, vienen a empezar la explotación de salmón Tierra del Fuego, que hoy viven, es hermosa Tierra del Fuego, los que lo conocen, del turismo, y también de lo que el resto del país le pagamos fortuna, para que ensamblen los celulares y los televisores que traen de China, nos salen carísimos, mucho más que en el resto del mundo, para bancarle tres mil puestos de trabajo, que podrían desarrollar como desarrolla Noruega, ocho mil ochocientos millones de dólares al año; el segundo exportador de salmón es Chile, acá al ladito, seis mil seiscientos millones de dólares al año.

Tierra del Fuego la otra vez leía, 2021, prohibido por unanimidad de la Legislatura el cultivo de salmón, somos el primer país del mundo que hacemos, somos unos genios, pero la verdad brillante, primer país del mundo que prohíbe, buenísimo, espectacular.

Yendo un poquito más atrás 2006, vienen a Entre Ríos a instalar las papeleras, Botnia y la otra no me acuerdo cómo se llama, para la industria celulosa, quizás hubo una cosita ahí en el medio rara, del Gobernador, que eso denunció la empresa; conclusión, terminaron yendo a Uruguay. Está instalada en Uruguay hace muchísimos años, nunca hubo un problema ambiental, y nosotros por dar esa pelea, una causa nacional, dijo algún expresidente, le cortamos el puente a los uruguayos seis años, un desastre. Conclusión, hoy los uruguayos exportan más papel de celulosa, pasta de celulosa, que carne vacuna, dos mil cuatrocientos millones de dólares el año pasado en exportación, y nosotros que somos unos genios, exportamos cuatrocientos millones por la celulosa argentina, que es una fábrica que esta, unos genios totales.

Y acá, para ir terminando, el tema minero, nosotros vamos a los palos y palos en la punta con los de Chubut, la verdad, provincia petrolera si las hay, Chubut y Mendoza han sido las pioneras.

En el medio de la meseta, el segundo yacimiento de plata del mundo, el yacimiento Navidad, la pastoral, los muchachos, en el medio de la meseta que no hay nada -no sé quién ha cruzado la Patagonia a lo ancho- es una cosa, ni un guanaco puede andar por ahí. En el medio de eso se opusieron y, claro, casi incendian la Legislatura, entonces, en eso estamos en este momento debatiendo en Argentina.

Alguno habló de los jóvenes, que los jóvenes, la causa ambiental, pero la verdad, me contaba la otra vez una maestra que estuvo con 40 jóvenes en Agua Escondida en San Rafael donde podría haber estado el proyecto Don Sixto de Oro, hace mucho tiempo se podría estar desarrollando con trabajo para esos jóvenes y hoy no pueden hacer nada, salvo la ganadería en su existencia y alguna cosa que se pueda, se tienen que ir.

Entonces, antes de hablar de los jóvenes, antes de hablar de todo eso, salgamos de la cultura del pobrismo, que mientras más pobres mejor para algunos, mientras más pobreza, mientras no se lo saque de la situación de indigencia, que se lo pueda tener cautivo tanto para un culto como para una facción política que necesita de que la gente esté pobre y si no estudia mejor, y no estoy hablando de ninguno que esté acá, de ninguna facción política. Algunos, a veces utilizan eso, pero no estoy hablando específicamente hablaba de trotskismo, no vamos a tener un destino siendo un país de los más grande del mundo, que podemos volver a ser una potencia mundial.

Así es que, señores, por todo lo que acabo de decir, desde el bloque del PRO vamos a manifestar nuestro voto positivo a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señor presidente: yo fui uno de los que votó a favor de la 7722 y, la verdad, que no soy un antiminero; lo que sí soy, una persona que quiero que las cosas se hagan respetando la ley, la 7722, pero fundamentalmente, viniendo desde aquella época en donde, bueno, se derogó y luego hubo que hacer marcha atrás.

Yo creo que la sociedad mendocina dio un mensaje muy claro, yo creo que nosotros somos representantes de la ciudadanía y no por eso tenemos que decir y hacer lo que nosotros creamos que es conveniente.

Yo estoy convencido que esto se está trabajando mal debido a la experiencia que tuvimos ya en aquel entonces, en el 19, cuando la sociedad salió a las calles.

Yo creo que lo que hay que hacer primeramente, sí verdaderamente queremos hacer que la minería sea uno de los ejes fundamentales o una gran parte de la economía mendocina, es fundamentalmente educar a la sociedad. No educarlos si no darles a conocer las cosas.

Yo creo que esto, la sociedad por lo menos, por lo que a uno le llega, no tienen ni idea si es que lo van a explotar, si es que van a hacer la exploración y yo creo que esas son las cosas, las dudas que tiene la ciudadanía; por eso estoy convencido, yo creo que para poder tener la aceptación de nuestra ciudadanía lo que debemos hacer primero, es ver cómo insertamos la minería en la sociedad mendocina.

Y acá, lo que hay son muchas dudas, nosotros tenemos dudas. Llevamos, no sé, tres horas, no sé cuánto llevamos discutiendo y cada uno tiene un punto de vista diferente y a cada uno le surge una incógnita más. Por eso creo que es muy necesario así como se han obviado pasos para poderle aclarar a la sociedad que esto verdaderamente es cierto y que se puede llevar a cabo. Es lo que creo de dónde se está esquivando y escapando la forma de poder instalar la minería en nuestra Provincia.

Como dije, no soy un antiminero, sí soy un defensor de la vida. Y cuando hablamos de los jóvenes, yo creo que son los que fundamentalmente les afecta el cambio ambiental.

Mire un ser humano en 9 años tiene diferencias, si usted lo ve de niño y lo ve a los 9 años, seguramente, quizás no lo conozca. El ambiente también cambia.

Yo le digo hace 9 años atrás, en Lavalle, regábamos con un turno casi cuatro veces más de lo que estamos regando hoy. Esto de cuando hablamos del futuro y de la defensa del ambiente, yo creo que fundamentalmente hay que priorizar que las cosas se hagan, se hagan dentro de la ley y fundamentalmente cuidando el ambiente ¿Por qué? Porque el ambiente es vida, el agua es vida. Y cuando esta mañana, hablando justamente de este tema con una joven, con una joven que tiene todavía toda su vida por delante, que está empezando a caminar el camino que le depare su destino, me respondió así cuando hablábamos, me dice: “¿Sabes qué? Yo voy a vivir más que vos.” Y la verdad, que era cierto, y ella es la que va a vivir más y la que se va a hacer cargo del ambiente que le dejemos.

Por eso, yo llamo a la reflexión de que más allá de los intereses económicos que podamos tener detrás de la minería, que también pensemos que la vida es muy importante, porque quizás después

tengamos minerales, tengamos un montón de cosas y no vamos a tener agua, no vamos a tener producciones, no vamos a tener que comer, yo creo que todo tiene que ver con todo. Por eso, soy un convencido, un defensor del ambiente, un defensor de esos niños que están por nacer, como así también de los adultos, que también les afecta impresionantemente el cambio ambiental.

Por eso, quiero decir, que por obviar algunas leyes, fundamentalmente la 26639; la 25675; el Decreto 820 del 2006. Que esto es saber dar el ejemplo de que en 9 años ha cambiado mucho, si usted va a la montaña y en 9 años también va a notar la diferencia.

Por eso, señor presidente, quiero que las cosas, yo no soy un tipo que se opone porque sí solamente, simplemente creo que la vida es lo más fundamental en este mundo, en esta sociedad y en este ambiente.

Yo adelanto mi voto negativo, por las dudas que personalmente tengo, por las dudas que la sociedad tiene, por las dudas de aquellos que todavía ni se enteran de lo que estamos tratando acá; y nosotros sí somos elegidos por la sociedad, somos funcionarios, ocupamos una banca en la Legislatura, pero también le debemos responder aquellos que nos votan y nos hicieron llegar acá, y somos representantes de ellos, no podemos decidir cosas individualmente.

Señor presidente, le repito, que mi voto es negativo en este caso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad que aquellas agresiones que se han vertido hacia algunos legisladores no las voy a contestar, no voy a entrar en marco de violencia, siempre he tenido posiciones políticas, y me ha tocado ser legislador en varias oportunidades, y he entendido representar también los intereses de una gran porción de la población mendocina, sobre todo en la zona Sur en la que pertenezco que me ha votado para estar en esta banca, y para representar intereses de los mendocinos en esta banca. Así que, esas agresiones relativas a la cara de nada y a otro tipo de agresiones que se han formulado, no las voy a contestar.

Creo, señor presidente, que más allá de las posiciones, algunos legisladores deberían ser claros en su posición; valga la redundancia; y decir directamente que no quieren minería en la provincia de Mendoza e ir conforme marca la Constitución Nacional al Congreso de la Nación Argentina y pedir la derogación del Código de Minería de la Nación, para que no exista más minería, para que no tengamos esos mensajes que generan temor, zonas grises de duda.

Recién, escuchaba al diputado Difonso, de un supuesto lobby que hay en el gobierno Provincial, como funcionario debería inmediatamente una vez terminada la sesión, realizar la denuncia correspondiente de ese lobby que está hablando. Para que las cosas se hagan y quienes decimos defender una determinada posición seamos honestos en esa posición o no vaya a ser que existan también algunos lobbystas que operan para empresas internacionales para que la minería no se desarrolle en la Provincia de Mendoza, puede ser también una alternativa, puede ser una duda que se me genera ¡Tanta defensa!, es decir, se violan tales...tales normas en la Ley de la Constitución Nacional; la Constitución Provincial; la Ley de Glaciares; sin embargo, señor presidente, hay una ley específica a la cual nosotros debemos adecuar nuestros procedimientos, que es la Ley 5961, que enmarca para este tipo de pedido, un procedimiento específico, parece ser que algunos legisladores, han ignorado lo que dice el artículo 25 y la remisión que dice dichos artículos al artículo 8; 9 y 10 de la misma ley, en este expediente que tengo en la mano, no se ha violado una sola disposición, de lo que establece la Ley 5961, y su Decreto Reglamentario 820, que alguien que me precedió en el uso de la palabra, hizo referencia.

Donde distingue claramente los procesos de manera diferente de lo que es una exploración a lo que es una explotación, y en la exploración la toma como una actividad de bajo impacto ¿Quieren que hagamos otras cosas, que agreguemos más informes? Cambiemos la ley, cambiemos lo que dice el artículo 25 de la 5961; porque parece ser que este expediente, que no lo hemos iniciado nosotros, viola todas las disposiciones legales, desde la Constitución Nacional, desde los Pactos Interamericanos; de ahí para abajo, y eso no es así, señor presidente.

La 7722, es muy clara y específica, prohíbe la utilización en los procesos de explotación, de determinadas sustancias, ninguna de esas sustancias que están previstas y reguladas en la 7722, se van a utilizar en este proceso que se inicia en este expediente administrativo ¿Por qué? Porque no se utilizan esas sustancias, se hacen nueve excavaciones, nueve excavaciones, señor presidente; se han citado un montón de informes, se ha citado un informe a través de un organismo nacional correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley de Glaciares, que la función específica que tienen ese

organismo internacional es inventariar y determinar la existencia de glaciares en determinada zona. Lo que dice en ese informe, que en esa zona si existen glaciares y periglaciares, algunos activos, otros no; pero no dice que se esté afectando directamente.

El informe que se leyó por Secretaría, señor presidente, que nadie lo ha dicho, si el miembro informante ha hecho referencia a esa explotación de las 500 hectáreas, los pozos 7 y 8 se dieron de baja, y los pozos 9; 10 y 11 no están en las zonas de glaciares, lo dice el informe técnico que se leyó por Secretaría que está agregado en el expediente, y que está dentro del marco de lo que establece la Ley 5961, de Protección del Medio Ambiente en la provincia de Mendoza, artículo 25.

Y el artículo 1; el pozo 1 y 6, están por debajo de los 3000 metros de las cotas de los glaciares, es decir, es imposible que si el glaciar está acá y la actividad está acá, pueda afectarse, el proceso de explotación será otro expediente, pero no acá.

Entonces, estamos metiendo, por así decirlo, por la ventana o haciendo planteos jurídicos-políticos por la ventana, en un expediente, que insisto, como bien se ha dicho, solo se refiere al proceso de exploración de una posible actividad minera ¿Por qué no se utilizan las sustancias de las que previsten en la Ley 7722, porque el proceso técnico que se va a realizar, es una perforación diamantada, no se utilizan sustancias, mediante esa perforación se extraen partículas de lo que sería el sulfuro de cobre, pero no se utilizan sustancias, por eso no se toca la 7722.

Han habido reclamos de distintas organizaciones, y en realidad se han hasta recibido y acompañado en el expediente, donde incluso, ese informe que se leyó por Secretaría, ha procedido a contestar, cómo le vamos a dar intervención al COIRCO, cuando no corresponde, no corresponde.

Entonces, más allá que en este bloque, señor presidente, hemos debatido intensamente qué posición íbamos a tomar, no hay una posición única, cada uno de los integrantes va a votar de manera separada, e independiente, las posiciones que han vertido los que me han precedido en el uso de la palabra, integrantes del bloque responden a posiciones personales como también mi posición, corresponde a una posición personal.

Y digo esto, porque el sembrar incertidumbre, donde no lo existe, creo que no estamos informando a la comunidad o a nuestra sociedad o a quienes decimos representar de la manera correcta, yo puedo debatir una determinada posición, y no estar a favor por entender que debe interpretarse de otra manera, pero poner en tela de juicio que este expediente, prácticamente, roza lo penal, que acá terminaríamos todos en una primera instancia imputados y luego procesados por esta situación; me parece, señor presidente, que no es el camino a la hora de discutir un tema tan serio y tan responsable como este.

Hablamos de los jóvenes, de esas iglesias -como muy bien se ha hecho referencia- tan interesadas por los jóvenes y yo le explico qué es lo que pasa en la realidad concreta de la Provincia de Mendoza, que esto viene sucediendo no en estos 8 años, viene sucediendo hace mucho tiempo atrás, desde el 2014, venimos que esto lo discutimos, no lo discutimos, nos animamos, no nos animamos, realmente la actividad minera es un actividad lícita, está regulada, está prevista, está legislada, por quién la misma Constitución Nacional establece para que puedan regular sobre un tema, como es el tema minero. Pero hay una realidad muy concreta, señor presidente, nuestra economía, los que dicen defender a los jóvenes, a los niños, no crece, esta es la verdad y es lamentable, no crece, no se desarrolla, nuestra matriz productiva es la misma desde hace 20 años, no hemos generado nuevas actividades.

Un famoso pensador decía que: "Si queremos generar resultados diferentes no hagamos siempre lo mismo". Venimos haciendo de manera sistemática lo mismo, señor presidente, hace 20 años, y eso ha generado que nuestra matriz productiva sea muy endeble cualquier corrida cambiaria, cualquier crisis internacional, cualquier situación, coloca a la Provincia de Mendoza en una situación de mayor debilidad que muchas provincias; y en estos años hemos perdido presencia en la región, cuando decimos defender los intereses de Mendoza, también es eso defenderla, hemos perdido una posición geográfica privilegiada que teníamos frente a otras provincias que sí se animaron a hacer lo que nosotros no animamos, como ha sido San Juan, como ha sido la Provincia de Neuquén, otras provincias. Hemos quedados relegados en el tiempo, nuestra posición y nuestra fortaleza política, y esto nos lleva, señor presidente, insisto, a tener una matriz muy endeble.

Fíjese, dato cierto, personas con empleo asalariada, registradas, en el sector privado, que es el que mueve la economía. El Estado no puede ser la principal fuente de trabajo en la República Argentina y en la Provincia de Mendoza. Perón decía que: "Gobernar era dar trabajo". Y esa es mi consigna de quiénes creemos que el sector público debe acompañar al desarrollo, a la inversión, a generar puestos

de trabajo; la mejor política social es generar puestos de trabajo, generar desarrollo, que puedan tener buenos ingresos. La actividad minera genera ingresos calificados.

Fíjese lo que ha pasado para que algunos crean que estos son datos ciertos, reales, desde el 2019 al 2022, variaciones parciales del sector privado, una cierta estabilidad que han ingresado a las distintas economías, de las distintas provincias. Catamarca tuvo un desarrollo y un crecimiento del 15,2%, Tierra del Fuego del 11,5%, Formosa el 8,4% y así sucesivamente. Fíjese, donde está la Provincia de Mendoza, 2,4%, negativo; expulsamos jóvenes, porque no le damos posibilidad de trabajo, porque no nos animamos a debatir las cosas que hay que debatir.

Yo voté en contra de la 7722 y me hago responsable y he votado a favor de la minería, porque entiendo que es una actividad que permitiría cambiar la realidad económica de la Provincia de Mendoza

¿A ustedes les parece que la Provincia de Mendoza esté en esta posición? ¡2,4% negativo!, junto con Tucumán, ¿de qué manera defendemos a nuestros jóvenes?, ¿de qué manera decimos representar a nuestros jóvenes? Entonces aquellos que se manifiestan libremente digan que no quieren la minería en la Provincia de Mendoza; pero no hagan ese juego de la minería sustentable que ya no se lo cree nadie.

Yo estoy a favor de la minería, me hago responsable y me hago cargo de lo que voto y soy sincero en lo que digo; y no me voy a ir de ningún partido ni a ninguna agrupación política por pensar distinto a mis compañeros. Me hago responsable de lo que digo y creo que en la Provincia de Mendoza la minería generaría una actividad transformadora de la realidad económica. El próximo gobernador que venga que, ojalá que sea peronista, le va a tocar un momento muy difícil porque la Provincia de Mendoza, insisto, no genera nada en la actividad económica, no generamos nada nuevo, los resultados son los mismos, van a seguir siendo los mismos; y cada vez peor, señor presidente; porque cuando hablamos de imponer un determinado programa, un determinado desarrollo, una determinada política, se necesitan recursos económicos, el Estado no puede seguir estando encima de todo, tiene que posibilitar el desarrollo de ciertas actividades económicas lícitas, como es la minería; y para eso tiene que brindar respaldo; respaldo jurídico, celeridad, certeza de que algo lo estamos haciendo de manera correcta.

Nada más, señor presidente, por el momento. Mi voto es afirmativo al presente de proyecto, y espero que esto se transforme en ley, para que rápidamente podamos iniciar esta actividad de exploración en la provincia de Mendoza, que muchos sectores ligados a la inversión, al trabajo, al desarrollo, y muchos jóvenes también van a poder tener una realidad totalmente diferente a la que hoy tienen.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) - Señor presidente: para concluir y dar algún cierre al expediente, antes de ir a votación, quería hacer algunas aclaraciones; y, para ser breve, voy a apoyarme en algunas manifestaciones vertidas por algunos diputados preopinantes entonces algunos temas vinculados a las consideraciones jurídicas respecto al marco en el cual se desarrolla esto, con el Decreto 820, ya están realizadas.

Quiero aclarar que, por ahí, no se mencionó, no se leyó cuando desde Secretaría se leyó ese informe tan fundamentado de la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), que había un cuadro de cotas de los glaciares, voy a -si me permite leer esas cifras-

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado

SR. MOSSO (DEF) -“El Glaciar 1 tiene una cota de 3200 metros; el Glaciar 2 tiene una cota de 3208 metros; el Glaciar 3, 3029 metros; el Glaciar 4, 3058”. Bueno, todos los nueve pozos que están dentro de la zona, específicamente los seis que están en zona cercana a los glaciares, como dice el informe, porque los otros tres -de esos nueve- no están; están bajo la cota. Entonces, quería dejar aclarado, en lo que se leyó, y para complementar el informe de la Dirección de Protección Ambiental. Se mencionó el proyecto San Jorge, el proyecto San Jorge es de explotación, acá estamos en “ex-plo-ra-ción”.

Y, por último, quería mencionar, señor presidente, algo respecto al tema de la participación, porque se hicieron algunas consideraciones respecto al tratamiento que tuvo en plenario el expediente, el día jueves de la semana pasada. Ese mismo día, no escapará a la consideración de los integrantes de esta Cámara, que también estaba en tratamiento, en la Comisión de Salud, otro expediente que vamos a tratar dentro de poco.

Bueno, ese día hubo un marco de violencia institucional, de violencia, - perdón, de violencia hacia las instituciones, mejor dicho- fue agredido un legislador de esta Cámara, el presidente de la Comisión de Salud; y, en ese marco, y teniendo en cuenta de que entre las personas que querían venir a participar de la reunión de Comisión, que les permitimos, se arrimaron y, de hecho, participaron y expusieron, entre esas personas estaban aquellas personas que lideraron esa famosa toma y encierro de legisladores, en el anexo de calle Espejo, en el año 2019, donde varios legisladores estuvimos siete horas encerrado; aun así, frente a personas, que tuvieron ese tipo de accionar, las recibimos, las escuchamos y está, señor presidente; y esto es lo que le quiero pedir, la grabación del Plenario de Comisiones, donde se podrá ver con claridad que la charla y el debate que se desarrolló, no fue para nada, ni en términos violentos, ni en términos agresivos. Lo quiero dejar aclarado porque se está transformando esto en una idea de que hemos cercenado la participación y el derecho a la opinión ciudadana.

Quiero aclarar, además, que en el expediente constan más de diez presentaciones de instituciones como la Asamblea Malargüina por los Bienes Comunes; la Asamblea Mendocina del agua pura, tanto la provincial, como la del departamento de Las Heras; hay presentaciones del licenciado Federico Soria, hay dos o tres presentaciones del licenciado y profesor Marcelo Giroud; inclusive hay presentaciones de esta fundación antimendocina, anti Mendoza; que es la Fundación Chadileuvú de La Pampa, a la que algunos le quieran dar intervención en un procedimiento y un expediente que no corresponde.

Bueno, todas estas instancias de participación ha estado, constan en el expediente y además repiten todos los argumentos que han sido contestados en este último informe que se leyó por Secretaría; hecho por la Dirección de Protección Ambiental.

Es decir que, apoyando la media sanción del Senado; este expediente ha cumplido todos los requisitos legales. Este expediente satisface técnicamente todos los requerimientos. La actuación de los organismos de la Provincia de Mendoza está ajustada a derecho y a requerimientos técnicos.

Y para terminar, quiero señor presidente; hacer una pequeña reflexión.

El diputado Cairo mencionó en su alocución, algo que ocurrió allá en el año 2005 cuando con el conflicto con las pasteras -este- la Argentina le regaló a la República Oriental del Uruguay todo una industria; la industria de la pasta celulosa.

En el 2007, se abrió la empresa Botnia; la planta de Botnia que hoy se llama UPM.

Luego en el 2009, apareció una nueva planta -como se llama- en Montes del Plata.

Y ahora en marzo, se está abriendo una nueva planta de diez mil personas que van a ser empleadas en Paso de los Toros. También, de la empresa UPM de Finlandia.

El sector pastero, en Uruguay está empleando el 2% de la población económicamente activa. Estamos hablando de veinticinco mil puestos de trabajo que representan el 3% del Producto Bruto Interno (PBI) uruguayo. El 23% de sus exportaciones. Ese es regalo que le hizo la Argentina a la República Oriental de Uruguay.

Y nosotros mendocinos estamos viendo, que San Juan; donde no existe catombe ambiental; donde los peces no tienen tres ojos como los capítulos de los Simpson. En San Juan hay un proyecto que se llama Josemaría, que cuando entre en fase de producción va a exportar más que las exportaciones totales de la Provincia de Mendoza.

Y el día que, entren en fase de producción otros proyectos como el Altar; Filo del Sol; el Pachón, San Juan va a tener una producción treinta y tres veces más grande, que el único proyecto que tiene ubicado en Mendoza, que es proyecto San Jorge.

Es decir, San Juan va a volar. Nos va a pasar por arriba.

Y probablemente -señor presidente- nuestras discusiones con los hermanos sanjuaninos, ya no van hacer el acuerdo del vino y del mosto -este- sino; va hacer si la Fiesta de la Vendimia es mejor que la Fiesta del Sol o si la semita son mejores o no que las tortitas raspadas. Porque nos van a pasar por encima.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Gracias, señor presidente.

Para aclarar que algunas compañeras y compañeros van a abstenerse. Pido que en el momento oportuno se vote la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.37.

-A la hora 14.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Habiéndose agotado la lista de oradores, corresponde autorizar a las personas que vayan a solicitar la abstención.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Gracias, señor presidente.

Para solicitar la abstención de los diputados Verónica Valverde; Natalia Vicencio; Marisa Garnica; Laura Soto; Juan Pablo Gulino y Emilio Pezzutti.

Se van a abstener.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la solicitud de abstención.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a poner en consideración el Expte. 82725 Adoptando como resolución la media sanción dada por el senado.

-se va a votar

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14.40.

-A la hora 14.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Se va a votar

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 1)

- Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPTE 81494 Y SU ACUM. 82670

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO LA CARTA ORGÁNICA DE OSEP,
DECRETO LEY 4373/63 Y SUS MODIFICATORIAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación daremos lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia N° 24, expediente 81494 y su acumulado 82670, proyecto de ley, autoridad de la diputada Vicencio y el Poder Ejecutivo, respectivamente, modificando la Carta Orgánica de OSEP, decreto ley 4373/63 y sus modificatorias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: debido a que este expediente cuenta con dos despachos, siguiendo el acuerdo que hemos llegado a labor parlamentaria, voy a solicitar al Cuerpo, poner en consideración el despacho de la Comisión de Salud.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) – Señor presidente: una consideración para consultarle, ya que en la lectura el proyecto se encuentra acumulado al proyecto presentado por los sindicatos que representan a los trabajadores de la Educación, y como es uso en la Legislatura, que los que presenten algún proyecto estén presentes, solicitarle con un número considerable que permita el ingreso de algunos de los representantes de los trabajadores que participaron y presentaron el proyecto, que si bien está en el título, no hubo tratamiento.

- Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14.45.

-A la hora 14.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

- Conforme a lo solicitado por la diputada Vicencio, aclarar que habíamos conversado en la reunión de Labor, de no ingresar invitados, pueden seguir la sesión en vivo, y es lo mismo que le contestamos recién al diputado Ramón, cuando lo solicitó.

- Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: el proyecto que estamos tratando, que vamos a tratar ahora, ha sido ampliamente debatido, pues ya está en la Legislatura hace un mes, y ha pasado por distintos lugares, donde se ha debatido ampliamente, donde se ha recibido a los funcionarios responsables, tanto de la obra social, como el director general Carlos Funes, como al ministro de hacienda de la Provincia, Víctor Fayad, donde se le ha solicitado todos los informes pertinentes, todas las dudas, se ha debatido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto; se ha debatido durante dos semanas en la Comisión de Salud, donde se han escuchado todas las voces, inclusive, de los gremios que representan a los trabajadores estatales.

A pesar de que un pequeño sector de ellos, no se manejaron de la mejor manera, sino que lo hicieron en forma antidemocrática, y con algunos métodos violentos, pero, a pesar de ello se han escuchado todas las voces.

En realidad, el proyecto, básicamente, viene a blanquear un déficit crónico que tiene la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), durante muchos años se han ido acumulando déficit, el cual en los últimos años ha sido..., se ha ido incrementando, y ha requerido que en sucesivos momentos el Gobierno de la Provincia ha tenido que realizar salvatajes para poder sostener el funcionamiento de la obra social más grande de todos los mendocinos.

A pesar de esto, las causas de este déficit progresivo y que va aumentando geométricamente año a año, son múltiples, pero, principalmente, la atención de la salud, en lo que hace a la parte de enfermedades críticas, enfermedades catastróficas, enfermedades de baja incidencia, pero de alto costo, fundamentalmente, en base a la parte de medicamentos para alguna de estas enfermedades, que afectan a un bajo porcentaje de la población, pero que requieren un altísimo costo, fundamentalmente, en medicamentos, en medios de diagnóstico, son las que han ido incrementándose, porque estos medicamentos han ido..., se han incrementado, incluso por encima del valor en dólares, tal es así que hace 15 ó 20 años atrás este sector de medicamentos ocupaba un costo para toda la obra social del 20%, hoy día está en el 39% casi se ha duplicado. De todos los gastos que tiene la obra social, casi el 40% se va en medicamentos.

Si me permite, voy a hacer uso, voy a leer unos datos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. LLAVER (UCR) – “El convenio con medicamentos se lleva 17 mil millones de pesos por año, lo cual hace -como dije- el 39%; las prestaciones asistenciales donde están incluidos todos los gastos en salud que son prestados por los distintos profesionales de la salud: médicos, bioquímicos, kinesiólogos, todos los profesionales de la salud se lleva 31%, lo cual representa 13.500 millones de pesos por año; el 25% de los gastos: recursos humanos, donde están todos los efectores propios, los cuatro efectores propios que tiene la OSEP, más por lo que vimos en la pandemia, por ejemplo donde la Unidad de Terapia Intensiva del hospital Del Carmen se triplicó en camas, pasó de 12 camas a 36, para que ningún mendocino se quedara sin su asistencia; el resto que es un 5% se lo llevan los insumos corrientes y las inversiones que tiene que hacer la obra social todos los años.

Pasando al proyecto específicamente que hoy estamos tratando, como decía se trata de equilibrar las cuentas y donde sea repartido en forma solidaria, en forma equilibrada, donde los usuarios que somos los afiliados a una obra social vamos a hacer un esfuerzo que representa una parte de ese esfuerzo van a representar al cabo de un año una recaudación, un incremento de la recaudación de 2.300 millones de pesos; otro esfuerzo lo vamos a hacer todos los mendocinos a través del Estado que va a incrementar del 6 al 7% su aporte, el aporte patronal, y eso va a representar 2.700 millones de pesos en un año. El total de esto va a conformar 5 millones de pesos que es aproximadamente el déficit que tiene la OSEP por año.

Y el tercer esfuerzo, la tercera parte de este esfuerzo solidario, lo va a hacer la propia obra social a través de por contar con un flujo mejor o mayor de fondos poder realizar mejores convenios sobre todo con la industria farmacéutica y poder llegar a pagar sus prestaciones en tiempo y forma lo cual va a redundar en mejores beneficios y menores costos fundamentalmente en medicamentos; ya que sabemos que no es lo mismo pagar una apertura a los 8 meses, pagarlo a los 30 días, se pueden buscar muchísimos beneficios a partir de ahí.

Y esto creo que lo tiene que hacer, la obra social tiene que mejorar su convenio y tiene que mejorar sus prestaciones, porque nadie duda que puede haber algunos déficit en la atención primaria, las cosas básicas, las cosas comunes que algunos de nosotros algunos de nuestros familiares por ahí lo hemos padecido, pero tampoco tenemos que obviar que para las enfermedades graves la OSEP siempre está presente, para los discapacitados, para las enfermedades de altísimo costo, donde ninguno podría hacerse cargo o afrontarlo por sus propios medios, la OSEP está presente, a pesar de que el promedio por afiliado de lo que recauda son ocho mil pesos, que la mitad lo aporta el afiliado y la otra mitad el Estado, por mes. Creo que está muy lejos de los aportes que hacen, por ejemplo, una prepaga, donde lo mínimo para un afiliado son treinta mil pesos para arriba.

Bueno decía que, básicamente, el proyecto trata de modificar dos artículos, el artículo 22, donde propone que el aporte de los afiliados adherentes o los afiliados que están a cargo del titular, que son la mujer y sus hijos, pase de una cifra, creo que era irrisoria, una cifra muy baja, que era el 0,08%, lo cual representaba en un sueldo bruto de cien mil pesos representaba ochenta pesos, era lo que aportaba hasta hoy, aporta un afiliado indirecto. Lo que busca este proyecto es modificar ese 0,08% del afiliado indirecto, ese aporte que pase a ser del 0,75%, por afiliado, con un tope máximo de tres por grupo familiar, si ese grupo familiar tiene más de tres afiliados va a seguir aportando 0,75 por los primeros tres; lo cual representa, para un sueldo promedio o testigo de cien mil pesos, setecientos cincuenta pesos, ese es el esfuerzo que le está pidiendo este proyecto al afiliado que va a ser el que va a usar la obra social. Para el afiliado directo no se va a modificar, va a seguir aportando el 6% y básicamente esta es la modificación que se está pidiendo a la Carta Orgánica de la OSEP.

Por otro lado, dentro del debate que se realizó en las distintas comisiones se tomaron algunos aportes que vinieron, básicamente, a reforzar los controles de los nuevos aportes y los controles: ¿en qué se gasta y qué es lo que ingresa? Que vinieron propuestos por parte del diputado Gabriel Vilches y del PRO, o sea, del bloque del PRO, estos son tres artículos, donde el artículo 3 dice que semestralmente la Obra Social va a tener que rendir cuentas al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Salud y a las comisiones de salud de ambas Cámaras, un informe detallado sobre los avances en materia prestacional y presupuestada. Ese es uno de los artículos que se propone, que va hacia los controles.

El otro artículo que se propone es eficientizar el gasto en lo que hace a personal administrativo, donde se bloquea el ingreso, salvo en casos muy, muy necesarios justificados y que sean avalados por renuncia o jubilación de alguna gente.

Y el último artículo que se propone va dirigido hacia mejorar también los controles hacia la comunidad de los prestadores, que, muchas veces, no cumplen los convenios que firman y termina padeciéndolo el afiliado, termina padeciendo de su bolsillo un aporte que también lo hace la obra social, lo cual quiere decir que el afiliado es doblemente estafado, porque se lo está cubriendo su obra social el establecimiento al prestador, está recibiendo el aporte de la obra social y a su vez le está cobrando al afiliado que, además, firmó un convenio con la obra social donde tiene que recibir la obra social y cobrar esos coseguros. Esto es lo que se está pidiendo a través de este artículo, de mejorar esos controles y hacer cumplir lo que realmente se firma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.03.

-A la hora 13.04, dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: estamos hoy en la Legislatura para el tratamiento de un proyecto enviado por el Ejecutivo Provincial que pretende sanear las cuentas de una obra social, la más importante de la Provincia de Mendoza, con 400 mil afiliados, con 400 mil mendocinas y mendocinos que hacemos uso de esta obra social, por eso la más importante decimos, la cual han saqueado estos últimos años de gobierno de Cambia Mendoza.

La verdad, que yo humildemente voy a disentir con el miembro informante cuando dice: “que ha sido un proyecto ampliamente debatido”

¿Y por qué voy a disentir que ha sido un proyecto ampliamente debatido? Porque durante más de 3 años y medio, este Frente, el Frente de Todos; muy preocupados por las finanzas de la obra social más importante de la Provincia de Mendoza; muy preocupados por las malas prestaciones que se dan; muy preocupados por la falta de medicamentos; muy preocupados por los convenios que se hacen y no sabemos, ¿por qué se hacen y cómo se hacen?

¿Y por qué lo decimos con mucho fundamento? Porque durante más de 3 años y medio, este Frente expresó en innumerables pedidos de informe, información al titular de la obra social de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos), lo cual fue siempre o en la gran mayoría denegado y mandados al Archivo.

¿Y por qué digo esto? Porque es muy fácil mandar un proyecto de ley desde el Ejecutivo Provincial para solucionar un problema, meses antes de una campaña electoral; para solucionar los problemas de desfasaje que ha habido en esta obra social tan importante. ¿Y por dónde se corta? Y por el hilo más fino, el afiliado.

Es cierto que se discutió en las comisiones, sí, es cierto. Es cierto que vino el Ministro de Hacienda y, es cierto, que vino el titular de la OSEP, pero como así también el miembro informante acaba de sostener un montón de irregularidades que veníamos advirtiendo desde el Frente de Todos y que nunca antes se dijo y que en los medios de comunicación siempre se negaban, ¡siempre se negaban!, nos lo vienen a plantear ahora como una solución y no deja de ser nada más ni nada menos que un parche, porque el año que viene los legisladores que se sienten en esta Cámara van a seguir teniendo la misma discusión porque lo único que se pretende es recaudar los 5 mil millones de pesos que se necesitan para dejar medianamente equilibrada las cuentas de una obra social saqueada por la ineficiencia de quienes hoy están a cargo de esta obra social.

¿Y por qué sigo sosteniendo y seguimos desde el Frente de Todos sosteniendo esto? Porque las denuncias han sido innumerables y se las puedo leer en función de los artículos periodísticos que han ido saliendo, día tras días, meses tras meses. Con problemas en las prestaciones, con falta de pagos a los medicamentos; con problemas para aquellos afiliados con discapacidad que son el tres por ciento de los afiliados de la obra social; con problemas de contratos, con problemas de convenios con el Circulo Odontológico, con problemas con los kinesiólogos.

Y hago un alto, para hacer un poquito de historia, porque la pandemia nos perjudicó a todos, pero en aquella época de la pandemia, alentábamos, aplaudíamos a los médicos, a los profesionales, a los enfermeros, a los docentes, todos empleados públicos que se hicieron cargo y pusieron el pecho para que la pandemia la pasáramos lo mejor posible dentro de todas las dificultades que teníamos; sin embargo, el Gobierno Provincial después de la pandemia en el 2020, no tuvo paritarias, no hubo aumento de sueldos a los empleados públicos, se los aplaudía, pero el sueldo no se tocó. En el 2021,

también los aplaudíamos, los agasajábamos, se hacían recordatorios acá en esta Legislatura, pero el aumento fué en negro, la gran mayoría, con bonos, sin reconocerse en un bono de sueldo para hacer justamente el aporte a la obra social que ya venía con problemas, cuando el titular de la OSEP se hizo presente en la comisión de Hacienda y Presupuesto, la verdad que después de tantos años solicitando su presencia en esta Cámara, justamente, para ir analizando los problemas, porque los problemas no se pueden tapar con un dedo, los problemas surgen... y surgen y surgen.

Cuando se hizo la presentación, fundamentalmente el problema del déficit de la obra social OSEP, los grandes factores eran el valor del dólar respecto de los medicamentos y la inflación, y yo quiero comentar que también lo dijo el titular de la OSEP, no son mis palabras, sino las palabras del titular de la OSEP, que los empresarios de los fármacos o medicamentos, siempre esa industria se ha basado los precios en dólares respecto de los medicamentos, entonces no es ninguna novedad, qué novedad que ahora pagamos los medicamentos en dólares, ninguna novedad, algo que ya lo veníamos padeciendo.

La inflación, y esto lo he dicho hasta el hartazgo, creo que ningún argentino ni argentina, quiere vivir en un país con inflación y menos con hiperinflación, pero para eso recordemos la época de Alfonsín, con una hiperinflación galopante, los argentinos vivimos de inflación en inflación, de inflación en inflación ¿Pero que pasaba en aquella época? los sueldos acompañaban la inflación, y por lo tanto, el descuento a la obra social era en función de los sueldos, una obra social solidaria, porque quien más gana más paga; quien menos gana menos paga, menos aporte hace.

Y ahora -palabras del miembro informante- siguen pidiendo esfuerzos, esfuerzos que el gobernador no ha hecho, porque soy muy consciente, y lo tengo grabado a fuego, cuando el señor Gobernador, un 1 de Mayo hacía la apertura de sesiones, y decía que recibía un gobierno con cuentas equilibradas, con ahorros, con las cuentas saneadas, y yo les quiero decir, que el caso de la OSEP, este Gobernador, lo recibió con un déficit del 0.65% y antes de la Pandemia, para evitar, porque a veces la pandemia la usamos, que fue compleja y complicada para algunos datos y poco compleja y poco complicada para otros.

De un 27% del déficit, en pocos años y esto se venía advirtiendo y no se hizo nada, entonces, digo, que una administración y una gestión absolutamente ineficiente, porque poco se hizo para solucionar los problemas de la obra social, poco se discutió, por lo tanto no hubo una amplia discusión, hay un apuro electoral por recuperar los cinco mil millones de pesos que le hacen falta a la obra Social.

Y digo, poco se hizo, porque pasada la pandemia, supimos que muchos prestadores y también el mismo miembro informante lo acaba de afirmar, que muchos prestadores veían a lo lejos el pago de sus prestaciones, en un país con mucha inflación, obviamente que un pago no es lo mismo que a los 30 días de haber recibido la facturación que a los 8 meses.

Tampoco se habló de los profesionales de la Salud, los profesionales de la Salud, que han emigrado a provincias vecinas, San Luis, San Juan, a un país vecino, Chile ¿Por qué? Porque se les paga mejor, acá, al lado, cuando nosotros le consultamos al miembro titular de la OSEP, la contestación fue: "y, no los podemos obligar a que trabajen en la OSEP". Esa fue, está grabado, no lo podemos obligar, no, claro si a nadie se le obliga a trabajar pero con un sueldo digno y con una prestación bien paga, por supuesto que tenemos profesionales de excelentísimo nivel en la Provincia de Mendoza para que trabajen en la OSEP.

El miembro informante, también mencionó, por dónde se van los gastos, y dijo, que un total de un 39%, se va a los medicamentos y ese 39% es entre el 36% de afiliados, que tienen alguna enfermedad no crónica o no catastrófica y el 3% a los enfermos catastróficos, lo dice el cuadro que nos dejó el Ministro, pero fíjense que al final del cuadro, dice, que los insumos corrientes y las inversiones, implican un 5% de la obra social, o sea, mucho más, un 2% más de lo que cuestan los medicamentos para las enfermedades catastróficas y eso no está desagregado de cuales son las inversiones que hace la OSEP, respecto de este 5%.

Entonces, decimos, falta información, o se esconde la información, o no se pretende dar la información.

El mismo Ministro en su explicación y el titular comentaron que el gran núcleo de afiliados a la obra social, son los docentes, los docentes, que en su gran mayoría están cautivos por esta obra social, no pueden optar por otra obra social, salvo que la paguen a otra prepaga, por lo tanto están cautivos y qué decimos, no se le ocurrió al Gobierno de la Provincia, aumentar los sueldos, ¿no? En vez de aumentar la cuota de OSEP, porque el porcentaje que nos descuentan de la obra social es el 6% de nuestros sueldos y aumentando los sueldos aumenta el aporte, no, lo que pasa, que es necesario que las cuentas equilibradas que mantienen en el banco, se sigan manteniendo en una época electoral. El

superávit el cual se ufanan de decir que se tiene se guarda, ¿para qué?, y no sabemos para qué. Evidentemente, la salud no es prioritaria para este Gobierno, no es un problema.

Es por eso, que nosotros desde el Frente de Todos, seguimos insistiendo en que este proyecto es un parche y no una solución a las cuentas de la Obra Social de los Empleados Públicos de la provincia de Mendoza; y es cierto que la patronal también va a hacer un aporte, un aporte del 1% y también ya se hicieron salvatajes al respecto de esta obra social. Por lo tanto -volvemos a insistir- es un parche que el año que viene sin duda vamos a tener que seguir en este mismo recinto, discutiendo, cómo solucionamos el problema de la OSEP (Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza). Por lo tanto, adelantamos nuestro voto negativo, desde el Frente de Todos, por todo lo expuesto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Hacemos un pequeño cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.05.

A la hora 15.06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Reanudamos la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: la diputada Llano me ha solicitado antecederme en el uso de la palabra, le voy a ceder el lugar y después le pediría poder hacer la exposición de nuestro punto, con relación al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: en lo personal, no estoy de acuerdo con la existencia de la Obra Social de los Empleados Públicos, entiendo que la cobertura de los agentes estatales debería estar regida por las leyes de libre mercado. La existencia de OSEP (Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza) ha generado el peor de los mundos. Por un lado, prestaciones de pésima calidad a sus afiliados, afiliados cautivos que no tienen escapatoria de esa obra social. Y por otro lado, ha generado una sobrecarga en el resto de los mendocinos que no se desempeñan en el ámbito del Estado. Vemos que de forma incrementada y ascendente, poniendo un paréntesis en el período de pandemia, sean remitido remesas de la administración central para el sostenimiento de OSEP (Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza) ante la gestión deficitaria e ineficiente.

Pero más allá de esta visión, vamos a dar el debate sobre el tema de los aportes; creemos que la modificación de los aportes es un tema debatible, porque hay que reconocer que han surgido factores emergentes y que antes no existían y que han producido el desfinanciamiento de la obra social o han producido parte del desfinanciamiento, y que responden a razones que sí son atendibles. Pero antes de incrementar los aportes y de reducir el salario de los empleados públicos, entendemos que habría que abordar las causas del desfinanciamiento, que podían ser subsanables y que podrían haber sido objeto de reformas estructurales y de buenas prácticas de gestión pública, que no han sido encaradas.

En términos sistémicos, en primer lugar, vemos que en los últimos 10 años el empleo público, en el orden provincial, ha incrementado un 7%, mientras que el empleo público, a nivel municipal, se eleva a un incremento en términos agregados del 13%. Esto, por supuesto, el incremento exponencial del empleo público redundará en un aumento de los afiliados que hoy asciende a 400000 en el orden provincial. Si uno analiza el ratio entre empleo público y población, y el ratio entre afiliados y población, datos que fueron proporcionados por el director de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos), a esta Legislatura, vemos que hay una coincidencia; es decir, que en aquellos municipios que registran un altísimo nivel de empleo público, sobre su población, en paralelo, por supuesto se produce un alto ratio entre afiliados y población. Es decir, es necesario que, desde el Estado, tanto provincial como municipal, se impulsen políticas de racionalización del empleo público, si no, las prácticas de incremento irresponsable de la masa, del tamaño del Estado, redundará en un incremento de los costos de la obra social.

Por otro lado, en lo que atina a la gestión de OSEP, vemos que esta obra social se ha manejado como un botín político y que, en los últimos años, según nuestras estimaciones, que han sido basadas en la información proporcionada por el Tribunal de Cuentas, ha aumentado el empleo específico de la obra social, un 100%; que no se realizan concursos para el ingreso y que la proporción de profesionales

tiene que hacer baja; es decir, todas las prácticas que son contrarias a la profesionalización que tiene que presentar, al nivel de profesionalización que tiene que presentar cualquier organismo público, y más teniendo en cuenta el perfil técnico que requiere tener y presentar esta institución.

Por otra parte, hemos visto que no se han cortado los gastos superfluos, como es el caso de la publicidad oficial, que en el año 2021 ascendió a 45 millones, según información suministrada por la OSEP (Obra Social de Empleados Públicos), ante un pedido de informe impulsado por nuestro bloque.

Y vemos, si desagregamos todos esos gastos, que se producen erogaciones inerciales a los mismos medios de comunicación, incluyendo a personas particulares. Vemos que, por ejemplo, hay un homónimo de un dirigente político, afín al gobierno, y que nada pareciera responder a un plan que se ajuste a necesidades comunicacionales, a una programación comunicacional.

También vemos que hay prácticas de nepotismo, como bien nos han hecho llegar diferentes empleados de la misma obra social, en el área de kinesiología, por ejemplo. Y aparte, hay otros factores que son abordables y que son abordables por esta misma Legislatura, porque nosotros mismos somos responsables de desfinanciamiento de la obra social, porque acá se aprueban de forma sistemática, y sin mediar debate, paritarias que incluyen ítems en negro; por supuesto que esto afecta el desfinanciamiento. Y aparte, nuestros propios salarios no están todos blanqueados; nuestros propios salarios presentan una proporción del 30% que está exenta del pago de ganancias y exenta de las contribuciones a la obra social. Entonces, para tener autoridad para debatir este tema, los primeros tenemos que empezar, en primer lugar, por blanquear nuestro sueldo, es la única forma, con autoridad y ejemplaridad, que tenemos para dar debate sobre este punto.

Es por estos motivos, porque no se han impulsado las reformas estructurales, porque esta Legislatura tampoco ha dado lugar a cortar con los factores propios del desfinanciamiento, y por la irresponsabilidad sistemática, principalmente de los gobiernos municipales, en la creación de empleo y las ausencias de políticas de reforma estructural y atinentes a la racionalización del empleo público, en nuestra Provincia, es que no vamos a acompañar este proyecto. Antes de incrementar los aportes, abordemos este tema.

Por eso, nuestro voto es negativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) Señor presidente: hago un pequeño paréntesis, el miembro informante utilizó la palabra “discapacitados”. A esta altura del 2023, usar ese término me parece totalmente discriminatorio, son personas con discapacidad, si no tenemos claro eso, estamos en serios problemas, entre tantos problemas que tenemos.

Lo primero que quiero manifestar, es una violencia que nosotras -siempre- los feminismos, los movimientos de mujeres; resaltamos y evidenciamos porque no es el ojo morado; no es que te digo estúpida; que te digo tonta; que te zamarreo; sino que, hay una violencia que es la manipulación.

Nosotras sabemos mucho, mucho de esa violencia; la manipulación; el psicopateo. Y hoy, en esta sesión, en este Recinto; se utilizó mucho la manipulación y de la violencia de género -desde el concepto- porque esta cuestión de usar el recurso de víctima y victimarios. Y resulta que, muchos legisladores y legisladoras del oficialismo; se ponen en víctimas y el pueblo es victimario.

¡Ojo! Esas formas de engaño; esas formas de violencia hay que expresarlas y dejarlas manifiestas acá; porque ese psicopateo no va más, no está bueno. Y no lo digo solamente por este proyecto; sino por el proyecto anterior.

La manipulación como violencia; hay que empezar a discutir políticamente la manipulación. No solamente, los legisladores varones sobre las legisladoras mujeres, como violencia política; sino cuando se tratan los proyectos.

Entonces acá, todo da lo mismo; en nombre de la democracia; a favor del pueblo; que va a cambiarle la calidad de vida.

Este proyecto, el de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos); es el resultado -y la verdad- que la diputada Marisa Garnica fue impecable en su exposición; a lo cual adhiero absolutamente a todas sus expresiones.

OSEP es ficción y este es un proyecto de saqueo, como bien lo dijo la diputada. ¡Saquea! Y es un saqueo para los y las mendocinas.

No se quieren hacer cargo y es para tapar -por supuesto- los déficits; que también fueron marcados desde el 2016 hasta la actualidad; la deuda; los recortes; los ajustes.

Y resulta que hablan de esfuerzo, de que el esfuerzo lo tienen que hacer los y las mendocinas.

Por eso, hablo de la manipulación; ¡es muy perverso, sumamente perverso! Pedir esfuerzo con los salarios más bajos del país. Pedir el esfuerzo que sostenga la obra social -que ustedes- que el gobierno de Suárez la ha destruido a la obra social.

Y lo que significa en la vida real; porque a nadie le importa la realidad de los y las mendocinas.

De estos, somos rehenes; es obligación tener OSEP. No tenemos acceso a la mala calidad. Pero aparte, eso obliga a muchos afiliados y afiliadas a tener que resolver de forma particular, si pueden; sino es una agonía ¡es una tortura! Es una tortura tener que esperar, tener acceso a su derecho, a tener salud.

¡Se dijo co-seguros! Ilega co-seguros, encima co-seguros elevadísimos.

Falta de atención, turnos que no se consiguen; pero es increíble meses para conseguir un turno.

No hay prestaciones, no hay profesionales; porque como la obra social no les paga. Entonces, nos encontramos con falta de médicos y médicas; y especialidades.

El maltrato a las personas con discapacidad (PcD). La falta de medicación.

El gobierno, a través de la cabeza del director Carlos Funes de la obra social; que a esta altura como están las condiciones de la obra social; lo único que debería presentar es su renuncia. No presentar un proyecto en donde quiere saquear los bolsillos de los y las afiliadas.

Veo que, ya es tarde y se tienen que ir a almorzar; ya que se han retirado. Esta... Por eso, lo de la manipulación.

¡Es increíble!

-La diputada Chazarreta, se refiere a varios legisladores que se encuentran conversando.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Les solicito, por favor; a los legisladores que tomen asiento. Continúe en el uso de la palabra diputada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Gracias, señor Presidente: ¿Hay rendición de la gestión? No. ¿Hay algún plan de inversión para mejorar la calidad de atención? No. ¿Hay participación de los y las trabajadoras y adultos y adultas mayores? No. O sea, no solamente los niegan, los silencian a los sectores que deberían ser parte de la toma de decisiones de cómo tiene que funcionar la obra social.

Vamos a ponerle un poco de perspectiva de género; este proyecto, como varios proyectos que marca la misoginia de este Gobierno, impacta y profundiza la brecha de desigualdades e impacta sobre generando la feminización de la pobreza, sacándole los salarios más bajos, sabemos la brecha entre los haberes de las mujeres y los varones, quitarles la quita a los salarios de las mujeres que encima por la violencia de los mandatos de hacernos cargo de los cuidados, no solamente niños y niñas, sino personas a cargo y del tiempo también, porque tenemos que ser nosotras las que tenemos que andar rondando por la vida para poder conseguir un turno, acá claramente profundiza y ataca y un impacto sobre nosotras, las mujeres, que en OSEP somos más de doscientas mil afiliadas mujeres, y se hablaba de esto de afiliados y afiliadas voluntarias que son hijas e hijos, nietos y nietas de las mujeres afiliadas, que encima -obviamente no les queda otra- por la falta de acceso al trabajo y la precarización laboral; o sea, que todo gira en lo mismo, nunca se les va a ocurrir una política donde genere igualdad de las condiciones de vida de mujeres y varones, que lo decimos todo el tiempo, pero...si les gusta la manipulación de mencionar a las mujeres a algunos legisladores varones y ahora viene el 8 de marzo, y homenajeamos y reconocemos la meritocracia, haciéndose los tontos para no reconocer la presión del patriarcado.

Tuvimos muchísimas denuncias y demandas, no solamente en la Comisión de Derechos y Garantías, sino en nuestro andar, digamos, en nuestra militancia, no solamente como legisladora, sino en las calles con el pueblo, con las mujeres, con respecto a la falta...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – El diputado Ramón me solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Sí, señor presidente.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente, la sesión, se quedó sin quórum, ¿la damos por terminada?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene quórum, señor diputado, somos 48. Puede continuar Señora Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: porque si en esto de las formas de violencia sobre las mujeres, si les gusta controlar nuestro cuerpo; entonces, algo, siempre nos vuelven a la pelea cero, teníamos resuelto el acceso a los anticonceptivos, no; otra vez siempre el tema de cuando asumen gobiernos de derecha van directo al control de nuestros cuerpos.

Cuando preguntamos a OSEP, el tema de los anticonceptivos, dice: “se entregan según stock”, esta es la respuesta, miren la manipulación, el psicopateo ¿Qué stock? No dicen ni siquiera qué stock, ni siquiera qué anticonceptivos; no tienen, o sea, por las demandas, lo que obliga a las mujeres a tener, la que puede que comprar; o si no, a la deriva de algo que se garantizaba; no, no hay forma. Salud mental, no hay convenio, no hay médico ni médica para la salud mental, que también impacta sobre nosotras, porque por toda la violencia que se ejercen...o, ¿saben lo que hacen que es todavía peor? Que por WhatsApp, te pasan la receta de psicofármacos, sin ningún diagnóstico, estas son las barbaridades que hace OSEP.

En esto de hace años, la necesidad de que..., y la Carta Orgánica lo contempla, que la participación de adultos y adultas mayores, hubo denuncias de Jubypen (Asociación de jubilados, pensionados y adultos mayores de Mendoza), entre otras organizaciones, de jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas, a lo cual el director Funes contestó que era responsabilidad del Ejecutivo, o sea, se lavó las manos directamente, por supuesto, que mientras nuestros adultos y adultas mayores que deberían gozar de una salud excelente, y disfrutar a su edad, después de tanto tiempo de trabajo, sin embargo, tienen que seguir peleando para poder tener acceso a su derecho por ser esclavos y esclavas de OSEP (Obra Social Empleados Públicos). Y después, lo más grave, ¡todo es grave no!, y de hecho estoy mencionando, solamente algunas problemáticas.

Pero, la situación de las personas con discapacidad, todos y todas, los afiliados y afiliadas, jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas, nos descuentan el ítem: “fondo de discapacidad”, justamente, para garantizar el acceso...

¡Esto se llama, no!, digamos, ¡los varones acá charlando, lo cual me desconcentran!, porque no están escuchando...

(-La diputada Chazarreta, se refiere a diputados del bloque oficialista.)

En relación a las personas con discapacidad con OSEP, la falta de atención, el maltrato, el problema con la nomenclatura, la garantía del cumplimiento de la 24901, incluso, el tema del pago a prestadores y prestadoras, transportistas y acompañantes terapéuticos.

Esto es mínimo, así una mirada de las barbaridades que suceden en esta obra social, que lejos de garantizar el acceso a la salud de los y las mendocinas, ¡todo lo contrario!, ¡excluye, explota, abandona!, por eso, y sigo insistiendo, que la postura de este Frente de Todos y todas, va a ser en contra de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) – Señor presidente: el proyecto que ha enviado el Ejecutivo, Suarez a la Legislatura, no es ninguna novedad, obviamente, es un proyecto de ajuste hacia los trabajadores y trabajadoras estatales.

Pero, permítame primero hacer una reflexión sobre la obra social, y cuando digo: “ajuste”, además del ajuste hacia los trabajadores estatales, también están reduciendo a la obra social, una obra social que tiene como principio, principio solidario. Por eso los y las trabajadoras que están afuera, la están defendiendo, porque es lo que permite el acceso sin importar el ingreso que tenga cada uno, pero en igualdad de condiciones de prestaciones.

Así que, acá, no solamente se le está ajustando, y se está haciendo una propuesta de ajuste, sino, que también se está avanzando sobre la obra social, en cuanto a su principio solidario que tiene, porque, de esa manera sería más fácil, irnos, y que se vayan todos, a una prepaga, y que solamente tengan acceso los que pueden pagar. Así que, primera consideración alrededor de eso.

Lo segundo, en este mal manejo que ha hecho Cambia Mendoza, sobre el servicio para los y las afiliadas, primero quiero hablar del proyecto que presentaron el año pasado, los representantes de los trabajadores, que nunca tuvo tratamiento en la Legislatura, que ahora, el cual queda por mayor antigüedad, acumulado, al proyecto que vino del Ejecutivo Provincial, proyecto que no se trató –digo-, para que también sepamos que, solamente, se acumuló por una cuestión administrativa, pero no tuvo ningún tratamiento; y en ese proyecto, justamente, los trabajadores venían advirtiendo, sobre la situación

financiera que tenía la obra social porque, justamente, los trabajadores intentan hacer uso de la obra social, y no pueden, ¡porque no hay turno!, ¡porque cada vez hay menos prestaciones en el interior!, pero todo eso, no es solamente por una falta de convenio, hay graves problemas de hacia dónde se dirigen los recursos y a quiénes se quieren sostener; y quiénes son los distintos ... vamos para no quedar hacia dónde se va ese dinero que no es justamente para mejorarle la salud a los, y las afiliadas.

Entonces, en estas advertencias que hicieron en su momento los sindicatos, como también dijo Marisa, el Frente de Todos también lo venía haciendo, Cambia Mendoza se dedicó, a salir a decir: “que eso era mentira”. Creo que por una cuestión al menos ética y moral deberían pedirle disculpas, porque si no, no podrían haber mandado este proyecto, si supuestamente la obra social estaba brillante y no estaba pasando nada de esto, deberían tener que salir y pedir disculpas sobre el mal funcionamiento financiero que tiene la obra social.

En eso, le pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) - Solamente para nombrar alguna de las cosas que detectaron en los fundamentos del proyecto que trajeron los sindicatos, decía: “La gestión administrativo, financiero y patrimonial correspondiente al ejercicio 2019, tiene algunos inconvenientes, citamos ejemplos: 1) Falta de control prestacional previo a cancelación de deudas, duplicidad de pagos. 2) Falla de control interno, toma de inventario en delegaciones. 3) Saldos contables de cuentas patrimoniales compuestas por conceptos de larga data contabilizadas en cuenta de activo y pasivo sin depurar. 4) Falta de integración del módulo de bienes de consumo con el contable. 5) De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituido, diferencias entre importe expuesto y registros contables.

Eso estaba en los fundamentos por lo cual ellos en la propuesta se pedía una auditoría, una auditoría externa, porque ya todos sabemos cómo funcionan los organismos de control público que tienen representantes del oficialismo, y la creación de una comisión de seguimiento. Pero bueno, el proyecto no fue tratado, y como no había problemas financieros, solamente traen, tampoco sabemos por qué, cuáles son los motivos, cuál va a ser el plan, y cómo se va aplicar lo que se viene a proponer; dijimos: bueno, estas son fallas de gestión y también de hacer oídos sordos por parte de quiénes toman decisiones políticas y están a cargo como en este caso, de la obra social. Pero bueno, dijimos: “Bueno vamos a mirar los organismos de control público. Organismos de control público que tienen miembros o responden o tienen afinidades para decirlo mejor, “retiro lo anteriormente dicho”; con el oficialismo; y ahí también advertí en la situación de la obra social, y que no es por culpa de la pandemia.

En eso, pido autorización también para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) – Gracias.

“El Tribunal de Cuentas, advertía que en el año 2016 el déficit era del 0,65%; en el 2017 del 5%; en el 2018 del 14%; en el 2019 del 27; en el 2020, pandemia, del 30%; en el 2021 del 35%; y en el 2022 se estima que lleguemos a un 32%. Por lo visto la pandemia y el déficit arrancó desde la gestión de Cambia Mendoza, o sea que venimos con pandemia en Mendoza desde el 2016, y esto ha llevado a esta fiesta y a este mal uso y aplicación de los recursos de la gestión de Cornejo y de Suarez.

Y ahora sí, para también hablar un poco en cuanto las recaudaciones que también es responsabilidad de Cambia Mendoza, la obra social ha perdido recaudación y bastante, por decisión política, ha perdido recaudación, alrededor de eso, y ese desfinanciamiento que es responsabilidad del Gobierno, ahora nuevamente intentan que sean los y las trabajadoras estatales las que paguen esa situación. Este desfinanciamiento, que se estima, que es lo que han sacado los sindicatos, y yo ahora lo digo bastante orgullosa, porque por lo visto en el 2022 no se equivocaron, más allá de que los trataron de mentirosos, las estimaciones son de que se han perdido cerca de diez millones de pesos de recaudación, por responsabilidad del no aumento del 2020 y por parte del salario en negro que obtuvieron en el 2021. Entonces, si el Gobierno reciente de esta manera los salarios, ya sea porque en un momento funcionamos parte de la pandemia por decreto y después parte de la pandemia no dio aumentos, suceden estas cosas, ante la recaudación, y los salarios quedaron bastante atrasados en cuanto poder ir llevando lo progresivo, que es la inflación, y mucho estuvo en negro hasta el 2021.

Y en esto, para también demostrarlo, más allá que el miembro informante del oficialismo decía que era minúsculo el aumento, que, para una porción muy chica. Nosotros estuvimos escuchando al

señor Funes con unas plantillas que él trajo, que él estuvo hablando, y en eso se mostraba que el cincuenta y dos por ciento de los trabajadores, que son afiliados directos, que tienen indirecto a cargo, cobran entre cincuenta mil y ciento cincuenta mil pesos, o sea, eso que el miembro informante era tan poco, como es que le aumenten el 0,75 o el 1,50 debería visualizarlo con esta plantilla, que trajo el Director Funes, que son los que van a tener que pagar y llevar adelante estos descuentos, que son para sostener el despilfarro y la fiesta que ha llevado adelante Cambia Mendoza, con la Obra Social, no solo ajustándole a los trabajadores, sino también quebrando a la Obra Social.

Así es que, por estos motivos también quiero argumentar por qué está mi voto en contra y por qué ustedes, perdón, pido disculpas, por qué el oficialismo nuevamente vuelve a hacer un ajuste y vuelve a trabajar a tratar a los trabajadores estatales, que son los únicos, que nuevamente van a pagar esta fiesta, para que dentro de cuatro años nuevamente esto se esté discutiendo, porque acá no hay un plan para mejorar la Obra Social, solamente se quiere mantener el desvío de recursos a distintos efectores, distintas maneras, pero no para que tengan mejores prestaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: se han hablado de parte del miembro informante dos cuestiones que me parecen importante tener en cuenta.

Una es: se habló de violencia, para mí violencia vivida, es seguirle metiendo la mano en el bolsillo a los trabajadores estatales, siendo que justamente están en el ranking dentro de los peores pagos del país.

Y, por otro lado, me parece que también estamos haciendo un poco de alusión a que esto resuelve milagrosamente los problemas de la Obra Social, y la realidad es que el problema de fondo no se resuelve con meterle la mano al bolsillo de los afiliados. ¿Cuánto esfuerzo más le vamos a pedir a los trabajadores del Estado y al pueblo de Mendoza para poder solucionar los problemas de malas administraciones?, no de ahora, sino que ya vienen hace mucho tiempo.

Porque esto no solamente lo va a terminar pagando, esos doscientos mil, aproximadamente, afiliados, porque más o menos el cincuenta por ciento eran los que estaban alcanzados por esto. Esos doscientos mil afiliados que van a estar involucrados de alguna forma, de manera directa o indirecta, con el aumento que se realiza no son los únicos, hay dos millones de mendocinos que a partir de aumentar el aporte de la patronal van a estar aportando también al sostenimiento de la Obra Social.

Francamente, señor presidente, pensar que este proyecto resuelve el fondo del problema es un error, esto no va a hacer que mañana, porque seguramente el proyecto va a resultar con la sanción de esta Cámara, va a pasar a la Cámara de Senadores y va a estar aprobado, pero vale aclarar que una vez que se apruebe y una vez que se ponga en funcionamiento este nuevo sistema, milagrosamente no se van a encontrar los afiliados ni las afiliadas de esta obra social con que el Centro Odontológico funciona, que hay turnos; el Centro Oftalmológico tiene resultados; que los prestadores vuelven a recibir la obra social y que los coseguros dejan de existir, ni tampoco va a garantizar que en algunos meses nos encontremos con un nuevo salvataje por parte del Ejecutivo Provincial diciendo “hay que ver cómo hacemos para tapar el hueco de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos)”

A mí me sorprende que todavía sigamos diciendo que es la obra social más grande. Puede la obra social más grande en relación a cantidad de afiliados, pero ha quedado muy, muy por detrás de obras sociales que, inclusive, son mucho más chicas que lo que representan OSEP.

Sin ir más lejos en el interior de nuestra Provincia, porque hay vida después del Río Mendoza hacia el Sur y del puente de Palmira hacia el Este, prácticamente, la obra social no tiene prestaciones; inclusive, quienes estaban bajo modalidades de prestaciones de servicios relacionados a alguna situación particular de vínculo con el Estado tenían mejores condiciones con obras sociales como, por ejemplo, la Obra Social de Viñateros en San Carlos, que lo que le podía ofrecer OSEP en ese departamento y, obviamente, aportaban menos de \$8 mil pesos.

En San Rafael directamente tienen que ir a efectores públicos y en La Paz, donde el 47% de la población de La Paz, uno de cada dos papeños tienen OSEP. Tienen que venir acá, a Mendoza, a la ciudad para poder ver si reciben alguna prestación y, muchas veces, llegan y les dicen “volvó en una semana”, “en diez días”, como si La Paz quedara acá, a 20 cuadras.

La verdad, señor presidente, es que no voy a repetir algunos conceptos, porque tuve la posibilidad de hablarlo y por eso no voy a ser muy largo en esta exposición con la interpelación al director de la obra social.

Nosotros le propusimos, en su momento, una reforma integral en esa comisión. Le dijimos que avanzáramos en dejar estructuradas, no informes, sino auditorías con participación de los afiliados, con participación de los sindicatos que tienen representación. Y la respuesta fue el silencio, no nos contestó nada.

Lo veo al presidente de la comisión, le preguntó si le iba a responder algo, a nosotros y no respondió nada, directamente, miró para otro lado.

También le preguntamos, ¿por qué OSEP no hace absolutamente nada para formar parte del Fondo Nacional de Obras Sociales y, de esa manera, también poder participar de esa caja que ayudaría a resolver.

Nosotros, señor presidente, tenemos varios proyectos relacionados a la obra social en esta Cámara.

Uno, tiene que ver con la designación del vocal de los adultos mayores en la vocalía o en un cargo que se encuentra acéfalo hace más de 12 años y que, obviamente, cuando comprendemos en la estructura orgánica de la obra social que los vocales son quienes controlan también el funcionamiento de la misma, este sector de afiliados, no tiene ningún tipo de representación en ese lugar; pero también, pedimos la democratización de la elección de los vocales, no puede ir poniéndolo el Gobernador a dedo.

Planteamos la necesidad de una auditoría externa que no es la del Tribunal de Cuentas, sino volvemos al punto, afiliados, sindicatos y, realmente, me quedó una gran duda sobre si nos interesa sostener a partir de los que decía el director de la obra social “ese espíritu solidario”, porque parece que lo va a regir la Ley de Oferta y Demanda y el que pueda va a acceder a las prestaciones, el que pueda pagar los coseguros elevados que hoy día tiene la obra social va a poder participar, el que pueda pagar lo que le exige el tomógrafo del Hospital El Carmen, que fue terciarizado, va a poder usarlo y el que no, bueno, si es así, si esa va a ser la nueva concepción de la obra social va a perder ese espíritu.

Y nosotros, también, tenemos el proyecto que nos gustaría que en algún momento se discuta, que es de “libertad de afiliación.”

No quieren que ese 5% que gana más de \$300 mil pesos se vaya para no desfinanciar la obra social, lo podemos discutir también, pero no le podemos exigir a ese empleado municipal, a ese empleado que está con salarios no de \$100 mil pesos, está con salarios entre \$50 y \$100 mil pesos porque esa es la misma escala que también planteaban desde OSEP.

Se ve obligado a ir a consulta particulares, en lugares donde la obra social no tiene ningún tipo de servicios, o pagar coaseguros elevadísimos para tratar de acceder a algo ¿Por qué no pensamos invertir la cuestión?. El que menos tiene pueda acceder a esa obra social, por ejemplo, de viñateros que le sale mucho más barata y que pueda hacer uso de algo que realmente le sea útil.

Francamente, nosotros planteamos con claridad estas cuatro propuestas, y le vuelvo a decir, entiendo que no fueron de interés del director. Como también otro proyecto que tenemos, que tiene que ver con LAPROMED (Laboratorio de Producción de Medicamentos), que podría venir a servir para reducir y no seguir atado como estamos hoy día al lobby farmacéutico, que se lleva el 40% ciento de los ingresos de la obra social. LAPROMED (Laboratorio de Producción de Medicamentos) si nosotros la desarrolláramos, podría ser el laboratorio que también ayude y sirva, y genere puestos de empleo en el departamento de San Rafael.

Francamente, señor presidente, debo decirle que nosotros no podemos acompañar este proyecto, y en tiempo de autopercepciones, donde se cuestiona mucho la cuestión esta de quienes se autoperciben de una forma o de otra, espero que aquellos que son parte del oficialismo y se autoperciben opositores en todos los medios de comunicación, no acompañen esta iniciativa y se pongan del lado de los trabajadores, porque no pueden seguir metiéndole la mano en el bolsillo como lo han hecho hasta hoy día, y porque la realidad es que los trabajadores de Mendoza están teniendo una obra social totalmente destruida porque los salarios reciben aumentos que no van de la mano de la inflación, reciben bonos en negro, y eso claramente impacta en la obra social.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHIN (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, el presente expediente, el presente proyecto nos trae al debate a la Cámara un problema evidentemente, que tiene que ver con la obra social de los

empleados públicos de la Provincia de Mendoza, a mi entender ese problema tiene dos causas, me gustaría desarrollar en mi exposición, a diferencia de las causas que se ponen en el presente proyecto enviado por el Ejecutivo.

En un primer momento, creo que una causa es la mala gestión, la ineficiencia en el manejo de esta obra social durante en los últimos dos gobiernos de la alianza Cambia Mendoza, que bien como decía la diputada Vicencio, el Tribunal de Cuentas del 2016 a la fecha ha ido marcando el aumento exponencial del déficit, pasar del 0,65% al 35% del 2022, es un indicador innegable de la mala gestión, de la ineficiencia de lo demasiado habitué de la reposera y la cama solar, hay que mejorar la gestión, comprometerse y gestionar bien.

Otra causa, en el mismo sentido, otro ejemplo de esto, es la falta de acceso a los servicios, al derecho de salud por parte de la obra social a sus afiliados, no se consiguen turnos, no se consiguen medicamentos, ni hablar -como exponía el diputado preopinante- de las zonas alejadas de los principales centros urbanos en cuanto al acceso a turnos, prestaciones, medicamentos; bueno, la obra social, está ausente.

La otra causa, que también es negada, y tiene que ver con la política salarial que ha llevado a este gobierno adelante, una política salarial que ha estado muy por debajo de la inflación, que en el 2020 hubo un quiebre, creo que es el que explica la situación que se encuentra la obra social actual, donde no hubo aumento, donde lo explica muy bien esa placa que la trajo el director, donde el 79% de los afiliados, tienen un salario bruto que va de los \$50 mil a los \$150 mil, la canasta básica total hoy se encuentra en \$152 mil pesos. Tenemos un nivel de masa salarial tan bajo, que evidentemente la obra social sufre desfinanciamiento.

Yo creo que este proyecto está todo mal, creo que nos enfrentamos al mundo del revés, donde los liberales del PRO, quieren confiscar los ingresos de los trabajadores, donde el oficialismo se ha convertido en el Hood Robin de la Provincia, sacándole a los que menos tienen y dándole a los que más tienen, y eso lo evidencia una decisión política no menor que no puede haber pasado desapercibida; pero es la decisión de Ministro Fayad y del Gobernador Suarez, por un lado, para evitar el debate del roll-over en esta Legislatura, por el otro lado, decidir no rollear la deuda para evitar un posible enfrentamiento en la Corte Suprema de Justicia, y por último, decidir pagar esta deuda con nuestros acreedores privados con el supuesto superávit que tiene la Provincia, eso es un indicador terrible en donde se decide -como decía el miembro informante- que el esfuerzo lo hagan los que menos tienen, los que menos ganan, por sobre los privilegiados, los que más ganan. Se lo planteé, cuando vino a la comisión al Director titular de la OSEP, de que necesitábamos mostrar otro mensaje, necesitábamos mostrar otro tipo de decisión, pero, lamentablemente, no fue lo que se decidió y lo que se está decidiendo hoy acá.

Creo que para el futuro, llamar a la reflexión, necesitamos que esta Provincia sea una Provincia más equitativa, más igualitaria y más justa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: le sumo a estos aportes que vienen haciendo los compañeros y las compañeras de mi bloque, que la verdad me parece sumamente terrible que siempre el esfuerzo lo tenga que hacer la mayoría de la sociedad, que son quiénes son los que peor la están pasando. Por ahí, quizás, no sé si la mayoría de los legisladores que estamos acá sentados en este lugar, usamos la obra social, OSEP, no sé si han podido solicitar algún turno. No sé, si tienen la posibilidad, supongo, de poder pagarse una prepaga, pero para la gente que tiene que resolver o por la atención pública en el sistema de salud o por OSEP, es terrible, pero es angustiante realmente,

Yo no sé si ustedes han pasado realmente por esta situación, pero es terrible poder acceder, si es que se puede, a los servicios de salud y tener que estar mil horas esperando, no conseguir turnos en situaciones que rozan la gravedad. Por ejemplo, Chazarreta recién mencionaba los servicios de atención en salud mental, cuando sabemos que todo el conjunto de nuestra sociedad está viviendo una situación alarmante, con respecto a problemas que estamos teniendo con salud mental y vos llamas a OSEP para pedir turno y te dan turno de acá a dos meses, y si tenés una urgencia, arreglate.

El problema que me parece que estamos teniendo y que me parece que el conjunto de la sociedad mendocina tiene que saber, porque no se hablan de estos temas lamentablemente ni en los Parlamentos ni en ningún espacio político entre los distintos partidos, es la ausencia de un debate serio para resolver un problema estructural que tenemos con la deuda externa. Alfredo Cornejo fue en la

misma sintonía que Mauricio Macri llevándonos al endeudamiento criminal más grande de los últimos años y la gente necesita saber que es el principal condicionamiento de las problemáticas que estamos teniendo; el ajuste que está haciendo el oficialismo en salud, en educación, en cuestiones básicas para el desarrollo de un país, de una provincia, es un ajuste para pagar deuda.

La deuda pública se ha convertido en la principal traba para nuestro desarrollo. Entonces es necesario que nosotros, desde la política, podamos dar discusiones serias, con respecto a cómo vamos a resolver esta situación. La deuda, ¿quiénes la van a pagar?, ¿quién se va a hacer responsable de esta situación alarmante de decadencia?, su referente político habla mucho de decadencia del kirchnerismo se preocupan más en poner dinero en los medios de comunicación para hablar de cualquier persona que tenga el apellido Kirchner, o hablar del peronismo, o estigmatizar a sus adversarios, que somos nosotros, básicamente; quienes estamos sentados acá tenemos que comernos y atravesar una estigmatización constante, que no solamente, digamos, anulan nuestra visión de las cosas, nuestros aportes, sino que generan discursos de odio, o de crueldad, de violencia, que no nos permiten a nosotros poder poner en valor los aportes que tenemos entonces.

Yo creo que si ustedes -porque también me hago una pregunta- digo: ¿para qué estamos, para qué gobiernan?. El Estado debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales, o por lo menos, desde el peronismo creemos que ese es el rol del Estado.

Ese es el rol del Estado, porque vivimos en un sistema capitalista, donde las reglas las conduce el mercado, y si las reglas las conduce el mercado, bueno, la superestructura del Estado tiene que estar para regular esa situación y poder resolver los problemas de las mayorías populares, que son quienes padecen las situaciones y las malas gestiones, como por ejemplo, la que estamos viviendo con el oficialismo gobernando desde el año 2015.

Entonces, yo quiero que, digo, más allá de que siempre para ustedes la mejor opción es que el esfuerzo lo haga el conjunto de la sociedad mendocina; quiero y espero que podamos resolver y podamos discutir con mayor altura este problema crucial que, repito, Alfredo Cornejo no solamente lo ha hecho en nuestra Provincia, va en sintonía con lo que hizo Mauricio Macri, y hoy en día nos está condicionando. Y no pueden, tampoco, fingir demencia con esta situación, porque realmente lo vamos a tener que resolver, ¿o qué?. ¿Vamos a esperar que la gente se muera de hambre, que a los pibes cada vez se les haga más difícil poder llegar a la escuela, poder sostener sus trayectorias estudiantiles?. No sé si a ustedes no les duele que la gente no pueda acceder a un servicio de salud, que no pueda conseguir un turno médico.

Quienes tenemos la vida resuelta, por un montón de situaciones, o quienes, por algún motivo, quizá suerte, hemos tenido todo en la vida, necesitamos poder tener un poco de empatía, de solidaridad y entender el rol que tenemos nosotros acá, cuando tomamos decisiones por la gente.

Realmente, la incidencia que tiene en la vida de las personas, que nosotros tomemos decisiones erradas y llevemos a un suicidio masivo al conjunto de nuestra sociedad, es terrible. O sea, tenemos que hacernos cargo, si no ¿para qué quieren representar a la sociedad mendocina? Si no estamos acá para resolver estos problemas, ¿para qué estamos?

Yo entiendo y me parece sumamente perfecto que, por ejemplo, bueno, un señor, el precandidato a Gobernador, Alfredo Cornejo, bueno, haya hecho cosas buenas, no digo que no han hecho cosas buenas en todos estos años que han gobernado, y entiendo también que se ha dedicado a gobernar para dejar a un sector empresario contento, lo cual me parece bien. Quizá podemos tener diferencias ideológicas y metodológicas en esto, pero la verdad es que la decadencia de la cual se llenan la boca, hablando en redes sociales y en los medios de comunicación, esa decadencia es a la que está sometida la sociedad mendocina por la mala gestión de este gobierno, y eso no lo podemos negar.

Entonces, yo espero que en algún momento nos podamos dar una discusión seria sobre un problema también bastante complejo, porque la persona que se levanta a laburar todos los días y tiene esa única preocupación, saber cómo va a resolver el mes para poder comer, o para darle de comer a los pibes, para mandarlos a la escuela, no tiene por qué saber este tipo de cuestiones, con respecto a un problema crucial, como es el endeudamiento, pero si no lo hacemos nosotros, y si no entendemos que nuestro rol tiene que ser salvar estas situaciones, para que la gente no la pase mal, no sé qué estamos haciendo acá, realmente.

Así que, esta intervención, más que nada, era para llamar un poco a la reflexión, no solamente a nosotros, sino también a la sociedad mendocina, para que sepa que todas las dificultades que estamos teniendo es culpa de decisiones políticas que se han tomado por Frente Cambia Mendoza, a nivel nacional y a nivel provincial, y hoy en día están condicionando todas estas situaciones de las que estamos hablando.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.13.

-A la hora 16.14, dice el:

- (Asume la Presidencia el Diputado Gonzalez)

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) – Gracias señor vicepresidente.

Como miembro de la Comisión de Salud, que participamos en el escueto debate que se hizo. Hicimos algunas apreciaciones para que pudieran retirar -literalmente- este proyecto; porque la verdad que creemos que es muy malo. Y sabemos que, es muy malo. Y también, lo sabe el oficialismo; que es muy malo.

Porque, cuando uno le propone al que aporta; que le va a sacar un poquito más -como dicen- pero en ese poquito más, hay doscientos mil afiliados que van a aportar. Se llega más, los Municipios y el gobierno de la Provincia, cinco mil y tantos millones de pesos. ¿Quisiera saber, si es poquita plata?

Ahora, como podemos sostener un funcionario; que año tras año le vamos inyectando fondos y año tras año, es más. Porque esto -y lo dijo un- un integrante de Cambia Mendoza (CM); donde tiene un representante en la Comisión de Salud, que hicieron algunas apreciaciones menores. Y tenía la misma postura que nosotros; después -bueno- en el camino pasaron cosas ¿parece?. Y pudieron tener el voto, para poder sacar el despacho.

Pero nosotros, queremos colaborar y se lo volvíamos a decir “que era muy malo este proyecto”. Porque no habla nunca de la atención, porque no habla nunca del afiliado; porque lo único que queremos hacer es cerrar un año, con los números bien, pero con los afiliados mal.

¿Por qué?. Porque esto, no tiene nada consistente. No tiene un proyecto a corto, mediano y largo plazo. Que genere que, los afiliados que hoy están afuera y tan enojados están con la obra social, empiecen a tener una visión diferente y no sólo porque salgamos por la tele; sino porque cada vez que vayan a ocupar los servicios, no tengan un ¡no!. No tengan que le cambian la forma de hacer un trámite, o para acá o para allá. Se termina cansando, le pide plata al hermano; al primo; la que no tiene, mete la tarjeta de crédito; porque lo hicieron venir doscientas veces. Le cambiaron doscientas veces el trámite; entonces, se terminó cansando y lo hizo.

Bueno, ahí está subsidiando ese afiliado; que no consigue las prestaciones en la OSEP (Obra Social de Empleados Públicos). Lo está subsidiando, porque termina pagando de su bolsillo -que muchas veces no tiene- lo que la OSEP; no le brinda.

Si quisiéramos hacer un plan serio; tendríamos que haber empezado por donde se empiezan las cosas, el principio. Garantizar los servicios básicos; explicar cómo se van a garantizar; cómo se van a mejorar; y cómo todos los afiliados van a poder acceder, y después, contar un poquito más cómo pensaban hacerlo. Pero solamente, contaron la parte de la recaudación; pero no la mejora en el servicio y en la atención.

El Estado tiene que recaudar, pero para prestar servicios.

Y acá, para agregar a lo que dijo un diputado; los afiliados que les va a tocar hacer el aporte, van a aportar tres veces. Una vez como afiliados, otra vez; porque su Municipio donde viva, también ha aumentado el aporte, y el gobierno de la Provincia, como todos los vecinos de todos los departamentos; pagamos tasas y servicios municipales; y sostenemos y ayudamos a los Municipios con sus cuentas. También lo hacemos con la Provincia, van a aportar nuevamente.

Pero lo peor es, los no afiliados; lo van a hacer dos veces. Aquel que no recibe servicios -el que recibe un mal servicio va a aportar tres veces-; el que no recibe nada de la OSEP, por intermedio de sus Municipios y por intermedio del gobierno de la Provincia.

Entonces, estamos hablando de que solamente es un plan para recaudar y no es un proyecto a corto, mediano y largo plazo; que garantice que la obra social -y esto- por eso hablo de corto, mediano y largo tiempo, para hacer políticas de Estado.

El año que viene -seguramente- vamos a estar hablando, otra vez de estos temas; porque se van a disparar seguramente -como lo dijo la diputada Garnica y como se sabe siempre, que la industria farmacéutica y todo lo que es quirúrgico; y todo lo que ocupan las obras sociales; y su mayoría de implementos están dolarizados. Entonces, si vamos a estar viendo eso; porque no hacemos un proyecto; un programa; un plan; para no estar todos los años tratando esto.

¿Por qué no hacemos algo más serio?. Y se los digo como vecino y todos ustedes tiene OSEP y seguramente no lo podrán decir; pero saben que tenemos enormes deficiencias.

Y por ahí, hay que ver muchas veces, por dónde se escapan los recursos y no ver tanto por donde ingresan; hay que empezar a ver un poquito, si somos eficientes en el gasto, en nuestras auditorías, en nuestros convenios y en nuestros servicios, para saber y empezar por ahí a ver de dónde sale, porque si seguimos agrandando el chorro de ingreso pero sigue saliendo un chorro más grande, siempre va a terminar siendo deficitario; bueno, ese programa, ese plan no lo tenemos.

Ustedes saben que ahí en la comisión, se agregaron al tratamiento original dos articulados más que decía que cada seis meses a groso modo había que presentar informes y se iba también a controlar el ingreso de personal, vaya, cómo no; digo, estamos teniendo problemas financieros, lo mínimo que podemos hacer, más si es una obra social, pública, no es cada seis meses, todos los meses tenemos que tener las cuentas claras; o sea, que el articulado que se metió me parece que está de más, el Tribunal de Cuentas, año vencido, mira y chequea las cuentas de cada organismo estatal; es el Tribunal de Cuentas que tiene la responsabilidad de hacerlo; o sea que la verdad que eso para mí estaba de más porque hay que hacerlo, si no lo hacemos me parece que estamos faltando como funcionario público, es nuestro deber; y controlar a los prestadores privados, pero ¿cómo no?. No lo estamos haciendo hasta ahora, parece; parece que hasta ahora no se hace, o sea, que no sabemos los convenios, no sabemos lo que cobran, si hacen, si no hacen, si reciben el servicio, me parece que está de más eso que agregamos, es como para seguir tirándonos tierra arriba a aquéllos que están administrando y decir los errores que tenemos son significativos, son visibles a la vista de todos pero no los quieren -parece- asumir ni solucionar, que es lo más complicado, porque de última, que lo nieguen, es una cosa, pero que actúen, encontremos respuesta para todos los afiliados; mire, por lo menos tendríamos a los afiliados con servicios, con mejores prestaciones y con mejores condiciones y dignas, y lo hablamos aquellos que tenemos la posibilidad de tener una salud, pensemos en aquellos vecinos que tienen OSEP, con capacidades diferentes, como se nombraba, y aquellos que tienen alguna enfermedad crónica de algo, el periplo que hacen para sobrellevar sus días.

Entonces, trabajemos primero como vecinos y después como legisladores y seamos serios cuando presentemos cosas; se lo dijimos, "traigan un proyecto", traigan un plan, algo integral que no sea año tras año, salvataje, porque esto no cierra.

Y para cerrar en la comisión ampliada que se hizo con Hacienda, yo le había preguntado al ministro y no me supo responder, seguramente él lo tiene en la cabeza y lo ha charlado con el señor Gobernador, de saber cuánto iba a ser el acuerdo paritario, estamos en marzo, todas las provincias están sentándose, ofreciendo ya, acuerdos paritarios, más allá de las discusiones si son buenos o no son buenos, los municipios sentados ya, en mesas paritarias, y estamos hablando de financiamiento, y se lo pregunté al ministro si no iba a ser un doble financiamiento esto; la autorización que iba a generar, para que lo sepan, si alguien nos está siguiendo por las redes, el oficialismo tiene los votos para salir aprobado y va a contar con la mayoría, va a salir con media sanción y va a pasar al senado, seguramente va a pasar lo mismo, ¿cuál es el arreglo paritario que va a venir?. Ahí estamos hablando de que le vamos a ingresar fondos a la obra social, si estaban contemplados, si sabían, si contaban con eso o vamos a hacer un doble financiamiento, el que va a otorgar esta Legislatura, y el que van a tener por el acuerdo paritario, por eso estarán demorando el acuerdo paritario o no convocarán paritarias, para encontrarse, no solamente con cinco mil y pico millones de pesos, sino con otros tantos millones; ahí nombraron que por acuerdos paritarios no hechos han perdido más de diez mil millones de pesos de recaudación, la obra social; entonces, eso es lo que no cierra, por eso no vamos a acompañar, porque quieren hacer cerrar los números pero no quieren hacer cerrar, no quieren hacer crecer en servicio, en prestaciones, en buenas prestaciones para nuestros afiliados; y estamos hablando de que los compañeros que me antecederon a la palabra nombraban los sueldos que tenían, imaginémonos más allá de que se habla siempre de que sea un aporte ínfimo, en la cantidad termina siendo mucho y muchos millones de pesos. Hay veces, se los traslado ahí, afiliados que van a estar aportando dos mil pesos, y por ahí ¿saben qué?. Por ahí son dos cajas de leche, por ahí a los que estamos acá seguramente no nos falta, ¡no cierto!, pero, hay muchos compañeros que están en la calle, que saben lo que tienen que hacer ¡no!, por ahí, cambiar esa infusión por otra para los hijos, y capaz que le dan una al día. ¡Pongámonos la mano en el corazón, enfriemos un poquito las cosas, y tomemos decisiones para el conjunto de los mendocinos que, seguramente, están esperando acá afuera, de las puertas para allá, que hagamos mucho más de lo que estamos haciendo en esta Cámara.

Gracias, señor vicepresidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señor presidente: en el marco del tratamiento de este proyecto, que consiste nada más y nada menos que en modificar la Carta Orgánica, y habiendo tenido una presentación de su director, presidente del directorio, el doctor Carlos Funes, me imaginé que hoy íbamos a tener la presencia de él, como hacemos generalmente, o como sucede en todos los proyectos que son del Ejecutivo, la presencia del responsable, o del mayor interesado en que este proyecto salga, y poder defenderlo, o por lo menos, dar la cara en este momento.

Me llama mucho la atención, porque en los otros casos, si se ha visto, pero, bueno, ya ha quedado demostrado que desde el directorio, y desde el director de la obra social no está presente el espíritu solidario, no está presente la salud de las personas, que no son, nada más ni nada menos, que los trabajadores y trabajadoras que necesitamos que estén en buen estado de salud, para que puedan ser productivos en la labor que tienen que hacer. Cuidar de la salud de un trabajador, no es otra cosa que un círculo, donde después uno recibe el producto de ese trabajador, que lo hizo en buenas condiciones.

Esto, es también el círculo vicioso que genera que haya un desfase entre la demanda que tienen los trabajadores de salud, y la asistencia que se le brinda. Generando este círculo, cada vez, bajándose en espiral, y perjudicando también a la obra social.

Esta obra social, como lo dije y lo manifesté en la Comisión de Salud, está perdiendo su espíritu social, su espíritu solidario, que sea un aporte, o un esfuerzo solidario, no lo veo y no comparto con el miembro informante, ¡porque no es solidario el aporte!, solo se eligió a un grupo y a un sector, nada más, de los trabajadores y de las trabajadoras, que van a ser los que van a aportar.

Entonces, quiero que quede claro, que no es solidario el esfuerzo que se va a hacer, y que tampoco, ni siquiera sería justo que fuera totalmente solidario, a esta situación se ha llegado por una mala administración, por un director que le molestan los adultos mayores, ¡no hemos hablado de los adultos mayores, ni los jubilados!. Cuando estuvimos, y me hubiera gustado que estuviera presente, para volver a remarcárselo -cuando le dije-, ¡parece que le molestan mucho los jubilados!, porque los considera como uno de los desfinanciadores de la obra social, y hasta de jactó de que podrían elegir, en más, es la primera vez que escucho a un director de una obra social, “invitar a que se vayan de la obra social”, y no diciendo o haciendo creer que tan malo no era el servicio que brindaban.

-Comentarios de diputados del bloque oficialista.

SRA. CALLE (FT-PJ) - ¡Así dicen!, ¡bueno!, acá lo importante, y lo que yo digo con respecto al jubilado, al adulto mayor, es que son personas, ¡que eso no lo entiende!, no lo puede comprender, y no sé si se lo podemos, parece, ¡no te lo puedo explicar, porque no lo vas a entender!, que una persona, que cualquiera, que muchos que hay acá en la Cámara, empleados de acá de la Cámara, docentes, aportaron 20, 30 años, y hasta algunos más, para que después le digan: ¡que se tiene que ir!, ¡si quiere un mejor servicio se tiene que ir de la obra social!. Eso en mi opinión es intolerante, en mi opinión tenemos que ocuparnos de la salud, de la salud de los trabajadores y de sus familias, porque eso es parte de seguir creciendo o por lo menos hacer intentos de que esta provincia pueda crecer.

Ni más está decir, y ya lo han dicho mis compañeros y compañeras, la falta de la actualización de los salarios, también un factor muy importante; también quiero remarcar y sumarme a lo que dijeron varias personas con respecto, el miembro informante dice que sería de bolsillo \$ 750 , no sabemos eso con qué salario.

-Interrupción desde la banca opositora.

SRA. CALLE (FDT-PJ) - Sí, cada \$100 mil, pero no con la actualización que van a tener de las paritarias. ¿O queda como que nunca se va a actualizar la paritaria?

SR. PRESIDENTE (González) – Por favor hagan silencio. No dialoguen.

-Continúe diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) - No sabemos cuánto le va a afectar en el bolsillo del trabajador, porque esos \$750 pesos van a ser más; así es que eso tampoco lo sabemos.

Es por eso que, bueno, ya lo he manifestado, no hay un espíritu solidario ni social en este proyecto, de más está decir que el miembro informante dijo que se lo trató durante 15 días, y que en la

primer parte se pidió informes; los estamos esperando, queremos que lleguen esos informes eran parte parece o que le llegaron a un sector, porque en base a esos informes que en mi opinión y que estoy segura que nunca llegaron, se hicieron aportes; aportes que tienen errores que son meramente un borrador que son inviables que son imposibles de cumplir o de no cumplir de cómo están redactados y de los errores gramaticales que tienen.

Entonces, es por eso que yo quiero hacer una moción. Yo quiero que este proyecto no puede seguir; que se reserve en Secretaría. Quiero pedir esa moción señor presidente, y que después seguir con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Es para solicitar un cuarto intermedio por favor.

SR. PRESIDENTE (González) – Presidencia, hace suyo el pedido de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 16.31.

-A la hora 17.40, dice el:

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Andrés Lombardi.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) - Voy a hacer una moción, primero de que sigamos sesionando sin luz.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Calle.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado por unanimidad.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, gracias.

Es para informar que vamos a rechazar la moción presentada por la diputada Calle Respecto a posponer el tratamiento y reservar en secretaria el Expte 81494

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Calle.

Se va a votar.

-Resulta rechazado.

(Ver Apéndice N° 10)

-Se producen diálogos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Lo mismo no alcanza, la mayoría dice que no.

- Continúa en el uso de la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Bueno, yo sé que entonces ahora que si no lo reservamos en Secretaría, este proyecto va a salir; quiero manifestar mi rechazo. Este, me parece que es el principio del fin de la obra social de los empleados públicos, que OSEP (Obra Social de los Empleados Públicos) ya no se escribe más con “s”, OSEP se escribe con “c”, porque ahora es una Obra Corporativa de los Empleados Públicos con fines de lucro. (Aplausos).

-La diputada Calle muestra un cartel que dice: OSEP.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: ya todos los diputados preopinantes han dicho casi todo, yo voy a hablar en especial por General Alvear.

La pregunta que le hice al Dr. Funes cuando estuvimos en el plenario era si con el aumento de la cuota iba a mejorar los servicios, por ejemplo, en General Alvear dentro de la delegación no hay pediatra para los trece mil afiliados que tenemos en Alvear, creo que es ahora. Tampoco acá hay un solo pediatra afuera de la delegación.

Tampoco hay convenio con el Círculo Odontológico, una vergüenza en realidad, porque todos los afiliados deben asistir a la delegación donde se hacen las prestaciones básicas, nada más, o sea, que un afiliado para hacer tratamiento de ortodoncia, implante, debe pagarlo particular. Ecografías, algo muy básico, tampoco hay convenio, los afiliados deben asistir a San Rafael o a Mendoza.

Tampoco hay traslado para los pacientes oncológicos, creo que estamos muy graves, ya que ellos deben asistir, por ejemplo, para el tratamiento de radioterapia de lunes a viernes a San Rafael, al Hospital Schestakow y deben pagar de su propio bolsillo el traslado, ya sea en algún taxi, sus familiares o amigos. Creo que eso tampoco puede seguir sucediendo.

Recién nos enteramos que ahora hay que pagar las mamografías, que hasta hace poco eran gratuitas, ahora el coseguro es de \$600, cada vez que prestaba las prestaciones de OSEP.

Por lo tanto, voy a reiterar mi voto negativo, como todo el bloque del Frente de Todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: vamos a reducir el tiempo, que bueno que no dejemos de sesionar en una crisis como esta.

Yo voy a hacer una exposición breve, en honor a las circunstancias que estamos pasando y siempre se hace referencia, sobre todo cuando viene el bloque del oficialismo, el Poder Ejecutivo, que manda este proyecto a que tenemos un problema, y es verdad.

Pero, voy a hablar de algo distinto que se ha desarrollado durante toda la tarde de hoy, esto tiene que ver con el derecho de los usuarios, consumidores, trabajadores y trabajadoras; y yo veo que, a lo mejor, a más de uno no le va a gustar, pero cuando se trata de una relación de consumo en donde hay una proveedora, que es una prestadora del servicio de salud y lo que contrate.

-El diputado le habla a los diputados del oficialismo.

No sean graciosos, porque lo que estamos hablando es serio acá, y está involucrando a trabajadores que están acá presentes, entonces, si se van a reír háganle saber que se están riendo de ellos. Yo, para que nos pongamos en claro en qué posición estamos.

Entonces, cuando existe una relación de consumo, el proveedor en esa relación de consumo está obligado a prestar un servicio de salud, en primer lugar, que garantice el acceso a todos los usuarios de ese servicio, que por sorpresa en este caso son las y los trabajadores del Estado.

Y el Estado tiene una función que es esencial. Yo, en el proyecto anterior, no iba a decir nada de eso, pero lo voy a repetir nuevamente, tuvimos la oportunidad en la Argentina, en el año noventa y cuatro, que se reformó la Constitución, que se establecieron ciertos derechos a partir de los cuales sesionan en la Argentina, se reconoció el nuevo capítulo sobre los derechos políticos, sobre el derecho de los usuarios y los consumidores y sobre el derecho del medio, o sorpresa hoy tratamos dos temas que tratan sobre el medio ambiente y sobre el derecho de los usuarios y consumidores; y/o sorpresa, toda las decisiones que toma este Gobierno de la provincia de Mendoza va a contramano con lo dispuesto en nuestra Constitución, que es respetar en la relación laboral y en la relación de consumo el acceso al servicio de salud y el cuidado del interés económico del usuario, consumidor, trabajadora y trabajador, es un espanto.

La exposición que hizo el señor que dirige como director a la obra social OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) y el Ministro de Hacienda de la Provincia, en la comisión es espantosa. Habló en todo momento de las condiciones del mercado, le echó la culpa al Gobierno de la Nación y se olvidó de decir que los problemas generados de la Obra Social de Empleados Públicos es un problema del proveedor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Y la decisión política y lo termino.

La decisión política de resolver, -ustedes, todos los que van a votar a favor de este proyecto-, va a contramano de cualquier propuesta política que es mejorar la condición de vida de los usuarios, consumidores, trabajadoras y trabajadores. Van a hacer cargar la mala administración que han tenido en estos años, en esta obra social, en los trabajadores.

El Radicalismo y el PRO, yo quiero que sean conteste en esta votación y en lo que vayan a decir durante toda la campaña electoral que se inicia. Están votando un proyecto a contramano del interés económico de los consumidores y de las trabajadoras y trabajadores de la Provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, voy a tratar de no reiterar ya conceptos planteados por compañeros y compañeras de mi bloque.

Lo que quiero recordar es que cuando asumimos esta banca en el 2019, empezamos a escuchar más fuertemente reclamos de afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos como fue el caso de los enfermos transplantados, enfermos oncológicos, las personas con discapacidad, que ya lo hemos planteado en este recinto en reiteradas oportunidades como también, fue la ocasión de la discusión del Presupuesto del año 2022.

La situación de la OSEP la veíamos venir y , por otro lado, sistemáticamente, el oficialismo alardeaba..., hasta tuve la oportunidad de estar en un programa de radio a primera hora de la mañana donde planteábamos que, por ejemplo, los enfermos transplantados, la clínica privada le decía “que se fuera buscando otro médico que le hiciera el seguimiento porque la Obra Social de Empleados Públicos debía 10 meses de prestaciones a esta clínica privada, como así también, toda la medicación que ya se ha hablado”.

Por supuesto, le contaba la anécdota en este programa radial, tuve la oportunidad de expresar esta situación de los enfermos transplantados, y también, los oncológicos.

A continuación en la participación del programa estuvo el director de OSEP, donde dijo: “que yo faltaba a la verdad o estaba desinformado, que no había deuda a proveedores ni a prestadores, simplemente, había una deuda de 60 días que tiene que ver con el trámite normal del expediente a la Administración Pública y así, sucesivamente, de cada uno de los pedidos de informe que se ha hecho de la oposición y de cada una de las manifestaciones de la preocupación del estado financiero de la obra social”

Se negó sistemáticamente hasta que nos encontramos el año pasado, empezaron a aparecer asistencias financieras por parte del Poder Ejecutivo a la obra social y ahí, nos encontramos -creo que fue en diciembre- cuando el Gobernador Suarez informó que iba a presentar en la Legislatura un proyecto de saneamiento de la Obra Social de Empleados Públicos.

Bueno, dijimos, que bueno, este proyecto viene a sanear las finanzas de la obra social y por supuesto confirmar todas nuestras preocupaciones y la información que nosotros teníamos.

Bueno, lamentablemente este gran proyecto de saneamiento de la obra social, la verdad, que han tenido muy poca creatividad, muy poca imaginación y, la verdad, muy poco esfuerzo en redactar un plan para realmente dejar saneada la Obra Social de Empleados Públicos. Lo hace a costa del afiliado, a costa de los trabajadores de la Provincia de Mendoza y, para colmo, este saneamiento es para cubrir el déficit de aproximadamente 5 mil millones de pesos, ya tiene la obra social para prestar los malos servicios y la ausencia de muchas prestaciones que tiene, así que tampoco el empleado público, además, de hacer un aporte mayor a la obra social, lamentablemente, tampoco van a poder tener esperanzas que se van a mejorar sus prestaciones y sus servicios.

Un dato más, nosotros analizamos los últimos años de que nos acordamos que el empleado público pagaba el 1% de sus haberes, a la obra social de empleados públicos, esto hace 20 años más, cada vez que se aumentó y se llevó hasta ahora el 6%, fue en gestiones de la Unión Cívica Radical.

Así que, claramente, la Unión Cívica Radical tiene problemas, no solo para administrar eficientemente la obra social de empleados públicos, sino para dar prestaciones dignas que merecen los empleados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: para hacer constancia de mi voto negativo. Nada más.

-El diputado Difonso, expresa de su banca el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: simplemente, decir primero, dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo, contarle que lamentablemente uno lo recibe con dolor, porque esperaba un plan más inteligente, sanear una obra social que dicen que es para empleados públicos, donde a su vez este gobierno, este gobierno de la UCR, ha puesto en la cabeza de los mendocinos que un empleado público es alguien que se pasa en una oficina sentado tomando mate, acá están los empleados públicos, son docentes, son enfermeros, son policías, son los que nos cuidan, son los que nos tratan cuando estamos mal o que nos acompañan para poder crecer, los que educan a nuestros hijos, eso son los empleados públicos.

Con este proyecto, el Proyecto del Saneamiento de la OSEP, lo que se está haciendo es meterle la mano al bolsillo de estos trabajadores y con eso pretender cubrir vaya a saber que deuda, porque ni siquiera tenemos acceso a saber cuáles son los gastos.

Entonces, simplemente eso decirle, que llamarlos a la reflexión, y que reveen este proyecto, porque con esto no se soluciona nada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: la verdad que voy a ser breve, se ha hablado mucho sobre este proyecto hoy en la sesión, realmente desde la oposición nos han querido poner en un lugar en el que nos falta solidaridad, empatía, ponernos en el lugar del otro, nos han querido realmente llevar a ese lugar, cuando nosotros acá lo que estamos planteando es un proyecto de modificación de la Carta Orgánica, justamente, de OSEP en el que se atiende dos cuestiones, una que tienen que ver sí con una modificación que entendemos que puede ser importante, en términos del porcentaje que pagan quienes son aportantes indirectos, pero también hay una modificación importante en lo que refiere a los aportes de los distintos poderes del Estado.

Entendemos, que esto no es algo que seguramente sea algo que todos quisiéramos hacer o que quisiéramos aumentar, no es esa la cuestión, estamos realmente planteando un saneamiento de la obra social, algo que se ha venido trabajando desde hace ya un tiempo importante, pero que tenemos que contextualizar, realmente tenemos que contextualizar, el encargado de la obra social de nuestra Provincia lo explicó muy sencillo, incluso están los fundamentos del proyecto, una de las cuestiones más importantes por la que atraviesa esta obra social, tiene que ver; por ejemplo; con el costo de los medicamentos, y eso todos aquí sabemos lo que sucede, los medicamentos aumentan más que la inflación promedio, por dar un ejemplo, realmente estamos en un contexto macroeconómico del que seguramente acá el Justicialismo no quiere hablar, pero no podemos dejar pasar. Es más, miremos la situación que estamos atravesando en este momento acá en la Legislatura, en la Provincia de Mendoza y en todo el país, señor presidente, quieren que no hablemos de eso como si eso no afectara a las finanzas de nuestra Provincia, de OSEP, y por supuesto de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Provincia.

Lo que quiero dejar en claro, señor presidente, es que ellos plantean, ni siquiera lo plantean claramente, pero nos quieren hacer entender que tienen soluciones mágicas para esto, cuando en realidad lo único que están planteando, es que los mendocinos y mendocinas que no utilizan OSEP, sean quienes todavía más, sean quienes tienen que seguir financiando más y más justamente a la Obra Social de Empleados Públicos, señor presidente, y nosotros en eso no vamos a estar de acuerdo.

Nosotros vamos a plantear -y es lo que se plantea acá- un programa claro, a largo plazo, que pueda cumplirse, en el que estén involucrados todos, quienes justamente tienen que ver con la obra social y la utilizan, no afectando a mendocinos y mendocinas que justamente no tienen una cobertura de una obra social, o que justamente tienen que sacar de su bolsillo para pagar este servicio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: he escuchado atentamente a los que me han precedido en el uso de la palabra, particularmente al miembro informante, y también a la diputada Rodríguez, que plantea con esta ley hacer un saneamiento.

Yo creo que el mejor saneamiento que puede hacer este equipo político que hoy tiene a cargo la conducción y la dirección de la obra social más importante de la Provincia de Mendoza, y una de las más importantes del país, es que no estén; es que sepan reconocer la ineficacia, la impericia, la desidia; y presenten la renuncia y se retiren directamente del manejo de la administración de la obra social más importante de los mendocinos.

El gobierno de Suarez es la continuidad del gobierno de Cornejo, llevan ocho años gestionando el manejo de la obra social. Siempre inventan un culpable, nunca asumen una mea culpa de decir: "La responsabilidad es nuestra, nos hemos equivocado en el manejo de las principales cuentas que hacen a un manejo coherente de una obra social de la estructura de la OSEP, que tiene cuatrocientos mil afiliados.

Una medida de esta naturaleza en el sector privado, que tanto promociona el radicalismo, del empresariado, ¿saben cuánto duraría Carlos Funes y su equipo?, dos minutos. En cualquier organización, en cualquier empresa responsable, un CEO ("Chief Executive Officer", Director Ejecutivo) que lleve a esta situación la obra social dura dos minutos. No, acá en el Estado vamos a hacer una modificación, vamos a votar un saneamiento con las mismas personas que durante cuatro años, continuidad de los otros cuatro años, han sido ineficaces, no han operado, no han trabajado. ¡No, por favor!

El miembro informante nos invita a una kermés, a una fiesta, que acá pretenden licuar toda la ineficiencia del manejo de la obra social. Es decir, le vamos a cargar la fiesta del manejo inapropiado de la obra social a todos y cada uno de los afiliados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le queda un minuto.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Ya termino, señor presidente.

No hay un solo texto en el artículo de la ley que diga que, como consecuencia de este saneamiento mágico que plantea el oficialismo, no van a existir más asistencias por parte del Gobierno Provincial. Es decir que si esta ley fracasa, nuevamente vamos a seguir asistiendo al manejo inapropiado e indebido que ha llevado este Directorio.

La diputada dice que no hay soluciones mágicas; sí hay una solución: la renuncia de Funes, la intervención de la obra social. Esa es la propuesta que tenemos nosotros. ¿Cómo sabemos del manejo si nos tapan todos los números?. Un importante diputado de su bloque pidió información contable y financiera, y jamás se propició, jamás se arrimó, para que pudiéramos tener un conocimiento acabado de cómo ha sido el manejo de la obra social OSEP. Entonces, no podemos votar.

¿Quiéren sanear?. La mejor medida es la intervención inmediata de una obra social, y no recargar la ineficiencia en cabeza de cada uno de los trabajadores.

Creo que esta es la solución, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cumplió el tiempo.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Terminó. Creo que la Provincia de Mendoza, en los tiempos que vienen, necesita hombres que tengan coraje de tomar las decisiones que a veces sean contrarias a las decisiones de los partidos políticos a los cuales representamos y pertenecemos.

Yo voy a felicitar el gesto que ha tenido el diputado Difonso de votar en contra este proyecto de ley. Espero que los De Marchi, los Bullrich y otros tantos también se animen a votar de esta manera.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Emiliano Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: la verdad que -lo que decía la diputada Rodríguez- lo que acaba de pasar en este momento me parece que -no en esta Provincia, lo que acaba de pasar en el país- pinta de cuerpo completo.

Esto es lo que hablaba el diputado Gómez con un discurso dallando al golpismo, propio del peronismo, hablaba de ineficiencia, de impericia. La verdad pensé que estaba haciendo comentarios del discurso del Presidente que terminó hace pocas horas, donde no habló del 100 por 100 de la inflación, donde no habló del 43 por ciento de los pobres, no, de lo único que habló es del problema que tiene...

-Interrumpen su alocución distintos legisladores y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por favor, silencio.

SR. CAMPOS (UCR) – Mire, presidente, hemos escuchado discursos de toda..., hemos aguantado que nos digan cara de piedra, que ponemos cara de nada, hemos aguantado cualquier cosa con una parsimonia la verdad parecíamos budistas.

Así es que, lo menos que le voy a pedir a los diputados que se alteran siempre que hay público, es que tengan un poquito de paciencia, ya empiezan las elecciones, ustedes van a adelantar también así que puede hacer discursos de barricadas diputado, en poco tiempo y en su departamento, quédese tranquilo, va a tener tiempo de hablar.

Hemos escuchado de que con este proyecto nosotros lo que queremos es meterle la mano al bolsillo a los trabajadores. Sabemos claramente qué es lo que está empobreciendo no sólo a los trabajadores de Mendoza, que está haciendo más pobre al pueblo argentino, es la alta inflación que ustedes prometieron llegar y terminarla, como habían prometido, por ejemplo, subir las jubilaciones el 20% al otro día, ¿sabe cuánto es una jubilación mínima hoy día?, \$58000 pesos por mes, ¿a ustedes les parece?. Pero estamos hablando de la OSEP, ¿en qué se va la plata de la OSEP?, todos los escuchamos al Director de la OSEP, cuando vino a explicarlo. Obviamente que nosotros vamos a salvar esta obra social, vamos hacer todo lo que está a nuestro alcance para hacerlo, justamente, porque es una obra social solidaria y necesaria. Fíjese, como es de solidaria que en enfermedades como, por ejemplo, la hipertensión pulmonar, donde la OSEP tiene 13 pacientes en toda la provincia de Mendoza, gasta por año 1350000 pesos en esos medicamentos. Entonces, ¿es solidaria?, claro, que es solidaria, ¿en qué se va principalmente el dinero de la OSEP?, los números son transparentes, están puestos sobre la mesa, los explicó el Director, ustedes lo escucharon, tuvieron la oportunidad de preguntar, vino el Ministro, les respondió y entendimos porque no habían más preguntas para hacer que estaban contestadas las preguntas.

Obviamente que nosotros vamos a hacer todo lo que está a nuestro alcance para salvar a la OSEP, pero no pensamos cometer los errores del pasado, esos trabajadores que están acá, cuando ustedes gobernaron esta Provincia se fueron con dos meses sin cobrar, con dos meses sin cobrar, ¿de qué fiesta está hablando usted!?, la fiesta es la que han hecho ustedes, pero, por favor. Sabe por qué, presidente, la mayor nómina de empleados está por debajo de los \$50000, porque son empleados municipales, pregúntale a Félix cuánto cobra promedio, pregúntale a Aveiro cuánto cobra de promedio un empleado municipal.

Sabemos que tenemos problemas en la OSEP es algo que nosotros no escondemos, es algo que nosotros no ocultamos, no escondemos, como no escondemos la inflación, como no escondemos esas cosas y que estamos dispuestos a salvar. Obviamente se está pidiendo un esfuerzo que, principalmente, lo hace el Estado Provincial, el que más va a sumar aporte para este salvataje del OSEP, es el Estado Provincial, que de 5 va a subir a 6 puntos el aporte patronal.

¿Sabe cuál es el esfuerzo en números concretos que estamos pidiendo?. Obviamente que con la situación de caos macroeconómico que estamos viviendo todo es poco, siempre. Recién decía, el año que viene van a venir a pedir, a lo mejor, más plata y si si no hay forma de controlar la inflación, los medicamentos siguen subiendo 1400% en 5 años, ¡1400% en 5 años, Gómez! Pero para ser concreto, espere que no encuentro lo último y que quede claro, un trabajador, señor presidente, que gana un sueldo promedio, supongamos, de 100000 pesos y supongamos que tiene dos familiares a cargo va a sufrir un aumento, en su cuota, de 670%. Obviamente es mucha plata, para mucha gente es mucha plata, estamos hablando de algo así como un kilo y medio de azúcar; eso, para salvar a una obra social que mantiene, que si bien tiene muchas deficiencias, pero sabemos que mantiene a mucha gente con sus medicamentos y con sus prestaciones y demás.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo agotado la lista de oradores, vamos a poner en consideración el despacho de la Comisión de Salud Pública, con las modificaciones obrantes en Secretaría del expediente 81494 y el acumulado 82670.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la votación nominal de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (FT-PJ) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho de la Comisión de Salud Pública, con las modificaciones obrantes en Secretaría del expediente 81494 y el acumulado 82670.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

- (Ver Apéndice N° 12)

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Astudillo; Balsells Miró; Cairo; Campos; Canale; Costarelli; Dalmau; Di Césare; Díaz; García; Lencinas; Llaver; Lombardi; López; Mosso; Orts; Pérez; Reche; Rodríguez; Salas; Sanz; Thomas; Torres; Valdez; Videla; Vilche; Vilches y Zelaya.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Calle; Ceschín; Chazarreta; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Garnica; Gómez; González; Gulino; Llano; Márquez; Morán; Ramón; Soto; Valverde; Vicencio y Villafañe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado con veintiocho votos por la afirmativa, dieciocho votos por la negativa y dos ausentes; corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 5º, inclusive.

- El Art. 6º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a entrar en cuarto intermedio hasta el miércoles de la semana que viene, a las diez de la mañana, para terminar con la sesión del día de hoy.

- (Ver Apéndice N° 13)

- Así se hace a la hora 17.52.

-A 8 días del mes de marzo del año 2023, siendo la hora 10.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un cuarto intermedio de 40 minutos.

- (Ver Apéndice N° 14)

-Así se hace a la hora 10.10

-A la hora 11.35 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Félix.

SR. FÉLIX (FT-PJ) – Señor presidente: es para resaltar que en el expediente 81494, tratado en esta sesión que se está reanudando, habiendo participado virtualmente de la misma y por razones de fuerza mayor no pude expresar el voto, por la caída de todo el sistema eléctrico, quiero dejar constancia en Actas de que el mismo fue negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría y en Actas figura, gracias.

Pasamos al punto B) Despachos.
Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho a tratar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 122, es el expediente 82601, es despacho de la Comisión de Cultura y Educación, es un proyecto de resolución, con fundamento en la diputada Llano, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro: "Espacios, Formas, Tramas del Oasis Norte de Mendoza: Historia Presente y Futuro de este Territorio Desértico Humanizado."

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: esta obra del arquitecto Dabul trata sobre distintos hitos históricos referente al proceso de urbanización del Oasis Norte mendocino y rescata principalmente las obras de José Benito de San Martín y también del arquitecto Ramos Correas en su calidad de directores de parques y paseos, y, principalmente, pone énfasis en el plan regulador de Mendoza y en una época en la que había una mirada de planificación sobre la urbanización, de planificación de crecimiento de la urbe y de unidad estética de nuestra ciudad, grandes visionarios que dieron continuidad a la obra de Connie, de Thays, y de, por supuesto, Emilio Civit, y remarca en este libro esos grandes monumentos y obras urbanísticas, como fue la remodelación del Parque, la creación del Parque Aborigen, entre otros hitos urbanos, y, por supuesto el Parque Cívico. Una visión de planificación urbana que se ha perdido y un lugar, que hoy, como es la Dirección de Parques y Paseos, que tiene escasísima relevancia y la que hoy realmente se ha perdido esta mirada, esta mirada hacia el futuro, esta mirada de diseño, esta mirada puesta en las futuras generaciones.

Es por estos motivos que proponemos la aprobación de este proyecto, que es una recopilación de distintos documentos, en muchos casos no publicadas, que pone el énfasis en la construcción de nuestra hermosa gran Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputada.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, por Secretaría se dará lectura a los próximos despachos, los que en virtud de ser giro al Archivo serán tratados en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
leyendo):

El despacho 123, corresponde el expediente 79298; el despacho 124, corresponde al expediente 79990; el despacho 125 corresponde al expediente 80235; el despacho 126, corresponde al expediente 78847.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos 123, 124, 125 y 126.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

**IV
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA**

**1
PROYECTOS DE RESOLUCION
Y DECLARACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los Asuntos fuera del Orden del Día, los Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical el expediente 82756; 82760, con modificaciones; 82763, con modificaciones; 82764; 82753; 82758 y 82765.

Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista el expediente: 82748, con modificaciones; 82757, con modificaciones y 82767, con modificaciones.

Del bloque Partido Verde el expediente 82759 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.44.

-A la hora 11.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a un expediente acordado para incorporar en los Sobre Tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Es del bloque Partido Justicialista y es el expediente 82755 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 82756; 82760, con modificaciones; 82763, con modificaciones; 82764; 82753; 82758; 82765; 82748, con modificaciones; 82757, con modificaciones; 82767, con modificaciones; 82755, con modificaciones y 82759 con modificaciones.

Se van votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 18 al N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señor presidente: disculpe, no llegué a votar y me cerraron la votación. Afirmativo el voto de los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Bueno, dejamos constancia de su voto afirmativo.
- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 76796 y el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por favor.
Se trata de agroquímicos, es solicitado por el Colegio de Ingenieros.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 76796.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.
Aquellos que quieran hacer uso de la palabra, por favor, anótese en la lista de oradores.
-Transcurridos unos instantes dice el

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cierra la lista de oradores. No hay ningún diputado ni diputada anotado para hacer uso de la palabra, con lo cual se da por clausurado el Período de Homenajes.
Clausurado.
Si ningún diputado ni diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día 1 de marzo de 2023.
-Es la hora 11.56.

Guadalupe Carreño Carolina Andres
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPT. 82725)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-0003440-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución Conjunta N° 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y N° 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 29 de Agosto de 2014, la que como Anexo integra la presente Ley, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto "CERRO AMARILLO", categorizado conforme al Decreto N° 820/06 como Etapa de Exploración, ubicado en el Departamento de Malargüe, cuya titularidad ostentan los Sres. Jorge Bengochea y Lidia Espizúa.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPT. 81494)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-0003418-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Modificase el Artículo 22 del Decreto-Ley N° 4373/63 y sus modificatorias, Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos, Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22°- Impónese un aporte mensual de los afiliados obligatorios de la Obra Social, destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas de OSEP, de la siguiente forma: por el afiliado directo un aporte de CERO CON VEINTICINCO POR CIENTO (0,25%), y por los afiliados indirectos un aporte de: CERO CON SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,75%) para un (1) Indirecto a cargo, UNO CON CINCUENTA POR CIENTO (1,50%) para dos (2) Indirectos a cargo, y DOS CON VEINTICINCO POR CIENTO (2,25%) para tres (3) o más Indirectos a cargo. Estos porcentajes se aplican sobre la remuneración que perciba el afiliado directo calculada de acuerdo a

las pautas del artículo 23. Lo recaudado será destinado a atender las mayores erogaciones relacionadas con enfermedades catastróficas (trasplantes de órganos y tejidos, hemodiálisis, fibrosis quística, hemofilia, esclerosis múltiple y otras), los avances en los métodos de detección y la cronicidad observada en su requerimiento. Las cuotas asistenciales de los afiliados indirectos voluntarios son determinadas por el Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos a través de la reglamentación a dichos fines, y a la cual los mismos se someten y aceptan en un todo para acceder a la afiliación y a los beneficios de esta. Para los casos de hijos mayores de veintiún (21) años y hasta los veintisiete (27) años que acrediten ser alumnos de nivel terciario o universitario, las cuotas asistenciales se reducirán en un cincuenta por ciento (50%) de lo estipulado en el párrafo anterior. Para el caso de las afiliaciones voluntarias comprendidas en los incisos b), c) y d)

del Artículo 2°, las cuotas asistenciales directa e indirecta son determinadas por Resolución de OSEP o por Convenio, siempre teniendo en cuenta las condiciones técnico financieras de la OSEP, así como la equidad entre los diferentes aportantes a un sistema solidario. La OSEP reglamenta los aportes de los afiliados voluntarios teniendo en cuenta si se incluyen aportes patronales o no, considerando que en ningún caso las cuotas asistenciales de las afiliaciones voluntarias podrán ser menores al promedio del aporte por afiliado obligatorio provenientes de régimen de empleo público, que constituyen el fin prioritario de la OSEP. En las afiliaciones obligatorias por afiliado obligatorio provenientes de régimen de empleo público, las cuotas asistenciales directas e indirectas, en ningún caso podrán ser menores al aporte porcentual que corresponda al monto de la categoría inicial del escalafón que rija la actividad donde desempeña su trabajo. La diferencia que resulta del aporte del empleado, y la contribución patronal sobre lo efectivamente abonado como remuneración y la base mínima señalada, será aportada por el afiliado conforme se establezca en la respectiva reglamentación."

Art. 2° - Modificase el Artículo 24 del Decreto-Ley N° 4373/63 Y sus modificatorias, Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos, Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24- Los tres (3) poderes del estado provincial, reparticiones descentralizadas y/o autárquicas, municipalidades y las entidades a que se refiere el artículo 2º, última parte, aportan obligatoriamente y por cada afiliado activo directo: El SEIS POR CIENTO (6%) de la remuneración que perciba, calculada de acuerdo a las pautas del Artículo 23 y, El UNO POR CIENTO (1%) de la remuneración que perciba, calculada de acuerdo a las pautas del Artículo 23, destinado a corregir la distorsión existente en el esquema de financiamiento de la Obra Social originada por los Decretos Provinciales N° 109/96 y N° 267/96 (Traspaso de la Caja de Jubilaciones Provincial a la Nación). En caso de encontrarse en la situación de afiliados activos directos diversos integrantes de un mismo grupo familiar, la contribución patronal indicada en los párrafos anteriores será calculada sobre las remuneraciones brutas que perciba cada uno de ellos individualmente considerados, según las pautas del Artículo 23."

Art. 3º - La Obra Social de Empleados Públicos semestralmente deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o los que en el futuro lo reemplacen, y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas un informe detallado de los avances en materia prestacional y presupuestaria relacionado con los alcances, verificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos en la presente Ley.

Art. 4º - Suspéndase en el ámbito de la Obra Social de Empleados Públicos la incorporación de personal administrativo, salvo en aquellos casos que el ingreso se origine por el reemplazo de bajas, por jubilación o renuncias. Las mismas deberán estar debidamente respaldadas, siempre y cuando los indicadores de gestión presupuestaria lo permitan.

Art. 5º - La Obra Social de Empleados Públicos instará a mejorar los sistemas de control de la conducta prestacional de los profesionales y las instituciones prestadoras de servicios, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, especialmente en los departamentos alejados, a fin de evitar el cobro indebido de coseguros y asegurar el cumplimiento de los convenios vigentes.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1246
(RS-2023-0003334-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta No 13 de la 13o Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 22-02-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1247
(RS-2023-0003332-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia No 26 SL de fecha 28-02-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1248
(RS-2023-0003326-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 82768 (EX-2023-00003138- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-02-23 a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior al Expte. 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-01-23 y sus acumulados 82655 (EX-2023-00000126- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-01-23, 82656 (EX-2023-00000147- -HCDMZA-ME#SLE) 01- 02-23, 82659 (EX-2023-00000162- -HCDMZA-ME#SLE) del 01- 02-23, 82682 (EX-2023-00000654- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-02- 23, 82693 (EX-2023-00000824- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-02-23 y 82709 (EX-2023-00001184- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-02-23, todos vinculados con las Resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Art. 3º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1249

(RS-2023-0003328-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la inserción en el Diario de Sesiones, del discurso del Diputado José Luis Ramón respecto al tratamiento del Expte. 82725, de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento Interno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1250
(RS-2023-0003329-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a las señoras Diputadas Verónica Valverde, Natalia Vicencio, Marisa Garnica, Laura Soto y al señor Diputado Juan Pablo Gulino para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 82725.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1251
(RS-2023-0003327-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1 Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 14-02-23, obrante en el siguiente expediente: No 82725 (EX-2023-00002043- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78326 – 14-02-23) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, ratificando la Resolución Conjunta No 031 de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y No 412 de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, que otorga la Declaración de Impacto Ambiental al Proyecto “Cerro Amarillo”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1252
(RS-2023-0003333-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Considerar el Despacho de la Comisión de Salud Pública, con modificaciones, obrante en el Expte. 81494 (EX-2022-00008151- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82670 (EX-2023-00000423- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de la Diputada Vicencio y del Poder Ejecutivo, respectivamente, modificando la Carta Orgánica de la OSEP, Decreto Ley No4373/63 y sus modificatorias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1253
(RS-2023-0003331-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar la moción de la Diputada Paola Calle, respecto de posponer el tratamiento y reservar en Secretaría Legislativa el Expte. 81494 (EX- 2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82670 (EX-2023- 00000423- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1254
(RS-2023-0003325-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a sesionar sin el suministro de energía eléctrica por razones de fuerza mayor.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1255
(RS-2023-0003330-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Disponer la votación nominal, de conformidad a lo normado por el Art. 189 del Reglamento Interno de la H. Cámara, para el tratamiento del Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82670 (EX-2023-00000423- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1256
(RS-2023-0003335-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Pasar a cuarto intermedio para el día miércoles 8 de marzo a las 10:00 horas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 1257
(RS-2023-0003765-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Pasar a cuarto intermedio de treinta (30) minutos, para luego continuar con la sesión de fecha 01-03-23.

ART. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82601)

RESOLUCIÓN Nº 1258
(RS-2023-0003761-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Espacios Formas y Tramas del Oasis Norte de Mendoza, Historia, Presente y Futuro de este Territorio Desértico Humanizado", de Roberto Dabul.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 79298)

RESOLUCIÓN Nº 1259
(RS-2023-0003760-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

No 79298 (EX-2021-00000867- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Stocco y Chazarreta, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, lleve a cabo de manera urgente las labores de limpieza y desinfección de tanques y/o reservorios de agua potable destinada al consumo y al higiene personal de la comunidad educativa.

No 79990 (EX-2021-00009693- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Pérez, Calle, Chazarreta, Valverde, Garnica y Stocco y de los Diputados González, Márquez y Sosa, creando la "Estrategia de Apoyo Psicológico y Gestión de las Emociones" para el personal docente y no docente, apoyo en la gestión psicoemocional en el curso de la pandemia por COVID-19.

No 80235 (EX-2021-00012667- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados a la participación de niños en cursos de adoctrinamiento dictados por el Partido Justicialista de San Juan impulsados por el Gobernador de la Provincia Sergio Uñac, entregando diplomas a personas menores de edad.

No 78847 (EX-2020-00013214- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez, creando un Congreso Pedagógico de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 1260
(RS-2023-0003755-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82756, 82760, 82763, 82764, 82753, 82758, 82765, 82748, 82757, 82767, 82755 y 82759.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82756)

RESOLUCIÓN Nº 1261
(RS-2023-0003750-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Evento “Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación” organizado por la AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) y fiscalizado por la IFBB Argentina (International Federation of Bodybuilding & Fitness), evento que tendrá lugar durante los días 6 y 7 de mayo del corriente año en Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82760)

RESOLUCIÓN Nº 1262
(RS-2023-0003747-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la visita de la comitiva representante de la Región de Calabria de la República de Italia, que tuvo lugar durante los días 28 de febrero a 5 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 82763)

RESOLUCIÓN Nº 1263
(RS-2023-0003745-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la distinción de Plastiandino, por resultar ganadores del premio platino en los Packaging Innovation Awards, principal concurso en el mundo de la industria del embalaje, por su envase Ecotec, su avance tecnológico, sostenible y responsable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82764)

RESOLUCIÓN Nº 1264
(RS-2023-0003742-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "Primeras Jornadas Provinciales de Enfermería Pediátrica" evento que tendrá lugar durante los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82753)

RESOLUCIÓN Nº 1265
(RS-2023-0003741-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, se aboquen al tratamiento de reformulación de los créditos UVA, comenzado el período de sesiones ordinarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 82758)

RESOLUCIÓN Nº 1266
(RS-2023-0003738-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SeNaSa), realice actos útiles tendientes a flexibilizar o modificar las medidas adoptadas mediante Resolución N°812, en virtud de la cual restringe la comercialización de cítricos frescos para prevenir el ingreso de la mosca del mediterráneo, imposibilitando su traslado hacia el sur de la Provincia de Mendoza y a la Patagonia, por resultar desmesurada, y en perjuicio de los productores, feriantes, verduleros, comerciantes y consumidores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 82765)

RESOLUCIÓN N° 1267
(RS-2023-0003734-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, realice las evaluaciones necesarias a fin de la conversión del baden de la Ruta Nacional 144 en un puente sobre nivel, que se encuentra previo a la intersección con Ruta Provincial 180.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 82748)

RESOLUCIÓN N° 1268
(RS-2023-0003730-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos:

a) Mencione si se ha incrementado el canon de riego para el corriente año. En caso afirmativo, detalle los fundamentos y proyección del mismo.

b) Detalle en listado, en caso de existir, cuáles son los municipios que actualmente poseen derechos de riego o uso de agua por el cual deban pagar, en particular si tiene deudas existentes y las acciones llevadas a cabo para su cobro por cada uno de los municipios que registran deuda, tales como sanciones, cortes de servicio, intimaciones, entre otras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 82757)

RESOLUCIÓN Nº 1269
(RS-2023-0003727-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del ciclo de escritores nacionales "Maipú, entre viñas y letras".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 82767)

RESOLUCIÓN Nº 1270
(RS-2023-00003722-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe:

a) Detalle cuáles son las principales causas por las que la Dirección General de Escuelas atribuye el alto grado de deserción y ausentismo escolar.

b) Informe sobre cuáles son las medidas y estrategias que piensa abordar en el corriente ciclo lectivo para reducir el ausentismo y la deserción.

c) Informe si tiene algún resultado nominal deseado para el próximo relevamiento de agosto del corriente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 82755)

RESOLUCIÓN Nº 1271
(RS-2023-00003720-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe los siguientes puntos:

Mencione si existen inmuebles alquilados por parte de la Obra Social.

En caso afirmativo, detalle la cantidad de inmuebles que la Obra Social alquila desde el 2019 a la fecha, especificando:

- a) Ubicación.
- b) Nombre del locador y en su caso del titular registral del inmueble.
- c) Valor del canon locativo.
- d) Destino del inmueble alquilado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 82759)

RESOLUCIÓN Nº 1272
(RS-2023-00003718-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor social realizada por la Asociación Civil Manos Solidarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 1273
(RS-2023-00003764-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 76796 (H.S. 73196 –Sevilla- 08-10-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el artículo 13 de la Ley No 5.665 –Régimen para la Fabricación y Comercialización de Productos Agroquímicos.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

- ANEXO INSERCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ RAMÓN AUTORIZADO POR LA RES. 1249

Posición política de Protectora F.P., en el desarrollo del debate sobre el desarrollo minero propuesto en el Cerro Amarillo de Malargüe en la Cámara de Diputados de Mendoza

Difícil es arrancar el año legislativo, con imposiciones ejecutivas sobre el tratamiento de un proyecto, que primero nos toma de tontos y además es peligroso.

¿Y sabe por qué digo que nos toman de tontos Señor Presidente?

Primero porque **nos hacen votar en dos etapas algo que ustedes ya tienen resuelto realizar**. Acá ni siquiera importa el vencimiento del DIA por falta de actualización, ni las subsiguientes presentaciones realizadas para salvar esa desadecuación del informe.

Acá lo único que importa es que esta gestión del Gobierno Radical-Pro, en favor de la minería que contamina, ya sabe que si avanzamos con el cateo y la prospección, se van a encontrar minerales para su extracción.

¿Y entonces qué?

Ninguno de los actores del poder ejecutivo provincial está hablándole de frente a la sociedad sobre qué pretenden encontrar y si hay un grado de certeza sobre una opción ambientalmente viable.

Discurso y afirmaciones con contenido documentado

Voy a pedir, que la voluminosa documentación que este discurso aporta, sea transcrito por el cuerpo de taquígrafos de esta H. Cámara, para lo cual en este acto, Sr. Presidente le pido la autorización.

Elevamos pedido de información a cada uno de los organismos involucrados en este proyecto.

1. **Gobernador de Mendoza (Concedente) y Municipalidad Malargüe – pedido de información.**

Gobernador:

https://docs.google.com/document/d/13hu4yvybqCADs80Rf29Jgyji3QL_Q3D2/edit?usp=sharing&oid=113237463096331870126&rtpof=true&sd=true

Municipalidad Malargüe:

https://docs.google.com/document/d/1ngQAG_Ff-RMdvIKRzLVDv5nw_pTxoEnQ/edit?usp=sharing&oid=10874502680554450266&rtpof=true&sd=true

La respuesta, obviamente, brilla por su ausencia. Ni el Gobernador Suarez; ni la Municipalidad de Malargüe no tienen nada para responder. Grave.

2. a. **Dirección de Minería // b. Dirección de Protección Ambiental - común a ambos**

<https://docs.google.com/document/d/1cyWWvSGdjaT-eixRie8qXxLmEaj1KkQi/edit?usp=sharing&oid=108745026805554450266&rtpof=true&sd=true>

La respuesta de la dirección de Minería de la provincia, **va en un todo de acuerdo con lo propuesto por el representante de los empresarios que proponen en proyecto**. Es de muy mala calidad técnica, profesional y en la raya de poder asegurar que carece dicho informe, en especial de quién lo suscribe de la calidad ética que merece ejercer el cargo para el cual ha sido designada, y que analizados algunos pasajes de sus afirmaciones, se encontraría muy cerca de una investigación de tipo penal, al utilizar su cargo para favorecer intereses económicos de un tercero:

https://drive.google.com/file/d/19Qe9TjoXVM30oUB8BDsTTU2zbZ6u2uzL/view?usp=share_link

3. IANIGLA - Con los documentos que van en este correo

El pedido de información que le efectuamos a IANIGLA va en línea directa con la existencia del proyecto en la zona glaciar.

<https://docs.google.com/document/d/1bdVRHrc0C8AVM4WAWPqcGghSRoTJD1dqZtgQeG9u4ns/edit?usp=sharing>

Y la respuesta de el IANIGLA, llama poderosamente la atención:

https://drive.google.com/file/d/1dLF-UXi_ljweZ7k1SvS_ilKYJLkHMPch/view?usp=sharing

4. MINISTERIO DE AMBIENTE NACIÓN - Con los documentos que van en este correo

https://docs.google.com/document/d/1fMyeUIUr2qUxYa6qDg_YIRwksNFDtTMBzuUaclTpJMY/edit?usp=sharing

La respuesta del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación, deja a las claras que efectivamente esta primera etapa va atada de la que inmediatamente viene luego: La explotación del yacimiento. Y ahí sí aparecerán los escollos de los que hablamos y hacen imposible la aprobación:

<https://drive.google.com/file/d/1QdPauqwOSF1kL0F-R-t-6BVxdUI1eAtw/view?usp=sharing>

Estos organismos, están atravesados por este proyecto. El IANIGLA por ejemplo, ha respondido: **“...en el I.N.G. (inventario nacional de glaciares), se han identificado y mapeado geo formas en el sector que coincide con el proyecto denominado Cerro Amarillo, que corresponden a glaciares y geo formas peri glaciales...”**. Un debate no menor para cualquier tipo de minería que se pretenda hacer allí en un futuro.

Y lo más relevante; el escapismo de los funcionarios responsables. Acerca de los pedidos de información presentados, que en cada caso realizaban las mismas simples consultas y peticiones: **información sobre los cateos identificados se superpone con un área glaciar o periglaciar**; sí el desarrollo de actividades mineras y/o el uso de ácido sulfúrico para la

extracción de cobre u otros minerales en esas áreas puede generar un impacto ambiental en dicha área; y que informaran sobre cualquier otra observación sobre la declaración de impacto ambiental y la zona en cuestión.

Como ninguno nos da una respuesta asertiva sobre la exploración y posible explotación minera en la zona, nos preguntamos: ¿por qué tenemos que autorizar el avance sobre estudios que pueden justificar una futura contaminación? Y ustedes dirán que estoy hablando sobre supuestos, ¡pero acá todos sabemos que la minería no se hace más a pico y socavón! Hoy en día estos estudios se realizan con un grado importante de certeza sobre lo que se puede encontrar, entonces nos están tomando por idiotas diciendo que esto es sólo hacer unos pocitos para ver qué hay.

Acá lo que queremos es que vayan de frente a la sociedad, que haya transparencia en esta toma de decisiones y proyectos, y que no nos corran con sonseras!

¿Nadie se preguntó en este tiempo qué impacto tendría sobre los puesteros y las familias que viven en los polígonos de Cerro Amarillo?

¿Ninguno se está cuestionando cómo Mendoza gestiona el ambiente?

¿Alguno recordó leer los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU para el 2030, que muchas veces hasta el propio gobernador menciona?

Está clarísimo que no. Y está clarísimo que no, porque de paso cañazo, entró por una ventana de esta legislatura, un proyecto que plantea que los legisladores no podemos votar en contra de proyectos de minería si éstos ya tienen aprobación administrativa. **O sea, no sólo ya les queda cómoda esta escribanía con su mayoría casi absoluta si no que de paso quieren facilitarse aún más el trabajo cercenando a la oposición la posibilidad de debate? Qué errada su idea de democracia...**

La participación ciudadana

Y para sumar algo más, también hace falta participación ciudadana a todo este debate.

Porque estamos debatiendo intrínsecamente la factibilidad de vida sana, en un ecosistema cuidado, con acceso a agua potable, con salud y bienestar no sólo para nosotros, sino para las futuras generaciones de mendocinos y mendocinas.

Cuántos de acá hoy tienen en su familia niños y niñas, bebés. Ustedes sentados en estas bancas son responsables de que esos futuros ciudadanos puedan seguir viviendo en Mendoza, y no tengan que migrar por el desdeño que hoy le hacen a esta tierra.

Protectora va a votar en contra de este proyecto, porque se está poniendo una vez más el lucro y beneficios económicos de algunos pocos, por encima y a costa de los pasivos ambientales y la sustentabilidad de la provincia y de todos.

Mendoza, 27/11/22

**AL SR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA: RODOLFO SUAREZ**

S _____ / _____ D

José Luis Ramón, D.N.I. 16.902.710, por mi derecho y en el carácter de Diputado de la provincia de Mendoza; con domicilio procesal en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico: 20169027103, correo electrónico: jramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404; en el marco de la Ley N° 9.070, me presento y respetuosamente digo:

1.- EXORDIO

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo al Sr GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA tenga a bien de proporcionar la INFORMACION PUBLICA conforme los principios de COMPLITUD E INTEGRIDAD que EXIGE la ley nacional de ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (N° 27275) y ley provincial 9070. Se trata de información de GRAN relevancia para la comunidad por lo que hemos dado inicio a este trámite.

2.- FUNDAMENTACION FACTICA Y JURIDICA

Que, en el carácter expresado, por expresa manda de la Constitución Nacional en su art. 41, 42 y 43 y las leyes de protección ambiental, Acuerdo de Escazú y leyes nacionales 25831, leyes provinciales 5961, 7874, 6394, 8945. Dec 820/06 y cc vengo a solicitar información sobre:

1.- Informe si ha sido creado un organismo multidisciplinario que tenga un rol destacado y preponderante en la evaluación de los proyectos de explotación minera, teniendo en cuenta que esta etapa (EXPLORACION) de la actividad es la que más puede impactar el medio ambiente y exige un monitoreo que trasciende la órbita de la Autoridad de Aplicación y genera la conveniencia de un órgano colegiado y multisectorial en donde sean vertidas todas las opiniones técnicas que acrediten un

sustentable desarrollo de la minería y un eficaz control de todas las actividades antrópicas que ella conlleva, tal como se expresa en el Dec 820/06

2.- Para el caso afirmativo, informe y acompañe las constancias respectivas de las veces que se ha conformado el mismo con el objeto de tratar el proyecto de Cerro Amarillo

3.- Informe si se ha dado la debida PARTICIPACION CIUDADANA en la provincia y en el municipio de MALARGUE a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el art 13 del DEc 820/06 . Para el caso afirmativo acompañe : Las observaciones u objeciones, debidamente fundadas, que surjan de la consulta pública realizada y si las mismas fueron presentadas por escrito ante Escribanía de Minas, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de consulta pública conforme lo establece la ley

4.- Informe cómo está conformada la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.)

5.- Informe por qué no le ha dado intervención alguna al IANIGLA para evaluación de un proyecto de semejante envergadura

Estoy convencido sobre la importancia del Acuerdo de Escazú. Los desafíos ambientales y sociales que enfrentamos no pueden ser cumplidos solamente por una parte de la sociedad. ***Solo trabajando en conjunto para adoptar e implementar normas sólidas basadas en los derechos podremos proteger el ambiente para nuestras propias generaciones y las generaciones venideras, y asegurar un verdadero desarrollo sostenible.***

Esta petición se fundamenta en base a lo expresado en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y el dec-ley 1172/03 y ley de acceso a la información pública provincial 9070. Por su parte, este derecho se encuentra contemplado en el artículo 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece

nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales. Por una parte, la aceptación con rango constitucional en el Art. 75 inciso 22 -entre otras- de la Declaración de Derechos Humanos de París de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 implica que el Derecho a la Información ha sido reconocido con jerarquía suprallegal.

Como sabemos, en distintos fallos, y a lo largo del tiempo, tanto nuestra doctrina como jurisprudencia se han pronunciado sobre el tema y han expresado: “..Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información....”

Sin más y esperando la respuesta en los plazos estipulados por ley (15 días).

Lo saluda a usted. Atte.

Mendoza, 27/11/22

AL SR INTENDENTE DE MALARGUE (OJEDA)

S _____ / _____ D

José Luis Ramón, D.N.I. 16.902.710, por mi derecho y en el carácter de Diputado de la provincia de Mendoza; con domicilio procesal en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico: 20169027103, correo electrónico: jramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404; en el marco de la Ley N° 9.070, me presento y respetuosamente digo:

1.- EXORDIO

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo al Sr INTENDENTE DE MALARGUE tenga a bien de proporcionar la INFORMACION PUBLICA conforme los principios de COMPLITUD E INTEGRIDAD que EXIGE la ley nacional de ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (N° 27275) y ley provincial 9070. Se trata de información de GRAN relevancia para la comunidad por lo que hemos dado inicio a este trámite.

2.- FUNDAMENTACION FACTICA Y JURIDICA

Que, en el carácter expresado, por expresa manda de la Constitución Nacional en su art. 41, 42 y 43 y las leyes de protección ambiental, Acuerdo de Escazú y leyes nacionales, leyes provinciales 5961, 7874, 6394, 8945, Dec 820/06 y cc vengo a solicitar información sobre:

1.- Informe si en el Municipio de Malargüe se le ha dado a la comunidad la participación que exige la ley 25.643, Acuerdo de Escazú, y Dec 820/06, entre otros.

2. Para caso negativo, funde su respuesta conforme lo establece la LAIP (Ley de Acceso a la Información Pública)

3.- Para el caso que sea afirmativa, acompañe constancias de las Asambleas vecinales realizadas, y toda otra documentación relevante a este pedido, considerando que el acceso a la información PÚBLICA ha sido declarada como UN DERECHO HUMANO

4.- Informe y acompañe su dictamen respecto la DIA aportada y de la que usted ha tomado conocimiento por ser uno de los actores principales en este proyecto

5.- Informe si usted considera que este proyecto vulnera la ley 7722, y en su caso funde la respuesta.

6. Informe si usted considera que este proyecto vulnera la ley de glaciares, y en consecuencia funde dicha respuesta.

7.- Informe por qué razón usted considera que el proyecto no es perfecto, sin embargo ha presionado para que se realice conforme sus declaraciones en <https://www.mdzol.com/politica/2022/10/14/mineria-la-esperanza-de-ojeda-para-que-rodolfo-suarez-cambie-su-postura-282634.html>

Tal como lo señala la ex viceministra de Ambiente de la República de Costa Rica, la democracia ambiental y desarrollo sostenible, requiere de alianzas entre el Gobierno –sobretudo municipal- y la organización civil, ONGs, de ahí que el Acuerdo de Escazú es un ejemplo de alianzas entre distintos actores públicos y privados para el fortalecimiento de la democracia ambiental y el desarrollo sostenible

Esta petición se fundamenta en base a lo expresado en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y el dec-ley 1172/03 y ley de acceso a la información pública provincial 9070. Por su parte, este derecho se encuentra contemplado en el artículo 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía

constitucional diversos Tratados Internacionales. Por una parte, la aceptación con rango constitucional en el Art. 75 inciso 22 -entre otras- de la Declaración de Derechos Humanos de París de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 implica que el Derecho a la Información ha sido reconocido con jerarquía supra legal.

Como sabemos, en distintos fallos, y a lo largo del tiempo, tanto nuestra doctrina como jurisprudencia se han pronunciado sobre el tema y han expresado: “..Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información....”

Sin más y esperando la respuesta en los plazos estipulados por ley (15 días).

Lo saluda a usted. Atte.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ticket: 3733505

Información de Ticket asociado

REPARTICIÓN MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
TIPO SOLICITUD WEB

Información del solicitante

Apellido y nombre: RAMON JOSE LUIS
Documento: 16902710
CUIL: 20-16902710-3
Email: jlramonar@gmail.com
Teléfono: 02613251404
Celular: 2613251404
Interno:
Domicilio: AVDA SAN MARTÍN 3ER. PISO - OF. 3 168 - CAPITAL, CAPITAL, MENDOZA
Observación extra:
Sexo: M - Masculino

Detalle la información solicitada:

- * Detalle en forma clara, breve y precisa la información solicitada:

1.- EXORDIO.

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo a Ud. a efectos que tenga a bien de proporcionar la INFORMACIÓN PÚBLICA conforme los principios de COMPLETITUD E INTEGRIDAD que EXIGEN las leyes nacionales 25.831 y 27.566 y ley provincial 9070.

- Ingrese el número de expediente completo, en caso de tener un expediente vinculado:
- * Acepto recibir las comunicaciones y/o notificaciones que deban realizarse durante el presente trámite en mi correo electrónico:

SI

Archivos Adjuntos

17. MUNICIPIO DE MALARGUE - PEDIDO DE INFORMACIÓN - CERRO AMARILLO.pdf

Mendoza, 27/11/22

SR. INTENDENTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

S _____ / _____ D

José Luis Ramón, D.N.I. 16.902.710, por mi derecho y en el carácter de Diputado de la provincia de Mendoza; con domicilio procesal en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico: 20169027103, correo electrónico: jlramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404; en el marco de la Ley N° 9.070, me presento y respetuosamente digo:

1.- EXORDIO.

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo a Ud. a efectos que tenga a bien de proporcionar la INFORMACIÓN PÚBLICA conforme los principios de COMPLETITUD E INTEGRIDAD que EXIGEN las leyes nacionales 25.831 y 27.566 y ley provincial 9070.

Los puntos de consulta son:

1. Informe y acompañe las intervenciones municipales en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014, en el expediente N° 291-B-2.006-81030 (**“Bengochea, Jorge y Espizúa, Lidia s/ evaluaciones informe impacto ambiental etapa exploración proyecto**

"CERRO AMARILLO"-MENDOZA") y cualquier otro vinculado. Se solicita que acompañe su intervención y/o explique por qué no intervino.

2. Acompañe los estudios actualizados que hayan presentados los interesados en la renovación bianual.
3. Informe y acompañe los dictámenes y actuaciones por las cuales hayan tramitado del Municipio en el cual hagan mérito de los estudios presentados para la renovación bianual de la declaración bianual.
4. Informe y acompañe los registros de las instancias de participación ciudadana que se hayan implementado en el marco de las citadas actuaciones. Acompañe el acto de mérito de las citadas participaciones.
5. Informe el impacto ambiental estimado por el Municipio en caso que se habilite el uso de ácido sulfúrico y las consecuencias ambientales de su implementación. Se solicita que funde su respuesta.

Esta petición se fundamenta en base a lo expresado en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y el dec-ley 1172/03 y ley de acceso a la información pública provincial 9070. Por su parte, este derecho se encuentra contemplado en el artículo 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales. Por una parte, la aceptación con rango constitucional en el Art. 75 inciso 22 -entre otras- de la Declaración de Derechos Humanos de París de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 implica que el Derecho a la Información ha sido reconocido con jerarquía supra legal.

Como sabemos, en distintos fallos, y a lo largo del tiempo, tanto nuestra doctrina como jurisprudencia se han pronunciado sobre el tema y han expresado: “..Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar

la divulgación de un documento, de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información....”

Sin más y esperando la respuesta en los plazos estipulados por ley (15 días).

Lo saluda a usted. Atte.

Mendoza, 27/11/22

SR. INTENDENTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

S _____ / _____ D

RAMON
Jose Luis

Firmado digitalmente
por RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.11.30
15:41:50 -03'00'

José Luis Ramón, D.N.I. 16.902.710, por mi derecho y en el carácter de Diputado de la provincia de Mendoza; con domicilio procesal en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico: 20169027103, correo electrónico: jlramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404; en el marco de la Ley N° 9.070, me presento y respetuosamente digo:

1.- EXORDIO

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo a Ud. a efectos que tenga a bien de proporcionar la INFORMACIÓN PÚBLICA conforme los principios de COMPLETITUD E INTEGRIDAD que EXIGEN las leyes nacionales 25.831 y 27.566 y ley provincial 9070.

Los puntos de consulta son:

1. Informe y acompañe las intervenciones municipales en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014, en el expediente N° 291-B-2.006-81030 (**“Bengochea, Jorge y Espizúa, Lidia s/ evaluaciones informe impacto ambiental etapa exploración proyecto**

"CERRO AMARILLO"-MENDOZA") y cualquier otro vinculado. Se solicita que acompañe su intervención y/o explique por qué no intervino.

2. Acompañe los estudios actualizados que hayan presentados los interesados en la renovación bianual.
3. Informe y acompañe los dictámenes y actuaciones por las cuales hayan tramitado del Municipio en el cual hagan mérito de los estudios presentados para la renovación bianual de la declaración bianual.
4. Informe y acompañe los registros de las instancias de participación ciudadana que se hayan implementado en el marco de las citadas actuaciones. Acompañe el acto de mérito de las citadas participaciones.
5. Informe el impacto ambiental estimado por el Municipio en caso que se habilite el uso de ácido sulfúrico y las consecuencias ambientales de su implementación. Se solicita que funde su respuesta.

Esta petición se fundamenta en base a lo expresado en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y el dec-ley 1172/03 y ley de acceso a la información pública provincial 9070. Por su parte, este derecho se encuentra contemplado en el artículo 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales. Por una parte, la aceptación con rango constitucional en el Art. 75 inciso 22 -entre otras- de la Declaración de Derechos Humanos de París de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 implica que el Derecho a la Información ha sido reconocido con jerarquía supra legal.

Como sabemos, en distintos fallos, y a lo largo del tiempo, tanto nuestra doctrina como jurisprudencia se han pronunciado sobre el tema y han expresado: “..Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar

la divulgación de un documento, de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información....”

Sin más y esperando la respuesta en los plazos estipulados por ley (15 días).

Lo saluda a usted. Atte.

RAMON
Jose Luis



Firmado
digitalmente por
RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.11.30
15:42:12 -03'00'



MENDOZA
GOBIERNO

Mendoza, 05 de diciembre de 2022

Al Sr. Diputado de la
Provincia de Mendoza
Abog. José Luis Ramón
S _____ / _____ D

REF.: CONTESTA PEDIDO DE INFORMACION

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de cumplir con el pedido de información requerido mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre del 2022 dirigido a la Dirección General de Minería de la Provincia de Mendoza.

A tal efecto, cumplo en evacuar cada uno de los puntos solicitados a nuestra repartición:

1.) Informe como está integrada actualmente la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM):

A este respecto se informa que la comisión nombrada es un órgano evaluador con incumbencia ambiental minera que ha sido instituido por el Decreto Provincial N° 820/2006, reglamentario de la Ley Provincial N° 5961.

Cabe aclarar que el Decreto Provincial N° 820/2006 contiene un objeto reglamentario específico para la evaluación ambiental previa a la actividad minera.

En el marco normativo referido, la CEIAM es un órgano evaluador que debe ser conformado para tomar intervención en la evaluación del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación minera.

En dicho supuesto será integrado por la Dirección de Minería e Hidrocarburos u Organismo que la reemplace, del Ministerio de Economía, la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Dirección de Ordenamiento Ambiental, del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, el Departamento General de Irrigación, la Universidad Nacional de Cuyo, el Consejo Provincial del Ambiente, la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Mendoza, el Centro Regional de Investigaciones Científicas y



MENDOZA
GOBIERNO

Tecnológicas (CRICYT), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Municipio involucrado en donde se sitúa el proyecto a evaluar.

2.) Informe sí la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.) Intervino en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014, en el expediente N° 291-B-2.006-81030 y cualquier otro vinculado. Se solicita que acompañe su intervención y/o explique por qué no intervino:

La CEIAM no ha tomado intervención en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014 que tramita en el expediente N° 291-B-2.006-81030 debido a que el proyecto en cuestión se encuentra categorizado como ACTIVIDAD DE EXPLORACION conforme lo establece el artículo 4° del Decreto Provincial N°820/2006.

De conformidad con las disposiciones del art. 14 de la misma norma la CEIAM como órgano consultivo solo se convoca para efectuar la evaluación del Informe de Impacto Ambiental de la etapa de explotación minera, con la obligación de emitir dictamen técnico fundado.

La explotación minera en los términos expresados por la norma debe considerarse a partir de las actividades de extracción de mineral que requiere una declaración de impacto ambiental específica.

A mayor abundamiento se aclara que la Declaración de Impacto Ambiental sometida a tratamiento para ratificación por la Legislatura Provincial en el expediente referido se circunscribe exclusivamente a un pedido de exploración minera.

3.) Acompañe los estudios actualizados que hayan presentado los interesados en la renovación bianual:

Conforme surge de las constancias obrantes en los expedientes administrativos originarios de esta repartición, la Declaración de Impacto Ambiental se encuentra en trámite de ratificación por parte de la Legislatura Provincial.

Atento a lo expuesto, a criterio de esta Dirección General de Minería no aplica en el caso la obligación de renovación bianual de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, se encuentra incorporado a las actuaciones administrativas la actualización del Informe de Impacto

Ambiental vinculado al inventario de glaciares vigente y publicado por IANIGLA conforme fuera solicitado oportunamente.

4. Informe y acompañe los dictámenes de los distintos organismos de control y sectores intervinientes en el cual hagan mérito de los estudios presentados para la renovación bianual de la declaración bianual:

Conforme respuesta brindada en punto anterior, no aplica ni corresponde referirse a renovación bianual de declaración de impacto ambiental.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja expresamente aclarado que los dictámenes técnicos y sectoriales relacionados con el Informe de Impacto Ambiental se encuentran incorporados en las actuaciones administrativas en trámite bajo expediente N° 291-B-2006-81030, a las que me remito en mérito a la brevedad.

5. Informe y acompañe los registros de las instancias de participación ciudadana que se hayan implementado en el marco de las citadas actuaciones. Acompañe el acto de mérito de las citadas participaciones:

Sobre el pedido de información referida a las instancias de participación ciudadana se informa que dicha instancia debe ser institucionalizada en forma obligatoria por las autoridades solo para la autorización de actividades que generan efectos negativos y significativos sobre el ambiente, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N° 25.675.

En el caso de las actividades de exploración que han sido evaluadas en la Declaración de Impacto Ambiental por esta Dirección en conjunto con la Dirección de Protección Ambiental, corresponde aclarar que no existen efectos negativos y significativos derivados de la categorización del proyecto.

6. Informe sí la Declaración de Impacto Ambiental contempla el eventual uso de ácido sulfúrico y las consecuencias ambientales de su implementación. Se solicita que funde su respuesta:

La Declaración de Impacto Ambiental se refiere a actividades limitadas a exploración minera que consisten en trabajos de perforación con extracción de muestras mediante recuperación de testigos.

Estas actividades de exploración no requieren el uso de ácido sulfúrico. Por lo tanto, no se advierten consecuencias ambientales.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Dirección General de Minería

En conclusión, no se analizan en el caso eventualidades sobre circunstancias que no integran las actividades mineras autorizadas.

Sin más saludo a Ud. muy Atte.



ROBERTO N. ZENOBI
ING. DE MINAS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE MINERIA

Mendoza, 27/11/22

DIRECCIÓN DE MINERÍA

ING. ROBERTO NATALIO ZENOBI

MAIL: RZENOBIMENDOZA.GOV.AR

4202554 – 4256442

DIRECCIONDEMINERIA@MENDOZA.GOV.AR

BOULOGNE SUR MER 3050 CIUDAD, MENDOZA

S _____ / _____ D

CC: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

José Luis Ramón, D.N.I. 16.902.710, por mi derecho y en el carácter de Diputado de la provincia de Mendoza; con domicilio procesal en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico: 20169027103, correo electrónico: jramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404; en el marco de la Ley N° 9.070, me presento y respetuosamente digo:

1.- EXORDIO.

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo a ud. a efectos que tenga a bien de proporcionar la INFORMACIÓN PÚBLICA conforme los principios de COMPLETITUD E INTEGRIDAD que EXIGEN las leyes nacionales 25.831 y 27.566 y ley provincial 9070.

Los puntos de consulta son:

1. Informe cómo está integrada actualmente la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.)
2. Informe sí la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.) Intervino en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014, en el expediente N° 291-B-2.006-81030 y cualquier otro vinculado. Se solicita que acompañe su intervención y/o explique por qué no intervino.

3. Acompañe los estudios actualizados que hayan presentados los interesados en la renovación bianual.
4. Informe y acompañe los dictámenes de los distintos organismos de control y sectores intervinientes en el cual hagan mérito de los estudios presentados para la renovación bianual de la declaración bianual.
5. Informe y acompañe los registros de las instancias de participación ciudadana que se hayan implementado en el marco de las citadas actuaciones. Acompañe el acto de mérito de las citadas participaciones.
6. Informe sí la Declaración de Impacto Ambiental contempla el eventual uso de ácido sulfúrico y las consecuencias ambientales de su implementación. Se solicita que funde su respuesta.

Estoy convencido sobre la importancia del Acuerdo de Escazú. Los desafíos ambientales y sociales que enfrentamos no pueden ser cumplidos solamente por una parte de la sociedad. ***Solo trabajando en conjunto para adoptar e implementar normas sólidas basadas en los derechos podremos proteger el ambiente para nuestras propias generaciones y las generaciones venideras, y asegurar un verdadero desarrollo sostenible.***

Esta petición se fundamenta en base a lo expresado en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y el dec-ley 1172/03 y ley de acceso a la información pública provincial 9070. Por su parte, este derecho se encuentra contemplado en el artículo 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales. Por una parte, la aceptación con rango constitucional en el Art. 75 inciso 22 -entre otras- de la Declaración de Derechos Humanos de París de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 implica que el Derecho a la Información ha sido reconocido con jerarquía suprallegal.

Como sabemos, en distintos fallos, y a lo largo del tiempo, tanto nuestra doctrina como jurisprudencia se han pronunciado sobre el tema y han expresado:

“..Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información....”

Sin más y esperando la respuesta en los plazos estipulados por ley (15 días).

Lo saluda a usted. Atte.

Mendoza, 27/11/22

DIRECCIÓN DE MINERÍA

ING. ROBERTO NATALIO ZENOBI

MAIL: RZENOBIMENDOZA.GOV.AR

4202554 – 4256442

DIRECCIONDEMINERIA@MENDOZA.GOV.AR

BOULOGNE SUR MER 3050 CIUDAD, MENDOZA

S _____ / _____ D

RAMON

Jose Luis

Firmado
digitalmente por
RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.11.30
17:00:05 -03'00'

CC: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

José Luis Ramón, D.N.I. 16.902.710, por mi derecho y en el carácter de Diputado de la provincia de Mendoza; con domicilio procesal en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; domicilio electrónico: 20169027103, correo electrónico: jramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404; en el marco de la Ley N° 9.070, me presento y respetuosamente digo:

1.- EXORDIO.

Que por este acto, en legal tiempo y forma, en el marco de la Ley N° 9.070, me dirijo a ud. a efectos que tenga a bien de proporcionar la INFORMACIÓN PÚBLICA conforme los principios de COMPLETITUD E INTEGRIDAD que EXIGEN las leyes nacionales 25.831 y 27.566 y ley provincial 9070.

Los puntos de consulta son:

1. Informe cómo está integrada actualmente la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.)
2. Informe sí la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.) Intervino en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014, en el expediente N° 291-B-2.006-81030 y cualquier otro vinculado. Se solicita que acompañe su intervención y/o explique por qué no intervino.

3. Acompañe los estudios actualizados que hayan presentados los interesados en la renovación bianual.
4. Informe y acompañe los dictámenes de los distintos organismos de control y sectores intervinientes en el cual hagan mérito de los estudios presentados para la renovación bianual de la declaración bianual.
5. Informe y acompañe los registros de las instancias de participación ciudadana que se hayan implementado en el marco de las citadas actuaciones. Acompañe el acto de mérito de las citadas participaciones.
6. Informe sí la Declaración de Impacto Ambiental contempla el eventual uso de ácido sulfúrico y las consecuencias ambientales de su implementación. Se solicita que funde su respuesta.

Estoy convencido sobre la importancia del Acuerdo de Escazú. Los desafíos ambientales y sociales que enfrentamos no pueden ser cumplidos solamente por una parte de la sociedad. ***Solo trabajando en conjunto para adoptar e implementar normas sólidas basadas en los derechos podremos proteger el ambiente para nuestras propias generaciones y las generaciones venideras, y asegurar un verdadero desarrollo sostenible.***

Esta petición se fundamenta en base a lo expresado en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y el dec-ley 1172/03 y ley de acceso a la información pública provincial 9070. Por su parte, este derecho se encuentra contemplado en el artículo 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales. Por una parte, la aceptación con rango constitucional en el Art. 75 inciso 22 -entre otras- de la Declaración de Derechos Humanos de París de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 implica que el Derecho a la Información ha sido reconocido con jerarquía suprallegal.

Como sabemos, en distintos fallos, y a lo largo del tiempo, tanto nuestra doctrina como jurisprudencia se han pronunciado sobre el tema y han expresado:

“..Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información....”

Sin más y esperando la respuesta en los plazos estipulados por ley (15 días).

Lo saluda a usted. Atte. **RAMON**
Jose Luis Firmado digitalmente por
RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.11.30
17:00:20 -03'00'

ETAPA DE EXPLORACIÓN
PROYECTO "CERRO AMARILLO"
MALARGÜE - MENDOZA

Punto 0: Este = 2.385.000; Norte = 6.099.500;
Punto 1: Este = 2.394.850; Norte = 6.099.500;
Punto 2: Este = 2.394.850; Norte = 6.099.400;
Punto 3: Este = 2.398.666; Norte = 6.099.400;
Punto 4: Este = 2.398.666; Norte = 6.093.500;
Punto 5: Este = 2.397.950; Norte = 6.093.500;
Punto 6: Este = 2.397.950; Norte = 6.089.500;
Punto 7: Este = 2.383.350; Norte = 6.089.500;
Punto 8: Este = 2.383.350; Norte = 6.093.500;
Punto 9: Este = 2.384.000; Norte = 6.093.500;
Punto 10: Este = 2.384.000; Norte = 6.095.320;
Punto 11: Este = 2.385.000; Norte = 6.095.320;



DECLARACIÓN JURADA

Mendoza, 8 de noviembre de 2022

El que suscribe, JORGE DANIEL BENGOCHEA, D.N.I. 5.326.052, declaro bajo juramento que los archivos en formato PDF acompañados, denominados *“I-Escrito de presentación de los documentos”* que consta de 2 páginas, *“II-Análisis del Inventario Nacional de Glaciares Cerro Amarillo”* que consta de 10 páginas y *“III-Resumen Ejecutivo Cerro Amarillo - Noviembre 2022”* que consta de 19 páginas; *“Declaración Jurada de Copia Digital”* que consta de 1 página; es copia fiel de la documentación en Soporte papel que se acompaña en este acto. La presente declaración es bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 inc.6 del C.P.C.C. y T., la que se detalla a continuación.

Documentación a Presentar:

- I. Escrito de presentación de los documentos
- II. DIA
- III. Análisis del Inventario Nacional de Glaciares Cerro Amarillo
- IV. Resumen Ejecutivo Cerro Amarillo - Noviembre 2022
- V. La presente Declaración Jurada

Firma y Sellos aclaratorios

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

ACOMPaña DOCUMENTACIÓN. COMPLETA EL TRámITE.

Mendoza, 8 de Noviembre de 2022

Sr. Director de Minería
Ing. Roberto Zenobi
y Sra. Directora de Protección Ambiental
Ing. Miriam Skalany

Referencia: Expte. N°291 B 06 81030. DIA del Proyecto Cerro Amarillo

De nuestra mayor consideración:

Jorge Bengochea, Licenciado en Geología, Matrícula Provincial N° 2740, en mi carácter de titular y representante legal y técnico de las propiedades y derechos mineros que componen el Proyecto Cerro Amarillo y tramitan por expedientes EX 2022-07021427-GDEMZA-DMI#MEIYE, EX 2022-07041633-GDEMZA-DMI#MEIYE, EX 2022-07020052-GDEMZA-DMI#MEIYE, EX 2022-07034685-GDEMZA-DMI#MEIYE y EX 2022-07034994-GDEMZA-DMI#MEIYE (las "Propiedades Mineras"), y Raúl Rodríguez, abogado matrícula 4.496, en mi carácter de representante legal y apoderado del titular, con domicilio legal en la Calle 9 de Julio N° 1190, 3° Piso, Oficina 3 de la Ciudad de Mendoza (5500), en el expediente de referencia respetuosamente nos presentamos y decimos:

Esta presentación tiene por objeto incorporar, el Análisis del Inventario Nacional de Glaciares (ING) –2018- y su relación con el Proyecto Cerro Amarillo, al Informe de Impacto Ambiental (IIA) de las Propiedades Mineras que componen dicho Proyecto, que recibiera aprobación mediante Resolución Conjunta N° 412 de la Dirección de Protección Ambiental y Resolución N° 031 de la Dirección de Minería (fs. 762/765), que otorgó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Cerro Amarillo, que a todo evento se adjunta al presente.

Al respecto, cabe señalar que dicha DIA obtenida fue sometida al trámite de Ratificación Legislativa que exige el artículo 3º de la Ley 7.722, trámite que quedó interrumpido, en fecha 15/10/2014, hasta tanto se contase con el Inventario Nacional de Glaciares a efectuar por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en la Cuenca del Rio Grande.

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

En tal sentido, en febrero del año 2015 IANIGLA realizó el trabajo de Control de Campo en el área de interés del proyecto y años después se publicó el Informe de la Subcuenca del Río Grande (Sectores Norte y Sur), Cuenca del Río Colorado. IANIGLA – CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Pp. 83), que se corresponde con el área de localización del Proyecto Cerro Amarillo.

Consecuentemente, el objeto del presente es incorporar al IIA y a la DIA la información aportada por el Inventario Nacional de Glaciares efectuado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y a su vez solicitar su incorporación a la DIA y habilitar la continuidad del proceso de Ratificación Legislativa de la DIA.

A tal efecto, se acompañan al presente los siguientes documentos:

1. DIA aprobada mediante Resolución Conjunta N° 412 de la Dirección de Protección Ambiental y Resolución N° 031 de la Dirección de Minería (fs. 762/765).

2. Incorporación a la DIA del Análisis del Inventario Nacional De Glaciares (ING) –2018- y su relación con el Proyecto Cerro Amarillo (la “Análisis del ING”), que incluye una declaración jurada y planos anexos, **para ser incorporado al expediente de referencia y, previa evaluación de las reparticiones a su cargo, ser incluido en la DIA.**

3. Resumen Ejecutivo para Ratificación Legislativa de la DIA - Noviembre 2022 (el “Resumen Ejecutivo”), también con Declaración Jurada y planos anexos, **con el objeto de: (a) servir como memoria descriptiva del trámite de la DIA y resumen del expediente de referencia; (b) incorporar un sumario del documento señalado en el punto 1. anterior; (c) resaltar aspectos relevantes del Proyecto Cerro Amarillo y de los proyectos de cobre en general; y (d) servir de memoria en la remisión de la DIA para su ratificación legislativa.**

Por último, cabe señalar que esta presentación y los documentos adjuntos a ella revisten el carácter de declaración jurada.

En suma, solicitamos tengan a bien:

i. Tener por acompañada la DIA, el Análisis del ING y el Resumen Ejecutivo y por completado el trámite;

ii. Evaluar el citado Análisis del ING y, de considerarlo adecuada y suficiente, incorporarlo a la DIA; y

iii. Evaluar el Resumen Ejecutivo y, de considerarlo adecuado y suficiente, acompañarlo en la remisión de la DIA a la Legislatura para su ratificación legislativa.

Sin más, saludamos a Uds. muy atentamente.

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE



MENDOZA,

29 AGO 2014

Resolución N° **031**

DIRECCION DE MINERIA

Resolución N° **032**

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

VISTO, el Expediente N° 291-B-2.006-81030, caratulado "BENGOCHEA, JORGE Y ESPIZÚA, LIDIA S/EVALUACIÓN INFORME IMPACTO AMBIENTAL ETAPA EXPLORACIÓN PROYECTO 'CERRO AMARILLO'- MENDOZA", y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Dirección de Protección Ambiental del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, y de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía, el control ambiental de la actividad minera, en el territorio de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 28 del Decreto 820/06.-

Que a fs. 01/36 obra Informe de Impacto para la etapa de exploración del Proyecto denominado "Cerro Amarillo" en el Departamento de Malargüe, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.961 y su Decreto reglamentario N° 820/2006.

Que a fs. 38 la entonces Dirección de Protección Ambiental solicita a los proponentes la presentación de documentación.

Que a fs. 41/51 el proponente presenta la documentación requerida.

Que a fs. 52/53 se informa la sustitución de representantes técnicos.

Que a fs. 56/59 la entonces Dirección de Saneamiento y Control Ambiental categoriza al proyecto como Exploración, de conformidad a lo establecido por el decreto 820/2006.

Que a fs. 61/62, mediante Resolución Conjunta N° 03/2.007 de la Dirección de Minería y Resolución N° 22/2.007 de la Dirección de Protección Ambiental, se dio inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental designando a la asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la realización del Dictamen Técnico, y solicitar informe sectorial al Departamento General de Irrigación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

031

412
Ministerio de

Tierras, Ambiente y
Recursos Naturales

Mendoza
espíritu grande

Ministerio de
Energía



Que a fs. 67/69, corre agregado el Dictamen Técnico realizado por el Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, que contiene una serie de recomendaciones.

Que a fs. 73/107, se presenta ampliación del Informe de Impacto Ambiental, dando respuesta a las recomendaciones contenidas en el Dictamen Técnico.

Que a fs. 110, mediante Resolución Conjunta N° 19/2.007 de la Dirección de Minería y 106/2.007 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se resuelve remitir nuevamente estas actuaciones al Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que a fs. 111/114 rola nuevo Dictamen Técnico con nuevas observaciones.

Que a fs. 118/119 mediante Informe Técnico N° 324/2.007 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se solicita se amplíe la información presentada.

Que a fs. 121/373 se presenta la ampliación de la información solicitada.

Que a fs. 378/386 obra Ampliación del Dictamen Técnico realizado por el Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, con una serie de recomendaciones.

Que a fs. 381/390 en el Informe Técnico N° 617/2.007 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se realizan una serie de recomendaciones.

Que a fs. 393/465 se presentan las respuestas a las observaciones formuladas.

Que a fs. 468/470 en el Informe Técnico N° 560/2.008 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se establece que el proponente ha salvado las observaciones realizadas oportunamente por el área y se realizan nuevas recomendaciones.

Que a fs. 472/476 obra el informe realizado por el Instituto del Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo en relación a la ampliación presentada, conteniendo nuevas observaciones.

Que a fs. 481/520 se presentan las respuestas a las nuevas observaciones realizadas.

Que a fs. 523/526 en el Informe Técnico N° 131/2.011 de la Dirección de Protección Ambiental, en donde se concluye que las respuestas presentadas a las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico son adecuadas y desarrolladas ampliamente, no obstante, se formulan nuevas observaciones.

Que a fs. 533/602 se acompañan las respuestas para las observaciones

Enc. Despacho	
Enc. de Área	
Sec. Trámite Legal	
Enc. Proyecto	
Enc. de Área	
Sec. Trámite Legal	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

031

7412
Ministerio de

Tierras, Ambiente y
Recursos Naturales

Mendoza
espíritu grande

Ministerio de
Energía



realizadas.

Que a fs. 609/615 en el Informe Técnico elaborado por el Área Ambiental del Departamento de Geología de la Dirección de Minería, conteniendo algunas observaciones.

Que a fs. 620/621 se presentan las respuestas a las observaciones formuladas.

Que a fs. 623 el Área Ambiental del Departamento de Geología concluye que el proponente ha dado respuesta satisfactoria a las observaciones realizadas.

Que a fs. 625/626 en el Informe Técnico N° 383/2.012 de la Dirección de Protección Ambiental, se considera que las respuestas presentadas son satisfactorias.

Que a fs. 643/656 rola Informe Sectorial del Departamento General de Irrigación, con una serie de recomendaciones.

Que a fs. 659/665 obra Informe Sectorial de la Municipalidad de Malargüe, con una serie de observaciones y recomendaciones.

Que a fs. 672/673 el proponente evacua los requerimientos contenidos en los informes sectoriales.

Que a fs. 683/684, mediante Resolución Conjunta N° 01/2.014 de la Dirección de Minería y 04/2.014 de la Dirección de Protección Ambiental se ordena la realización de un relevamiento geofísico aéreo y de superficie en la zona objeto de la evaluación, a efectos de ampliar la información relativa a la ubicación de las coordenadas de las perforaciones a efectuarse, minimizando el impacto ambiental en la zona, y estableciendo que la información obtenida deberá ser acompañada a estas actuaciones.

Que a fs. 688/742 se acompaña el informe del relevamiento geofísico realizado y los resultados del muestreo de aguas realizado en la zona del proyecto.

Que a fs. 744/754 rola Acta de Inspección e Informe Técnico realizado por la Dirección de Minería - Delegación Malargüe.

Que a fs. 756 obra informe del Área Ambiental del Departamento de Geología de la Dirección de Minería, en donde se concluye que no existen observaciones que realizar.

Que a fs. 758/761 en el Informe Técnico N° 841/2.014, en donde se expresa que la empresa ha dado cumplimiento a la ley 5.961 y a su decreto reglamentario 820/2.006, recomendando otorgar la Declaración de Impacto Ambiental para la etapa de Exploración.

Que en los autos N° 4741-R-2.007-30091, acumulados a la presente

Enc. Despacho	<i>[Signature]</i>
Enc. de Área	<i>[Signature]</i>
SE, I, R, L, P, M	<i>[Signature]</i>

Enc. Despacho	<i>[Signature]</i>
Enc. de Área	<i>[Signature]</i>
Dir. Tec. Legal	<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]

031

112
Ministerio de

Tierras, Ambiente y
Recursos Naturales

Mendoza
espíritu grande

29 AGO 2014
Ministerio de
Energía

735

pieza, tramitó el Informe de Partida correspondiente al presente proyecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 7.722.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Minería, de conformidad con el procedimiento reglado por el Decreto 820/2006, la Ley Nº 5.961 y ley 7.722.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y

EL DIRECTOR DE MINERÍA

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Otórguese la Declaración de Impacto Ambiental para la etapa de Exploración al Proyecto "CERRO AMARILLO", ubicado en Malargüe, Provincia de Mendoza, expedientes 2044-3-99, 141-P-94, 2043-B-99 y 90-B-93, cuya titularidad ostentan los Sres. Jorge Bengochea y Lidia Espizúa, en los términos señalados en el Informe de Impacto Ambiental, y condicionado al cumplimiento de las instrucciones de carácter obligatorio que se enumeran en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22º del Decreto 820/06. El incumplimiento de las condiciones establecidas hará posible a la empresa de las sanciones previstas en la Ley Nº 5.961, incluyendo la paralización y/o demolición de las obras y/o actividades realizadas en infracción.

ARTICULO 2º: Hágase saber a empresa deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo de la presente Resolución, bajo apercibimiento de ley.

ARTICULO 3º: Comuníquese al titular de autos que cualquier desviación o modificación de las condiciones evaluadas en el Informe de Impacto Ambiental original deberán ser informadas con anterioridad a la Autoridad Ambiental Minera por el proponente.

ARTICULO 4º: Hágase saber al proponente que la correspondiente actualización de la presente Declaración de Impacto Ambiental se deberá realizar de manera bianual, cumpliendo lo requerido en la legislación vigente. No obstante, y conforme a la misma, en caso de producirse las modificaciones aludidas en el artículo precedente, deberá presentarse un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas como así también los hechos nuevos que hubieren tenido lugar.

Enc. Despacho	<i>[Signature]</i>
Dir. de Minas	<i>[Signature]</i>
Dir. de Impacto	<i>[Signature]</i>
Enc. Despacho	<i>[Signature]</i>
Dir. de Minas	<i>[Signature]</i>
Dir. de Impacto	<i>[Signature]</i>

ES COPIA DEL ORIGINAL

031

412

Ministerio de
**Tierras, Ambiente y
Recursos Naturales**

Mendoza
espíritu grande

Ministerio de
Energía

7/8

ARTICULO 5°: Notifíquese a quien corresponda.

ARTICULO 6°: Incorpórese una copia de la presente a los expedientes 2043-B-99, 2044-B-99, 90-B-93, 141-P-94, 2815-E-05 vinculados al presente.

ARTÍCULO 7°: De conformidad a lo establecido por el artículo 3° de la ley 7722, remítanse estos actuados a la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a sus efectos.


ING. JUAN CARLOS A. MOLINA
DIRECTOR
DIRECCION DE ANDBRA
GOBIERNO DE MENDOZA


ING. GONZALO M. DAVILA
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Min. Tierras, Ambiente y Rec. Naturales

Enc. Despacho	
Enc. TA Area	
Enc. Rec. Amb	
Enc. Despacho	
Enc. TA Area	
Enc. Rec. Amb	



Mendoza, 29 AGO 2014

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 031

DIRECCIÓN DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 412

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

APRUEBESE COMO ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° /2.014 DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA Y N° /2.014 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL QUE:

La empresa deberá, dar estricto cumplimiento a lo solicitado en los Informes Sectoriales de la Municipalidad de Malargüe de fs. 659/665 y del Departamento General de Irrigación de fs. 643/656, a saber:

- La empresa responsable de la ejecución del proyecto deberá respetar y cumplir la prohibición dispuesta por la Resolución N° 662/01 de la Superintendencia del Departamento General de Irrigación en toda su amplitud y contenido. Toda intervención posterior que pudiera originarse con relación al tema deberá ser objeto de su debida consideración en el marco de los artículos 186 y siguientes de la Constitución Provincial y arts. 6°, 16°, 189°, 190° y concordantes de la Ley General de Aguas.
- Se hace saber a los proponentes que cuando se perfibre para los cateos de minerales, en caso de detectarse algún acuífero subyacente en la zona, el mismo deberá ser denunciado de inmediato a las autoridades del Departamento General de Irrigación, para que se tomen los recaudos pertinentes del caso.
- Las obras que afecten cauces superficiales deberán ser ejecutadas de manera tal de no obstaculizar el normal escurrimiento de las mismas. En caso de ser necesario, se deberá prever la realización de desvíos de modo tal de no interferir con las dotaciones normales de riego ni de cauces de desagües, a efectos de evitar los impactos sobre la zona.
- Se deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones N° 124/98, 129/52, 291/55 y 160/93 de Superintendencia del Departamento General de Irrigación.
- Con relación al lavado de vehículos y maquinarias, los efluentes deberán ser tratados (eliminación de grasas, aceites, detergentes), previo a su disposición final.
- Previo al inicio de las actividades, deberá presentarse un Plan de Manejo Ambiental específico, que contemple especialmente al Recurso Hídrico y lo relativo a la disposición de residuos.

Enc. Despacho	
Enc. Ases. Legal	
Enc. Ases. Legal	
Enc. Despacho	
Enc. de Area	
Ser. Tec. Legal	

ESTAMPILLA DEL ORIGINAL

031

Ministerio de
**Tierras, Ambiente y
Recursos Naturales**

Mendoza
espíritu grande

Ministerio de
Energía



- La empresa deberá relevar todo lo concerniente a cursos de agua, escorrentías superficiales y glaciarea, con asesoramiento del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales.

- Deberá realizarse un informe sobre la existencia de recursos espeleológicos de la zona, con profesionales destacados en dicha materia, el que deberá presentarse ante la Autoridad Ambiental Minera y la Municipalidad de Malargüe.

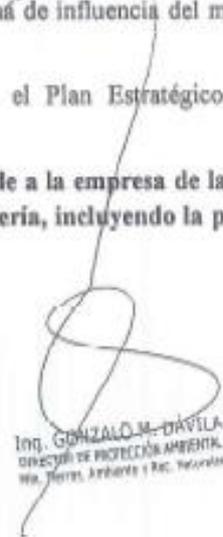
- Todo aquello relacionado con la generación y disposición de residuos deberá acordarse con la Autoridad Ambiental Minera y con la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Malargüe.

- Se deberá informar a la Autoridad Ambiental Minera y a la Municipalidad de Malargüe sobre la existencia actual de puesteros en el área del proyecto y en la zona de influencia del mismo, a los efectos de dar intervención a los entes correspondientes.

- Se deberán tener en cuenta los trabajos desarrollados por el Plan Estratégico Malargüe-Macrozonificación del Río Salado.

El incumplimiento de las condiciones establecidas hará pasible a la empresa de la aplicación de las sanciones previstas por la ley 5.961 y el Código de Minería, incluyendo la paralización y/o demolición y/o actividades realizadas en infracción.


Ing. María Gabriela...
DIRECTOR
MINERÍA
GOBIERNO DE MENDOZA


ING. GONZALO M. DAVILA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Min. Tierras, Ambiente y Rec. Naturales

Enc. Despecho	
Enc. de Area	
Sec. Tec. Legal	
Enc. Despecho	
Enc. de Area	
Sec. Tec. Legal	

RECORRIDO POR...

ANÁLISIS DEL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES (2018) Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO CERRO AMARILLO¹

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Análisis del Inventario Nacional de Glaciares -2018- (ING)

Las cuencas analizadas se corresponden con la cuenca del río Colorado, subcuenca del río Grande (IANIGLA-Inventario Nacional de Glaciares. 2018. Informe de la subcuenca del río Grande (Sectores norte y sur). Cuenca del río Colorado. IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Pp.83).

El ING de la subcuenca del río Grande (sector norte), fue realizado basado en imágenes satelitales de **mayo de 2011** para la base del inventario y el control de campo en el área del proyecto Cerro Amarillo fue realizado en el mes de **febrero de 2015**. El inventario de la subcuenca río Grande fue publicado oficialmente el **24 de abril de 2018**.

1.2 Campaña de perforación propuesta para el Proyecto Cerro Amarillo

Cabe destacar que el Proyecto Cerro Amarillo cuenta con cuatro pórfidos identificados para esta campaña, denominados La Blanca, Cerro Apero, Vaca de Cobre y Cajón Grande.

Del análisis del ING con respecto a esos cuatro pórfidos ubicados en la propiedad minera de Cerro Amarillo puede concluirse en primer término que:

1. El ING no ha reconocido la existencia de cuerpos de hielo, ubicados en las subcuencas donde se ubican los pórfidos La Blanca, Cerro Apero y Vaca de Cobre.
2. En la subcuenca donde se ubica el pórfido Cajón Grande, el ING ha identificado 2 pequeños glaciares de escombros activos y 2 pequeños, someros glaciares de escombros inactivos, según la situación de las imágenes del año 2011.

2. DEFINICIÓN DE LOS CUERPOS GLACIARES MAPEADOS POR EL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES -ING- (2018).

Las definiciones de los siguientes cuerpos glaciares corresponden a lo publicado por el ING (2018).

2.1 Glaciar Descubierta

Cuerpo de hielo permanente generado sobre la superficie terrestre a partir de la compactación y recristalización de la nieve y/o hielo, sin cobertura detrítica significativa, que sea visible por períodos de al menos 2 años, con evidencias de movimiento por gravedad (grietas, ojivas, morenas medias), y de un área mayor o igual a 0,01 km² (una hectárea).

2.2 Glaciar Cubierta

Cuerpo de hielo permanente generado sobre la superficie terrestre a partir de la compactación y recristalización de la nieve y/o hielo, con una cobertura detrítica significativa, que sea visible

¹ Toda la información relativa al Inventario Nacional de Glaciares utilizada en este Análisis puede ser encontrada en: <https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

por períodos de al menos 2 años, con evidencias de movimiento por gravedad (grietas, ojivas, morenas medias), y de un área mayor o igual a 0,01 km² (una hectárea).

2.3 Glaciar de Escombros Activos e Inactivos

Cuerpo de detrito congelado y hielo, con evidencias de movimiento por acción de la gravedad y deformación plástica del permafrost, cuyo origen está relacionado con los procesos criogénicos asociados con suelo permanentemente congelado y con hielo subterráneo o con el hielo proveniente de glaciares descubiertos y cubiertos, y de un área mayor o igual que 0,01 km² (una hectárea). Los glaciares de escombros dependen fuertemente del aporte de detritos, nieve y hielo. Los glaciares de escombros se pueden clasificar por su grado de actividad en activos (GEA), inactivos (GEI) y fósiles (GEF) (Haerberli 1985; Ikeda 2004). Los glaciares de escombros activos presentan frentes abruptos (>35o) con lineamientos de flujo, crestas y surcos longitudinales y transversales bien definidos. Una vez que dejan de moverse se llaman inactivos y aparecen como geoformas colapsadas con menor pendiente en el frente (<35o), también puede aparecer cierta cobertura vegetal. El cuerpo de sedimentos que permanece una vez que el hielo se ha derretido se llama glaciar de escombros fósil (Barsch 1978; Trombotto 2002; Brenning 2005). Esta última categoría no ha sido incluida en el inventario por no tener importancia hidrológica.

2.4 Glaciar Cubierto con Glaciar de Escombros

En los Andes Centrales existen numerosos casos en los que un sector de hielo cubierto por detritos se transforma gradualmente en un glaciar de escombros. En general es muy difícil identificar y determinar la posición del límite entre el hielo cubierto (ambiente glaciar) y el glaciar de escombros glaciogénico (ambiente periglacial) en base a sensores remotos, en particular si no se cuenta con información adicional proveniente de estudios detallados de campo. Por ello, en las tareas de inventario se ha utilizado una categoría nueva denominada glaciar cubierto con glaciar de escombros que incluye las porciones de hielo cubierto junto con el glaciar de escombros que se desarrolla a sus costados o en su porción terminal.

2.5 Manchón de nieve permanente o glaciarete

Pequeñas masas de nieve y hielo de forma indefinida. Se localizan generalmente en depresiones, lechos de ríos y pendientes protegidas. En general se desarrollan a partir de la nieve barrida por el viento, avalanchas y/o varios años de fuertes acumulaciones. En general no presentan patrones de flujo visibles, y existen al menos por dos años consecutivos.

3.- CRIIFORMAS DENTRO DEL AREA DEL PROYECTO CERRO AMARILLO.

Las crioformas en el área del Proyecto se corresponden con el ING de la cuenca del río Colorado, subcuenca del río Grande (IANIGLA-Inventario Nacional de Glaciares. 2018. Informe de la subcuenca del río Grande (Sectores norte y sur). Cuenca del río Colorado. IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Pp.83), **realizado en base a imágenes satelitales del año 2011. Dichas crioformas se identifican a continuación y se muestran en la imagen satelital adjunta como ANEXO 6.1:**

3.1 Glaciares descubiertos: En la propiedad minera del Proyecto Cerro Amarillo el ING ha mapeado tres cuerpos de glaciares descubiertos de reducidas dimensiones, conforme se detalla a continuación: **NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE**

3.1.1.- Subcuenca del arroyo Cajón Chico, se ha mapeado un pequeño glaciar descubierto que tiene 380 m de largo por 240 m ancho a una cota de 3500m, con una superficie de 9 ha y hacia abajo continua como glaciar cubierto con glaciar de escombros desde las cotas de 3470 hasta los 3100 m, en una longitud de 700m, con orientación SSE.

No está previsto realizar ningún trabajo en la subcuenca del arroyo Cajón Chico, porque no se han encontrado evidencias de alteración hidrotermal, ni mineralización que lo justifiquen.

3.1.2.- En una subcuenca ubicada a 2.5 km al oeste de la laguna Cajón Grande, que drena directamente al río Grande, el ING ha mapeado un glaciar descubierto de 380m por 180m, con una superficie de 7 ha, que en imágenes de marzo de 2016 y febrero de 2019 se puede apreciar que el glaciar se va cubriendo paulatinamente de detrito confirmando su franco retroceso. El glaciar descubierto se ubica en una cota de 3000m, hacia abajo y por espacio de 1,2 km, el ING lo clasifica como glaciar de escombros activo que finaliza con pendientes laterales y frontal mayor a 35 grados. Finaliza como un pequeño glaciar de escombros inactivo de 70 m de largo, con superficie muy irregular, con pendientes en muy bajo ángulo, a cuyo pie hay una somera laguna de 150 m de largo.

Aguas abajo, en muy buen estado de conservación, se distinguen dos morenas laterales (que no tienen hielo), y que no han sido inventariadas por el ING por no tener significado hidrológico, que probablemente se correspondan con el último máximo glacial (+/- 20000 años AC).

No está previsto realizar trabajos en esta subcuenca porque no hay indicios geológicos que indiquen presencia de posible alteración hidrotermal y mineralización.

3.1.3.- En la parte sur del cateo Ex 2022-07020052-GDEMZA-DMI#MEIYE en una pequeña subcuenca que desagua hacia el río Grande, el ING ha mapeado en imágenes de 2011, un pequeño glaciar descubierto, con orientación sur, de 350m de largo y 90m de ancho, con una superficie de 3 ha, ubicado en una angosta canaleta de fuerte pendiente.

No se observa en las imágenes de enero de 2019 y febrero de 2021 la presencia de hielo descubierto ya que el glaciar ha desaparecido, hecho que confirma el retroceso de los cuerpos de hielo en la cuenca durante la última década.

3.2 Glaciares cubiertos con glaciares de escombros: En la propiedad minera del Proyecto Cerro Amarillo, el ING ha mapeado cuatro cuerpos que corresponden a esta definición, uno de los cuales ya fue analizado en la subcuenca de Cajón Chico en el punto 3.1.1.

Los otros dos cuerpos de esta definición están ubicados en subcuencas al NO del arroyo Cajón Grande, mayormente dentro del área del cateo EX 2022-07034685-GDEMZA-DMI#MEIYE, **en una zona donde no se va a realizar ningún tipo de trabajos de exploración porque se corresponde con un área sin alteración hidrotermal e indicios geológicos de posible mineralización en superficie.**

No está previsto realizar trabajos exploratorios en la cuarta crioforma, que ya fue analizada en el punto 3.1.2 de glaciares descubiertos, porque no hay indicios geológicos que indiquen presencia de alteración hidrotermal y mineralización.

3.3 Glaciares de escombros activos y glaciares de escombros inactivos: En la propiedad minera del proyecto Cerro Amarillo, el ING ha mapeado, en base a imágenes de 2011, los siguientes glaciares de escombros activos e inactivos:

3.3.1. En el área del proyecto el ING a identificado 18 pequeños **glaciares de escombros activos**, que en total tienen un área 93 ha y una superficie promedio de 5 ha; **del total hay 16 pequeños glaciares que están ubicados en zonas fuera de áreas mineralizadas donde no se van a realizar operaciones de exploración.**

En las imágenes de los años 2016 y 2019, **los otros 2 glaciares de escombros activos en la subcuenca de Cajón Grande**, mapeados por el ING, están ubicados en laderas de fuertes pendientes, muestran frentes muy irregulares, no continuos, de escasos metros de espesor, con ángulos muy bajos (muy menores a 35 grados como para ser definidos como glaciares de escombros activos).

3.3.2. El ING a mapeado en base a imágenes de 2011, 24 **glaciares de escombros inactivos**, que cubren un área de 70 ha con una superficie media de 3 ha. Del total, 22 muy pequeñas criofomas también **están ubicadas en zonas fuera de áreas mineralizadas donde no se van a realizar operaciones de exploración.**

Los otros 2 **glaciares de escombros inactivos ubicados en la subcuenca Cajón Grande mapeados por ING en 2011**, presentan un espesor mínimo en una fuerte pendiente. Estas criofomas están reducidas a una mínima expresión y en imágenes de 2019, **prácticamente han desaparecido y también han sido en parte erosionadas por flujos de agua de fusión de nieve en época estival.**

3.4 Manchón de nieve permanente o glaciarete: Un solo cuerpo de esta categoría ha sido identificado por el ING en el sector sudeste del cateo EX 2022-07021427-GDEMZA-DMI#MEIYE, alejado del límite este del cateo con un área de 3ha, en una subcuenca que drena en dirección al este, hacia el arroyo Infiernillo, es decir, fuera de la propiedad minera del proyecto.

El Inventario Nacional de Glaciares concluye que **“la subcuenca el río Grande tiene alimentación prácticamente nival, exclusivamente”, pag 20 de 83.** Es decir, que los aportes de agua al río Grande no provienen de glaciares.

3.5 Subcuenca río Grande sector norte.

El río Grande nace en Valle Hermoso, en la unión del río Tordillo con el río del Cobre, a los 35°11'22" de latitud sur y 70°14'54" de longitud oeste, aproximadamente 5 km al norte del límite norte de la propiedad minera del Proyecto Cerro Amarillo.

El 90% del área del Proyecto Cerro Amarillo drena al río Grande a través de tres arroyos con orientación NE-SO, a saber: arroyo Cajón de los Oscuros, arroyo Cajón Grande y arroyo Cajón Chico. Todos estos arroyos que desaguan la propiedad minera del Proyecto y que alimentan el caudal del río Grande poseen un régimen nival, son cursos permanentes con máximos estivales asociados a la fusión de la nieve en los meses de octubre a marzo, dando como resultado que el aporte de agua al río Grande es por la fusión de la nieve acumulada durante el invierno.

El caudal de agua aportado desde el área del proyecto Cerro Amarillo al río Grande es producto de la fusión de la nieve y no proviene de glaciares.

Sin perjuicio de todo lo dicho, en el acápite siguiente se mencionan todas las medidas que se adoptaran en el Proyecto Cerro Amarillo para no intervenir ni afectar de modo alguno las criofomas mencionadas en el punto 3, ubicadas en el área del citado Proyecto.

Conclusión:

La campaña de exploración se realizará en los cuatro pórfidos antes mencionados que, analizados en función del ING, permiten concluir:

1. La inexistencia de cuerpos de hielo en las subcuencas donde se ubican tres de esos pórfidos, a saber: La Blanca, Cerro Apero y Vaca de Cobre.

2. La existencia de 2 pequeños glaciares de escombros activos y 2 pequeños, someros, glaciares de escombros inactivos, en la subcuenca del restante pórfido, Cajón Grande.

4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NO INTERVENCION PARA CRIOFORMAS

Las intervenciones sobre crioformas pueden ser de dos tipos, directas e indirectas.

Las intervenciones directas involucran una acción que tiene una superposición espacial con los contornos de la crioforma. Dentro de éstas pueden destacarse las siguientes acciones resultantes de operaciones relacionadas a la actividad minera:

- Corte de una crioforma por la construcción de un camino o plataforma de perforación.
- Cubrimiento de una crioforma por la construcción de un camino o plataforma de perforación.
- Cubrimiento de una crioforma por material de desecho.

Al respecto, cabe decir que el **Proyecto Cerro Amarillo se compromete a no generar ningún tipo de intervención directa sobre las crioformas mencionadas en el acápite anterior. Además, las tareas correspondientes a esta campaña de exploración se ubicarán en cotas inferiores a los 3000 msnm y las crioformas se ubican por encima de cotas de 3150 msnm.**

Los trabajos exploratorios se realizarán muy por debajo de los 3150 msnm en que se encuentran las crioformas, que, consecuentemente, no serán afectadas de ninguna manera.

Las intervenciones indirectas son aquellas que no involucran una superposición espacial entre el elemento o acción causante de la intervención, y el elemento intervenido (crioforma). Dentro de este tipo de intervenciones se cuentan las siguientes:

- Cubrimiento de una crioforma por material detrítico proveniente de un movimiento en masa resultante de una acción constructiva.
- Afectación de la capacidad de acumulación de nieve de un glaciar por la presencia de un camino o plataforma.
- Depósito de Material Particulado Sedimentable (MPS o polvo) sobre una crioforma, resultante de acciones de perforación o tráfico de vehículos mineros en caminos circundantes.

Es preciso destacar que, sólo las crioformas del tipo glaciar descubierto pueden ser afectadas por el eventual depósito de polvo.

El glaciar descubierto descrito en el punto 3.1.1 se ubica 5 km al NE de las perforaciones a realizar en la etapa 1 – Cajón Grande.

El glaciar descubierto descrito en el punto 3.1.2 se ubica a 3 km al SO de las perforaciones a realizar en la etapa 1- Cajón Grande y 2 km al E de las perforaciones a realizar en la etapa 2 – La Blanca.

Las crioformas del tipo glaciares de escombros, debido a su condición de forma de subsuelo ya cubierta completamente por detritos, no son susceptibles de ser afectadas por un eventual depósito de polvo.

Se planificaron 2 huellas para acceder a las dos etapas de perforación que tendrán unos 20km de longitud total con una trocha de 3,5m, partiendo de una cota de 1.950 msnm alcanzando unos 3.000 msnm, en las cercanías de Cajón Grande y un total de aproximadamente 5km de caminos accesorios para el acceso a las plataformas de perforación.

La traza de los caminos se mantendrá distanciada de las crioformas para evitar cualquier tipo de perturbación.

Se procederá a la construcción de gaviones para dar sostén a taludes y entubamientos o alcantarillados de poca envergadura para evitar la interrupción de las líneas de escorrentía en caso de ser interceptadas.

El campamento temporal será emplazado a más de 4 km de la crioforma más cercana y a una cota de 1950 msnm (1.000 m por debajo de las cotas de las crioformas).

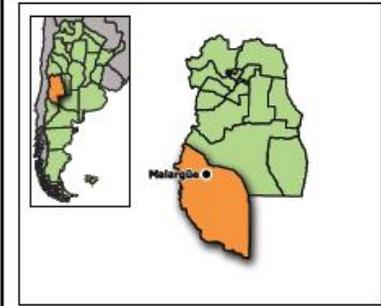
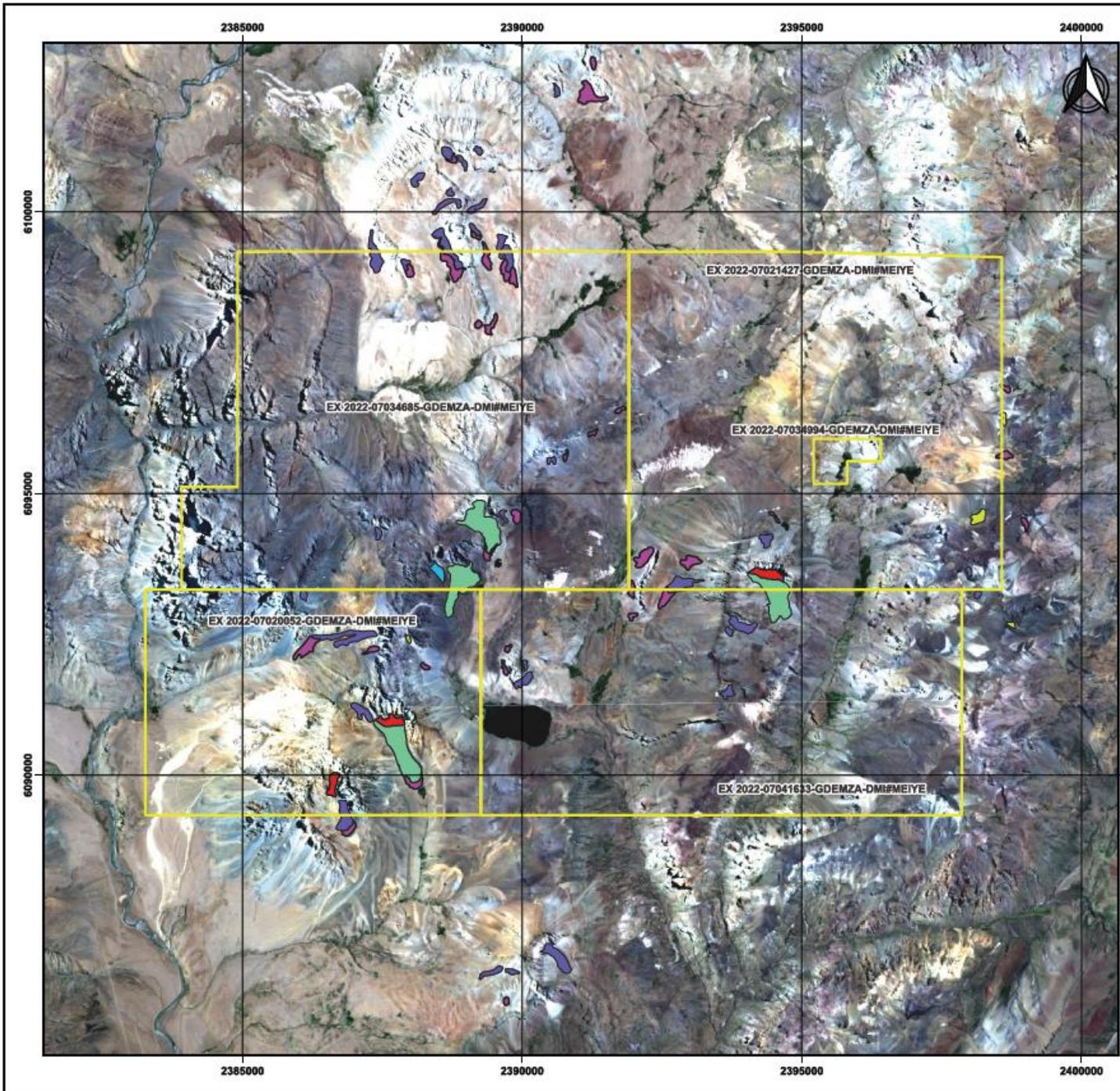
La descripción y procedimientos de construcción de caminos y campamento han sido enumerados en detalle y aprobados en la Declaración de Impacto Ambiental.

5.- CONCLUSIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Por todo lo expuesto manifiesto, **con carácter de declaración jurada**, que las tareas exploratorias a desarrollar en el proyecto Cerro Amarillo no afectan ni afectarán crioformas en el marco de lo expuesto y aprobado por las distintas oficinas competentes en un todo de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente.

6.- ANEXO PLANOS

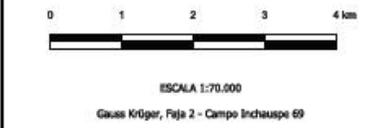
- 6.1.- Inventario Nacional de Glaciares (ING-2018) en el área del Proyecto Cerro Amarillo.
- 6.2.- Campamentos y caminos
- 6.3.- Propuesta de Perforaciones Etapa 1
- 6.4.- Propuesta de Perforaciones Etapa 2



Leyenda

Glaciares:

- Glaciar Cubierto
- Glaciar Cubierto con Glaciar de Escombros
- Glaciar Descubierta
- Glaciar de Escombros Activo
- Glaciar de Escombros Inactivo
- Manchón de Nieve
- Cateo o mina

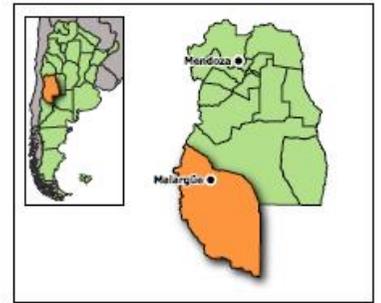
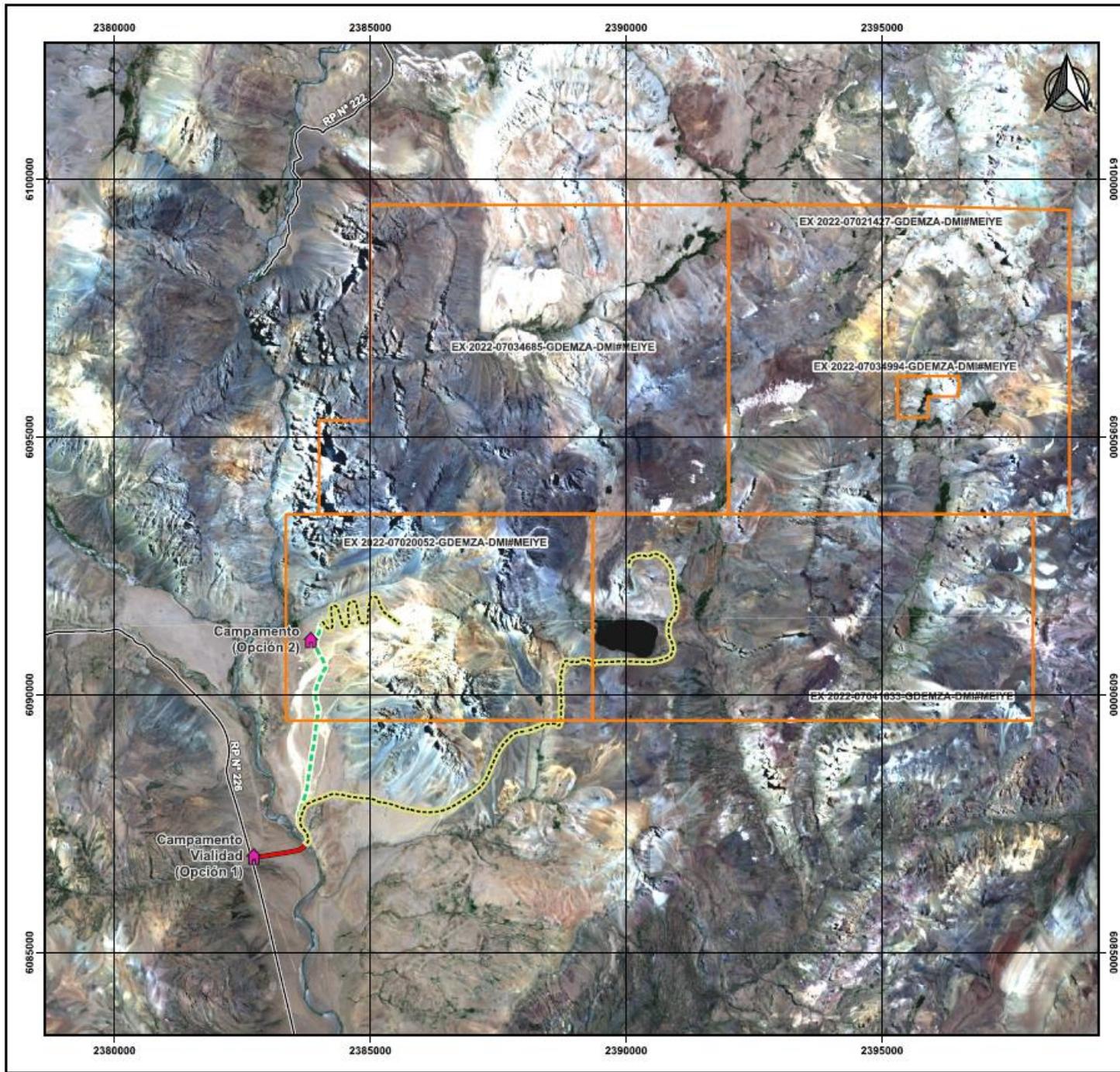


Nota:

PRESENCIA DE GLACIARES SEGÚN EL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES (2018)
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO
 NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

	Nº Proyecto: 220706_111
	Fecha: 07/11/2022
	Nº Figura:



Leyenda

- Campamento
- Camino consolidado
- Camino a mejorar (tareas de mantenimiento)
- Camino a construir para ingreso a plataforma
- Ruta
- Cateo o mina



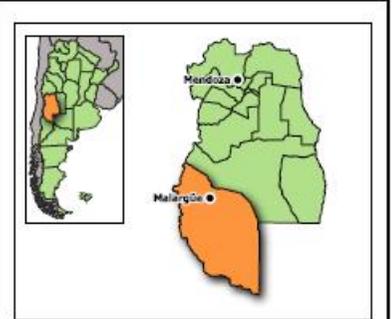
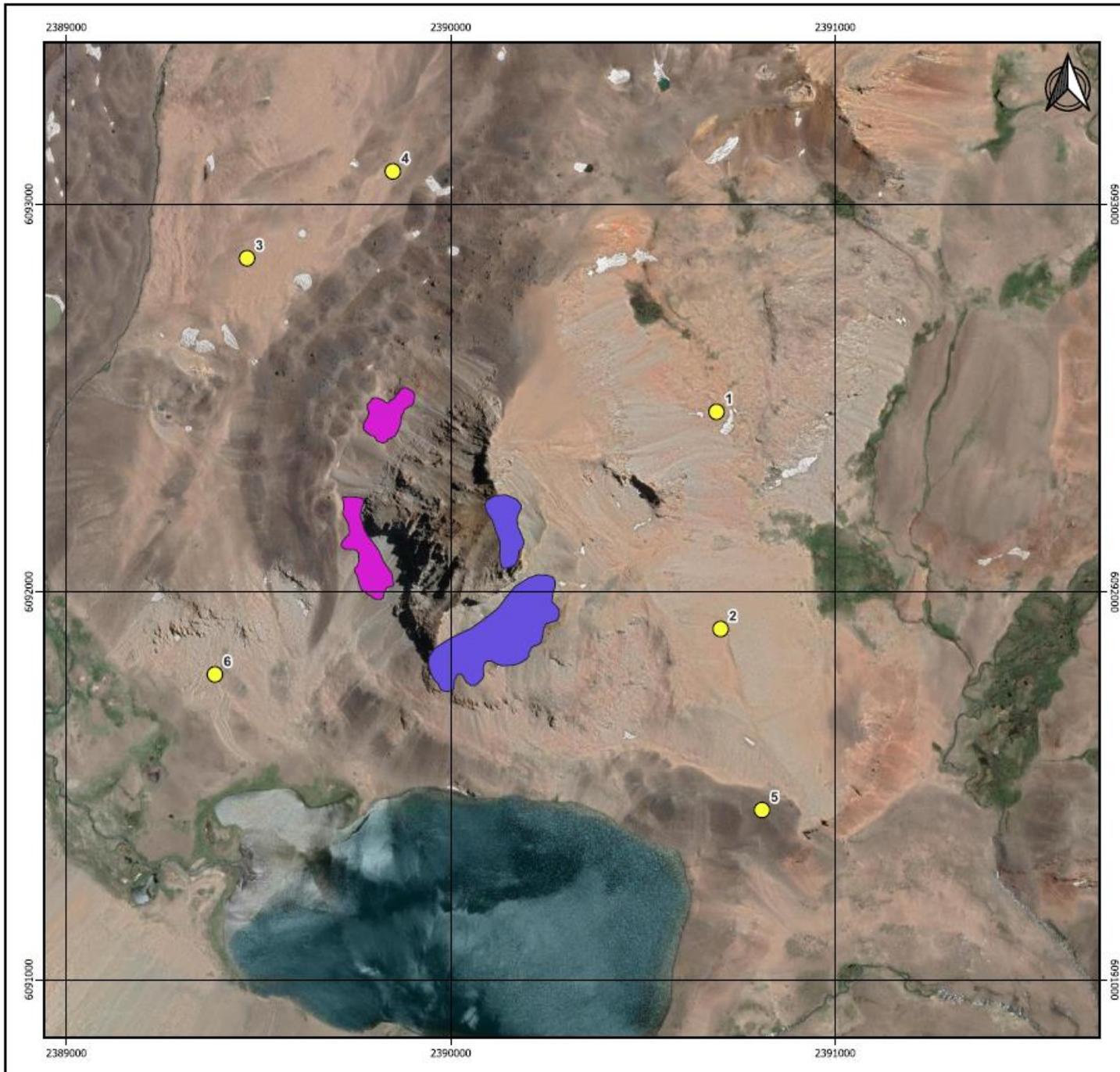
ESCALA 1:75.000
 GUASS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

CAMPAMENTOS Y CAMINOS
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
DE EXPLORACIÓN
CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

	N° Proyecto: 220706_111
	Fecha: 09/11/2022
	N° Figura:



Leyenda

- Ubicación tentativa de los pozos de exploración

Clasificación según el Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA)

- Glaciar de Escombros Activo
- Glaciar de Escombros Inactiva

id	Prospecto	X	Y	Altura (m)
1	Cajón Grande	6092465	2390692	3005
2	Cajón Grande	6091905	2390702	2969
3	Cajón Grande	6092861	2389470	3035
4	Cajón Grande	6093085	2389850	3063
5	Cajón Grande	6091438	2390810	2880
6	Cajón Grande	6091787	2389387	2843

0 250 500 m

ESCALA 1:10.000

GAUSS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORACIONES: ETAPA 1 - CAJÓN GRANDE

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO

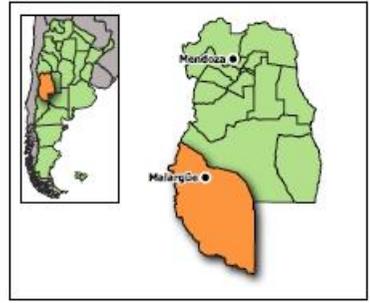
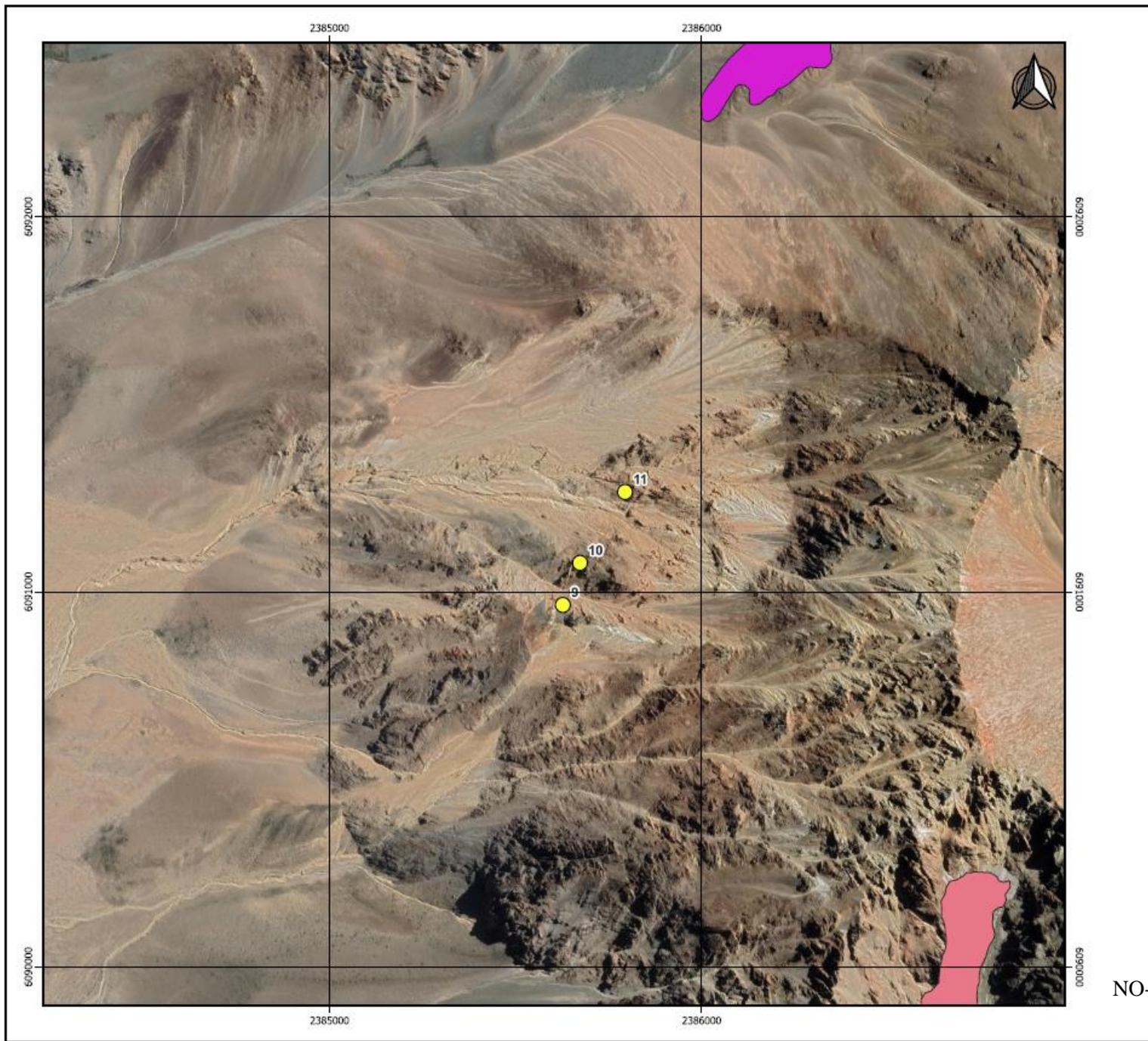
NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Logo:

N° Proyecto: 220705_111

Fecha: 17/10/2022

N° Figura:



Leyenda

- Ubicación tentativa de los pozos de exploración

Clasificación según el Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA)

- Glaciar Descubierto
- Glaciar de Escombros Inactivo

fid	Prospecto	y	x	Altura (m)
9	La Blanca	2385584	6090359	2836
10	La Blanca	2385630	6090471	2845
11	La Blanca	2385751	6090660	2860

0 250 500 m

ESCALA 1:10.000

GAUSS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORACIONES: ETAPA 2 - LA BLANCA

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

gt

Fecha: 17/02/2022

N° Figura:

PROYECTO CERRO AMARILLO
IIA ETAPA DE EXPLORACIÓN

EXPEDIENTE N° 291 B 06 81030

RESUMEN EJECUTIVO PARA RATIFICACIÓN LEGISLATIVA
NOVIEMBRE 2022

9 de Julio 1190 – 3° Piso
Mendoza, Argentina

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

SECCIÓN 1 INFORMACION GENERAL 3

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO..... 3

1.2 NOMBRE Y ACREDITACION DEL /LOS REPRESENTANTES LEGALES..... 3

1.3 DOMICILIO REAL Y LEGAL EN LA JURISDICCION. TELEFONOS..... 3

1.4 FIRMAS 3

SECCIÓN 2 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL..... 4

SECCIÓN 3 IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS YACIMIENTOS DE COBRE..... 7

3.1 INTRODUCCIÓN..... 7

3.2 PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CU 8

3.3 IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE UN PROYECTO DE COBRE EN MENDOZA..... 9

SECCIÓN 4 PROYECTO CONFORME LEY 7.722..... 10

SECCIÓN 5 ANALISIS DEL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO CERRO AMARILLO 11

5.1. CONTEXTO..... 11

5.2 CAMPAÑA DE PERFORACIÓN EN EL PROYECTO CERRO AMARILLO 12

5.3 CAMINOS Y CAMPAMENTO EN EL PROYECTO CERRO AMARILLO 12

5.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NO INTERVENCIÓN PARA CRIOFORMAS 12

CONCLUSIÓN Y DECLARACIÓN JURADA 14

SECCIÓN 6 ANEXO PLANOS..... 15

6.1 GLACIARES SEGÚN EL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES EN RELACIÓN A LOS CUATRO PÓRFIDOS IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO CERRO AMARILLO 15

6.2 CAMPAMENTOS Y CAMINOS 15

6.3 PROPUESTA DE PERFORACIONES ETAPA 1 15

6.4 PROPUESTA DE PERFORACIONES ETAPA 2 15

INTRODUCCIÓN

El proyecto “Cerro Amarillo” fue sometido a evaluación de impacto ambiental minera que concluyó con la aprobación por parte de la autoridad de aplicación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a través de las Resoluciones número 31/2014 de la Dirección General de Minería y 412/2014 de la Dirección de Protección Ambiental. Dicha DIA debe ser ratificada por la Legislatura Provincial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la ley provincial 7.722.

En el año 2014, al momento de tomar estado legislativo para su tratamiento ratificatorio, se decidió suspender el trámite atento estar pendiente de realización, por parte de las autoridades competentes, el inventario de glaciares ordenado por la ley nacional 25.643. Frente a este requisito ineludible no cabía otro camino que el organismo designado para la tarea, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), culminara con la tarea ordenada legalmente.

Después de varios años, se logró tener el mencionado inventario en el que se destacan y ubican los distintos cuerpos de hielos (glaciares y periglaciares). Analizado el proyecto de Cerro Amarillo con el Inventario nacional oficial **se pudo comprobar que no existen ni glaciares ni zonas periglaciares que puedan ser comprometidos por el proyecto minero.**

Ante tal situación vengo a completar el trámite que había quedado suspendido a la espera de este inventario, acompañando el mismo al expediente.

Con ello se deja expedito el trámite, que debería retomarse considerando la situación existente ya consolidada por las Resoluciones 31/2014 y 412/2014 antes citadas.

Es entonces que, conforme las constancias de los actuados y las Resoluciones oficiales antes aludidas, se realizaron todos los pasos procedimentales que condujeron a la emisión de la DIA, debiéndose destacar que para elegir el camino procedimental se tomó en cuenta la categorización y calificación del proyecto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 incisos a) y b) del Decreto 820/06, decidiéndose por el procedimiento más abreviado en virtud de que los impactos del proyecto no superan la capacidad de auto recarga del ecosistema como lo exige para tal decisión el artículo 25 del citado Decreto.

Entonces, en este punto del procedimiento administrativo que nos ocupa, se solicita formalmente remitir todas las actuaciones a la Legislatura provincial para que retome el análisis y ratificación de las Resoluciones 31/2014 y 412/2014 que fuera suspendido hasta que se cumplimente la obligación del inventario de glaciares realizado por el IANIGLA, obligación que ha sido presentada por mi parte y que habilita retomar el camino ratificatorio conforme a derecho.

SECCIÓN 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Cerro Amarillo

1.2 NOMBRE Y ACREDITACION DEL /LOS REPRESENTANTES LEGALES

Titular y representante técnico: Lic Jorge Bengochea. Matrícula Provincial N° 2740.

Representante legal: Dr. Raúl Javier Rodríguez, Matrícula Provincial N° 4.496.

1.3 DOMICILIO REAL Y LEGAL EN LA JURISDICCION. TELEFONOS. DOMICILIO ELECTRÓNICO

El domicilio real y legal de C° Amarillo es en la Calle 9 de Julio N° 1190, 3° Piso, de la Ciudad de Mendoza (5500).

Teléfono: (54-261) 4299076

Domicilio electrónico: jorgebengochea@gmail.com

1.4 FIRMAS

Lic Jorge Bengochea

Representante Legal y Técnico del
Proyecto

Dr. Raúl Rodríguez

Representante Legal

SECCIÓN 2 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/36 obra Informe de Impacto para la etapa de exploración del Proyecto denominado "Cerro Amarillo" en el Departamento de Malargüe, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.961 y su Decreto reglamentario N° 820/2006.

Que a fs. 38 la entonces Dirección de Protección Ambiental solicita a los proponentes la presentación de documentación.

Que a fs. 41/51 el proponente presenta la documentación requerida.

Que a fs. 52/53 se informa la sustitución de representantes técnicos.

Que a fs. 56/59 la entonces Dirección de Saneamiento y Control Ambiental categoriza al proyecto como Exploración, de conformidad a lo establecido por el decreto 820/2.006 sin objeciones.

Que a fs. 61/62, mediante Resolución Conjunta N° 03/2.007 de la Dirección de Minería y Resolución N° 22/2.007 de la Dirección de Protección Ambiental, **se dio inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental** designando a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la realización del Dictamen Técnico, y solicitando informe sectorial al Departamento General de Irrigación.

Que a fs. 67/69, corre agregado el **Dictamen Técnico** realizado por el Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, que contiene una serie de recomendaciones.

Que a fs. 73/107, se presenta ampliación del Informe de Impacto Ambiental, conforme a las recomendaciones contenidas es el Dictamen Técnico.

Que a fs. 110, mediante Resolución Conjunta N° 19/2.007 de la Dirección de Minería y 106/2.007 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se resuelve remitir nuevamente estas actuaciones al Instituto de Medio Ambiente de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que a fs. 111/114 rola **nuevo Dictamen Técnico** con nuevas sugerencias.

Que a fs. 118/119 mediante Informe Técnico N° 134/2.007 de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se solicita se amplíe la información presentada.

Que a fs. 121/373 se **presenta la ampliación de la información solicitada.**

Que a fs. 378/386 obra Ampliación del Dictamen Técnico realizado por el Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, con una serie de sugerencias.

Que a fs. 387/390 en el Informe Técnico N° 617/2007 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se realizan una serie de recomendaciones.

Que a fs. 393/465 se presenta las respuestas a las recomendaciones formuladas.

Que a fs. 468/470 en el Informe Técnico N° 560/2.008 de la ex Dirección de Saneamiento y Control Ambiental se establece que el proponente ha salvado las recomendaciones realizadas oportunamente por el área y se realizan nuevas recomendaciones.

Que a fs. 472/476 obra el informe realizado por el Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo en relación a la ampliación presentada, conteniendo nuevas recomendaciones.

Que a fs. 481/520 se presentan las respuestas, a las nuevas recomendaciones realizadas.

Que a fs. 523/526 en el Informe Técnico N° 131/2.011 de la Dirección De Protección Ambiental, en donde se concluye que las respuestas presentadas a las recomendaciones realizadas en el Dictamen Técnico **son adecuadas y desarrolladas ampliamente**, se formulan nuevas recomendaciones.

Que a fs. 533/602 se acompañan las respuestas para las recomendaciones realizadas.

Que a fs.609/615 el Informe Técnico elaborado por el Área Ambiental del Departamento de Geología de la Dirección de Minería, conteniendo algunas sugerencias.

Que a fs. 620/621 se presentan las respuestas a las recomendaciones formuladas.

Que a fs. 623 el Área Ambiental del Departamento de Geología concluye que **el proponente ha dado respuesta satisfactoria a las recomendaciones realizadas**.

Que a f. 625/626 en el Informe Técnico N° 383/2.012 de la Dirección de Protección Ambiental, se considera que **las respuestas presentadas son satisfactorias**.

Que a fs. 643/656 rola Informe Sectorial del Departamento General de Irrigación, con una serie de recomendaciones.

Que a fs. 659/665 obra Informe Sectorial de la Municipalidad de Malargüe, con una serie de recomendaciones.

Que a fs. 672/673 el proponente evacua los requerimientos contenidos en los informes sectoriales de Departamento General de Irrigación y Municipalidad de Malargüe.

Que a fs. 683/684, mediante Resolución Conjunta N° 01/2.014 de la Dirección de Minería y 04/2.014 de la Dirección de Protección Ambiental se ordena la realización de un relevamiento geofísico aéreo y de superficie en la zona objeto de la evaluación, a efectos de ampliar la información relativa a la ubicación de las coordenadas de las perforaciones a efectuarse, minimizando el impacto ambiental en la zona, y estableciendo que la información obtenida deberá ser acompañada a estas actuaciones.

Que a fs. 688/742 se acompaña el informe del relevamiento geofísico realizado y los resultados del muestreo de aguas realizado en la zona del proyecto.

Que a fs. 744/754 rola Acta de Inspección e Informe Técnico realizado por la Dirección de Minería Delegación Malargüe.

Que a fs. 756 obra informe del **Área Ambiental del Departamento de Geología de la Dirección de Minería, en donde se concluye que no existen observaciones que realizar.**

Que a fs. 758/761 se encuentra el Informe Técnico N° 841/7.014, donde **se expresa que la empresa ha dado cumplimiento a la ley 5.961 y a su decreto reglamentario 820/2.006, recomendando otorgar la Declaración de Impacto Ambiental para la etapa de Exploración.**

Que en los autos N° 4741-R-2.007-30091, acumulados a la presente pieza, tramitó el Informe de Partida correspondiente al Proyecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 7.722.

Que en fs. 762/765 por **Resolución Conjunta N° 412 de la Dirección de Protección Ambiental y Resolución N° 031 de la Dirección de Minería se otorga la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto C° Amarillo.**

Que en fecha 15/10/2014 se interrumpe el tratamiento de Ratificación Legislativa hasta tanto se cuente con el Inventario Nacional de Glaciares a efectuar por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en la Cuenca del Rio Grande.

Que en febrero del 2015 IANIGLA realizó el trabajo de Control de Campo en el área de interés del proyecto.

Que al finalizar su tarea el IANIGLA publica el Informe de la Subcuenca del Rio Grande (Sectores Norte y Sur). Cuenca del Rio Colorado. IANIGLA – CONICET. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Pp. 83.

Que en fecha 07/11/2022 se presenta el Análisis del Inventario Nacional de Glaciares (ING) –2018- y su relación con el Proyecto Cerro Amarillo para incorporar al Informe de

Impacto Ambiental y a la DIA, con toda la información aportada por dicho Inventario efectuado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), y, conforme que los cuerpos inventariados no se ven comprometidos con el proyecto minero, se solicita la continuidad del proceso de Ratificación Legislativa de la DIA.

SECCIÓN 3 IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PÓRFIDOS DE COBRE

3.1. Introducción

La característica principal del cobre es ser uno de los mejores conductores de electricidad y energía térmica. Es el material más utilizado para fabricar cables eléctricos y componentes electrónicos. Es el tercer metal más utilizado mundialmente, por detrás del hierro y el aluminio.

Otra característica importante es que es uno de los pocos materiales que no se degrada ni pierde sus propiedades químicas o físicas en el proceso de reciclaje. Puede ser reciclado en un número ilimitado de veces sin perder sus propiedades.

Permanentemente se buscan sustitutos, pero hasta el momento no hay resultados concretos.

Los pórfidos de cobre son la principal fuente de cobre a nivel mundial y son parte de grandes sistemas hidrotermales que se han formado en zonas de colisión de dos placas terrestres.

El tamaño de depósitos de pórfidos de cobre varia de 50 a 4500 Millones de tn. La mayoría de los pórfidos de cobre son de edad terciaria entre <66Ma a 2Ma.

Un auto pequeño con motor a combustión requiere aproximadamente 20kg de cobre en tanto que un auto grande tiene entre 45 y 60 kg. Un auto hibrido requiere de 40 a 60kg. El vehículo eléctrico a batería unos 90 a 100kg. Un bus eléctrico a batería entre 224 y 370 kg, según el tamaño.

El cobre está presente en cables eléctricos, radiadores, frenos, cojinetes, baterías y motores eléctricos.

En trenes tradicionales tienen de 1 a 2 tn de Cu y en trenes de alta velocidad llega a tener hasta 4 tn.

En el transporte de agua, el cobre o latón (Cu+Zn) es resistente, antibacteriano y suplantó a las cañerías plomo por sus efectos nocivos para la salud humana.

El sulfato de cobre es un compuesto de gran importancia industrial ya que se usa como abono, pesticida, alguicida y conservante de la madera.

Recientemente en la pandemia del Covid 19 se fabricaron barbijos que tenían delgados hilos de Cu por su poder antibacteriano.

Producción Minera de Cu año 2021

1.- Chile	5,6 Millones de tn
2.- Perú	2,2 “
3.- RDC- Congo	1,8 “
4.- China	1,8 “
5.- EEUU	1,2 “
6.- Australia	0,9 “

Mayores Minas de Cu

- 1.- Escondida, Chile, BHP/RT
- 2.- Grasberg, Indonesia, Freeport McMoRan
- 3.- Morenci, EEUU, Freeport McMoRan

La industria chilena del cobre cuenta con grandes empresas operadoras de proyectos de ese metal, incluido el mayor productor de cobre del mundo (Codelco), la mayor empresa minera del mundo (BHP), la mayor mina con producción a cielo abierto (Escondida) y la mayor mina subterránea (El Teniente).

3.2. Producción y Desarrollo de Cu

El metal rojo ha sido tradicionalmente un indicador de la economía mundial, pero en los últimos dos años una combinación de existencias físicas cada vez más reducidas, déficit de oferta a mediano plazo y fundamentos alcistas de la demanda a largo plazo han llevado los precios del cobre a máximos históricos: en Marzo 2022, más de US\$5,02/lb.

Aunque los bloqueos en China y una venta masiva en todo el mercado en junio de 2022 hicieron que el cobre cayera por debajo de la marca de US \$ 4 / lb, la perspectiva a mediano y largo plazo sigue siendo de precios más altos.

La tendencia a la baja en los inventarios de cobre desde 2018 amenaza el suministro. Nuevas producciones que entrarán en funcionamiento en 2022 de proyectos como Quebrada Blanca 2 (QB2) de Teck Resources en Chile y Quellaveco de Anglo American en Perú aumentarían los niveles de 2023, pero se espera un déficit a nivel mundial a partir de 2025.

No es raro enfrentar brechas de suministro, pero lo que es diferente ahora es el desafío que enfrenta la industria para llevar rápidamente los proyectos a producción. El tiempo de desarrollo de un pórfido de cobre, en este siglo, desde el descubrimiento hasta la primera producción, lleva una media de 16 años.

En la Conferencia Mundial del Cobre 2022 en Santiago de Chile, la consultora inglesa CRU, sugirió que la industria mundial del cobre necesita construir ocho proyectos del tamaño de Escondida, la mina de cobre de mayor producción mundial, hasta 2030. Es decir, una Escondida por año.

Para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, es necesario cambiar de un sistema energético basado en los combustibles fósiles a uno de bajas emisiones o sin emisiones de carbono, basado en las fuentes renovables. El cambio de sistema de energía va a generar un gran aumento de la demanda de minerales críticos para las tecnologías de energía limpia, que se están convirtiendo rápidamente en el factor de mayor crecimiento.

Los minerales críticos son componentes esenciales en muchas de las tecnologías de energía limpia, desde turbinas eólicas y redes eléctricas hasta vehículos eléctricos y baterías y se utilizan tanto para la fabricación de los materiales generadores de energía, aerogeneradores, paneles solares, etc.; como para almacenamiento. La demanda total para tecnologías de energía limpia aumentará significativamente a 2040: 40% el cobre y los elementos de tierras raras 60-70% el níquel y cobalto 90% el litio. (International Energy Agency).

Todo lo anterior, y el papel integral del cobre en la transición energética, apuntan a precios más altos del cobre.

3.3 Impacto socio económico de un proyecto de Cobre en Mendoza

De habilitarse ambientalmente la posibilidad de exploración (mediante la ratificación legislativa de la DIA) y luego comprobarse la existencia de mineral y factibilidad del proyecto Cerro Amarillo, el impacto socioeconómico consecuente en la Provincia de Mendoza sería considerable.

No podemos obviar que en **Chile**, por ejemplo, la mitad de las exportaciones del país se generan por el cobre y representan alrededor del 10 % del PBI chileno total.

En Argentina el último proyecto de cobre puesto en producción fue **Bajo de la Alumbraera**, en la Provincia de Catamarca, con una vida útil productiva de aproximadamente 22 años. **Este proyecto llegó a representar el 80,5% del PBI provincial**, sin tomar en cuenta regalías, utilidades e impuestos.

La inversión en la construcción del citado proyecto ascendió a la suma de 1500 millones de dólares estadounidenses. El proyecto empleó, de manera directa, aproximadamente a 1200 personas durante 22 años, sin contar las 3000 personas ocupadas en la construcción.

La construcción y posterior operación de una mina de cobre requiere obras civiles, caminos e infraestructura en general, además de servicios de todo tipo, inversión en

medio ambiente permanente, mano de obra, profesionales etc.. Por lo tanto, resulta en un proceso generador de riqueza regional y de oportunidades de trabajo y crecimiento de los proveedores locales.

En la actualidad un proyecto de estas características, de resultar factible, puede requerir una inversión para su construcción de alrededor de 3000 o 4000 millones de dólares estadounidenses, con todo lo que esto implica en materia de generación de trabajo y desarrollo en el departamento y en la provincia, además de los impuestos y regalías provinciales, que se suman a los demás beneficios que conlleva para el país en general como proyecto generador de productos exportables. Además el efecto de la radicación y continuidad de este tipo de inversión genuina tiende a perdurar por períodos de tiempo prolongados (Bajo de la Alumbraera produjo minerales durante 22 años)

Según datos oficiales de la Secretaria de Minería de la Nación, alrededor del **80 por ciento de la inversión minera queda en el país** e impacta en las economías regionales de manera inmediata.

Mendoza cuenta con la suficiente infraestructura y proveedores de bienes y servicios como para generar una aceleración del desarrollo no solamente en la comunidad donde está el proyecto sino en la provincia toda.

SECCIÓN 4 PROYECTO CONFORME LEY 7.722

Cerro Amarillo es un proyecto de Exploración, que no utilizará ninguna de las sustancias químicas prohibidas por la legislación vigente.

Cabe destacar que el proyecto Cerro Amarillo, en su eventual futura etapa de explotación, tampoco encuadra en la prohibición del Artículo 1° de la Ley 7.722. Ello, porque las muestras superficiales y la geofísica aérea y en terreno desarrollada en el proyecto muestran que los minerales que componen el proyecto son sulfuros de cobre, que no requieren proceso de tratamiento con ninguna de las sustancias químicas prohibidas por dicho artículo de la Ley 7.722. Por el contrario, requieren un proceso físico de separación por flotación, que no encuentra impedimento alguno en la citada ley.

El proceso utilizado en yacimientos de Cobre Sulfurados es la Pirometalurgia que consiste en:

- 1.- Molienda de la roca mineralizada, por ej. con +/- 1% Cu
- 2.- Concentración por flotación y se obtiene un concentrado de aprox. 30 %Cu
- 3.- Refinación, fundición, convertidor/ánodos después electro-refinación que produce cátodos de 99.99%Cu en planchas de 1 m2 con un peso de 55kg.

En el proceso de Refinación se pueden obtener como subproductos muy pequeñas cantidades de Au, Ag, y otros metales, dependiendo de la mineralogía del yacimiento. **Dicho proceso tampoco encuadra en la prohibición del Artículo 1° de la Ley 7.722**

La flotación es el método de separación más eficaz y con mayores aplicaciones en los yacimientos de sulfuros de cobre del mundo, método que comenzó a utilizarse desde la primera guerra mundial.

Actualmente hay 250 minas de cobre en producción en 40 países; el 80% utilizan el método de flotación de minerales sulfurados, mientras el 20% restante tratan minerales oxidados.

Cabe insistir que el Proyecto Cerro Amarillo no encuadra en la prohibición del artículo 1 de la ley 7.722 porque, para que en la naturaleza se produzca la oxidación de un yacimiento de sulfuros de cobre se requieren más de 10 Millones de años y que el proceso no sea interrumpido por glaciaciones. El sector de cordillera donde se emplaza el proyecto tuvo varios eventos de glaciaciones en los 500.000 AC.

Por otra parte, la edad de formación de las minas de cobre de la Faja de El teniente disminuye de N a S, a saber:

Pelambres-Pachón con edad de 12 a 8.4 Millones de años

Los Bronces- Andina-Rio Blanco su edad es de 6.3 a 4.3 Millones de años

El Teniente con edad de 6.5 a 4.3 Millones de años

Se estima que para el proyecto Cerro Amarillo la edad de formación podría ser entre 6 y 4 Millones de años, por eso la mineralización superficial no se presenta oxidada. Todas las minas en operación en la faja de El Teniente mencionadas precedentemente, son de minerales sulfurados que se tratan por el método de flotación.

SECCIÓN 5 ANALISIS DEL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES 2018 Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO CERRO AMARILLO

5.1. Contexto

El análisis del área del Proyecto Cerro Amarillo respecto a su posible relación con glaciares zona periglacial ha sido elaborado en base al Inventario Nacional de Glaciares (2018). El análisis completo (“Análisis del Inventario Nacional de Glaciares (2018) y su relación con el Proyecto Cerro Amarillo”) se ha presentado en el expediente y se resume a continuación.

Las cuencas analizadas se corresponden con la cuenca del río Colorado, subcuenca del río Grande (IANIGLA-Inventario Nacional de Glaciares. 2018). Informe de la subcuenca del río Grande (Sectores norte y sur). Cuenca del río Colorado. IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Pp.83.

El inventario de glaciares de la subcuenca del río Grande fue realizado basado en imágenes satelitales de mayo de 2011 para la base del inventario y el control de campo en el área del proyecto fue realizado en el mes de febrero de 2015. El inventario de la subcuenca fue publicado oficialmente el 24 de abril de 2018.

El Inventario Nacional de Glaciares concluye que “el Río Grande tiene alimentación prácticamente nival, exclusivamente”, pag. 20 de 83. Es decir, que los aportes de agua al río Grande no provienen de glaciares.

Todos los arroyos que desaguan la propiedad minera del Proyecto Cerro Amarillo y que alimentan el caudal del río Grande poseen un régimen nival, son cursos permanentes con máximos estivales asociados a la fusión de la nieve en los meses de octubre a marzo, lo que resulta en que el aporte de agua a los ríos es por la fusión de la nieve que se acumula durante el invierno.

Debemos enfatizar que en las últimas dos décadas el área del proyecto ha sufrido un notorio descenso en las precipitaciones nivales y aumento de temperatura con la correspondiente disminución del área de los cuerpos de hielo.

5.2. Campaña de perforación en el Proyecto Cerro Amarillo

Cabe destacar que el Proyecto Cerro Amarillo cuenta con cuatro pórfidos identificados para esta campaña de perforación, denominados La Blanca, Cerro Apero, Vaca de Cobre y Cajón Grande.

Del análisis del Inventario Nacional de Glaciares (ING) con respecto a esos cuatro pórfidos ubicados en la propiedad minera de Cerro Amarillo puede concluirse que, como se demuestra en la imagen adjunta como Anexo 6.1:

1. El ING no ha reconocido la existencia de cuerpos de hielo, ubicados en las subcuencas donde se ubican los pórfidos La Blanca, Cerro Apero y Vaca de Cobre.
2. En la subcuenca donde se ubica el pórfido Cajón Grande, el ING ha mapeado 2 glaciares de escombros activos con una superficie de 1 ha y 4 ha, a cotas de 3150m y 3090m, respectivamente y 2 glaciares de escombros inactivos con una superficie de 1,5 ha cada uno, a una cota media de 3025m, según la situación de las imágenes del año 2011.

5.3. Caminos y campamento en el Proyecto Cerro Amarillo

Respecto a los caminos, se planificó una huella que tendrá unos 20km de longitud con una trocha de 3,5m más unos 5km de caminos accesorios para el acceso a las plataformas de perforación, partiendo de una cota de 1.956 msnm alcanzando unos 3.000 msnm, en las cercanías del Cerro Apero.

La traza se mantendrá distanciada de las crioformas para evitar cualquier tipo de perturbación y los trabajos se realizarán bajo la supervisión permanente de la autoridad de aplicación o de quien sea por ella designada.

El campamento temporal será emplazado a más de 4 km de la crioforma más cercana y a una cota de 1950 msnm (1.000 mts por debajo de las cotas inferiores de las crioformas).

La descripción y procedimientos de construcción de caminos y campamento han sido enumerados en detalle y aprobados en la Declaración de Impacto Ambiental.

5.4 Medidas de seguridad de no intervención para crioformas

Conforme se explica a continuación, las tareas exploratorias a desarrollar en el Proyecto Cerro Amarillo no afectarán de manera directa ni indirecta ninguna crioforma existente en el área, a saber:

5.4.1 Las intervenciones directas involucran una acción que tiene una superposición espacial con los contornos de la crioforma. Dentro de éstas pueden destacarse ciertas acciones resultantes de operaciones relacionadas a la actividad minera.

Al respecto, cabe señalar que el **Proyecto Cerro Amarillo se compromete a no generar ningún tipo de intervención directa sobre las crioformas en el área del Proyecto.**

Asimismo, las tareas correspondientes a esta campaña de exploración se ubicarán en cotas inferiores a los 3000 msnm y las crioformas se ubican por encima de cotas de 3.150 msnm. Es decir que, los trabajos exploratorios se realizarán muy por debajo de los 3150 msnm en que se encuentran las crioformas, que, consecuentemente, no serán afectadas de ninguna manera.

5.4.2 Por su parte, las intervenciones indirectas son aquellas que no involucran una superposición espacial entre el elemento o acción causante de la intervención, y el elemento intervenido (crioforma) pero pueden afectar los glaciares por cubrimiento de material detrítico o depósito de material particulado sedimentable (mps o polvo) sobre una crioforma, por ejemplo.

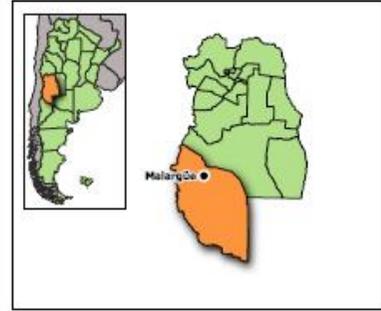
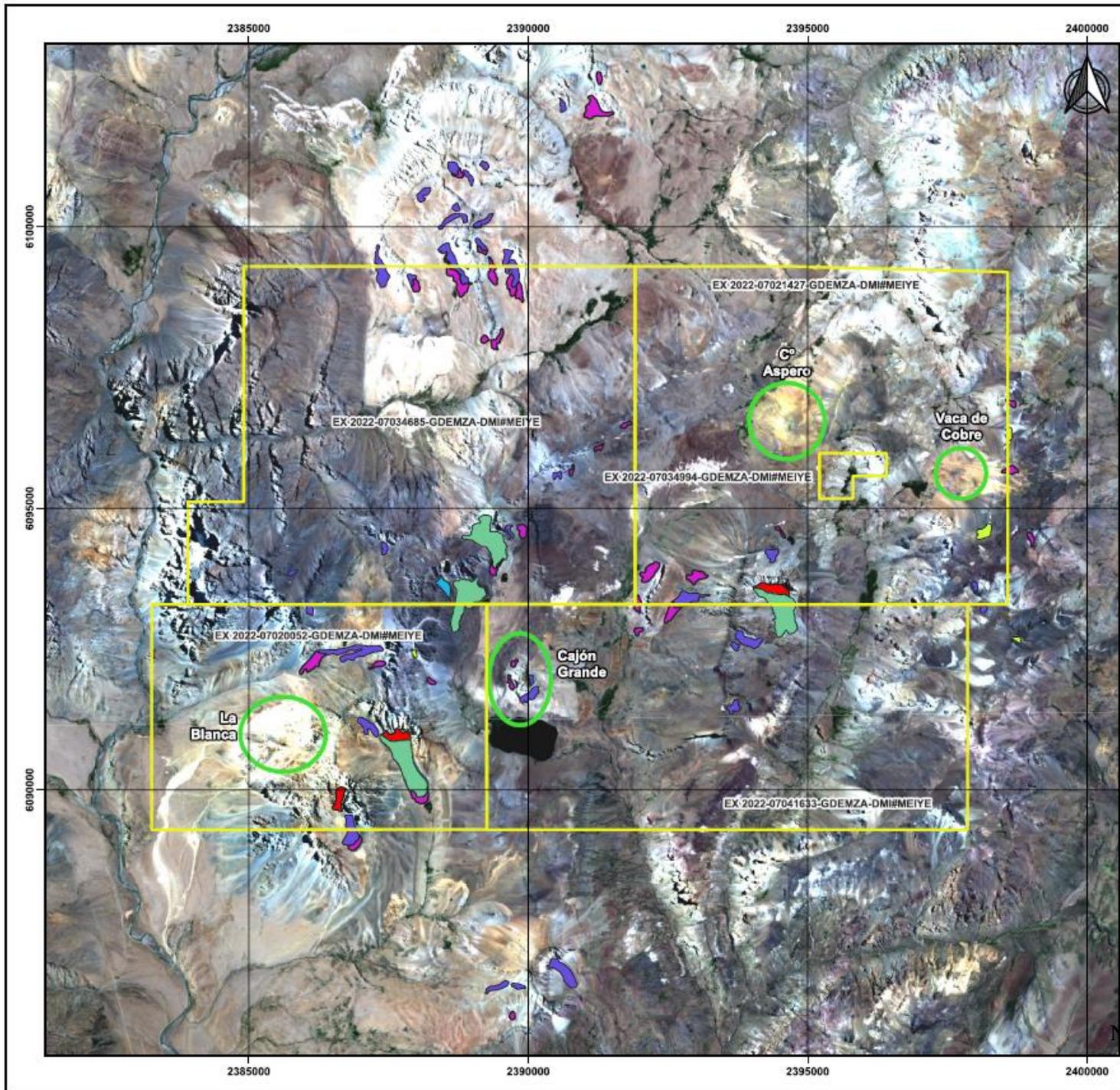
Cabe destacar que en las áreas donde se efectuarán las tareas de perforación, no hay presencia de glaciares descubiertos sino de crioformas periglaciales del tipo glaciares de escombros que, debido a su condición de forma de subsuelo ya cubierta completamente por detritos, no pueden ser afectados indirectamente.

CONCLUSIÓN Y DECLARACIÓN JURADA:

Por todo lo expuesto manifiesto, **con carácter de declaración jurada**, que las tareas exploratorias a desarrollar en el proyecto Cerro Amarillo no afectan ni afectarán de forma directa ni indirecta, ninguna crioforma existente en el área del proyecto, conforme fuera expuesto y aprobado por las distintas oficinas competentes en un todo de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

SECCIÓN 6 ANEXO PLANOS

- 6.1 Glaciares según el Inventario Nacional de Glaciares en relación a los cuatro pórfidos identificados en el Proyecto Cerro Amarillo
- 6.2 Campamentos y caminos
- 6.3 Propuesta de Perforaciones Etapa 1
- 6.4 Propuesta de Perforaciones Etapa 2



Leyenda

- Pórfido de cobre
- Glaciares:**
- Glaciar Cubierto
- Glaciar Cubierto con Glaciar de Escombros
- Glaciar Descubierta
- Glaciar de Escombros Activo
- Glaciar de Escombros Inactivo
- Manchón de Nieve
- Cateo o mina



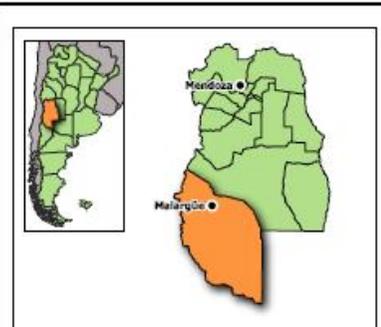
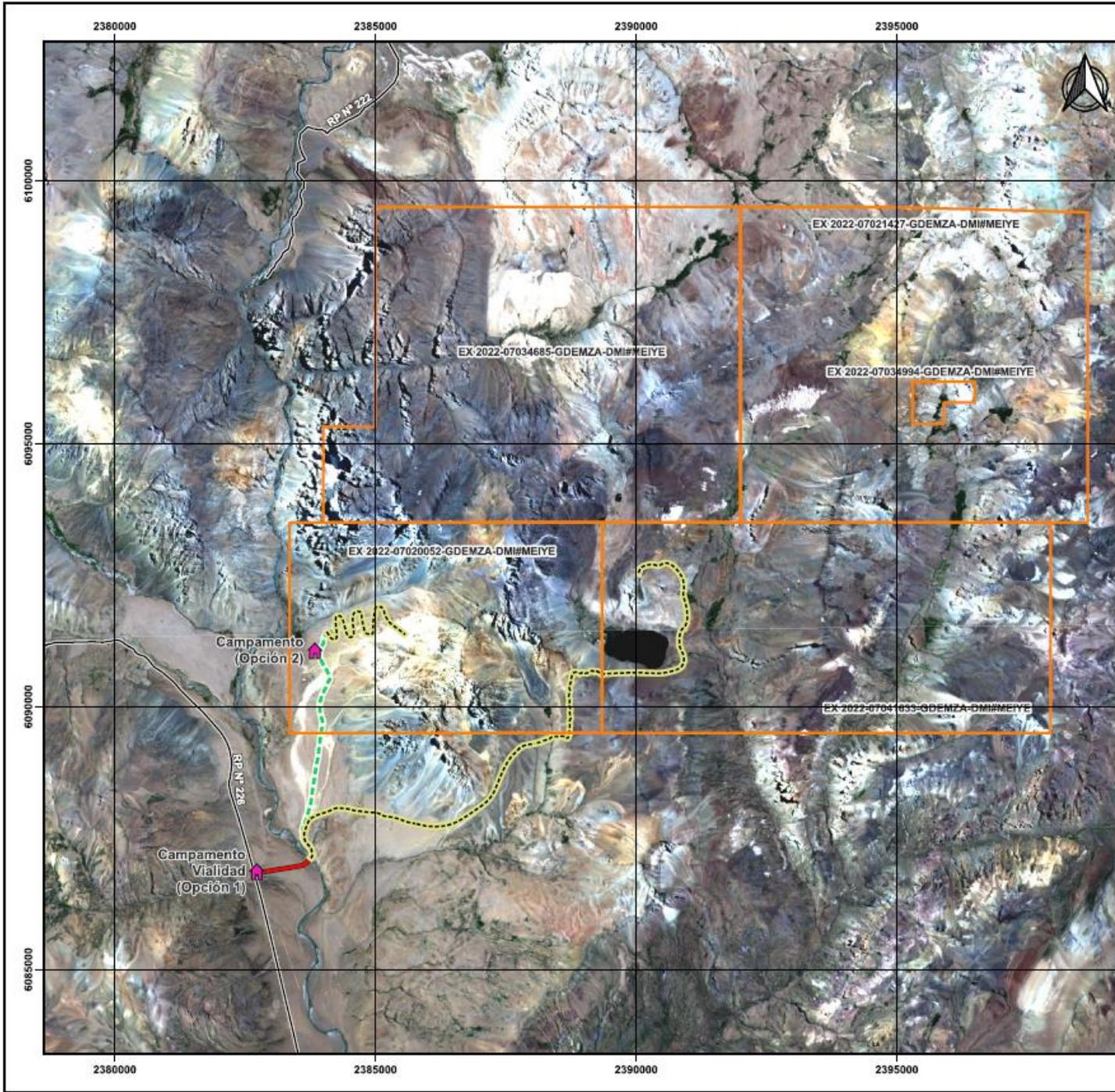
ESCALA 1:70.000
Gauss Krüger, Faja 2 - Campo Inchausti 59

Nota:

INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES (2018) Y PÓRFIDOS DE COBRE
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN
CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Nº Proyecto:	220706_111
Fecha:	07/11/2022
Nº Figura:	



Leyenda

- Campamento
- Camino consolidado
- Camino a mejorar (tareas de mantenimiento)
- Camino a construir para ingreso a plataforma
- Ruta
- Cateo o mina

0 1 2 3 4 km

ESCALA 1:75.000

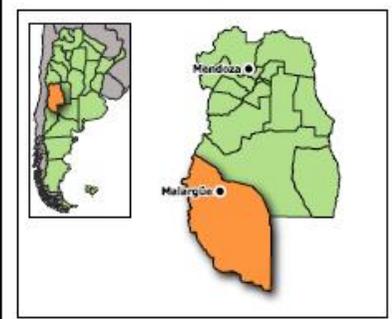
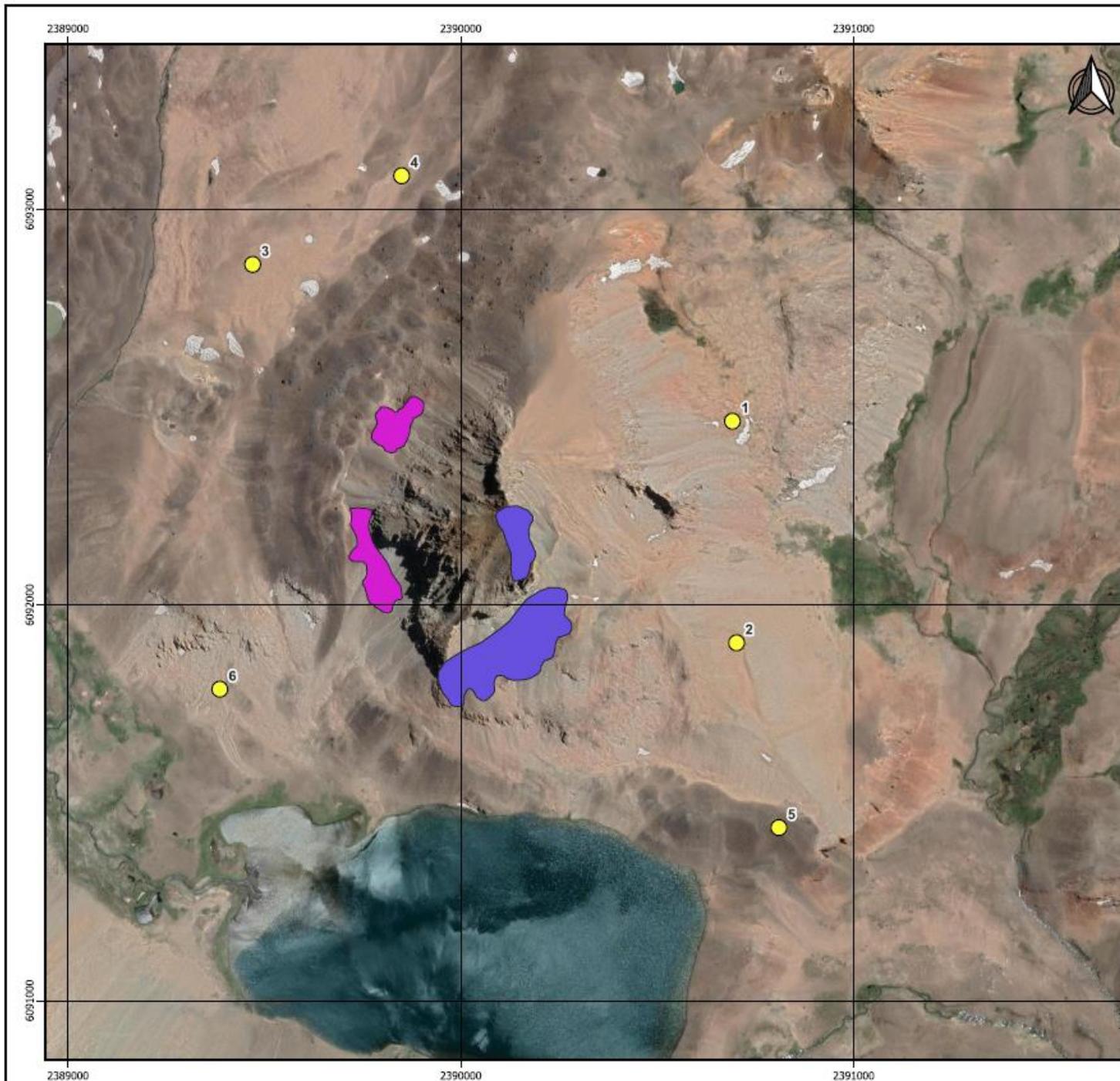
GUASS KRUGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

CAMPAMENTOS Y CAMINOS
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
DE EXPLORACIÓN
CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DM#MEIYE

Fecha: 07/11/2022
 Nº Figura:



Legenda

- Ubicación tentativa de los pozos de exploración

Clasificación según el Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA)

- Glaciar de Escombros Activo
- Glaciar de Escombros Inactiva

id	Prospecto	X	Y	Altura (m)
1	Cajón Grande	6092465	2390692	3005
2	Cajón Grande	6091905	2390702	2969
3	Cajón Grande	6092861	2389470	3035
4	Cajón Grande	6093085	2389850	3063
5	Cajón Grande	6091438	2390810	2880
6	Cajón Grande	6091787	2389387	2843

0 250 500 m

ESCALA 1:10.000

GAUSS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 89

Nota:

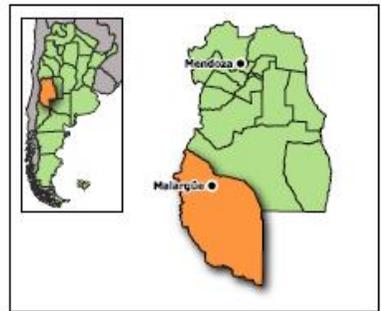
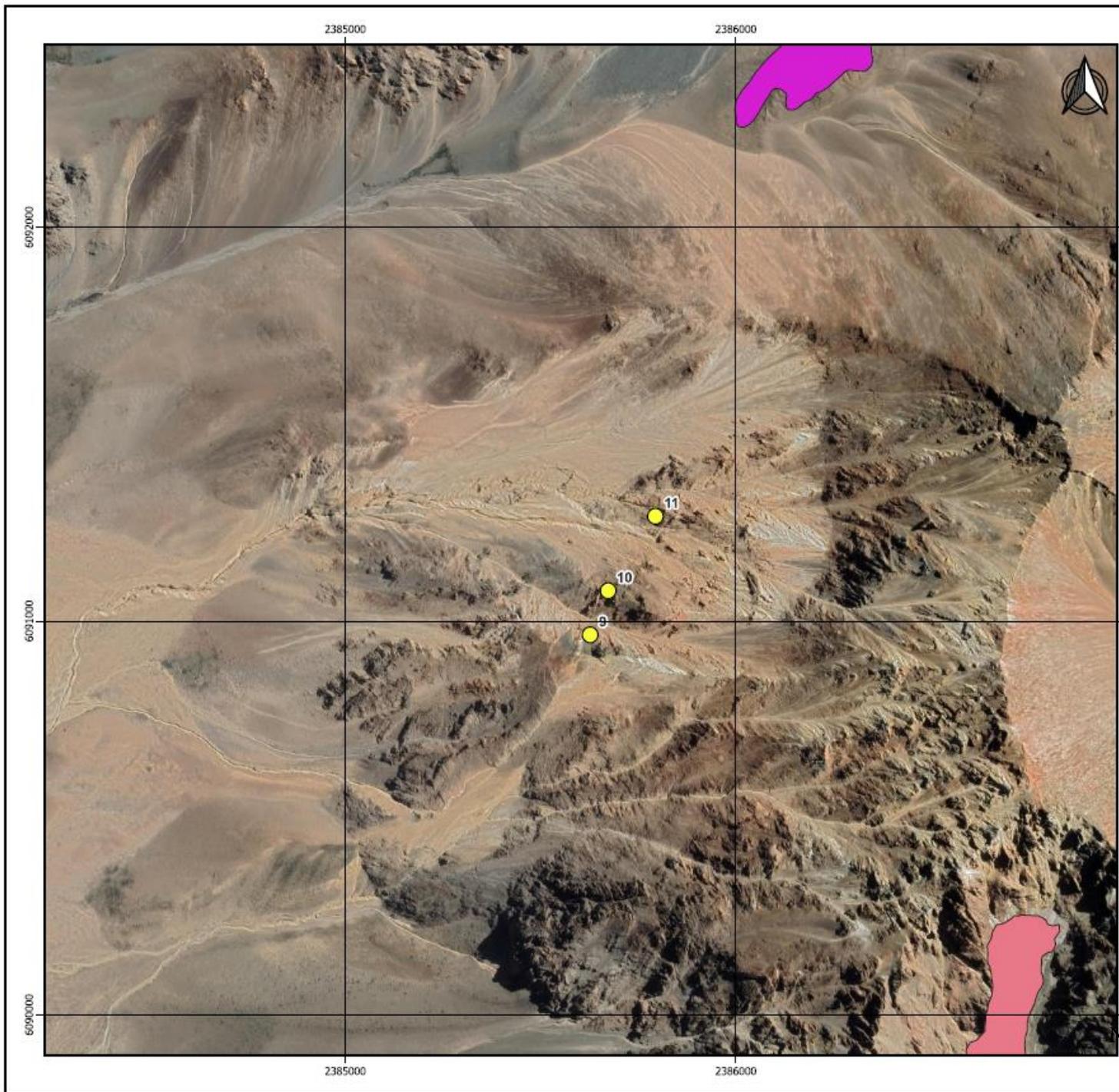
UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORACIONES: ETAPA 1 - CAJÓN GRANDE

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Logo:		N° Proyecto: 220706_111
		Fecha: 17/10/2022
		N° Figura:



Leyenda

- Ubicación tentativa de los pozos de exploración

Clasificación según el Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA)

- Glaciar Descubierto
- Glaciar de Escombros Inactivo

fid	Prospecto	y	x	Altura (m)
9	La Blanca	2385584	6090359	2836
10	La Blanca	2385630	6090471	2845
11	La Blanca	2385751	6090660	2860

0 250 500 m

ESCALA 1:10.000

GAUSS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORACIONES: ETAPA 2 - LA BLANCA

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Logo:

N° Proyecto:	22070_111
Fecha:	17/10/2022
N° Figura:	



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Nota Importada**

Número: NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Mendoza, Jueves 10 de Noviembre de 2022

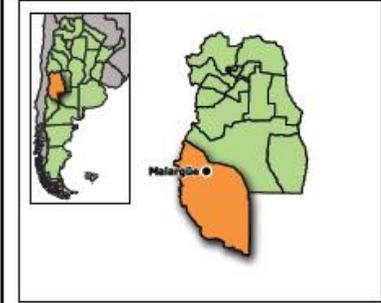
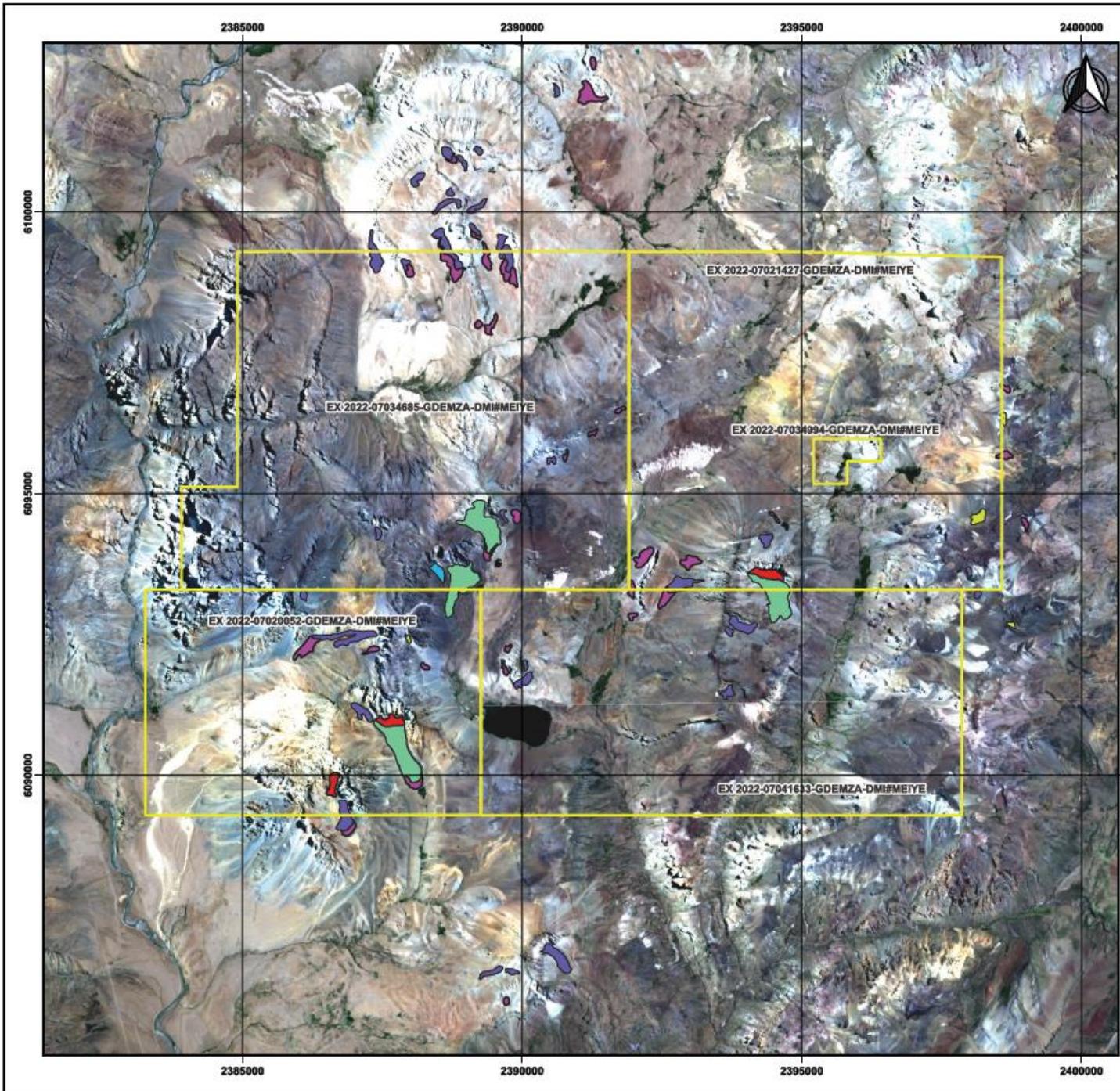
Referencia: Mayor definición de información digital presentada - EX-2022-08021146- -GDEMZA-DMI#MEIYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.10 09:23:22 -03'00'

Beatríz Gómez
Secretaria Privada
Dirección de Minería
Ministerio de Economía y Energía

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.10 09:23:26 -03'00'



Leyenda

Glaciares:

- Glaciar Cubierto
- Glaciar Cubierto con Glaciar de Escombros
- Glaciar Descubierta
- Glaciar de Escombros Activo
- Glaciar de Escombros Inactivo
- Manchón de Nieve
- Cateo o mina



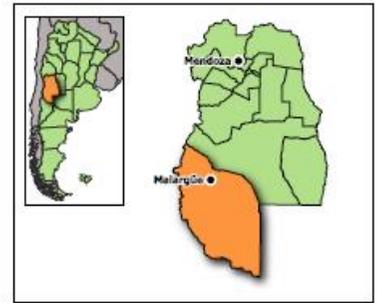
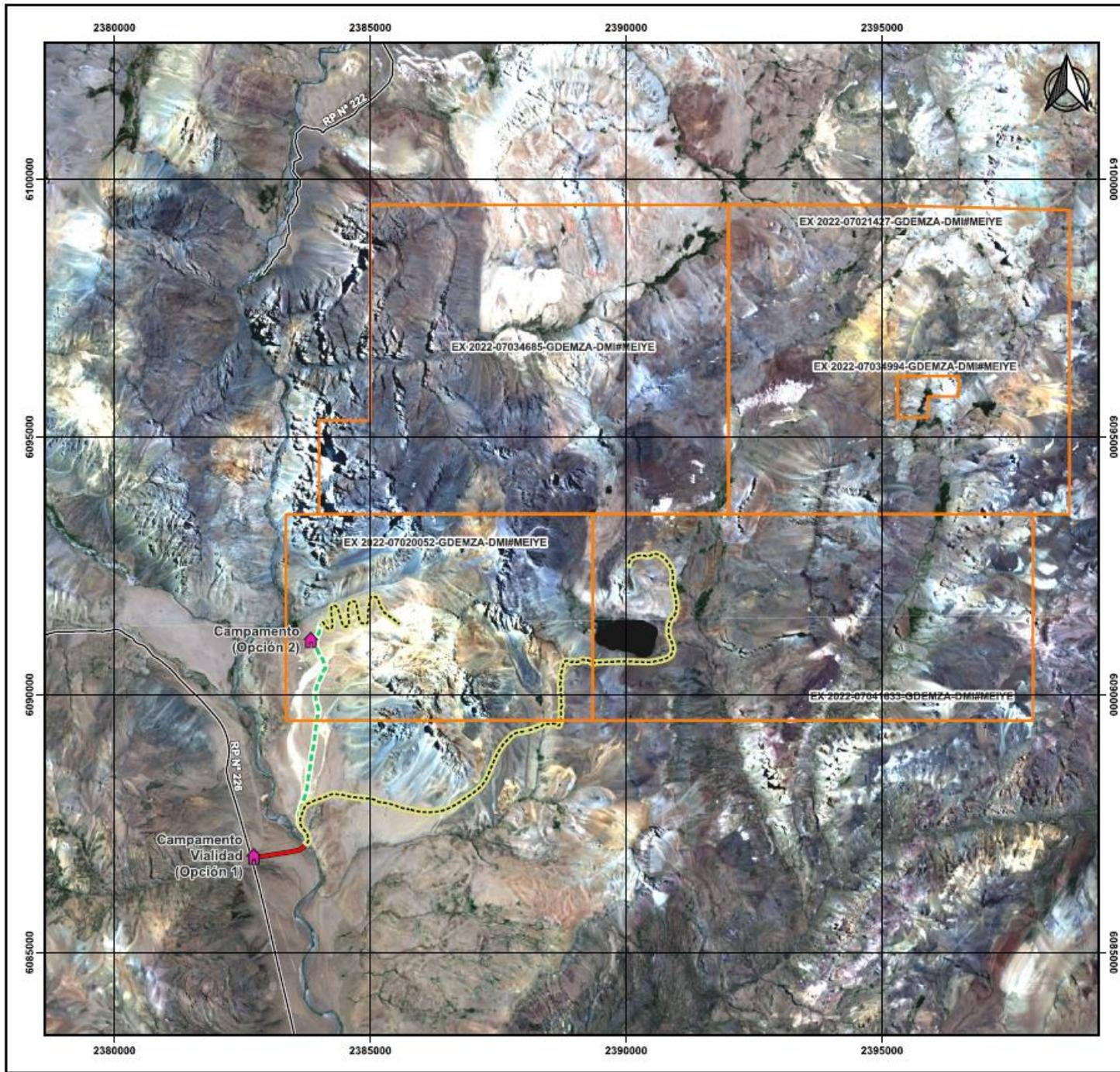
ESCALA 1:70.000
Gauss Krüger, Faja 2 - Campo Inchauspe 69

Nota:

PRESENCIA DE GLACIARES SEGÚN EL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES (2018)
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

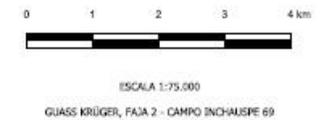
CERRO AMARILLO
NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

	Nº Proyecto: 220706_111
	Fecha: 07/11/2022
	Nº Figura:



Leyenda

- Campamento
- Camino consolidado
- Camino a mejorar (tareas de mantenimiento)
- Camino a construir para ingreso a plataforma
- Ruta
- Cateo o mina

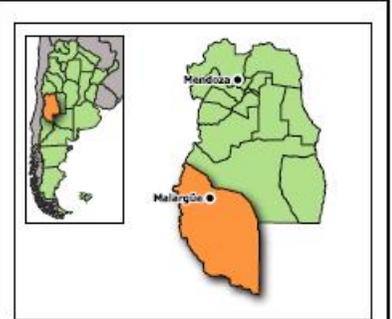
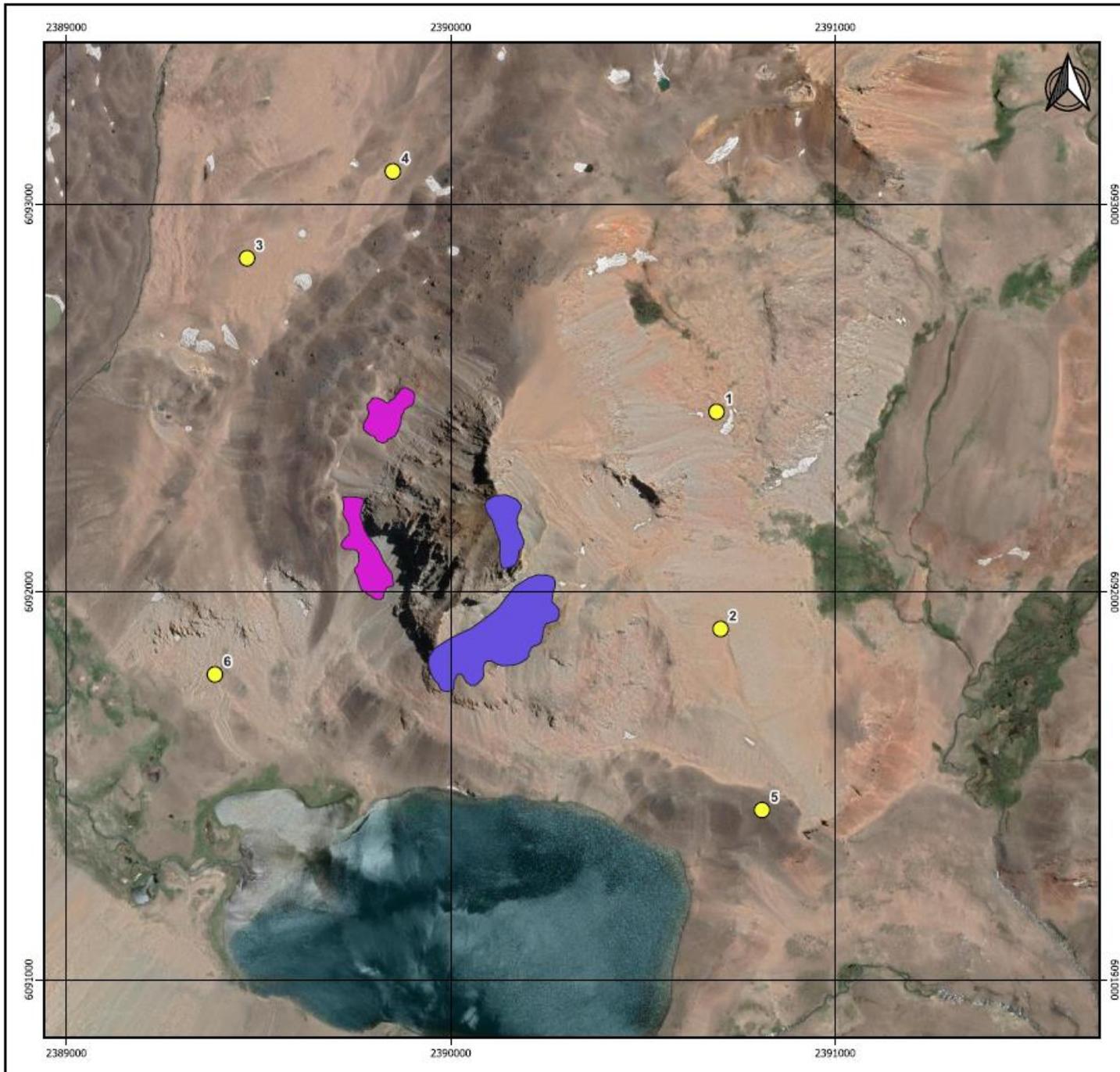


Nota:

CAMPAMENTOS Y CAMINOS
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
DE EXPLORACIÓN
CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

	N° Proyecto: 220706_111
	Fecha: 09/11/2022
	N° Figura:



Leyenda

- Ubicación tentativa de los pozos de exploración

Clasificación según el Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA)

- Glaciar de Escombros Activo
- Glaciar de Escombros Inactiva

id	Prospecto	X	Y	Altura (m)
1	Cajón Grande	6092465	2390692	3005
2	Cajón Grande	6091905	2390702	2969
3	Cajón Grande	6092861	2389470	3035
4	Cajón Grande	6093085	2389850	3063
5	Cajón Grande	6091438	2390810	2880
6	Cajón Grande	6091787	2389387	2843

0 250 500 m

ESCALA 1:10.000

GAUSS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORACIONES: ETAPA 1 - CAJÓN GRANDE

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO

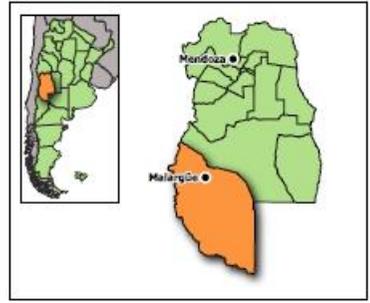
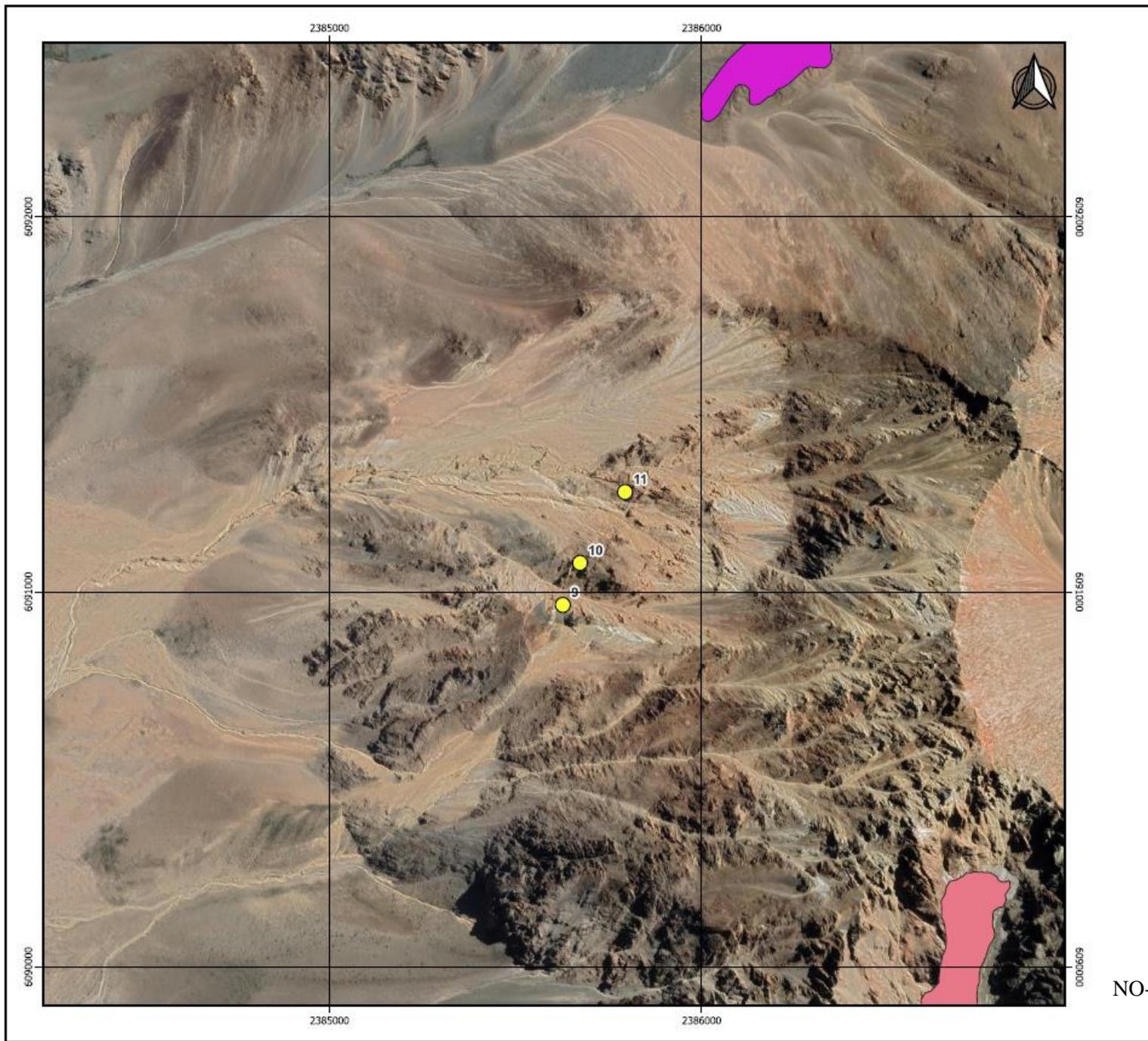
NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Logo:

N° Proyecto: 220705_111

Fecha: 17/10/2022

N° Figura:



Leyenda

- Ubicación tentativa de los pozos de exploración

Clasificación según el Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA)

- Glaciar Descubierto
- Glaciar de Escombros Inactivo

fid	Prospecto	y	x	Altura (m)
9	La Blanca	2385584	6090359	2836
10	La Blanca	2385630	6090471	2845
11	La Blanca	2385751	6090660	2860

ESCALA 1:10.000

GAUSS KRÜGER, FAJA 2 - CAMPO INCHAUSPE 69

Nota:

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORACIONES: ETAPA 2 - LA BLANCA

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN

CERRO AMARILLO

NO-2022-08077672-GDEMZA-DMI#MEIYE

Fecha: 17/02/2022

N° Figura:

PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

A quien corresponda.

S. // D.

De mi mayor consideración.

RAMON
Jose Luis
Firmado digitalmente por
RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.11.30
17:29:20 -03'00'

José Luis Ramón, DNI 16.902.710, con domicilio en calle Avda. San Martín 168, 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; correo electrónico: jlramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404, en mí condición de ciudadano y de Diputado de la Provincia de Mendoza, me dirijo a ustedes a efectos de efectuar el presente pedido de información pública en los términos de la Ley 25.831 y Ley 27.566 (arts. 5 y 2 inc. b).

Los puntos de consulta son:

1. Informe si alguno de los cateos identificados en la documentación anexa se superpone con una área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.
2. Informe sí el desarrollo de actividades mineras para la extracción de cobre en esas áreas puede generar un impacto ambiental en una área glaciar o periglaciar en los términos de la Ley 26.639.
3. Informe sí el uso de ácido sulfúrico en estas áreas puede generar un impacto ambiental en una área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.
4. Se agradece cualquier otra observación que pueda efectuar sobre la Declaración de Impacto Ambiental acompañada, la cual ha sido ingresada a la Legislatura de la Provincia a efectos de habilitar la explotación minera en estas zonas.

Cumplo en informarle que las citadas normativas otorgan el plazo de 30 días para su respuesta. En caso de requerir mayor precisión quedo a disposición a través del contacto 0221-357-2009 (Ezequiel Rodrigo Galván).

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

RAMON
Jose Luis
Firmado digitalmente por
RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.11.30
17:29:32 -03'00'

PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

IANIGLA

Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales

CCT CONICET Mendoza^[SEP]

Av. Ruiz Leal s/n Parque General San Martín.

Mendoza - Argentina. CP 5500^[SEP]

Teléfono: +54-261-5244200 Interno 4213

A quien corresponda.

S. // D.

De mi mayor consideración.

José Luis Ramón, DNI 16.902.710, con domicilio en calle Avda. San Martín 3er. Piso, oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza; correo electrónico jramonar@gmail.com; número de teléfono de contacto: +54 9 261 325 1404, en mi condición de ciudadano y de Diputado de la Provincia de Mendoza, me dirijo a ustedes a efectos de efectuar el presente pedido de información pública en los términos de la Ley 25.831 y Ley 27.566 (arts. 5 y 2 inc. b).

RAMON
Jose Luis
Firmado digitalmente
por RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.12.02
11:23:54 -03'00'

Los puntos de consulta son:

1. Informe si alguno de los cateos identificados en la documentación anexa se superpone con un área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.
2. Informe sí el desarrollo de actividades mineras para la extracción de cobre en esas áreas puede generar un impacto ambiental en una área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.
3. Informe sí el uso de ácido sulfúrico en estas áreas puede generar un impacto ambiental en una área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.
4. Se agradece cualquier otra observación que pueda efectuar sobre la Declaración de Impacto Ambiental acompañada, la cual ha sido ingresada a la Legislatura de la Provincia a efectos de habilitar la explotación minera en estas zonas.

Cumplo en informarle que las citadas normativas otorgan el plazo de 30 días para su respuesta. En caso de requerir mayor precisión quedo a disposición a través del contacto 0221-357-2009 (Ezequiel Rodrigo Galván).

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

RAMON
Jose Luis
Firmado
digitalmente por
RAMON Jose Luis
Fecha: 2022.12.02
11:24:06 -03'00'



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Dirección General de Minería

Mendoza, 05 de diciembre de 2022

Al Sr. Diputado de la
Provincia de Mendoza
Abog. José Luis Ramón
S _____ / _____ D

REF.: CONTESTA PEDIDO DE INFORMACION

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de cumplir con el pedido de información requerido mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre del 2022 dirigido a la Dirección General de Minería de la Provincia de Mendoza.

A tal efecto, cumplo en evacuar cada uno de los puntos solicitados a nuestra repartición:

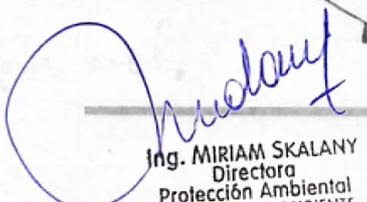
1.) Informe como está integrada actualmente la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM):

A este respecto se informa que la comisión nombrada es un órgano evaluador con incumbencia ambiental minera que ha sido instituido por el Decreto Provincial N° 820/2006, reglamentario de la Ley Provincial N° 5961.

Cabe aclarar que el Decreto Provincial N° 820/2006 contiene un objeto reglamentario específico para la evaluación ambiental previa a la actividad minera.

En el marco normativo referido, la CEIAM es un órgano evaluador que debe ser conformado para tomar intervención en la evaluación del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación minera.

En dicho supuesto será integrado por la Dirección de Minería e Hidrocarburos u Organismo que la reemplace, del Ministerio de Economía, la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Dirección de Ordenamiento Ambiental, del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, el Departamento General de Irrigación, la Universidad Nacional de Cuyo, el Consejo Provincial del Ambiente, la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Mendoza, el Centro Regional de Investigaciones Científicas y


Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Boulogne Sur Mer 3040 - Mendoza - Capital - CP: M5 502
Teléfono: +54 261 4256442 | direcciondemineria@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar



MENDOZA
GOBIERNO

Tecnológicas (CRICYT), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Municipio involucrado en donde se sitúa el proyecto a evaluar.

2.) Informe sí la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (C.E.I.A.M.) Intervino en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014, en el expediente N° 291-B-2.006-81030 y cualquier otro vinculado. Se solicita que acompañe su intervención y/o explique por qué no intervino:

La CEIAM no ha tomado intervención en la declaración de impacto ambiental de Resolución conjunta N° 031/2014 (Minería) y N° 412/2014 (Protección Ambiental) del 29/08/2014 que tramita en el expediente N° 291-B-2.006-81030 debido a que el proyecto en cuestión se encuentra categorizado como ACTIVIDAD DE EXPLORACION conforme lo establece el artículo 4° del Decreto Provincial N°820/2006.

De conformidad con las disposiciones del art. 14 de la misma norma la CEIAM como órgano consultivo solo se convoca para efectuar la evaluación del Informe de Impacto Ambiental de la etapa de explotación minera, con la obligación de emitir dictamen técnico fundado.

La explotación minera en los términos expresados por la norma debe considerarse a partir de las actividades de extracción de mineral que requiere una declaración de impacto ambiental específica.

A mayor abundamiento se aclara que la Declaración de Impacto Ambiental sometida a tratamiento para ratificación por la Legislatura Provincial en el expediente referido se circunscribe exclusivamente a un pedido de exploración minera.

3.) Acompañe los estudios actualizados que hayan presentado los interesados en la renovación bianual:

Conforme surge de las constancias obrantes en los expedientes administrativos originarios de esta repartición, la Declaración de Impacto Ambiental se encuentra en trámite de ratificación por parte de la Legislatura Provincial.

Atento a lo expuesto, a criterio de esta Dirección General de Minería no aplica en el caso la obligación de renovación bianual de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, se encuentra incorporado a las actuaciones administrativas la actualización del Informe de Impacto

Ambiental vinculado al inventario de glaciares vigente y publicado por IANIGLA conforme fuera solicitado oportunamente.

4. Informe y acompañe los dictámenes de los distintos organismos de control y sectores intervinientes en el cual hagan mérito de los estudios presentados para la renovación bianual de la declaración bianual:

Conforme respuesta brindada en punto anterior, no aplica ni corresponde referirse a renovación bianual de declaración de impacto ambiental.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja expresamente aclarado que los dictámenes técnicos y sectoriales relacionados con el Informe de Impacto Ambiental se encuentran incorporados en las actuaciones administrativas en trámite bajo expediente N° 291-B-2006-81030, a las que me remito en mérito a la brevedad.

5. Informe y acompañe los registros de las instancias de participación ciudadana que se hayan implementado en el marco de las citadas actuaciones. Acompañe el acto de mérito de las citadas participaciones:

Sobre el pedido de información referida a las instancias de participación ciudadana se informa que dicha instancia debe ser institucionalizada en forma obligatoria por las autoridades solo para la autorización de actividades que generan efectos negativos y significativos sobre el ambiente, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N° 25.675.

En el caso de las actividades de exploración que han sido evaluadas en la Declaración de Impacto Ambiental por esta Dirección en conjunto con la Dirección de Protección Ambiental, corresponde aclarar que no existen efectos negativos y significativos derivados de la categorización del proyecto.

6. Informe sí la Declaración de Impacto Ambiental contempla el eventual uso de ácido sulfúrico y las consecuencias ambientales de su implementación. Se solicita que funde su respuesta:

La Declaración de Impacto Ambiental se refiere a actividades limitadas a exploración minera que consisten en trabajos de perforación con extracción de muestras mediante recuperación de testigos.

Estas actividades de exploración no requieren el uso de ácido sulfúrico. Por lo tanto, no se advierten consecuencias ambientales.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía
Dirección General de Minería

En conclusión, no se analizan en el caso eventualidades sobre circunstancias que no integran las actividades mineras autorizadas.

Sin más saludo a Ud. muy Atte.


ROBERTO N. ZENOBI
ING. DE MINAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA


Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPUESTA SOLICITUD PEDIDO

DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SR. DIPUTADO

DR. JOSÉ LUIS RAMÓN:

Atento a su solicitud se efectúa respuesta a su pedido de información pública en los términos de la Ley 25.831 y Ley 27.566 (arts. 5 y 2 inc. b) sobre los puntos de consulta:

1) Informe si alguno de los cateos identificados en la documentación anexa se superpone con un área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639:

Al respecto se acompaña el presente informe sobre Cerro Amarillo solicitado conforme al Inventario Nacional de Glaciares (ING) realizado por Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) en nuestro carácter de organismo técnico encargado de la realización del ING y monitoreo de los glaciares. A tal fin se expresa que:

A partir del Inventario Nacional de Glaciares (ING) publicado en junio del año 2018, (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/185477/20180611>), organizado siguiendo el criterio de subdivisión de cuencas hídricas, se puede localizar al mismo principalmente en la cuenca del río Colorado, subcuenca del río Grande (sector norte) y un sector (esquina noreste) en la cuenca del río Atuel, en la provincia de Mendoza.

Los resultados del trabajo realizado por el ING en esta zona se pueden consultar en la página Web oficial del Inventario Nacional de Glaciares (<https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>) dentro de “Resultados, Inventario, Provincias, Mendoza y seleccionado la subcuenca del río Grande (sectores norte y sur) y/o cuenca del río Atuel” desde donde se podrá descargar el informe, el mapa y el archivo vectorial.

Con respecto al sector en donde se emplaza el proyecto minero denominado “Cerro Amarillo” y según el área delimitada (de acuerdo a las coordenadas provistas en la solicitud de información pública presentada al IANIGLA) (ver figura 1), se observa que en el lugar hay 47 cuerpos de hielo (conformado por 58 polígonos) que cubren una superficie de 3,42 km², todos ubicados en la cuenca del río Grande. Los mismos se distribuyen desde los 2.777 m s.n.m hasta los 3.709 m s.n.m. De estos cuerpos de hielo, ocho se encuentran parcialmente incluidos dentro del área del proyecto mencionado y distribuidos de la siguiente forma: cuatro en el norte, tres en el este y uno en el sur. La mayor parte del área cubierta (53%) corresponde a glaciares de escombros (activos e inactivos) representativos del ambiente periglacial (ver tabla 1 y figura 2).

**ETAPA DE EXPLORACIÓN
PROYECTO "CERRO AMARILLO"
MALARGÜE - MENDOZA**

Punto 0: Este = 2.385.000; Norte = 6.099.500;
 Punto 1: Este = 2.394.850; Norte = 6.099.500;
 Punto 2: Este = 2.394.850; Norte = 6.099.400;
 Punto 3: Este = 2.398.666; Norte = 6.099.400;
 Punto 4: Este = 2.398.666; Norte = 6.093.500;
 Punto 5: Este = 2.397.950; Norte = 6.093.500;
 Punto 6: Este = 2.397.950; Norte = 6.089.500;
 Punto 7: Este = 2.383.350; Norte = 6.089.500;
 Punto 8: Este = 2.383.350; Norte = 6.093.500;
 Punto 9: Este = 2.384.000; Norte = 6.093.500;
 Punto 10: Este = 2.384.000; Norte = 6.095.320;
 Punto 11: Este = 2.385.000; Norte = 6.095.320;

Figura 1: Coordenadas provistas para la delimitación del área del proyecto "Cerro Amarillo".

Tipo de cuerpo de hielo	Área (km ²)	% Área
1. Glaciar descubierto	0,2083	6
2. Glaciar cubierto	0,047	1
3. Manchón de nieve perenne	0,0783	2
4. Hielo cubierto con glaciar de escombros	1,2608	38
5. Glaciar de escombros activo	0,9938	29
6. Glaciar de escombros inactivo	0,8282	24
Total	3,4164	

Tabla 1. Cuerpos de hielo identificados en el área del proyecto Cerro Amarillo

En el marco del ING en todas las subcuencas se realizó control de campo. En particular la subcuenca Grande Norte fue uno de los sectores relevados en año 2015. Allí se realizaron los trabajos en el sector de Laguna del Cajón Grande y Valle Noble. Los resultados pueden ser consultados en el Informe de la subcuenca del río Grande. Páginas 55-70.

En conclusión, en el ING se han identificado y mapeado geoformas en el sector que coincide con el proyecto denominado Cerro Amarillo, que corresponden a glaciares y geoformas periglaciales.

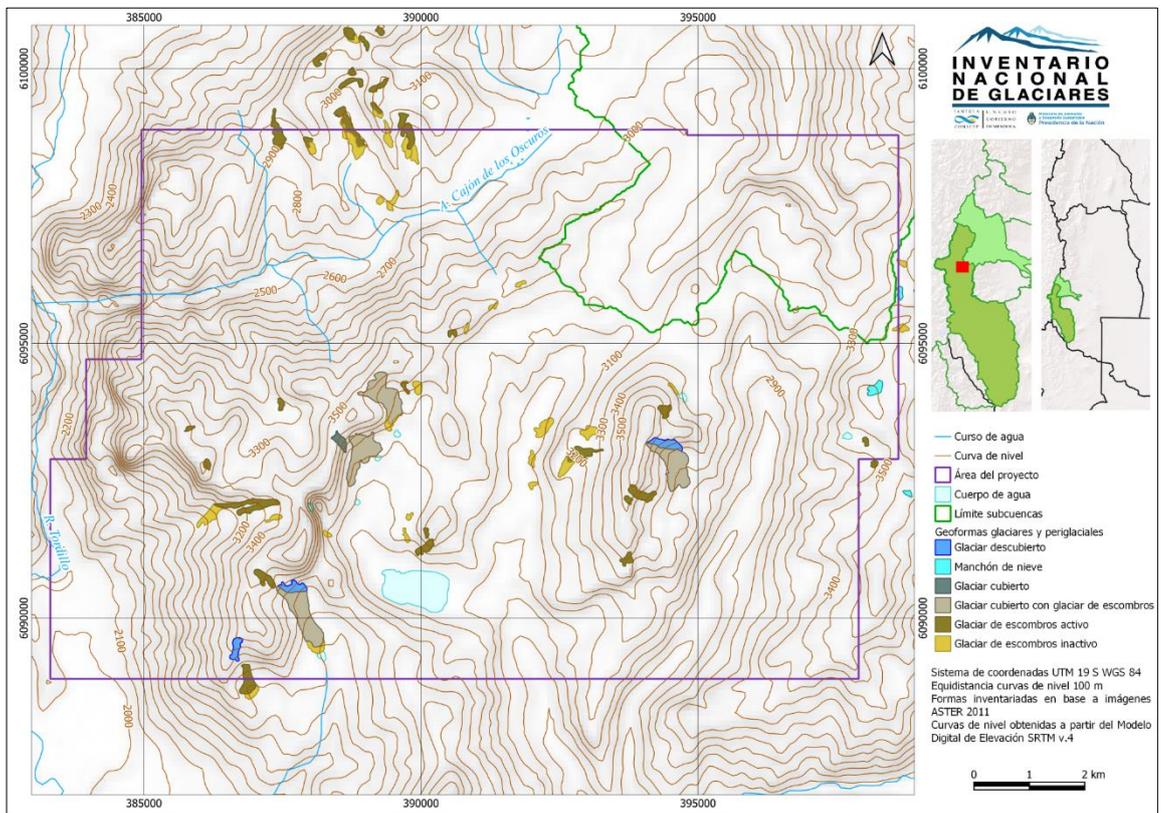


Figura 2. Cuerpos de hielo inventariados en el ING en el área del proyecto “Cerro Amarillo”

2) Informe sí el desarrollo de actividades mineras para la extracción de cobre en esas áreas puede generar un impacto ambiental en una área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.

Al respecto se informa que el IANIGLA es el organismo técnico responsable de la realización del ING y el monitoreo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 26639 art. 5), no siendo posible, atento nuestra área de conocimiento y de competencia, responder a lo solicitado en el presente punto del informe.

3) Informe sí el uso de ácido sulfúrico en estas áreas puede generar un impacto ambiental en una área glaciar o peri glaciar en los términos de la Ley 26.639.

Al respecto se informa que el IANIGLA es el organismo técnico responsable de la realización del ING y el monitoreo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 26639 art. 5), no siendo posible, atento nuestra área de conocimiento y de competencia, responder a lo solicitado en el presente punto del informe.

4) Se agradece cualquier otra observación que pueda efectuar sobre la Declaración de Impacto Ambiental acompañada, la cual ha sido ingresada a la Legislatura de la Provincia a efectos de habilitar la explotación minera en estas zonas.

Al respecto se informa que el IANIGLA es el organismo técnico responsable de la realización del ING y el monitoreo de los mismos (Ley 26639 art. 5) no siendo nuestra área de conocimiento y de competencia por la Ley 26639 posible responder a lo solicitado en el presente punto del informe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that form a stylized representation of the name 'Fidel Roig'.

Dr. Fidel Roig
Director IANIGLA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Memorándum

Número:

Referencia: EX-2022- 1324843541-APN-SSIEI#MAD, Ramon, José Luis

Producido por la Repartición: SPARN#MAD

A: DEBORAH MULLER (DAIYAI#MAD),

Con Copia A: Carolina Acevedo (DAIYAI#MAD), Alberto Santos Capra (SPARN#MAD), Maria Magdalena Vassallo (SPARN#MAD), Jose Maria Ruiz (SPARN#MAD),

De mi mayor consideración:

A través del presente se remite, en archivo embebido, la contestación de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos, ME-2023-07754550-APN-DNGAAYEA#MAD (IF-2022-21903352-APN-DNGAAYEA#MAD), en respuesta al ME-2022-133785646-APN-DAIYAI#MAD, referido a la solicitud de acceso a la información pública ambiental presentada por el Sr. José Luis Ramón, la cual cursa por el expediente EX-2022- 1324843541-APN-SSIEI#MAD.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.01.23 16:04:41 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.01.23 16:04:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Memorándum

Número:

Referencia: Respuesta EX-2022-132483541-APN-DGAYF#MAD solicitud de Información pública ambiental sobre "Impacto ambiental pozos de minería Malargüe Mendoza" – José Luis Ramón

Producido por la Repartición: DNGAAYEA#MAD

En respuesta a: ME-2022-137140031-APN-SPARN#MAD

A: Beatriz Domingorena (SPARN#MAD),

Con Copia A: Jose Maria Ruiz (SPARN#MAD), Federico Roccatagliata (SPARN#MAD),

De mi mayor consideración:

Tramita por el presente la solicitud de Acceso a la Información Pública Ambiental, realizada por el Sr. José Luis Ramón, la cual cursa por el expediente EX-2022- 1324843541-APN-SSIEI#MAD, a través de la cual solicita información sobre "Impacto ambiental pozos de minería Malargüe Mendoza".

A tal efecto se adjunta como archivo embebido el informe IF-2022-21903352-APN-DNGAAYEA#MAD, elaborado por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos para dar respuesta a lo requerido.

Cumplido cuanto corresponde informar en esta instancia, se remiten los presentes actuados, para su conocimiento y prosecución del trámite que estime corresponder.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.20 13:17:38 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.20 13:17:38 -03:00

Ingresan a consideración de esta Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos el pedido de solicitud de información sobre “Impacto ambiental pozos de minería Malargüe Mendoza”

En primer lugar, corresponde recordar que de acuerdo con la distribución de competencias que establece la Constitución Nacional, las provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno Federal (art. 121) y les corresponde el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (art. 124). El poder de policía sobre el proyecto como el referido en la presentación bajo análisis corresponde al ámbito de competencia de la jurisdicción local.

Por otra parte, se anticipa que esta Dirección Nacional se expedirá en base a la documentación proporcionada por el particular, destacando que no se acompaña el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

No obstante, este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su carácter de autoridad nacional de aplicación de la Ley No 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial ha elaborado el presente informe en el marco de sus competencias. En base a lo consultado:

1) Informe si alguno de los cateos identificados en la documentación anexa se superpone con un área glaciar o periglacial en los términos de la Ley 26.639.

El proyecto Cerro Amarillo está ubicado en la subcuenca del río Grande. Respecto a la publicación de la Subcuenca del río Grande la información está disponible en el siguiente enlace: https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/?page_id=475. De lo observado en la documentación anexa del pedido de información, se comunica que las perforaciones prospectivas sugeridas por la empresa minera están ubicadas aguas abajo de los cuerpos de hielo (distancia mínima de 350 m).

Se detallan a continuación las distancias lineales desde los puntos de cateo propuestos hacia los cuerpos de hielo inventariados por el IANIGLA¹.

Punto 1: Se localiza a 700 m lineales al NE de glaciar de escombros activo (G7020890353131S)

Punto 2: Se localiza a 540 m lineales al E de glaciar de escombros activo (G7020920353156S)

Punto 3: Se localiza a 610 m lineales al NO de glaciar de escombros inactivo (G7021230353105S) y a 660 m lineales al E de glaciar cubierto por glaciar de escombros (G7022160353001S)

Punto 4: Se localiza a 810 m lineales al NO de glaciar de escombros inactivo (G7021230353105S) y a 670 m lineales al E de glaciar cubierto por glaciar de escombros (G7022160353001S)

Punto 5: Se localiza a 700 m lineales al NO de glaciar de escombros activo (G7020920353156S)

Punto 6: Se localiza a 350 m lineales al O de glaciar de escombros inactivo (G7021290353136S)

Punto 9: Se localiza a 1050 m lineales al NO de glaciar descubierto (G7024700353318S)

Punto 10: Se localiza a 1060 m lineales al NO de glaciar descubierto (G7024700353318S)

Punto 11: Se localiza a 1075 m lineales al NO de glaciar descubierto (G7024700353318S)

El Inventario Nacional de Glaciares es un instrumento a escala regional, para estudios de mayor detalle o en el ambiente periglacial deberán remitirse a los análisis realizados en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental.

2) Informe sí el desarrollo de actividades mineras para la extracción de cobre en esas áreas puede generar un impacto ambiental en un área glaciar o periglacial en los términos de la Ley 26.639.

En primera instancia, la actividad de extracción de minerales de cobre en estas áreas no ha sido evaluada aún, debido a que la solicitud que realizó la empresa es exclusivamente para prospección minera y no de explotación.

3) Informe sí el uso de ácido sulfúrico en estas áreas puede generar un impacto ambiental en un área glaciar o periglacial en los términos de la Ley 26.639.

La etapa de exploración no abarca glaciares descubiertos ni glaciares de escombros, y se localiza aguas abajo de los cuerpos de hielo. No se especifica uso de ácido sulfúrico en el archivo del expediente titulado "ANÁLISIS DEL INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES (2018) Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO CERRO AMARILLO".

Referencias:

¹IANIGLA-Inventario Nacional de Glaciares. 2018. Resumen ejecutivo de los resultados del Inventario Nacional de Glaciares. IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Respuesta a consulta información pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.20 12:25:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.20 12:25:06 -03:00

Ianigla confirmó la existencia de glaciares en la zona de Cerro Amarillo

En un comunicado, científicos del Ianigla CCT- Conicet Mendoza detallaron que la ubicación del proyecto minero coincide con la existencia de 47 cuerpos de hielo que alimentan la subcuenca del Río Grande. Detallan que no es incumbencia del organismo efectuar declaraciones de impacto ambiental.



[ZULEMA USACH](mailto:zusach@mdzol.com) zusach@mdzol.com LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023 · 16:26



Este lunes en horas del mediodía, el equipo de **científicos** e investigadores que integran el Instituto Argentino de Nivología,

Glaciología y Ciencias Ambientales (Ianigla) compartió a través de sus redes sociales un concreto comunicado en el que se refiere al proyecto minero **Cerro Amarillo** (Malargüe). En el texto, el área dependiente del Centro Científico y Tecnológico de Mendoza (CCT-Conicet Mendoza) confirma la existencia de **glaciares** en la zona donde el Gobierno de Rodolfo Suarez ahora busca consenso en la Cámara de Diputados para obtener la declaración de impacto ambiental y así poder comenzar con los trabajos de exploración; un paso inicial para instalar la mina que buscaría extraer cobre de la cordillera mendocina.

"Con respecto al sector en donde se emplazaría el proyecto minero denominado "Cerro Amarillo", se observa que en el lugar hay 47 cuerpos de hielo (conformado por 58 polígonos) que cubren una superficie de 3,42 kilómetros cuadrados, todos ubicados en la subcuenca del río Grande. Los mismos se distribuyen desde los 2.777 metros sobre el nivel del mar. hasta los 3.709 metros sobre el nivel del mar. La mayor parte del área cubierta corresponde a **glaciares** de escombros (activos e inactivos) representativos del ambiente periglacial", indica el informe dado a conocer por el área científica.

Para dar cuenta de esa afirmación, el Ianigla destaca como matriz fundamental al Inventario Nacional de Glaciares, un trabajo específico, histórico y pormenorizado mediante el cual se "contabilizan" de manera periódica los glaciares existentes, en el marco de la **Ley** Nacional N° 26.639, que estipula la protección de **glaciares** y el ambiente periglacial. La última de estas investigaciones se relevó en 2015 y los resultados se dieron a conocer en 2018. Lo cierto es que en el marco de ese estudio, los especialistas dedicados al tema realizaron el control de campo de todas las subcuencas, en particular la subcuenca denominada Grande Norte.

Allí, indica el informe, se efectuaron los trabajos en el sector de Laguna del Cajón Grande y Valle Noble. Justamente en este sector ubicado al oeste de Malargüe -indica el lanigla- el inventario muestra que "se han identificado y mapeado geoformas en el sector que coincide con el proyecto denominado Cerro Amarillo, que corresponden a **glaciares** y geoformas periglaciares".



EL PROYECTO DEL GOBIERNO DE MENDOZA BUSCA EXTRAER COBRE EN LA ZONA.

Al efectuar esa confirmación, los especialistas además aclararon que desde el instituto dependiente del Conicet no existe una postura "respecto de la afectación de **glaciares** por el

proyecto **Cerro Amarillo**" sino que el mismo se limita a dar a conocer los resultados concretos del mencionado inventario. Por otra parte, destacaron que no es "incumbencia" del Ianigla elaborar informes de impacto ambiental y puntualizaron que dicho inventario delimita cuerpos de hielo, no ambientes y que "constituye una herramienta más en el proceso de toma de

El proyecto

Cerro Amarillo, está ubicado a 60 kilómetros de la Ciudad cabecera de Malargüe. Las primeras fases del proyecto que busca impulsar el gobernador Rodolfo Suarez para extraer cobre en la zona se incluye, (en una primera etapa y una vez cumplida la instancia de evaluación del impacto ambiental), la perforación de nueve pozos exploratorios de unos 400 metros de profundidad. El objetivo será determinar las características del suelo y evaluar el potencial geológico del yacimiento, cuyo mineral predominante es el sulfuro de cobre, con presencia de otros elementos que se deberán extraer mediante técnicas de flotación.

Esto implica la puesta en marcha de procedimientos fisicoquímicos de separación de minerales o de compuestos dispersos. Vale decir que el proceso de flotación implica la concentración de minerales y se realiza en tres fases: líquido, sólido y gas. Luego es necesario separar el mineral valioso de aquél material no valioso aprovechando sus características fisicoquímicas mediante la adición de reactivos.

Ese procedimiento propicia la generación de espumas y su posterior colección mediante canaletas o "launders", para lo cual se utilizan equipos mecánicos, y/o neumáticos, denominadas celdas de flotación.

El **proyecto** de Ley para aprobar la Declaración de Impacto Ambiental y avanzar así en la etapa de exploración de la mina que estaría ubicada en Malargüe, se encuentra en la actualidad en la Cámara de Diputados. El martes 21 de febrero de 2023, el proyecto para aprobar esa declaración tuvo el apoyo de la mayoría de los legisladores mendocinos, con 29 votos afirmativos, cuatro negativos y cinco abstenciones en el Senado.

El objetivo final de la iniciativa que busca el consenso en la Legislatura, es explorar el yacimiento para evaluar sus características geofísicas y el potencial geológico de la zona. Se busca determinar si en ese sector podría desarrollarse un proyecto minero dentro de la legislación vigente. La Ley principal en este sentido, es la [N°7722](#), que prohíbe la utilización de sustancias químicas en la actividad minera de la provincia. Se trata de una norma de talla histórica desde el punto de vista ambiental para los mendocinos y regula a esta actividad desde 2007.

Glaciares: tesoros que garantizan la vida

Vale decir los glaciares constituyen una de las reservas de agua dulce más importantes de Argentina. Se trata de gigantescos

tesoros de hielo captados en la cordillera de Los Andes a través de los cuales se alimentan las cuencas hidrológicas que ni más ni menos, permiten que la vida sea posible en estas tierras.

Justamente, esas fuentes de agua dulce -que hacen las veces como una especie de un gran banco de agua junto a la disponibilidad del agua subterránea- han sufrido una retracción a lo largo de los años como consecuencia del aumento del calor en la zona cordillerana. Todo, de la mano de los cambios climáticos producidos como consecuencia del calentamiento global. Sobre el tema, los especialistas ya lanzaron su alerta hace años. La sequía y la menor disponibilidad de nieve año a año, se suman entre los desafíos más complejos que debe afrontar Mendoza, que cuenta con solo el 3% de su suelo irrigado.

TEMAS

- CERRO AMARILLO
- GLACIARES

Manifestación

LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO MEGAMINERO CERRO AMARILLO” EN LAS NACIENTES DEL RIO ATUEL, PROFUNDIZARÁ LA SEVERA SEQUÍA ACTUAL Y CONTAMINARÁ CON GRANDES VOLÚMENES DE RESIDUOS TÓXICOS EL OASIS PRODUCTIVO DEL SUR MENDOCINO

Una ola de calor inédita azota Europa, el Norte de África, Oriente Medio, Asia y casi toda América, generando incendios sin control, sequías extremas, inundaciones extensas y destructivas, enfermedades, muertes...

En la Provincia de Mendoza, el **Departamento General de Irrigación** presentó el **informe de Pronóstico de Caudales 2022/2023 anticipando “SEQUÍA EXTREMA EN LOS RÍOS MENDOCINOS”**, cuyo caudal estará entre el 40% y el 58% del de un año normal. Este cuadro podría agravarse en los próximos años, de acuerdo a las Proyecciones del **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** (IPCC), perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo el SENADO DE MENDOZA ACABA DE APROBAR LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO MEGAMINERO “CERRO AMARILLO”, ubicado en las nacientes del Arroyo del Deshecho que alimenta el Rio Salado, principal afluente de la Cuenca del Rio Atuel, afectando también las nacientes del Rio Grande, el mayor aportante a la Cuenca del Rio Colorado.

CON ESTA APROBACIÓN, EL SENADO DE MENDOZA HA VIOLADO GRAVEMENTE LEGISLACIONES AMBIENTALES NACIONALES Y PROVINCIALES VIGENTES. ¿Cuáles y por qué? :

1) LEY NACIONAL N°25675/02 : LEY GENERAL DEL AMBIENTE – Art.19 y 20,

No hay constancia que se haya cumplido con la **CONSULTA PÚBLICA y AUDIENCIA PÚBLICA** antes de ser presentado a la Legislatura de Mendoza.

2) LEY NACIONAL N°25688/02 : REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS ,

No cuenta con la autorización por parte del **COIRCO “Comité Interjurisdiccional del Rio Colorado”** para la ejecución del proyecto. El **COIRCO** está conformado por las Provincias de Neuquén, Rio Negro, La Pampa, Buenos Aires y Mendoza.

3) LEY NACIONAL N°26639/10 : LEY DE GLACIARES,

El Proyecto Cerro Amarillo se encuentra en una zona donde la actividad minera está prohibida, por ser un área donde existen glaciares de escombros y de roca; también hay glaciares descubiertos.

4) LEY NACIONAL N°27566/20 : ACUERDO DE ESCAZÚ,

No cumple con este Acuerdo, que claramente establece: **Acceso a la Información, la Participación Pública en los procesos de toma de decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.**

5) LEY DE AGUAS DE MENDOZA,

En el marco de una **SEQUÍA EXTREMA**, en la que se está perdiendo parte de la producción agrícola por falta de caudales en el sistema de riego, se aprobó un proyecto que de acuerdo al **ARTÍCULO 115 de la Ley de Aguas no ha respetado el orden de preferencia establecido, ya que se DEBE PRIORIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES Y SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO y no entregar el agua pura de los arroyos, ríos y acuíferos para el saqueo y contaminación de la matriz MEGAMINERAHIDROTÓXICA.**

6) LEY PROVINCIAL N° 5961/92 : PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - Art.29 - Inc.b ,

No hay constancia que se haya cumplido con la **AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS INTERESADOS Y AFECTADOS** antes de ser presentado a la Legislatura de Mendoza.

7) LEY PROVINCIAL N° 5978/93 : RÉGIMEN LEGAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA ,

Hubo omisión de información por parte de Recursos Naturales, por no haber comunicado que hay Registro de Cavernas en la zona.

8) LEY PROVINCIAL N°7722/07,

En el proceso minero a gran escala para la extracción de cobre, se utilizaría **SUSTANCIAS TÓXICAS** altamente contaminantes como son los **REACTIVOS DE FLOTACIÓN** correspondientes a poliacrilamida acrilato de sodio, de metil isobutil carbinol y alcohol isobutílico y productos derivados del **XANTATO**.

9) DECRETO PROVINCIAL N° 820/06 – ART.23,

La **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto Cerro Amarillo** no ha sido actualizada bianualmente y sólo consta la Declaración de Impacto Ambiental presentada en el año 2014.

TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO PRECAUTORIO DE LA LEY NACIONAL N°25675 , que dice : “cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente”,

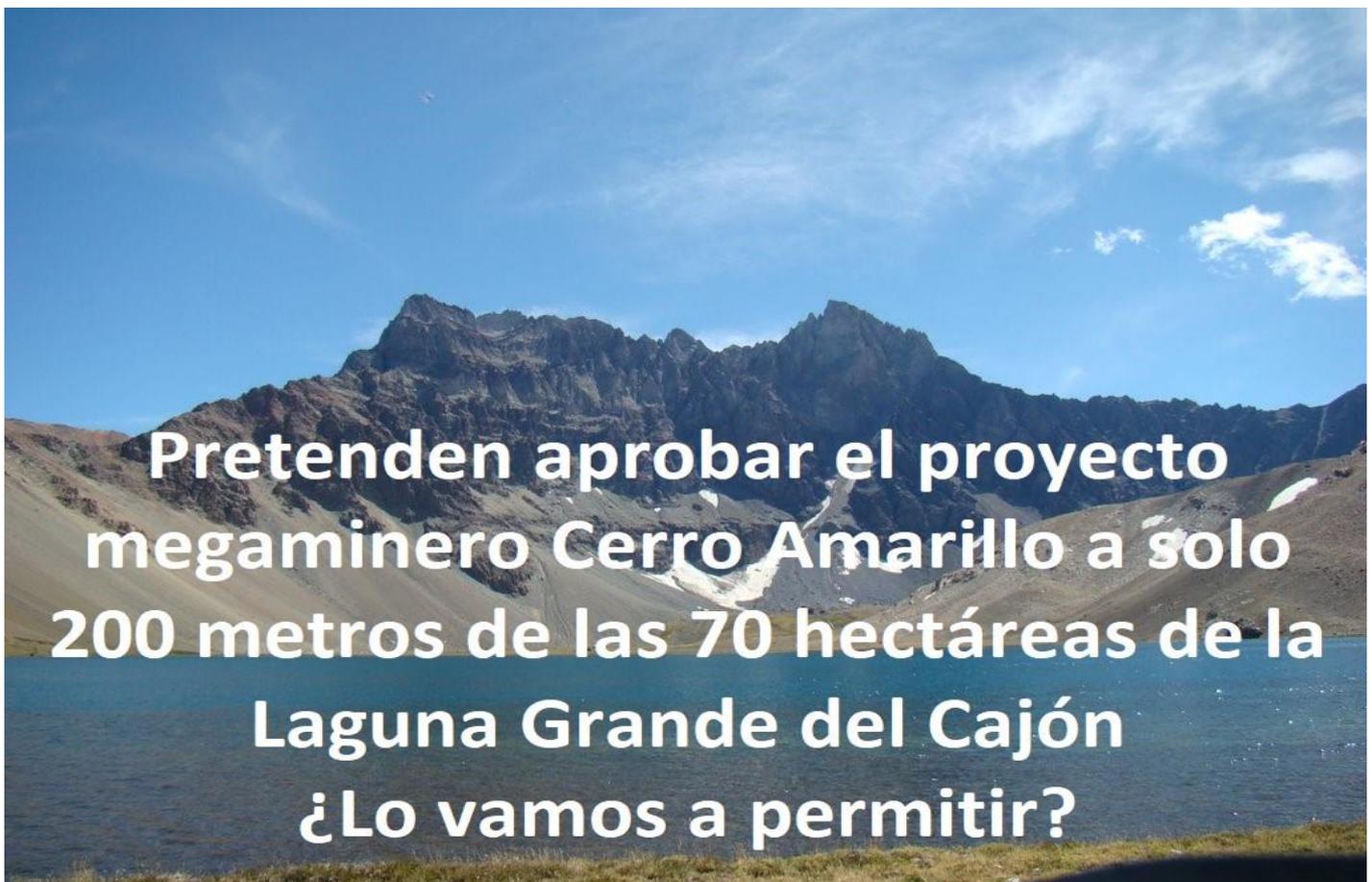
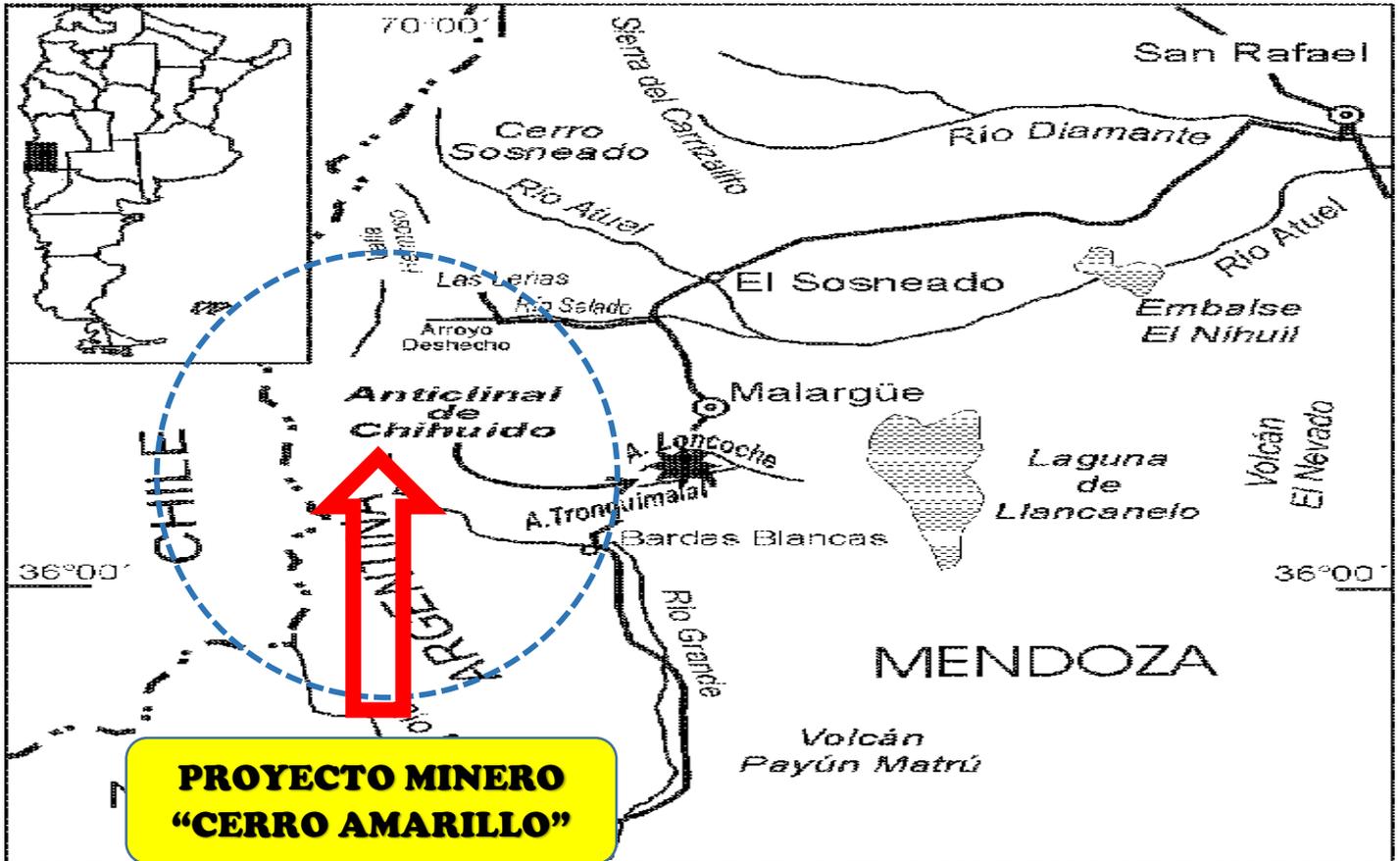
POR TODO ELLO: MANIFESTAMOS NUESTRO REPUDIO A LA APROBACIÓN ILEGAL E INCONSULTA DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO MEGAMINERO “CERRO AMARILLO” POR PARTE DEL SENADO DE MENDOZA Y SOLICITAMOS SEA RECHAZADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIAL, A FIN DE PRESERVAR EL AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD PARA CONTINUAR SOSTENIENDO Y DESARROLLANDO SUSTENTABLEMENTE LOS FÉRTILES Y PRODUCTIVOS OASIS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Mendoza, Febrero de 2023

AMPAP

Asambleas Mendocinas por el Agua Pura

UBICACIÓN DEL PROYECTO MINERO "CERRO AMARILLO"



EXPTE: 78326

Sres. Presidentes Ernesto Mancinelli y Rolando Baldasso.

S.D.

Habiendo tomado conocimiento de lo dispuesto por La Legislatura referido a que se tomará “el tiempo necesario” para analizar la reactivación del proyecto Cerro Amarillo, desde la Asamblea de Las Heras por el Agua Pura nos dirigimos a los presidentes de las Comisiones de Ambiente, Cambio climático, riesgo de desastres, asuntos territoriales y vivienda y de Hidrocarburos, minería y energía, senadores Ernesto Mancinelli y Rolando Baldasso, respectivamente y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de garantizar lo establecido en el Acuerdo de Escazú, Ley 27566:

- Acceso a la información
- Participación pública en los procesos de toma de decisiones.
- Acceso a la justicia en asuntos ambientales.
- Defensorías de los Derechos Humanos Ambientales.
- Fortalecimiento de capacidades y cooperación.

Es por ello que proponemos una lista de Instituciones a invitar a fin de respetar dicho Acuerdo.

1.-FUCHAD, Fundación Chadileuvu

Fundación de investigación de la Provincia hermana de La Pampa ya que este yacimiento se encuentra emplazado en zona de GLACIARES cuyas aguas alimentan al curso del Río Grande que pertenece a la cuenca del Río Colorado.

2.- COIRCO. A fin de que las provincias involucradas puedan aportar al análisis de las implicancias que podrían ocasionarse en la ejecución.

3.- IANIGLA.

4.- IADIZA.

5.- INA.

6.- Departamento de Gral. Alvear.

7.- Departamento de San Rafael.

8.- Puesteros y comunidades originarias que viven en la zona hacen más de 200 años.

9.- ASAMBLEAS MENDOCINAS POR EL AGUA PURA (AMPAP).

Cerro Amarillo es un lugar de paso, un camino de trashumancia.

Viven aproximadamente 16 familias que usan esta zona de paso. Y otras familias que tienen su veranada en Cerro Amarillo, su trashumancia.

Cabe destacar que se interferirá con esta práctica ancestral, patrimonio de la humanidad. Se desplazarán entonces a comunidades originarias y puesteros.

En esta etapa de exploración, una sola de las perforaciones que afecte a la napa freática y seque a una de las vegas, los puesteros no podrán llevar más a sus chivas.

Estaríamos en presencia de la destrucción de nuestra Cordillera, sus glaciares, los Humedales de los valles alto andinos, con el grave costo de la devastación de la riquísima biodiversidad.

Es fundamental aclarar que en Cerro Amarillo nacen arroyos que confluyen en El Desecho, que desemboca en el Río Salado y éste es uno de los principales afluentes del Río Atuel, con lo cual se estaría afectando la Cuenca del Atuel y en consecuencia a los Departamentos de Gral. Alvear y San Rafael.

Los sistemas están interrelacionados, todo lo que se arruine y destrozé aguas arriba, inexorablemente afectará aguas abajo.

Asimismo no es ético que se avale a los intereses privados del matrimonio Bengoechea/Espizua propietarios de la concesión minera, ya que se produce un verdadero conflicto de intereses. La Sra. Espizua fue la Directora técnica para la Cuenca del Atuel. No se puede ser juez y parte.

#RIOSLIBRES

#La7722NOSETOCA

#NOALPROYECTOMINEROCERROAMARILLO

#LOSGLACIARESNOSETOCAN

#ELAGUAESDELOSPUEBLOSPARALOSPUEBLOSNOPARALASMINERAS.

"El infierno quedó vacío... y todos los demonios están aquí".

William Shakespeare.

Sin otro particular nos despedimos.

ASAMBLEA DE LAS HERAS POR EL AGUA PURA

Diciembre de 2022

EXPTE: 78326

Sres. Presidentes Ernesto Mancinelli y Rolando Baldasso.

S.D.

Habiendo tomado conocimiento de lo dispuesto por La Legislatura referido a que se tomará “el tiempo necesario” para analizar la reactivación del proyecto Cerro Amarillo, desde la Asamblea de Las Heras por el Agua Pura nos dirigimos a los presidentes de las Comisiones de Ambiente, Cambio climático, riesgo de desastres, asuntos territoriales y vivienda y de Hidrocarburos, minería y energía, senadores Ernesto Mancinelli y Rolando Baldasso, respectivamente y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de garantizar lo establecido en el Acuerdo de Escazú, Ley 27566:

- Acceso a la información
- Participación pública en los procesos de toma de decisiones.
- Acceso a la justicia en asuntos ambientales.
- Defensorías de los Derechos Humanos Ambientales.
- Fortalecimiento de capacidades y cooperación.

Es por ello que proponemos una lista de Instituciones a invitar a fin de respetar dicho Acuerdo.

1.-FUCHAD, Fundación Chadileuvu

Fundación de investigación de la Provincia hermana de La Pampa ya que este yacimiento se encuentra emplazado en zona de GLACIARES cuyas aguas alimentan al curso del Río Grande que pertenece a la cuenca del Río Colorado.

2.- COIRCO. A fin de que las provincias involucradas puedan aportar al análisis de las implicancias que podrían ocasionarse en la ejecución.

3.- IANIGLA.

4.- IADIZA.

5.- INA.

6.- Departamento de Gral. Alvear.

7.- Departamento de San Rafael.

8.- Puesteros y comunidades originarias que viven en la zona hacen más de 200 años.

9.- ASAMBLEAS MENDOCINAS POR EL AGUA PURA (AMPAP).

Cerro Amarillo es un lugar de paso, un camino de trashumancia.

Viven aproximadamente 16 familias que usan esta zona de paso. Y otras familias que tienen su veranada en Cerro Amarillo, su trashumancia.

Cabe destacar que se interferirá con esta práctica ancestral, patrimonio de la humanidad. Se desplazaran entonces a comunidades originarias y puesteros.

En esta etapa de exploración, una sola de las perforaciones que afecte a la napa freática y seque a una de las vegas, los puesteros no podrán llevar más a sus chivas.

Estaríamos en presencia de la destrucción de nuestra Cordillera, sus glaciares, los Humedales de los valles alto andinos, con el grave costo de la devastación de la riquísima biodiversidad.

Es fundamental aclarar que en Cerro Amarillo nacen arroyos que confluyen en El Desecho, que desemboca en el Río Salado y éste es uno de los principales afluentes del Río Atuel, con lo cual se estaría afectando la Cuenca del Atuel y en consecuencia a los Departamentos de Gral. Alvear y San Rafael.

Los sistemas están interrelacionados, todo lo que se arruine y destrozé aguas arriba, inexorablemente afectará aguas abajo.

Asimismo no es ético que se avale a los intereses privados del matrimonio Bengoechea/Espizua propietarios de la concesión minera, ya que se produce un verdadero conflicto de intereses. La Sra. Espizua fue la Directora técnica para la Cuenca del Atuel. No se puede ser juez y parte.

#RIOSLIBRES

#La7722NOSETOCA

#NOALPROYECTOMINEROCERROAMARILLO

#LOSGLACIARESNOSETOCAN

#ELAGUAESDELOSPUEBLOSPARALOSPUEBLOSNOPARALASMINERAS.

"El infierno quedó vacío...

y todos los demonios están aquí".

William Shakespeare.

Sin otro particular nos despedimos.

ASAMBLEA DE LAS HERAS POR EL AGUA PURA

Diciembre de 2022

MESA DE ENTRADAS - H. SENADO
Incorporar E. O. N°: 78326
Fecha: 23/11/22
Fojas: 02 Hora: 16:57
PASE A: _____
SABRIELA A. LEVÉS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Responsable
Mesa Gral. de Entradas
H. Cámara de Senadores
Ref: Proyecto de ratificación D.I.A. proyecto Cerro Amarillo

Mendoza, 22 de noviembre de 2022

Expediente nº 78326

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores
Vicegobernador Mario Abed

Señor Presidenta Provisional H. Cámara de Senadores
Senadora Natacha Eisenchlas

Señor Vicepresidente H. Cámara de Senadores
Senador Alejandro Bermejo

Señores Presidentes de Comisiones de Ambiente, cambio climático, riesgo de desastres,
asuntos territoriales y vivienda, y de Hidrocarburo, minería y energía
Senadores Ernesto Mancinelli y Rolando Baldasso

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a toda la H. Cámara de Senadores, a fin de presentar oposición fundada al proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo a través del Expediente nº 78326, tendiente a ratificar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgada el 29 de agosto de 2014 al proyecto de exploración minera Cerro Amarillo.

Ante todo, debo destacar que a lo largo de todo el proceso de evaluación ambiental que resultó en la aprobación de dicha DIA, y desde entonces hasta el día de hoy, el Poder Ejecutivo no habilitó ninguna instancia de participación ciudadana (consulta pública, audiencia pública), que desde 2002 es un requisito vigente en todo el país por la Ley nacional 25.675 (artículos 19 a 21). Dicha obligación fue reforzada en 2018 por el extenso y detallado artículo 7 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú, que Argentina ratificó mediante la Ley 27.566, y entró en plena vigencia el 22 de abril de 2021.

Esta falta de apertura a la participación de terceros potencialmente afectados por el proyecto del proponente, de por sí grave e invalidante del procedimiento, llega al extremo de no haber convocado siquiera a instituciones estatales como las Municipalidades de San Rafael y General Alvear, que se encuentran aguas abajo del proyecto en la cuenca del río Atuel, y el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, organismo de cuenca con competencia en la cuenca del río Grande, principal afluente del Colorado.

Grave es también que desde la sanción en 2010 de la Ley nacional 26.639, de protección de glaciares y del ambiente periglacial, hasta la emisión de la DIA en 2014, ni el Poder Ejecutivo ni el proponente mencionaran, en cientos de páginas del expediente, la existencia de dicha Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental. La empresa aportó un relevamiento propio de glaciares, que el Ejecutivo dio por válido sin consulta alguna con el IANIGLA, organismo que estaba realizando el Inventario Nacional de Glaciares, en cumplimiento de dicha ley nacional. Afortunadamente, el requisito que establece el art. 3 de la Ley provincial 7722 permitió canalizar a través de la H. C. de Senadores el reclamo social de que se aplicara el principio precautorio de la Ley 25.675, dada la alta probabilidad de que la DIA emitida infringiera la Ley 26.639.

Ocho años más tarde, vuelve a ser sorprendente y preocupante que el Poder Ejecutivo reenvíe la misma DIA de 2014, basándose otra vez en un informe sobre glaciares presentado por el proponente, sin haber dado intervención alguna al IANIGLA para su evaluación. Dicho Informe de Glaciares es mencionado en el “Análisis de la información correspondiente a la evaluación de impacto ambiental del proyecto de exploración Cerro Amarillo”, que el Poder Ejecutivo presentó el 11/11/2022 a la H. Legislatura. Hasta el día de hoy, en el repositorio de proyectos del Senado <https://www.senadomendoza.gov.ar/consulta-de-proyectos/> no ha sido cargado ese “Informe de Glaciares” como parte del Expediente nº 78326, si es que el Ejecutivo lo hubiese enviado el 11 de noviembre junto con el proyecto de ley. Sin embargo, he podido acceder al mismo, como parte de documentos varios que presentó el proponente del proyecto, a través de la inesperada vía de la página https://es.scribd.com/document/608112113/Resumen-Ejecutivo-e-Informe-de-Glaciares#download&from_embed. En página 23 de esos documentos, el proponente indica erróneamente que el Inventario Nacional de Glaciares es ordenado por la Ley nacional 25.643, cuando en realidad lo hace la Ley 26.639.

Aunque dicho error formal no es relevante, sí lo es que en la imagen satelital de la página 37 del documento mencionado, el proponente señala claramente que el pórfido de cobre Cajón Grande, señalado con línea verde ovalada y uno de los cuatro que pretende explorar -con vistas a luego explotar- comprende, justo en medio del mismo, 4 glaciares de escombros inventariados por el IANIGLA. A escala de mayor detalle, en páginas 19 y 39 se observa la “ubicación tentativa de los pozos de exploración”. Si bien los 6 pozos propuestos no se encontrarían directamente sobre la superficie de esos 4 glaciares, los rodean completamente y a escasa distancia, por lo cual es muy razonable presumir que, si la empresa avanzara hacia la explotación del pórfido que se encuentra bajo los mismos, sería inevitablemente a costa de afectar y hasta eliminar dichos 4 glaciares de escombros, es decir en clara violación de la Ley nacional 26.639.

El proponente afirma también que “las tareas correspondientes a esta campaña de exploración se ubicarán en cotas inferiores a los 3000 msnm y las crioformas se ubican por encima de cotas de 3150 msnm”. Sin embargo, del Informe de Glaciares de la subcuenca norte del río Grande publicado por el IANIGLA, y su correspondiente mapa en el Inventario Nacional, resulta que en la subcuenca norte del río Grande los glaciares se encuentran hasta 2629 msnm, en el área de la concesión minera Cerro Amarillo varios glaciares bajan hasta menos de 2900 msnm, y la cota inferior de uno de los 4 glaciares mencionados de Cajón Grande es de unos 2900 msnm. Por añadidura, en la tabla que acompaña los mapas de páginas 19 y 39, el proponente reconoce que el pozo 1 se encontraría a 3005 msnm, el pozo 3 a 3035 msnm, y el pozo 4 a 3063 msnm. Por ende, es falsa la afirmación del proponente de que “los trabajos exploratorios se realizarán muy por debajo de los 3150 msnm en que se encuentran las crioformas”.

Más allá de que los pozos exploratorios propuestos -y la futura explotación minera cuya expectativa motiva al proponente, y cuya área de impactos directos e indirectos sería mucho más extensa- coincidan o no con las geoformas inventariadas por el IANIGLA, cabe resaltar que los prospectos de pórfido de cobre de Cerro Amarillo se encuentran, debido a su gran altura, dentro del muy frágil ambiente periglacial, todo él protegido por la Ley 26.639 (art. 6).

Continuando con los pozos propuestos en el documento del 8/11/2022, las coordenadas X indicadas en las tablas de páginas 20 y 40, acompañando los mapas de detalle para los 3 pozos planteados para el pórfido La Blanca, no coinciden con los respectivos puntos señalados sobre el mapa, o bien las coordenadas señaladas sobre los márgenes del mismo son incorrectas.

No pueden soslayarse serias discrepancias entre lo planteado en el Informe de Impacto Ambiental -y sus sucesivos complementos de información- que dio origen a la DIA de 2014, y lo que se propone ahora en 2022, entre ellas el número y localización de los pozos exploratorios. Según el “Análisis del EX 291/D/06/81030” presentado remitido por el Ejecutivo a la Legislatura, “el proyecto consiste en la perforación de 9 pozos exploratorios de no más de 400 metros de profundidad”. Sin embargo, ese número 9 fue propuesto hace 16 años, al inicio del expediente, y cambió varias veces durante la tramitación del mismo, hasta que en 2014 la empresa propuso 19 pozos con sus respectivas coordenadas, profundidades que llegan hasta 1000 m, distribuidos en 6 prospectos (La Blanca, Cajón Grande, La Buitrera, Cerro Choro, Cerro Apero y Vaca de Cobre), y un total de 8600 m. A esos datos se remiten los Informes Técnicos N° 841/2014, 842/2014 y 901/2014 de la Dirección de Protección Ambiental, informes en los cuales se basa a su vez la DIA emitida pocos días después, cuyo artículo 1 especifica claramente que se otorga “en los términos señalados en el Informe de Impacto Ambiental”.

Ahora bien, en su documento de noviembre de 2022, el proponente no especifica la cantidad de pozos que busca perforar, en vez de 6 prospectos menciona 4 (parece descartar Cerro Choro y La Buitrera), y menciona que habría dos etapas de perforaciones. Más importante, para el prospecto Cajón Grande (mapas de páginas 19 y 39) propone 6 pozos en vez de los 5 que planteó en 2014, en coordenadas muy distintas y sin indicar profundidades. Para el prospecto La Blanca (mapas de páginas 20 y 40) propone 3 pozos (numerados “9, 10, 11”) en fase 2, todos ellos en coordenadas diferentes a los 5 pozos planteados en 2014. Según la leyenda de dichos mapas, las ubicaciones indicadas serían sólo “tentativas”. Por añadidura, no se incluye mapa ni tabla o texto sobre número, localización y profundidad de pozos propuestos para los prospectos Cerro Apero y Vaca de Cobre, que según el informe de 2014 serían 3 en cada uno.

Otro factor de impacto ambiental muy relevante en la etapa de exploración sería la construcción del camino de acceso. El informe del proponente en setiembre de 2011 incluye un solo camino a construir, mientras que en el de noviembre 2022 (mapa pág. 38) se plantean dos caminos. El de acceso al prospecto La Blanca es una propuesta nueva, no incluida en el informe de 2011, mientras que la traza señalada en el mapa satelital para acceder al sector de la laguna Cajón Grande difiere respecto de la propuesta en 2011, y aunque el texto indica que además llegaría hasta el prospecto Cerro Apero, en el mapa no señala alguna traza que llegue hasta el mismo. Para colmo de contradicciones, la Manifestación Específica de Impacto Ambiental sobre el recurso hídrico presentada por la empresa en 2014, afirma: “12-5 Perforaciones a diamantina. [...] El traslado de maquinaria, herramientas, materiales y personal se realizará con helicóptero, no construyéndose caminos de acceso. [...] 12-6 Caminos. [...] No se construirán caminos. Dentro del proyecto sólo se utilizan caballos y mulas, y eventualmente la asistencia de helicóptero. [...] 14- Impactos por apertura de caminos y calicatas [...] No se realizará ninguna apertura de caminos y/o calicatas”

Cabría cuestionar detalladamente varios otros aspectos del proyecto y del modo en que se tramitó su evaluación entre 2006 y 2014, así como de la nueva presentación a la Legislatura para que ratifique la DIA de 2014, sin modificaciones y basada sólo en una declaración jurada del proponente. En honor a la brevedad, baste señalar finalmente algunos de ellos:

- El artículo 4 de la DIA especifica que “la correspondiente actualización de la presente Declaración de Impacto Ambiental se deberá realizar de manera bianual”. En función de ello, tendrían que haberse producido y aprobado actualizaciones en 2016, 2018, 2020 y 2022. Es más,

el Inventario de Glaciares de la cuenca del río Grande producido por el IANIGLA lleva por fecha enero de 2017, de modo que el proponente dejó pasar casi seis años antes de presentar el documento mencionado.

- Ante los pedidos de estudios espeleológicos, no fue presentado ninguno previo a la emisión de la DIA, la cual se limita a mencionar que a futuro “deberá realizarse un estudio con profesionales destacados en la materia”. Con respecto a la paleontología y la arqueología, sólo se indica que se tomarán recaudos y se dará aviso a las autoridades correspondientes, pero tampoco se presenta algún estudio previo sobre dichos temas.

- La Laguna del Cajón Grande es un sitio prístino de altísimo valor hídrico, ecosistémico y paisajístico, adyacente a las tareas de exploración propuestas a escasos metros, y muy vulnerable. Sin embargo, no se proponen medidas de protección específicas para la misma.

- A lo largo del expediente, no se mencionan prácticamente las vegas de altura, ni se evalúan los impactos que sobre ellas podría generar la exploración minera, y que habrían de magnificarse considerablemente en la etapa explotación.

- Lydia Espizúa, copropietaria de la concesión minera con su esposo Jorge Bengochea, debería haberse abstenido de actuar como Directora Técnica en el Informe de la cuenca del río Atuel del Inventario Nacional de Glaciares, dado que el sector noreste de su concesión minera se encuentra precisamente en dicha cuenca, configurando un muy posible conflicto de intereses.

Por este cúmulo de motivos, y otros expresados en 2014 ante la H. Cámara de Senadores que constan en su expediente 65618, por la Asamblea por los Bienes Comunes de Malargüe, Federico Soria, Fundación Cullunche, Asamblea por el Árbol, H. Concejo Deliberante de General Alvear y bloque UCR del H. Concejo Deliberante de San Rafael, considero que la DIA emitida en 2014 es insanablemente inválida, y debe ser rechazada por la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

Sin perjuicio de ello, quedo a vuestra disposición para ampliar o aclarar los conceptos aquí vertidos. Asimismo, sugiero enfáticamente que las comisiones convoquen a profesionales del IANIGLA y del IADIZA para brindar su visión científica acerca del proyecto. En ese sentido, me permito indicar que la Mag. Laura Zalazar es la actual Coordinadora del Inventario Nacional de Glaciares, y a su vez profesional coautora del Inventario de la cuenca del río Grande.

Saludo a ustedes cordialmente.



Prof. y Lic. Marcelo Giraud
Prof. Asociado efectivo – Depto. Geografía
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.Cuyo
D.N.I. 20112286
261-5701032
marcelogiraud@ffyl.uncu.edu.ar



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: ACTA 14 1-3-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 208 pagina/s.